

LA TIERRA

EN LOS VALLES DE BOLIVIA

Apuntes para la toma de decisiones

Diego Pacheco y Walter Valda



Consortio Interinstitucional
TIERRA · ACLO · CIPCA · CEDLA · QHANA

Consortio Interinstitucional
Fundación TIERRA, Fundación ACLO, CEDLA, CIPCA, QHANA
Con el apoyo del IDRC
(International Development Research Center)



La tierra en los valles de Bolivia

Apuntes para la toma de decisiones

Diego Pacheco y Walter Valda

Febrero de 2003

Esta publicación se hizo posible con el apoyo de:
- IDRC:International Development Research Center
- ICCO:Organización Intereclesiástica para la Cooperación al Desarrollo
- EED: Servicio de las Iglesias Evangélicas de Alemania para el Desarrollo

La tierra en los valles de Bolivia

Editor: Fundación TIERRA
Calle Hermanos Manchego N° 2576
Teléfono: (591-2) 243 2263 – 243 0145 – 243 2683
Fax: (591-2) 211 1216
La Paz – Bolivia

Cuidado de edición Daniela Otero
Carlos Sotomayor

Depósito Legal: 4 - 1 - 257 - 03

Impresores: • de Encuentro
Telf. 2240415

Investigadores principales

Diego Pacheco

Walter Valda

Investigadores de campo

Ramiro Guerrero

Hugo Miranda

Juan Pablo Chumacero

Colaboradores

Leonor Ballesteros, Yuli Vacaflares y María Luz García (pasantes Fundación TIERRA); Claudio Andrade (Consultor-Historiador), Edwin Muñoz (consultor – Base de datos); Antonio Márquez, Orlando Sánchez, Gualberto Guerrero, Edwin Fuentes, Freddy Alarcón, Luis Villarroel y Oscar López (Fundación ACLO Tarija); Freddy Sempértegui, Efraín Huanaco, Ernesto Veizaga, Trifón Romero, Edgar Anze, Hernán Ordoñez, Ruperto Torrez y Amparo Galán (Fundación ACLO Potosí); Hugo Ontiveros (Fundación ACLO Chuquisaca); Lorenzo Soliz, Eduardo Acevedo, Bernardino Soliz y Edgar Alvarez (CIPCA Cochabamba); Fanor Girón, Jacinto Melendres y Tomás Mallku (promotores campesinos); Simón Fernández (Fundación TIERRA-La Paz)

Equipo de seguimiento

Anthony Bebbington

Annelies Zoomers

Pablo Pacheco

Agradecimientos

Nuestro agradecimiento a las familias campesinas e indígenas entrevistadas que nos han dado más que todo su amistad. A Simón Carter (IDRC), cuyos comentarios iniciales han sido claves para emprender esta investigación; asimismo, a los miembros de nuestro equipo de seguimiento, cuyos comentarios críticos nos han sido muy valiosos en la formulación y redacción de este documento. A Irene Hernáiz, quien pacientemente y con mucho desprendimiento nos enseñó a leer y entender la problemática legal de la tierra en las comunidades de Bolivia. A Mauricio Bacardit y a Rafael García Mora, anterior y actual Director de la Fundación ACLO, por su apoyo incondicional a la realización de esta investigación con todo su equipo. A todos nuestros amigos(as) de la Fundación ACLO y CIPCA que nos recibieron con los brazos abiertos en sus áreas de trabajo y nos apoyaron decididamente en el trabajo de campo. A los representantes de las diferentes instituciones en el Consorcio Interinstitucional: Mauricio Canedo (QHANA), Enrique Ormachea (CEDLA) y Oscar Bazoberry (CIPCA). Un especial agradecimiento, como siempre, a Xavier Albó. Finalmente, a quienes impulsados en la lectura de este documento estarán dispuestos a asumir el reto de elaborar nuevas propuestas para los valles de Bolivia, así este trabajo no habrá sido en vano.

Índice

Introducción	7
1. Marco conceptual	15
1.1. Políticas públicas y su relación con los recursos naturales	17
1.2. Tenencia y acceso	18
1.3. Estrategias rurales	20
2. Marco metodológico	25
2.1. Análisis de variables	25
2.2. Selección de los estudios de caso	26
2.3. Metodología del estudio	32
2.4. Instrumentos de investigación	34
3. Descripción de las políticas públicas en recursos naturales	37
3.1. Problemas conceptuales	37
3.2. Problemas prácticos y operativos	51
4. Tipología de los ayllus, comunidades y asentamientos	65
4.1. Ayllus	67
4.2. Comunidades de ex hacienda	74
4.3. Asentamientos libres	84
4.4. Conclusiones preliminares	87
5. Caracterización de los ayllus, comunidades y asentamientos seleccionados	89
5.1. Ayllus	89
5.2. Comunidades de ex hacienda	96
5.3. Asentamientos libres	109
6. Sistemas y formas de tenencia	121
6.1. Características principales en los ayllus	121
6.2. Características principales en comunidades de ex hacienda	130

6.3. Características principales en asentamientos libres	142
6.4. Conclusiones preliminares	149
7. Dinámicas de acceso a los recursos	155
7.1. Características principales en ayllus	156
7.2. Características principales en comunidades de ex hacienda	166
7.3. Características principales en asentamientos libres	179
7.4. Conclusiones preliminares	185
8. Tenencia de la tierra y estrategias productivas	191
8.1. Características principales en ayllus	191
8.2. Características principales en comunidades de ex hacienda	199
8.3. Características principales en asentamientos libres	216
8.4. Conclusiones preliminares	227
9. Acceso a la tierra y estrategias de vida	231
9.1. Características por origen o procedencia	231
9.2. Características por estrato	236
9.3. Características por generación	236
9.4. Conclusiones preliminares	237
10. Conclusiones y recomendaciones para las políticas de tierras	239
10.1. Políticas públicas en el marco de la realidad de los valles de Bolivia	239
10.2. Interacciones entre las formas de tenencia, acceso y uso con las políticas públicas	242
Anexo A - Preguntas de discusión por temas	259
Anexo B - Población total entrevistada	263
Anexo C - Mapas por áreas y comunidades	265

Introducción

Este informe presenta los hallazgos del estudio sobre tenencia, acceso y uso de la tierra, agua y bosques en los valles de Bolivia, auspiciado por el Consorcio Interinstitucional conformado entre la Fundación TIERRA, CEDLA, CIPCA, QHANA y Fundación ACLO y financiado por el IDRC (Internacional Development Research Center). El estudio abarca un periodo de tiempo de 50 años que transcurre de 1952 al 2002, tomando en cuenta que con la Reforma Agraria de 1952 se han desarrollado los principales cambios en la sociedad rural boliviana del pasado siglo y se ha modificado la fisonomía del sector rural.

Este estudio es parte de un “sui generis” esfuerzo institucional presentado por primera vez en Bolivia: a) en términos de la coordinación interinstitucional en diferentes niveles jerárquicos, entre una diversidad de instituciones unidas por un objetivo común, el de generar mejores condiciones de vida en el área rural y, b) en términos de la cobertura geográfica nacional, entendiéndose que la investigación de los valles constituye solamente una parte de un esfuerzo de investigación de presentar datos y análisis sobre la diversidad de las regiones geográficas de Bolivia (llanos, valles, altiplano, chaco y yungas).

El mencionado consorcio interinstitucional tiene como misión principal **promover el debate nacional sobre la tenencia, acceso y uso de la tierra, el agua y los bosques en el marco de las políticas públicas de Bolivia y las demandas sociales emergentes.**

El consorcio interinstitucional ha iniciado esta iniciativa en el año de 1999 con el apoyo financiero del PIEB y DIAKONIA que culminó con el documento sobre tenencia, acceso y uso de la tierra y bosques en las tierras

bajas de Bolivia el año 2000. Con la conclusión del estudio en los valles de Bolivia quedan todavía por recorrer otras tres regiones geográficas, para así tener una fotografía de lo que efectivamente está ocurriendo en Bolivia en relación a las condiciones de tenencia, acceso y uso de los recursos naturales.

Entendemos que la evolución de los sistemas de tenencia de la tierra tiene que ser vista como parte de un debate más amplio vinculado con el proceso de cambio productivo en la agricultura o - en su versión más extensa - con los procesos de transformación de la sociedad rural y/o de las estructuras agrarias en su conjunto. Este debate tiene que ser encarado en el futuro de manera urgente para repensar seriamente las estrategias de desarrollo rural. Los estudios que vienen siendo presentados tendrán que ser considerados como un insumo principal de este debate.

A la fecha, tres son las perspectivas dominantes desde las cuales se podrían interpretar los procesos de cambio agrario: la primera, enfatiza la tecnología como el motor de los cambios sugiriendo que éstos resultan de la adopción de tecnologías (por influencia del crecimiento poblacional, búsqueda en el incremento de producción o reducción de costos y riesgos), 2) la que concibe a la demanda como la principal causa explicativa, es así que cambios en los mercados explican los procesos de cambio productivo y, por último, 3) la perspectiva de economía política que enfatiza la influencia que ejercen las relaciones económicas, políticas y sociales sobre las dinámicas locales de reproducción económica y social.

Desde la primera perspectiva podríamos considerar que el aumento de población tiende inevitablemente a aumentar la presión sobre la tierra y variaciones en productividad están asociadas a procesos de cambio tecnológico; en la segunda perspectiva se considera que la influencia de los mercados así como fomenta prácticas de cambio tecnológico, también proporciona los incentivos para la formación de unidades productivas con tamaños eficientes adecuados a la intensidad del uso de insumos y capital. Por último, la perspectiva de economía política considera que los factores asociados con la distribución de la tierra están asociados con la forma cómo operan las relaciones de poder que favorecen a los actores más influyentes.

Diversas han sido las críticas a estas tres perspectivas, aunque muchas de ellas coinciden en señalar que estos enfoques, considerados por separado, no han logrado entender integralmente los factores subyacentes que

explicarían la transformación de las estructuras de tenencia de la tierra y las estrategias campesinas asociadas con ellas.

En esta investigación, en línea con la última posición, asumimos que el tema de la tierra no debe ser considerado independientemente de un conjunto de factores vinculados con un contexto amplio que va desde la dinámica de los mercados hasta las decisiones de política macroeconómica. Sin embargo, la correcta interpretación de estas relaciones depende mucho del conocimiento empírico de la realidad de las comunidades rurales que, en conjunto con el paisaje, modelan la región de los valles de Bolivia.

El marco conceptual que se adopta en esta investigación no es rígido, porque nuestra intención no es generar datos para validar los argumentos de una determinada teoría, sino más bien utilizar la observación e información empírica para contribuir a la explicación de procesos y a la discusión de alternativas y sólo en esa dimensión contribuir al debate teórico. Nuestras bases teóricas son delineadas en el capítulo primero.

Este estudio, en consecuencia, tiene como finalidad principal orientar las políticas públicas sobre la problemática de la tierra en los valles de Bolivia en los próximos años, por eso se ha hecho incidencia en tres factores o dimensiones que moldean dicha problemática: la tenencia, el acceso y el uso de este recurso.

Así, el principal objetivo de este estudio es **describir y comprender la heterogeneidad de las formas de tenencia y acceso de la tierra para contribuir al debate y al ajuste de las políticas públicas sobre recursos naturales en los valles de Bolivia**. Nuestros objetivos específicos están orientados a:

- a) Describir la heterogeneidad de las formas de tenencia y acceso a la tierra y averiguar los cambios producidos entre 1952 al 2002;
- b) Analizar la importancia de las formas de tenencia de la tierra con relación a otros recursos naturales y;
- c) Analizar sus implicaciones con relación a estrategias productivas y disponibilidad de otros activos en las familias rurales.

Preguntas generales

¿Las políticas públicas de recursos naturales toman en cuenta la complejidad de los sistemas de tenencia, formas de tenencia, acceso y uso de los recursos naturales (tierra, agua y bosques) presentes en los valles de Bolivia?

¿Cuáles son las interacciones entre las formas de tenencia, acceso y uso de los recursos naturales con las políticas públicas que regulan sobre esas tres mismas dimensiones?

Preguntas específicas

¿Cuáles son los cambios y las dinámicas que se han presentado en los últimos 50 años, respecto a las formas de tenencia de la tierra?

¿Cuáles son las principales formas de acceso a la propiedad de la tierra, agua y bosques y es posible detectar cambios en esas formas a lo largo del tiempo y en diferentes espacios?

¿Cuáles son las relaciones entre tenencia de la tierra con las estrategias productivas y de manejo de los recursos naturales que se practican en las comunidades de los valles?

¿Existe alguna relación entre formas de tenencia y/o de acceso a los recursos naturales con la cantidad y calidad de capitales (natural, social, físico, financiero y humano) de los que disponen las familias campesinas?

Este estudio intenta identificar los puntos centrales sobre los cuales las políticas públicas tienen que ajustarse para ser suficientemente flexibles y coherentes con una realidad a la cual desean afectar de forma positiva.

Las políticas públicas en tierras están contenidas fundamentalmente en la Ley 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria (octubre, 1996), más conocida como Ley INRA, entendiéndose que esta ley crea el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA). Sin embargo, algunas disposiciones legales tienen que entenderse en el contexto de las reformas más amplias denominadas como Reformas de Segunda Generación, es decir: Ley de

Participación Popular (1994), Ley Forestal (1996) y Ley de Unidades Político-Administrativas (2001).

Posiblemente, estos nuevos paradigmas hubieran sido flexibilizados o adaptados con otros ejecutores de las políticas. Sin embargo, lo que los actuales ejecutores de políticas han hecho –para bien o para mal- es crear antecedentes de políticas en tierras que difícilmente podrán ser removidos. Incluso sin ser tener plena conciencia de ello, en la práctica, algunos ejecutores de políticas están afinando políticas de tierras y estas modificaciones a veces resultan más importantes que lo que se escribió en el papel.

Es así que las respuestas a las preguntas de investigación y al planteamiento de nuestra hipótesis son abordadas a través de estudios de caso en diferentes comunidades, cuyos criterios de selección han respondido a la necesidad de identificar casos representativos de la diversidad de comunidades, respondiendo fundamentalmente a la naturaleza de las comunidades (ex haciendas o ayllus), cercanía a los centros poblados urbanos, características económicas principales (comerciales o de subsistencia) y presencia institucional de las organizaciones participantes en el Consorcio Interinstitucional.

En cada uno de los casos seleccionados la investigación implicó:

- a) Una revisión exhaustiva de fuentes secundarias sobre los tópicos abordados en el presente estudio que concluyeron en la elaboración de balances de las áreas de trabajo.
- b) Talleres de presentación de los propósitos del estudio a comunarios e identificación de los rasgos principales de la comunidad (hitos históricos, datos generales relevantes sobre tenencia, acceso y uso de la tierra, estratificación de las comunidades y definición del cronograma de trabajo para la siguiente fase).
- c) Realización de entrevistas familiares (todos los miembros de la familia considerando criterios generacionales y de género) en familias seleccionadas (las entrevistas se realizaron usualmente a tres o cuatro familias de cada uno de los grupos identificados, las mismas que en general consideraron entre 12 a 16 familiares por comunidad).

- d) Realización de talleres de devolución y análisis de la información a nivel de la comunidad a la cual pertenecen las familias donde se efectuaron las entrevistas familiares.

A manera de resumen de lo planteado, se puede decir que este documento tiene como finalidad simplemente abrir elementos de debate nacional sobre la tierra, agua y bosques en los valles con la participación de los propios campesinos, entidades privadas y públicas del nivel local, regional y nacional. Así, no presenta un marco de conclusiones cerrado sino más bien un conjunto de interpretaciones analíticas que permitan a los propios beneficiarios tomar las decisiones más apropiadas respecto al camino que deben seguir las políticas públicas sobre tierras en particular y de los recursos naturales en general en los valles de Bolivia.

Cabe aclarar que finalmente los datos recopilados están más orientados a la tenencia, acceso y uso de la tierra, y en menor medida al agua y a los bosques. Esto tiene que ver con la propia percepción de los comunarios y con el hecho que mayor énfasis se ha dado a los sistemas de tenencia de la tierra. Sin embargo, en muchos casos el tema de los bosques parece ser una realidad poco relevante, mientras que el tema del agua (vinculado a la tierra) sí es importante.

De este modo, nuestro documento está dividido en diez capítulos. En nuestro primer capítulo se presenta un resumen de nuestro marco conceptual que tiene la virtud de enfatizar cuatro aspectos y sus relaciones en términos de la relación entre políticas públicas y sistemas de tenencia. Estos aspectos son: formas de tenencia, formas de acceso, estrategias productivas y estrategias rurales.

En nuestro segundo capítulo se introduce el marco metodológico de este estudio, en el que se han incorporado los objetivos, preguntas de investigación y alcances de esta investigación. En esta sección se describe el proceso para la selección de los estudios de caso, así como la metodología propiamente dicha. Nuestra metodología constituye uno de los principales aportes a la investigación de los sistemas de tenencia de la tierra en Bolivia, la misma que ha sido elaborada combinando aproximaciones cuantitativas y cualitativas, y diversas técnicas en el marco de los estudios antropológicos. En este sentido, se cuenta con información fidedigna y confiable sobre la

problemática de la tierra, que en la mayoría de los estudios es difícil de alcanzar.

Nuestro tercer capítulo describe las políticas públicas relacionadas con los recursos naturales (tierra, agua y bosques) y contrasta la información obtenida en el estudio en el marco de lo definido en nuestra hipótesis general. Sin embargo, considerando que no existen políticas públicas en bosques y en aguas, este análisis se restringe a la tierra. El enfoque de la Ley Forestal (1996) está dirigido a regular prácticas de manejo forestal en las tierras bajas y ha omitido absolutamente la realidad de los valles; de igual manera, no existen políticas públicas específicas para el manejo y uso del agua en sentido de que la disposición legal que existe desde principios de siglo es desconocida por completo y no tiene consecuencias en terreno, además, la legislación propuesta hace poco ha sido rechazada por sucesivas movilizaciones campesinas que han obligado a los gobiernos a postergar sucesivamente su tratamiento. Nuestra descripción se concentra en los postulados de la Ley INRA; sin embargo, no se circunscribe a realizar una interpretación de los artículos, sino entra en un análisis más general de las implicaciones de esta ley y de su implementación a través de los organismos correspondientes. Esta sección, por lo mismo, se divide en dos partes, una conceptual y otra práctica-operativa.

Nuestro cuarto capítulo introduce a la tipología de asentamientos, ayllus y comunidades que hemos elaborado para presentar los resultados del estudio. La tipología presentada constituye un avance en la comprensión de las diferencias de asentamientos en el área de los valles y concluye con tres tipos principales y varios subtipos o subtipologías. La elaboración de esta tipología se ha basado en la configuración de los sistemas de tenencia de la tierra y en la consideración de procesos históricos, presentando una síntesis de los principales sucesos históricos que han modelado los sistemas de tenencia en los valles de Bolivia.

El quinto capítulo está destinado a describir o caracterizar los ayllus, comunidades y asentamientos presentados en nuestra tipología y que responden a los estudios de caso seleccionados para la recopilación de información. Se describen las principales características físico-geográficas, socio-económicas y culturales de los casos seleccionados.

Los siguientes cuatro capítulos (sexto, séptimo, octavo y noveno) introducen a las principales generalizaciones producto del análisis de la información. Es así que se presentan de manera sucesiva los resultados en relación a los sistemas y formas de tenencia, formas de acceso, estrategias productivas (considerando las posibles vinculaciones entre formas de tenencia y acceso a la tierra con los sistemas productivos), y estrategias rurales (considerando las posibles vinculaciones entre tierras y activos rurales). El análisis ha sido realizado tomando en cuenta la tipología y subtipología presentada en el capítulo cuarto. Asimismo, para no perder la diversidad de situaciones y la riqueza de la información recogida, se han introducido cuadros comparativos que muestran la situación específica de los ayllus, comunidades y asentamientos comprendidos en nuestros estudios de caso. Se han introducido conclusiones preliminares a objeto de, sucesivamente, ir respondiendo a nuestras preguntas específicas en cada uno de los capítulos.

El capítulo décimo introduce las conclusiones que intentan responder a las dos preguntas generales de la investigación. Este capítulo se ha dividido en dos secciones, correspondiendo cada una de ellas al escenario de cada pregunta.

De igual manera, se han introducido en los anexos una serie de preguntas que como resultado de nuestro estudio requieren ser analizadas y respondidas en el futuro para efectivamente tomar decisiones en la construcción del escenario más apropiado de políticas que favorezcan a los valles de Bolivia.

1. Marco conceptual

Este capítulo presenta el marco conceptual que ayudó a identificar los aspectos críticos de la temática de tenencia, acceso y uso de los recursos a ser contemplados para responder a nuestras preguntas mencionadas anteriormente.

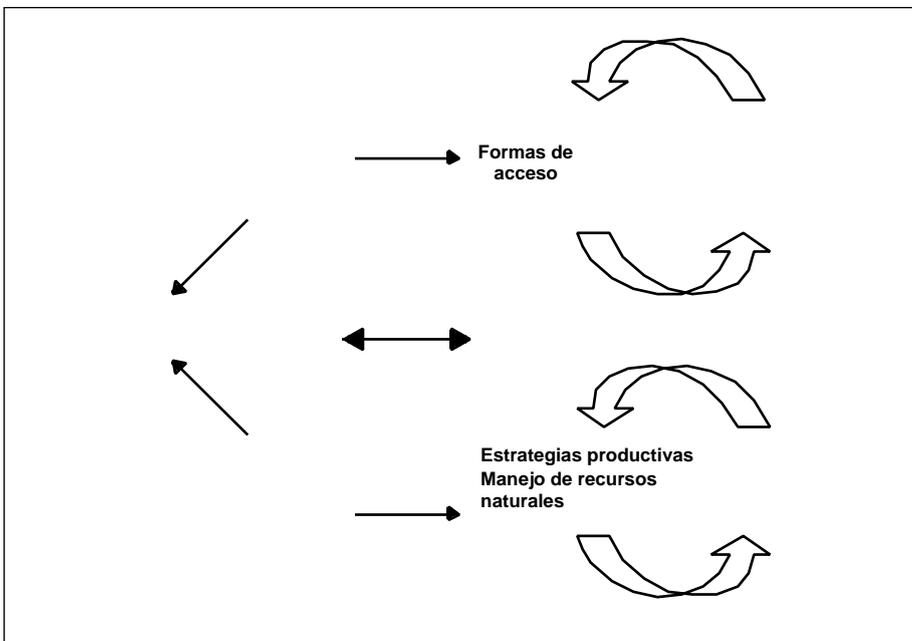
Nuestro interés primordial consiste en identificar los factores que influyen los cambios en los sistemas de tenencia, por lo mismo, resulta importante describir el marco en el que vamos a comprender un sistema de tenencia. Nuestro marco conceptual intenta clarificar las definiciones y las relaciones que existen entre las principales variables de nuestra investigación. Así, las distinciones que existen entre formas de tenencia y acceso a los recursos son presentadas con mayor claridad, sin embargo, algunas relaciones son todavía imprecisas como las que existen entre las formas de tenencia de la tierra con las estrategias productivas y disponibilidad de activos rurales.

Con este propósito se ha elaborado un marco conceptual que intenta articular la discusión de los sistemas de tenencia de la tierra en el marco de las políticas públicas. De esta manera, se ha determinado que las políticas públicas tienen que ver con normas legales y consuetudinarias, pero también con las responsabilidades en la ejecución de las políticas por niveles.

La tenencia no puede considerarse como un sistema dual entre legislación formal, por un lado, y prácticas consuetudinarias, por otro, sino que ambos escenarios interactúan creando un conjunto de interrelaciones. A lo largo del tiempo, tradiciones consuetudinarias de tenencia han ingresado en el marco legal y las políticas de tierras han causado que los sistemas consuetudinarios tengan que adaptarse a ciertas prácticas y preceptos.

Por otra parte, las dinámicas y perspectivas de las políticas públicas muchas veces adquieren un carácter contradictorio debido a que existe una tendencia general en sentido de descentralizar el control y manejo de los recursos naturales de instituciones centralizadas a los niveles locales paralelamente al reforzamiento de los sistemas de tenencia consuetudinarios y, sin embargo, todavía existe una centralización de los poderes de planificación en el Estado con suficientes atribuciones para definir los sistemas de registro, patrones de crecimiento y uso del medio ambiente.

DIAGRAMA MARCO CONCEPTUAL



Los sistemas de tenencia definen las particularidades de las formas de tenencia y acceso a la tierra. Los sistemas de tenencia conforman una multiplicidad de regímenes de derechos propietarios; en su composición tienen que ver variables de etnicidad, edad, género, geografía, historia, relaciones de parentesco, género y la propia historia de los asentamientos. Es así que se puede estimar una alta heterogeneidad en los sistemas de tenencia.

Por otro lado, los sistemas de tenencia interactúan en la definición de las estrategias productivas y manejo de los recursos naturales, lo cual a su vez depende de la cantidad y calidad de los activos (productivo, capital, humano, social y natural) de las familias campesinas e indígenas.

1.1. POLÍTICAS PÚBLICAS Y SU RELACIÓN CON LOS RECURSOS NATURALES

La situación de la tenencia de la tierra es particularmente compleja debido a que los cambios en las políticas de tierras y prácticas administrativas muchas veces ocurren sin tomar en cuenta la heterogeneidad de las formas de tenencia en los niveles locales. Por lo mismo, las relaciones de tenencia son dinámicas y flexibles debido a la constante adaptación por parte de las poblaciones rurales de los preceptos legales, así como por la influencia de otros factores adicionales, como la geografía, género, filiación étnica, edad y estado civil. ⁽¹⁾

Las perspectivas de las políticas públicas muchas veces adquieren un carácter contradictorio debido a que existe una tendencia general en sentido de descentralizar el control y manejo de los recursos naturales de instituciones centralizadas a los niveles locales paralelamente al reforzamiento de los sistemas de tenencia consuetudinarios; sin embargo, todavía existe una centralización de los poderes de planificación en el estado con suficientes atribuciones para definir los sistemas de registro de la tierra.

En este marco, lo que frecuentemente se presenta es una relación contradictoria entre las disposiciones para la tenencia, acceso y uso de los recursos que se establecen en las leyes y las reglas informales que son establecidas por las propias familias y comunidades. Usualmente, las reglas informales no son tomadas en cuenta en la definición e implementación de las políticas públicas, lo que ocasiona conflictos entre los propios actores rurales, prolonga los períodos de aplicación de las políticas e incrementa los costos de implementación de dichas políticas. Las reglas establecidas en las disposiciones legales tienen un carácter ambiguo en relación a su influencia

¹ Schoonmaker Mark. 2000. Tenure and natural resources in the Gambia: summary of research findings and policy options. Land Tenure Center. Universidad de Wisconsin.

en las decisiones de las propias comunidades, alimentando muchas veces las reglas en uso o intentando sustituirlas. En este sentido, no se puede subvalorar la relativa influencia de las disposiciones legales en la vida cotidiana de las comunidades.

1.2. TENENCIA Y ACCESO

1.2.1. Sistemas y formas de tenencia de los recursos naturales

La tenencia de la tierra se refiere a los términos bajo los cuales se posee algo, es decir, los derechos y obligaciones del poseedor. Por tanto, hace referencia a los derechos habituales o legales de individuos y comunidades con relación a la tierra y otros recursos naturales, la naturaleza de esos derechos y la seguridad jurídica sobre los mismos.

Entre los sistemas de tenencia de la tierra vamos a diferenciar: 1) los formales creados por estatuto legal y 2) los informales (no escritos o consuetudinarios). Mientras que entre las formas de tenencia de la tierra vamos a diferenciar entre: 1) la propiedad privada como una forma de dominio y/o con derechos totales sobre la tierra, que incluye: a) derechos propietarios individuales, y b) derechos propietarios colectivos; y, 2) el arrendamiento bajo el cual la tierra es alquilada durante un período específico de tiempo, que incluye: a) contratos fijos y, b) contratos compartidos. ⁽²⁾

1.2.2. Formas de acceso a los recursos

El acceso a los recursos está determinado por la capacidad de hacer algún uso de un recurso y es neutral en cuanto al derecho legal al uso del recurso. En muchos casos, no existe una relación directa entre los derechos propietarios y el acceso a los recursos. El acceso se refiere a los recursos sobre los cuales los actores sociales tienen legítimo y efectivo control y de los cuales se benefician con bienes y servicios, constituyéndose en instrumentos para el logro de bienestar, por lo cual a su vez se convierten en derechos de uso. ⁽³⁾

² Bruce, John. 2000. Conceptos sobre tenencia de la tierra. Land Tenure Center. Universidad de Wisconsin.

³ Leach et al., 1997.

Entre las principales formas de acceso a la tierra se puede encontrar el acceso a través de la modalidad familiar e intra familiar. La forma más común de transferencia de los derechos primarios es la herencia de acuerdo a las normas locales que opera a través de la división y/o la partición de la tierra.

Otra forma de acceso se da a través de los mercados de tierras. El mercado de tierras es uno de los más imperfectos debido a que no cumple con los requisitos de un mercado competitivo. Además, la tierra se caracteriza por su alta heterogeneidad debido a su ubicación, fertilidad, acceso a agua y rasgos físicos. ⁽⁴⁾ En este contexto, también es importante estudiar con detenimiento la relación que existe entre el mercado de aguas y su relación con el mercado de tierras (tomando en cuenta que el acceso al agua tiene sustanciales efectos sobre el precio de la tierra); la evaluación de los diversos componentes que determinan el valor de la tierra; la participación de las mujeres en los mercados de tierras y cómo la agricultura de exportación está modificando los patrones en la tenencia de la tierra.

Es evidente que el mercado de tierras responde efectivamente (vía precios) a factores estructurales de largo plazo como la presión demográfica, el acceso a carreteras e infraestructura de riego (mejoras específicas sobre la propiedad), acceso a mercados y centros poblados, adopción de nuevas variedades o técnicas de cultivo y oportunidades socioeconómicas para realizar actividades agropecuarias. ⁽⁵⁾

Otra forma de acceso son los mercados de arrendamiento, aunque los mismos en general se encuentran atrofiados en América Latina. El arrendamiento constituye un complejo sistema productivo que combina los derechos sobre la tierra y mano de obra, con el propósito de generar ingreso y mejorar la producción agrícola, donde la formal legalización de los derechos propietarios no siempre es necesaria. Los acuerdos de arrendamiento se presentan cuando la tierra no puede ser adquirida o cuando los productores prefieren no realizar inversiones a largo plazo evitando altos costos en mano de obra. También es evidente que los mecanismos de “al partir” funcionan relativamente de manera más eficiente debido a las fallas

⁴ Tyler, William. 2000. “Rural land markets in Latin America: issues and perspectives”. Seminario regional sobre el mercado de tierras en América Latina y el Caribe. Santiago, Chile.

⁵ Muñoz, Jaime. 1999. Los mercados de tierras rurales en Bolivia. CEPAL. La Paz, Bolivia; y Zegarra, Eduardo. 1999. El mercado de tierras rurales en el Perú. CEPAL y GTZ. Santiago, Chile.

de los mercados de compra-venta de tierras. El trabajo “al partir” ofrece incentivos al esfuerzo, reduce los riesgos, evita las limitaciones de liquidez, permite el acceso a insumos a través de cualquiera de las partes y reduce los índices de degradación de los suelos. ⁽⁶⁾

La ausencia de seguridad provoca una baja demanda de tierras en el mercado de rentas, produce un confinamiento de los contratos de arriendo a un círculo de propietarios de confianza usualmente basados en redes de parentesco y produce distorsiones hacia acuerdos de al partir como un instrumento de contrato directo sobre el beneficiario; asimismo, la ausencia de mecanismos para la resolución creíble y de bajo costo de conflictos tiene consecuencias sobre el mercado de renta de tierras.

Otro elemento central a ser tomado en cuenta en referencia a las dinámicas de acceso a los recursos tiene que ver con el género y etnicidad, en tanto que el acceso a la tierra no se realiza de manera similar según se trate de hombres y mujeres o de uno u otro grupo poblacional con determinadas características étnicas.

1.3. ESTRATEGIAS RURALES

1.3.1. Estrategias productivas

Un sistema de producción se puede determinar a través de las interrelaciones que se presentan entre varios subsistemas productivos en una unidad campesina-indígena, ya sean agrícolas, pecuarios, forestales, o en su combinación. La interacción de estos subsistemas permite generar beneficios directos e indirectos a nivel del sistema productivo. ⁽⁷⁾

Un sistema productivo implica una relación mutua entre diferentes tipos de cultivos, zonas de pastoreo, componentes físicos de las matrices tecnológicas y la ubicación de todos estos elementos en el espacio. Los sistemas de producción están influidos por determinadas condiciones ecológicas que caracterizan un territorio (clima, suelo, agua), tipos de

⁶ De Janvry, Alain., Macours Karen y Sadoulet Elisabet. 2000. “Access to land via rental markets in Latin America”. Seminario regional sobre el mercado de tierras en América Latina y el Caribe. Santiago, Chile.

⁷ Carswell, G., 1997. Agricultural Intensification and Rural Sustainable Livelihoods: A Think Piece. Institute of Development Studies, December. University of Sussex.

recursos vegetales y animales, y finalmente por el tipo de productos resultado de las actividades principales.

En este contexto, tenemos que considerar que: 1) de los cuatro factores necesarios para la reproducción vegetal (aire, luz, suelo y agua) el suelo constituye uno de los componentes más importantes de cualquier agro ecosistema y, 2) las matrices tecnológicas ⁽⁸⁾ son fundamentales para impulsar sistemas productivos, considerando que en las economías campesinas la actividad productiva agropecuaria no es netamente tradicional, es así que el desarrollo agrícola y los niveles tecnológicos son tan variados como su economía, debido a los cambios notables en la demanda de los productos agrícolas y a la incorporación a los mercados. Vale la pena destacar que entre los principales problemas de la aplicación de las actuales matrices tecnológicas está la disminución en la utilización de abonos verdes en contraposición al uso de insumos químicos y el excesivo pastoreo.

Es posible identificar sistemas muy extensivos, extensivos, semintensivos e intensivos, tomando en cuenta que la relación entre un sistema y otro puede estar dada por varios factores, pero los principales pueden ser: introducción de mayor superficie de cultivo, acortamiento de los periodos de cultivo, cambio de cultivos de subsistencia a comerciales, incremento de los insumos para la producción, cambio tecnológico por unidad de área. Asimismo, tomaremos en cuenta que podemos encontrar sistemas muy y poco diversificados, lo cual depende tanto del incremento de actividades agropecuarias como de cambios en la estructura de cultivos. ⁽⁹⁾

Sin embargo, consideramos las limitaciones de este enfoque que es lineal y no se adapta a las realidades más complejas de cambio productivo agrícola. Por lo tanto, antes de centrar nuestro análisis en una secuencia de patrones de intensificación consideramos que es más útil entender las heterogéneas estrategias campesinas de uso del suelo.

⁸ Se entiende como matriz tecnológica al conjunto de prácticas y conocimientos aplicados por las familias campesinas-indígenas utilizando sus propios conocimientos u otros asimilados (Cresolu, F. 1998. Tecnologías campesinas en los andes. PAC, MACA, CEPIA).

⁹ Scoones, I., 1998. Sustainable Rural Livelihoods: A framework for Analysis. IDS. Working Paper No. 72. University of Sussex; y, Turner, Billie and Stephen Brush. 1987. The Nature of Farming Systems and Views of Their Change. Chapter 2 in B. Tuner and S. Brush (eds.), Comparative Farming Systems. New York: The Guilford Press.

1.3.2. Estrategias de vida

Para comprender las decisiones de las familias campesinas sobre el uso de sus recursos se necesita tener una adecuada comprensión del ambiente que condiciona esas decisiones. Ésa es una tarea compleja puesto que los productores campesinos son también hogares rurales, lo que los convierte en unidades inseparables de producción y de consumo. La condición de inseparabilidad implica que las necesidades de consumo y de asignación de activos pueden tener significativas implicaciones en las decisiones de producción y, por consiguiente, en el manejo de sus recursos naturales.

La perspectiva teórica “sustainable rural livelihoods”, propone cinco grupos de activos con los que cuentan los hogares rurales: naturales (stock de recursos naturales con que cuentan los hogares), sociales (en el sentido dado al concepto de capital social como el conjunto de redes sociales e institucionales de colaboración), humanos (destrezas de la fuerza de trabajo y conocimientos adquiridos), físicos (obras de infraestructura física), y financieros o capital monetario. ⁽¹⁰⁾ En una formulación similar, de Janvry et al. ⁽¹¹⁾ propone que los activos de los hogares campesinos pueden ser agrupados en tierras, capital humano, capital institucional, social, y activos públicos y/o regionales. Estas últimas perspectivas tienen mayor potencial analítico puesto que consideran como variables exógenas a todas las formas de capital con las que cuentan las familias y sobre las que basan sus decisiones de producción y comercialización para satisfacer sus necesidades de consumo y/o de producción de excedentes y uso de los mismos. Ello hace posible capturar las diferencias en el acceso de recursos de los productores agropecuarios.

De acuerdo a Carney ⁽¹²⁾, la relación que se establece entre los activos y las estrategias de los hogares rurales es mediada por “estructuras y procesos”, o lo que el análisis de economía política considera como las relaciones económicas, sociales y políticas en las que se desenvuelven los agentes económicos. En nuestra perspectiva, son estos tres los ámbitos que

¹⁰ Carney, Diana. 1998. Implementing the Sustainable Rural Livelihoods Approach. In D. Carney (ed.). Sustainable Rural Livelihoods: What Contribution Can we Make?. London: DFID.

¹¹ de Janvry, Alain, Gregory Graff, Elisabeth Sadoulet, and David Zilberman. 1999. Agriculture Biotechnology and Poverty: Can the Potential be Made a Reality?. Berkeley: University of California.

¹² Carney, Diana. 1998. Implementing the Sustainable Rural Livelihoods Approach. In D. Carney (ed.). Sustainable Rural Livelihoods: What Contribution Can we Make?. London: DFID.

operan de manera crítica en el nivel de las estructuras al determinar la distribución de los recursos productivos.

Sin embargo, este análisis todavía se encuentra en una fase teórica y resulta muy complejo determinar efectivamente los capitales que detentan cada una de las familias y sus interrelaciones; por lo mismo, con fines prácticos, hemos considerado que los ejes de atención de la investigación (tenencia, acceso y uso) deberían poder ser discernidos considerando segmentos o tipos de población, tomando en cuenta que en cada grupo se define casi de manera automática el grado de acceso y disponibilidad de activos rurales.

Estos tipos de población son: 1) estrato o diferenciación básicamente socio-económica al interior del universo poblacional; 2) generacional o la diferenciación por grupos de edad; 3) género o la diferenciación por sexo y, 4) origen o procedencia o la diferenciación por lugar de nacimiento.

10. Conclusiones y recomendaciones para las políticas de tierras

En el marco de los alcances de nuestra investigación podríamos discernir nuestras conclusiones finales tomando en cuenta nuestras preguntas generales, que son: a) ¿las políticas públicas en recursos naturales toman en cuenta la complejidad de los valles de Bolivia en términos de sistemas de tenencia, formas de tenencia, acceso y uso de los recursos naturales (tierra, agua y bosques)? y, b) ¿cuáles son las interacciones entre las formas de tenencia, acceso y uso con las políticas públicas? Asimismo, resaltaremos algunos aspectos ya presentados en las conclusiones preliminares que nos parecen importantes.

10.1. POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA REALIDAD DE LOS VALLES DE BOLIVIA

Un aspecto central a ser tomado en cuenta es que las políticas públicas de recursos naturales en general no han considerado las particularidades de los asentamientos de los valles de Bolivia.

En primer lugar, se puede mencionar que existen confusiones entre los decisores de política e investigadores en relación a los rasgos que caracterizan tanto a la población como a los propios asentamientos de los valles. Hasta el día de hoy no se ha comprendido bien que la dicotomía que existe entre campesinos e indígenas es artificial y que la mayor parte de los asentamientos de los valles comparten estas dos definiciones ⁽⁴²⁾. Otro

⁴² En el periodo de gobierno 1997-2002 (ADN, MIR, UCS) ya se ha podido percibir que esta dicotomía se ha manifestado en la definición del Ministerio de Asuntos Campesinos, Pueblos Indígenas y Originarios con dos viceministerios, uno para indígenas y otro para campesinos. En la práctica el Viceministerio de Asuntos Indígenas atendía asuntos indígenas del oriente y el de Campesinos asuntos indígenas del

elemento central tiene que ver con el hecho de que en los valles no solamente se encuentran asentamientos que podrían ser caracterizados como comunidades debido a procesos históricos diferentes que han dado lugar a otro tipo de asentamientos. Nuestra tipología es bastante ilustrativa en este sentido.

Estos dos aspectos ya indican mucho respecto a la relación entre políticas públicas y la realidad de los valles de Bolivia. En los hechos, estamos considerando una población y asentamientos que existen formalmente pero no existen de manera sustantiva para las políticas públicas. Sus dinámicas organizativas y socio-políticas, históricas y culturales, económicas y territoriales son desconocidas o omitidas, sea intencionalmente o no.

Pese a ello, los asentamientos de los valles deben ser los más dinámicos en el país. En ellos se observa hasta el día de hoy la influencia de las políticas coloniales (a través de las reducciones), republicanas en un período temprano (a través de los procesos de titulación individual implementados con las Revisitas), y tardío (Reforma Agraria de 1953). Esto ha definido una especie de capas históricas que, con algún detenimiento, todavía se pueden observar en las comunidades. ⁽⁴³⁾

Las actuales políticas de tierras (Ley INRA, 1996) no han considerado que: 1) las disposiciones legales previas han configurado asentamientos con derechos propietarios combinados, heterogéneos y no excluyentes entre sistemas de propiedad individuales y colectivos. Por lo mismo no existe ningún esfuerzo de revisar los procesos históricos para comprender los procesos actuales; 2) la dinamicidad de este escenario en la práctica, ya que las antiguas disposiciones tampoco consideraron en su real dimensión las dinámicas de los valles, por lo mismo intentaron modelar una realidad combinada de propiedad (a través de titulaciones combinadas individuales y colectivas) pero que adquirió en la práctica su propio ritmo ; 3) no han sido consultadas con ninguno de los actores y 4) han homogeneizado sistemas de

occidente. Esto en el nuevo gobierno 2002-2007 (MNR, MBL, MIR) se mantiene, aunque ya se considera que el Viceministerio de Asuntos Indígenas atiende asuntos indígenas del oriente y occidente, razonamiento aún más perverso.

⁴³ Los agrónomos podrán entender que cuando se realiza una calicata es fácil distinguir las variedades de suelos. En algunas comunidades este fenómeno es muy parecido y un buen observador podrá establecer las capas históricas que han sobrevivido hasta el presente, a través de los procesos que han sobrevivido de cada período histórico.

tenencia y formas de asentamiento en tipos de propiedad excluyentes (solar campesino, pequeña propiedad y propiedad comunitaria).⁽⁴⁴⁾

Otros vacíos muy grandes de las políticas de tierras están relacionados con los siguientes aspectos: por una parte, con el hecho de que no existen políticas de tierras en áreas excesivamente fragmentadas (minifundio). Pareciera ser que las familias tienen mecanismos para detener casi de manera automática el minifundio a través de la combinación de estrategias de vida, sin embargo, esto no está articulado con los sistemas de titulación en vigencia.

Por otra parte, la distribución de nuevas tierras bajo la figura de asentamientos humanos no considera las propias estrategias de las familias campesinas para realizar sus propios asentamientos y las características de los mismos. En todo caso, es fácil percibir que existe una pasividad muy grande en relación a la idea de adquirir tierras en otros lugares, por lo menos con el apoyo del Estado. Esto puede deberse al hecho que no se confía en la efectiva capacidad del Estado para asignar más tierras a quienes no la tienen y, por otra parte, a las dificultades que supone el establecerse en otra área. Muchos comunarios, no obstante, tienen parcelas en las tierras bajas y desenvuelven con éxito estrategias productivas en los llanos como en los valles, dividiendo su tiempo y el de su familia en estas nuevas condiciones de producción. Sin lugar a dudas, es necesario profundizar este tema.

Asimismo, a las relaciones de las familias, si bien no con otros pisos ecológicos (básicamente de llanos) pero sí con otros lugares como son las ciudades. Esto en muchos casos implica una migración definitiva pero también encierra un carácter muy grande de migración temporal, es así que se combina en diversos grados actividades en el campo y en la ciudad. En algunos casos, las relaciones con la gente que retorna a la comunidad son problemáticas, sobre todo desde una perspectiva del derecho formal, pero si las comunidades mantienen el control de la situación respecto a si le corresponde o no cierto derecho propietario, esto no ocasiona ningún problema entre las familias y fácilmente es un problema que puede resolverse.

⁴⁴ Para una mejor comprensión de los criterios específicos respecto a las críticas a la ley INRA véase el libro "La ley INRA en el espejo de la historia", Hernáiz Irene y Pacheco Diego. Fundación TIERRA, 2001.

Las políticas de bosques son mucho más dramáticas en tanto que las últimas disposiciones legales (Ley Forestal, 1996) no han considerado la existencia de una particular cobertura vegetal que caracteriza al área de los valles y menos aún los sistemas de manejo de esta cobertura boscosa por parte de las comunidades. Las políticas de aguas han sido paralizadas en el país por sus componentes altamente sensibles a las poblaciones campesinas, a través de las propias movilizaciones campesinas-indígenas.

Por lo mismo, intentar implementar políticas públicas generales en contextos particulares tan heterogéneos es un problema no resuelto que analizaremos a continuación.

10.2. INTERACCIONES ENTRE LAS FORMAS DE TENENCIA, ACCESO Y USO CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

En este documento nuestro propósito es discutir los lineamientos centrales que tendrían que considerar las políticas de tierras, aguas y bosques y no determinar aspectos particulares de las políticas. Por otra parte, simplemente deseamos destacar algunos aspectos que deben ser discutidos a la brevedad posible para ajustar el impacto de las políticas en las comunidades. Por lo mismo, el debate a ser encarado posteriormente tiene que tomar en cuenta tanto las conclusiones particulares por capítulo como estas conclusiones generales.

10.2.1. Relaciones entre sistemas de tenencia privados y de arrendamiento

Los sistemas de tenencia privados están fuertemente influidos por las disposiciones legales. Actualmente, existe una tendencia hacia la familiarización de los recursos, que no influye en el modo en que la comunidad controla estos recursos como parte de su territorio, por lo mismo se puede afirmar que no tiene un efecto orientado hacia la total privatización de la tierra. Positivamente aprovechado, consolida a la comunidad como una noción de colectividad. Así, se podrían “familiarizar” todas las áreas colectivas en el marco de un proceso paralelo de formulación de estatutos jurídicos en los asentamientos.

En los valles de Bolivia encontramos las combinaciones perfectas entre propiedades individuales (familiares) y colectivas. Entiéndase como

perfectas, aquéllas combinaciones que están legitimadas y formalizadas con reglas que son empleadas en la práctica.

Dependiendo del sistema de asentamiento, lo privado, por otra parte, refleja también lo que en esencia significa este concepto, es decir, excluyente a cualquier tipo de intervención externa. Esto se refleja en algunos de los asentamientos libres.

De igual manera, y en el otro extremo, los sistemas de tenencia colectiva también hacen referencia a propiedad exclusivamente colectiva, sin embargo aquí se tiene que puntualizar que existe la salvedad de que si bien la propiedad es colectiva, las mejoras que se han introducido al interior de esta propiedad son derechos particulares o privados.

Los sistemas de arrendamiento no necesitan ser legislados positivamente, sin embargo, se requiere que sean introducidos por las comunidades en sus normas a objeto de evitar problemas futuros.

10.2.2. Relaciones entre sistemas formales e informales

Las normas legales y consuetudinarias coexisten e interactúan definiendo los sistemas de tenencia de la tierra y otros recursos naturales. A lo largo del tiempo, tradiciones consuetudinarias de tenencia han ingresado en el marco legal y las políticas de tierras han causado que los sistemas consuetudinarios tengan que adaptarse a ciertas prácticas y preceptos. En este contexto, los sistemas de tenencia no pueden considerarse como un sistema dual entre legislación formal por un lado y prácticas consuetudinarias por el otro, sino que ambos escenarios interactúan creando un conjunto de interrelaciones. Tradiciones consuetudinarias de tenencia han ingresado en el marco legal y las políticas de tierras han causado que los sistemas consuetudinarios tengan que adaptarse a ciertas prácticas y preceptos.

Un aspecto central es el relacionado con las interacciones entre derecho positivo y normas consuetudinarias. El análisis realizado no permite establecer con precisión los límites entre el derecho positivo y las normas consuetudinarias. Se ha encontrado que ambos escenarios interactúan de una manera absolutamente dinámica y no existe una frontera precisa respecto a dónde termina uno y dónde empieza el otro. Sin embargo, también resulta

claro que el impulso y la presión sobre uno de ellos provoca la disminución y fragilidad el otro. En este sentido, existe una relación inversamente proporcional.

En la práctica, esto significa privilegiar uno de los escenarios sobre el otro con el propósito de tener efectos distintos. Entendemos que la alternativa viable para los valles de Bolivia es la de privilegiar las normas consuetudinarias y en función a estas fronteras construir el derecho positivo. Es necesario formular disposiciones legales explícitas que permitan fortalecer el derecho consuetudinario sobre el derecho positivo, en aspectos tales como el control comunal sobre recursos familiares, normas que regulan el acceso y uso de los recursos y distribución de los propios recursos.

Esto puede tener efectos importantes incluso sobre el reconocimiento del derecho propietario en las políticas de titulación, en tanto que estas acciones bien podrían ser encargadas a las comunidades, así como a la actualización de los registros. La pregunta clave es, ¿cuál es el límite del reconocimiento en los derechos consuetudinarios de tal manera que el derecho positivo no interfiera y distorsione las normas comunales?, y de otro modo, ¿cuáles son las fronteras del derecho positivo de tal manera que no perjudique a las comunidades?.

Sin embargo, la selección de uno u otro modelo debía ser absolutamente flexible a la realidad de la tipología y sub tipologías que hemos considerado en el presente documento.

Con relación a lo establecido por las disposiciones legales, existen contradicciones en lo que se refiere a los tipos de propiedad. La norma señala la existencia de los siguientes tipos de propiedad: a) solar campesino, b) pequeña propiedad, c) propiedad comunaria y d) Tierras Comunitarias de Origen. En criterio de los investigadores, estos tipos de propiedad no se adecúan a la realidad de los asentamientos de los valles.

La distinción entre solar campesino y pequeña propiedad en la práctica es irrelevante y el sentido de propiedad comunaria o tierra comunitaria de origen tampoco se adecúa a comunidades donde coexisten derechos propietarios individuales y colectivos.

Por otra parte, la distinción entre propiedades individuales (solar campesino y pequeña propiedad) con propiedades colectivas (propiedades comunitarias) es altamente contradictoria. En los valles se ha construido un tipo de sistema de tenencia mixto individual y colectivo, en el cual las parcelas individuales son consideradas parte del territorio comunal y como tal las organizaciones comunales tienen ingerencia en muchos casos sobre las decisiones familiares.

No se puede designar ningún área como propiedad comunaria en tanto que en todos los casos subsiste un fuerte deseo de titulación familiar. Así, lo que se viene desarrollando en los valles es un modelo familiar en el marco de estructuras comunitarias. Es el capital social lo que diseña a una comunidad y no simples fronteras geográficas, menos aún un título colectivo. El concepto de Tierras Comunitarias de Origen también queda corto en el entendido que los propios originarios han definido sistemas de tenencia más dinámicos que los que se podrían percibir en esa definición.

Muchos comunarios solamente cuentan como capital el derivado de la propiedad de su tierra. En este sentido, la transferencia de este pequeño capital no puede ser limitado por tipos de propiedad que responden a sistemas formales, sino por las propias regulaciones de las comunidades que en su mayoría cuentan con normas para la transferencia de estas propiedades.

Desde esta perspectiva es necesario percibir que, para solucionar los conflictos actuales en las comunidades en lo que se refiere al saneamiento de la propiedad agraria y para garantizar que el reflejo de las normas con relación a la realidad sea más compatible, se deben reinterpretar las formas de propiedad que existen en el área rural. Es necesario plantear el reconocimiento de nuevas formas de propiedad que al mismo tiempo: a) nivelen los derechos entre comunidades campesinas-indígenas y originarias; b) reconozcan bajo formas de propiedad generales la alta heterogeneidad de situaciones en lo que se refiere a los sistemas de tenencia de las comunidades campesinas-indígenas; y, c) permitan coexistir no solamente sistemas de propiedad al interior de comunidades campesinas-indígenas, sino también otorguen a las comunidades la posibilidad de regular bajo la forma de usos y costumbres los mercados hoy por hoy informales de tierras.

Así planteamos el reconocimiento de dos formas de propiedad: a) propiedades comunitarias y, b) propiedades agrarias. Al interior de las

propiedades comunitarias se plantea el reconocimiento de dos formas de propiedad: Tierras Comunitarias de Origen y Tierras Comunitarias. Estas formas de propiedad reconocen que el ser indígena no está determinado por el reconocimiento de una forma de propiedad, como es hoy por hoy la Tierra Comunitaria de Origen, sino por otras características sociales y culturales como corresponde. Así todas las comunidades campesinas-indígenas y originarias tienen los mismos derechos sobre los recursos naturales renovables y no renovables, reconociendo que las formas de propiedad no determinan en última instancia “ser indígena”.⁽⁴⁵⁾

10.2.3. Influencia de los procesos históricos de las comunidades en la definición de los sistemas de tenencia

Los sistemas de tenencia de la tierra (formales y consuetudinarios) en las comunidades y asentamientos de los valles están caracterizados por una multiplicidad de regímenes de derechos propietarios. Así, varios regímenes propietarios (individuales y colectivos) pueden encontrarse de manera casi simultánea en aquellos espacios que las comunidades consideran de su propiedad. Asimismo, en los casos donde se presenta, se plantea con insistencia que un elemento central de la identidad indígena está relacionado con la territorialidad en términos físicos, simbólicos y políticos, en tanto que pertenecer a un pueblo indígena significa tener una conciencia determinada sobre un territorio y mantener especiales vínculos con la tierra.

Sin embargo, los procesos históricos han definido los sistemas de tenencia en las diferentes categorías de asentamientos. Con fines prácticos esto podría significar entender los alcances de las disposiciones legales en la modificación de los sistemas de tenencia –aquéllos que sí efectivamente han tenido una enorme significación en la vida real- para continuar con el reconocimiento de estos aspectos en las futuras disposiciones legales.

Es muy difícil para una política pública discernir los límites de uno y otro sistema –como se ha querido hacer- ya que en la práctica éstos se sobreponen y más aún están regidos por normas formales y consuetudinarias de diverso alcance y significación. Por lo mismo, esto significa prever más

⁴⁵ Propuesta publicada por la Fundación TIERRA “Anteproyecto de Ley de Reforma Agraria y Desarrollo Rural”. Pacheco, Diego y Hernáiz, Irene. La Paz, 2001.

bien límites en el alcance tanto de los sistemas formales e informales que efectivamente garanticen derechos propietarios, en lugar de violentarlos en los hechos cuando solamente se mira desde una perspectiva, representada en la formalidad e institucionalidad estatal.

Desde otra perspectiva, las políticas públicas podrían reforzar aquellos aspectos que no han sido legislados para garantizar un reconocimiento pleno de los derechos propietarios en las diferentes categorías de asentamientos.

En el marco de los procesos históricos también tenemos que reconocer que: 1) los sistemas de tenencia en muchos casos son específicos a comunidades o grupos de comunidades y de difícil generalización a otras áreas; 2) las actuales normas que regulan la seguridad jurídica sobre los recursos tienen estrecha relación con la historia de los asentamientos que determina en gran parte la naturaleza de los derechos propietarios; 3) los sistemas de tenencia consuetudinarios dependen de las estructuras institucionales, las autoridades de las comunidades crean y recrean los sistemas de tenencia de la tierra de manera constante; 4) en las áreas colectivas se presentan reglas que limitan el acceso y uso de los recursos o existe -por el contrario- una ausencia de reglas que gobiernan el uso de los recursos; 5) las mayores tensiones sobre la tenencia consuetudinaria se presentan principalmente en las áreas colectivas en tanto que los derechos propietarios no se encuentran claramente articulados; y, 6) los derechos sobre la tierra y otros recursos naturales dependen de la constitución de diversas categorías socioeconómicas al interior de las comunidades.

10.2.4. Relación entre derechos propietarios y formas de acceso a los recursos

La selección del heredero, según criterios de género y nacimiento, es probablemente el método más generalizado de discriminación en la herencia siendo su fin el de evitar la reducción del tamaño del predio, mientras que otros grupos prefieren la división por igual entre los herederos reduciendo las economías de escala de los predios al dividirlos en unidades ineficientes desde el punto de vista agrícola y dando como resultando la disminución de los ingresos.

Los sistemas indígenas de tenencia usualmente prohíben la alienación de la tierra a personas que se encuentran fuera de la unidad familiar o de la comunidad debido a que esto puede disminuir sus futuras oportunidades y el acceso equitativo para los miembros de la familia, dando preferencia en la asignación de recursos a quienes pertenecen a ella. Por otra parte, el problema de tenencia de la tierra en las comunidades rurales se agudiza por el crecimiento demográfico lo que inevitablemente acelera el proceso de subdivisión de la pequeña propiedad y hace del minifundio un fenómeno de dimensiones espectaculares y persistente en su evolución.

En las comunidades indígenas más empobrecidas con excesiva subdivisión de los terrenos cultivables, la mano de obra migratoria temporal se ha convertido en una parte constitutiva de la vida comunitaria indígena. Esta dinámica migratoria también transforma los arreglos institucionales de las comunidades en lo que respecta al acceso a la tierra, pastos y bosque y al manejo de estos recursos.

Normas tradicionales usualmente ponen restricciones a la venta a no familiares o no residentes en la comunidad, sin embargo, es posible que en algunas comunidades estas restricciones tradicionales estén siendo modificadas. Los mercados de tierras y la aparición de sistemas individualizados de tenencia generalmente han aparecido paralelamente o después de la introducción de cultivos comerciales. Cambios en los patrones de distribución de la tierra por estratos de clase a través del tiempo dan un indicio de la habilidad de los pobres de ganar acceso a la tierra a través de mercados de tierras.

Entre las principales características a ser tomadas en cuenta tenemos:

- 1) La existencia de una demanda limitada y marcada segmentación por tamaño de predio y estrato social, y el carácter informal predomina en las transacciones de tierras,
- 2) Los mercados de tierras canalizan una demanda limitada ya que son predominantemente locales y mayormente se reducen a pequeñas parcelas.
- 3) Obedecen a un alto grado de informalidad en las transacciones y existe una relativa desventaja de compradores potenciales no-locales acerca de la solidez de los derechos de tenencia de parcelas particulares.
- 4) Los mercados informales activos permiten el traspaso temporal o permanente de la tierra entre miembros de la misma comunidad, unidos por vínculos culturales y sociales, lo cual se constituye en una barrera

a la necesidad de regularizar las propiedades en casos en que el título no garantiza beneficios adicionales.

Entre las principales características del arrendamiento podemos mencionar que: 1) permiten el acceso a la tierra a personas que por otro medio no pueden acceder a ella; 2) es un mecanismo recientemente desarrollado pero a muy reducida escala y, 3) con el tiempo puede permitir el acceso a la tierra a hogares rurales sin derechos propietarios o con limitaciones de acceso por otras vías.

Existen derechos propietarios que son definidos por las formas de acceso a los recursos, que son reconocidos de forma colectiva sin ningún tipo de cuestionamiento, derechos que incluso limitan el pleno ejercicio de la propiedad sobre la tierra y otros recursos naturales. Así, ciertas formas de acceso definen cierto tipo de derechos propietarios. Esto simplemente confirma la necesidad, como se ha mencionado, de avanzar en el reconocimiento de un derecho propietario de carácter familiar más que individual. Asimismo, esto cuestiona la necesidad de avanzar de manera forzada con programas de titulación y reconocimiento de derechos en comunidades donde posiblemente esto no es una prioridad.

Existen profundos cuestionamientos a la liberalización de los programas de tierra, sobre todo en comunidades campesinas y asentamientos que caracterizan a los valles de Bolivia, ya que: 1) la titulación frecuentemente se realiza más lentamente que las metas previstas, 2) los registros de tierras no representan la realidad y rápidamente se desactualizan; 3) los registros provocan inseguridad y conflicto sobre los derechos a la tierra amenazando a aquellos que basan su ocupación en prácticas consuetudinarias; 4) la titulación de la tierra no culmina en la asignación de tierra a los más eficientes y 5) los altos costos de transacción no justifican el presupuesto invertido porque las tierras prácticamente producen muy poco.⁽⁴⁶⁾

⁴⁶ Zoomers, Annelies. 1999. "Land in Latin America: new context, new claims, new concepts". Land in Latin American Workshop. CEDLA. Amsterdam. Mayo, 1999.

10.2.5. Normas efectivas que regulan el acceso a recursos individuales y colectivos

Si bien en las comunidades y otro tipo de asentamientos existen normas implícitas que regulan el acceso efectivo a recursos individuales y colectivos y tomando en cuenta que los sistemas informales todavía regulan sobremanera los derechos propietarios sobre la tierra y otros recursos, es necesario procurar que mínimamente se logren los siguientes aspectos: 1) acuerdo en reglas comunes que definan derechos propietarios, acceso y formas de uso a los recursos; 2) garantizar señales creíbles en sentido que aseguren que dichas reglas van a ser cumplidas y 3) invertir en monitoreo y mecanismos de sanción que controlen a aquellos que violen las normas. ⁽⁴⁷⁾

Las comunidades que confían más en sus normas consuetudinarias deben invertir en la definición de estos sistemas de normas posiblemente en una versión moderna de estatutos jurídicos comunales. De otro modo, las normas que regulan el acceso a los recursos serán laxas y el Estado tendrá nuevamente los argumentos necesarios para promover la consolidación de la institucionalidad estatal y reforzar el derecho positivo como la alternativa viable para garantizar derecho propietario. Los propios actores de acuerdo a los costos y beneficios que implican estas actividades son quienes definen la viabilidad de encarar estos procesos de delimitación de normas y aprovechamiento de los recursos naturales. ⁽⁴⁸⁾

Esto sólo podrá ser posible en la medida en que se construya un escenario de interdependencia entre el derecho positivo y el derecho consuetudinario. Sin embargo, se tiene que considerar que el primero tiene que reducir su intromisión en asuntos estrictamente comunitarios, mientras que el segundo tiene que incrementar su alcance y significación en términos legales. En este marco, ambos escenarios están definitivamente relacionados, pero debe construirse un escenario donde efectivamente se complementen y uno garantice la acción del otro.

47 Ostrom, Elinor. *Governing the commons: the evolution of institutions for collective action*. Cambridge University Press. UK, 1990.

48 Gibson, C., Ostrom, E. & McKean, M. (2000). Explaining deforestation: the role of local institutions. In C. Gibson, M. McKean & E. Ostrom (Eds.). *People and forests*. (pp. 11-26). Massachusetts: Massachusetts Institute of Technology Press.

10.2.6. Dinámicas de género y etnicidad

Las visiones sobre las dinámicas de género respecto al derecho propietario, acceso y uso de la tierra hasta el presente han sido absolutamente ingenuas. Es necesario reconocer que por mucho que las disposiciones legales pretendan realizar modificaciones sustantivas en el reconocimiento de derechos propietarios, subyace un conjunto de impedimentos reales que mantendrán la formalización de derechos propietarios en los que efectivamente trabajan la tierra (sean hombres o mujeres).

En las mujeres se presenta una suerte de paradoja de formalización de los derechos propietarios en el marco del derecho positivo, es decir que no tienen derechos propietarios en las tierras que efectivamente trabajan, que en general son tierras de sus maridos, pero sí tienen derechos propietarios en las tierras que han recibido en herencia de sus padres, pero les es imposible trabajarlas. Debemos interrogarnos con mucha mayor precisión sobre bajo qué reglas (legales o consuetudinarias) debe basarse una perspectiva de género en el derecho propietario de la tierra.

En general, la tierra es considerada patrimonio familiar administrada por el jefe del hogar rural (usualmente hombre) y transmitida a las otras generaciones a través de la línea masculina. Por lo mismo, un aspecto central que está determinado por los sistemas patrilineales de propiedad es que los hijos varones tienen prioridad en el acceso a la tierra.

Para muchas mujeres el acceso a la tierra depende del status social del marido y en definitiva el estado civil constituye un factor crucial que determina si un individuo tiene o no tiene acceso y control de la tierra. En el caso de las mujeres rurales, como jefas del hogar rural, la mayoría de ellas no tienen títulos sobre las tierras, las parcelas son más pequeñas y presentan una menor proporción de mano de obra familiar dedicada a la agricultura, estas parcelas están menos integradas en la agricultura comercial, presentan mayores limitaciones que las manejadas por hombres y la mayor parte de los ingresos provienen de fuentes de empleo extra predial. Pero en la mayoría de los casos el hecho de no contar con títulos no representa la ausencia de derechos propietarios.

Es evidente que las normas y costumbres sociales muy arraigadas impiden a las mujeres ejercer un control eficaz sobre la tierra aún cuando

existan disposiciones jurídicas que lo autoricen, sin embargo, se ha podido percibir que normas perversas que impiden el acceso a la tierra por parte de las mujeres están cambiando de forma muy rápida y en todos los contextos. A pesar de todo, este cambio está limitado por un factor central: la escasez del recurso tierra.

En áreas donde los derechos propietarios se van progresivamente individualizando y la tierra adquiere mayor valor, la mujer presenta iguales oportunidades en el acceso a este recurso, sin embargo las disputas sobre tenencia se van incrementando debido al mayor acceso de las mujeres a la tierra.

10.2.7. Relación entre formas de tenencia y acceso, sistemas productivos y diversificación de actividades agrícolas.

Establecer una relación entre la arquitectura de derechos con las parcelas distribuidas en espacios continuos o discontinuos, nos ha permitido identificar un escenario en el cual cada una de las parcelas cumple con un rol específico en el sistema productivo de las familias campesinas-indígenas. La sustitución de este rol tiene un efecto en el conjunto del sistema productivo. Es así que algunas parcelas cumplen roles específicos en el marco de sus atributos propios (riego o a secano, tipo de suelo, productos para la subsistencia familiar o mercado y otros).

Estos roles generalmente no son intercambiables y el balance de los mismos se logra a través no solamente de una generación sino muchas veces de varias generaciones. Sin embargo, la fragilidad de los volúmenes de producción lleva a las familias campesinas a tomar decisiones que afectan los roles esenciales de las parcelas para el sostén de las familias y contradiciendo el principio de que los campesinos evitan los riesgos, se producen modificaciones sustantivas respecto a las formas de producción en dichas parcelas particularmente en lo que se refiere a los tipos de rotación, frecuencia de periodos de descanso o empleo de insumos. Estas intervenciones en la mayoría de los casos no han generado balances positivos con excepciones meritorias.⁽⁴⁹⁾

⁴⁹ Es el caso de las intervenciones de la Fundación ACLO en el ayllu de Potobamba que han permitido optimizar los roles de las parcelas en lugar de generar desequilibrios.

10.2.8. Tenencia de la tierra, acceso y disponibilidad de activos rurales

Debemos reconocer que los pobres, al igual que las mujeres y los forasteros, carecen muchas veces de derecho sobre la tierra; así, los derechos de propiedad son la forma más segura pero también la menos habitual para los pobres y otros grupos socialmente excluidos.

Solamente cuando la tierra es relativamente abundante o los pobres están bien organizados y gozan de algún tipo de influencia, pueden conseguir acceso seguro a la tierra, incluso en escenarios de ausencia de derechos y registros oficiales de la propiedad. Esto casi no se da en la práctica. Los estratos, género, generaciones y origen de las poblaciones están diseñando de manera dinámica los sistemas de tenencia.

Resulta difícil influir en una y otra dirección, sin embargo, ciertas formas de acceso están determinando intensificar las diferenciaciones entre los sectores o permitiendo la posibilidad de que sectores más excluidos adquieran tierra. Tomando en cuenta que éstos son procesos altamente heterogéneos resulta imposible determinar una u otra tendencia.

Lo que sí es importante es haber determinado que el origen de la población resulta un factor principal de diferenciación en los sistemas de tenencia, acceso y/o uso de la tierra y otros recursos naturales.

10.2.9. Desafíos hacia el futuro

El principal desafío pasa por comprender que al interior de una sola unidad sociocultural pueden coexistir diferentes sistemas de tenencia de la tierra, esto supone cuestionar radicalmente las nociones de derecho positivo. De igual manera, la discusión sobre los sistemas de tenencia de la tierra en Bolivia no hace sino reflejar un vacío general que existe en la correcta interpretación de las relaciones entre bienes, propietarios y derechos. Actualmente, se ha avanzado de manera notable en la interpretación de que existen bienes públicos, privados y comunes, siendo así que los últimos combinan al mismo tiempo atributos de los dos primeros, es decir, al mismo tiempo se pueden sustraer y son difíciles de excluir ⁽⁵⁰⁾; sin embargo, esto no

⁵⁰ Ostrom, Elinor. 1990. *Governing the commons: the evolution of institutions for collective action*. Cambridge: University Press.

se ha reflejado adecuadamente en una teoría más flexible sobre los sistemas de tenencia de la tierra que combinen varios atributos al mismo tiempo.

Es decir, una propiedad o es individual o es colectiva y no puede existir una combinación de atributos. Sin embargo, las comunidades campesinas e indígenas han sido capaces de construir a lo largo del tiempo una combinación de estos atributos que relacionan varios tipos y naturaleza de derechos, que los académicos para su comprensión han denominado como posesión individual y propiedad colectiva. En la actualidad posiblemente esta denominación no sea la más apropiada y se requiere construir otra identificación de estos sistemas de tenencia.

Por otra parte, como ya se ha destacado en secciones previas y en otros documentos⁽⁵¹⁾, es necesario considerar la magnitud (en términos de la cantidad y calidad de las relaciones sociales) de las comunidades campesinas e indígenas, para determinar la naturaleza de las formas que garantizan la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y la pertenencia de estas relaciones. Es así que una política pública de tierras podría basarse más en el fortalecimiento de las “reglas en uso” de las propias comunidades campesinas e indígenas que en las “reglas de las leyes”, es decir, invirtiendo en la construcción de otro tipo de relaciones y no en programas de titulación que no siempre legitiman derechos propietarios sino que los conflictúan, como en el caso de los valles de Bolivia.

Esto debe realizarse en el marco de la compatibilización de los sistemas formales e informales de tal manera que no se vulneren derechos. Por otra parte, permitirá lograr resultados adicionales como es el fortalecimiento a la comunidad como un escenario donde las formas de acceso a la propiedad se rigen por normas internas que garantizan el fortalecimiento de la comunidad no solamente como una organización social o política sino también económica y productiva.

En este contexto, una acción que debe tomarse en cuenta como prioritaria en el futuro inmediato es la nivelación de los derechos de comunidades campesinas-indígenas con el de las comunidades originarias, lo

⁵¹ Ketz, Elizabeth (2000). Social capital and natural capital: a comparative análisis of land tenure and natural resource. *Land economics*. Vol 76(1). P. 114-119; y, Pacheco, Diego. 2002. Municipios, Distritos Municipales Indígenas y Tierras Comunitarias de Origen en las tierras altas de Bolivia. La Paz: VPEPP-MDSP.

cual supone reconocer que muchas de las actualmente denominadas “comunidades campesinas” son en la práctica unidades que mantienen características socio-culturales propias, pese a que no constituyen comunidades originarias y que por lo mismo tienen los mismos deberes y obligaciones que las consideradas actualmente como comunidades indígenas. Esto quiere decir que el “ser indígena” no está basado solamente en un sistema de tenencia sino en un conjunto de rasgos históricos, sociales, económicos y culturales.

Esperamos que la evidencia que se ha presentado en este documento –como resultado de un trabajo de campo exhaustivo- permita a los decisores de políticas –sino cambiar de paradigmas- por lo menos interrogar sus “supuestos” respecto a la interpretación de los sistemas de tenencia de la tierra e impulsar una discusión más profunda con la participación activa de los propios comunarios campesinos e indígenas respecto a su futuro.

Esperamos que este documento pueda aportar modestamente a la construcción de nuevos enfoques respecto a la tenencia, acceso y uso de la tierra en los valles de Bolivia.

2. Marco metodológico

2.1. ANÁLISIS DE VARIABLES

Los sistemas de tenencia de la tierra identifican a la variable independiente de nuestro estudio, la misma que será contrastada con las políticas públicas sobre dichos sistemas de tenencia.

Como hemos establecido en nuestro marco conceptual las principales interrelaciones de los sistemas de tenencia se dan con las: 1) formas de tenencia; 2) formas de acceso; 3) estrategias productivas; y, 4) estrategias rurales.

En este contexto, hemos establecido nuestras principales variables dependientes y sus principales correlaciones, vinculadas a cada una de estas principales interrelaciones, entendiendo fundamentalmente el carácter descriptivo de nuestra investigación. Es así que las principales correlaciones son explicadas para dar cuenta de los sistemas de tenencia en los valles de Bolivia.

Cuadro 2.1. Descripción de las principales interrelaciones, variables dependientes y correlaciones entre variables

Principales interrelaciones	Variables Dependientes	Correlaciones entre variables
Formas de tenencia	Forma de tenencia privada o arrendamiento Forma de tenencia formal o informal Influencia de factores macro	* Relaciones entre sistemas de tenencia privados y de arrendamiento * Relaciones entre sistemas formales e informales * Influencia de los procesos históricos

(continuación)

Formas de acceso	Derechos propietarios Reglas o normas Influencia de factores micro	* Relaciones entre derechos propietarios y formas de acceso * Normas que regulan el acceso a recursos individuales y colectivos * Género y etnicidad
Estrategias productivas	Formas de producción agrícola Diversificación de actividades	* Características de los sistemas de producción agrícola y diversificación agropecuaria. * Relaciones entre formas de tenencia, acceso y sistemas de producción agrícola.
Estrategias rurales	Disponibilidad de activos rurales por grupo de población	* Relaciones entre formas de tenencia y acceso y disponibilidad de capitales rurales.

Por lo tanto, cada principal interrelación de los sistemas de tenencia es descrita tomando en cuenta las principales correlaciones entre las variables identificadas. Esta descripción se realiza para cada tipología, con su correspondiente subtipología identificada.

2.2. SELECCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE CASO

El estudio se basa en la selección de estudios de caso que comprendan comunidades de lo que puede considerarse el área de los valles de Bolivia (departamentos de Chuquisaca, Tarija, Potosí y Cochabamba). En realidad, cada ayllu o comunidad seleccionada se considera un estudio de caso. El proceso para determinar la cantidad y la selección de los casos fue complejo, sin embargo, los pasos principales se describen a continuación.

En primer lugar se identificó el municipio en el cual se seleccionarían con posterioridad a las comunidades como estudios de caso, considerando indicadores y variables del nivel municipal. La identificación de los municipios se realizó tomando en cuenta un conjunto de variables generales, territoriales y climáticas, económicas, sociales y de servicios. Para este propósito se realizó una exhaustiva revisión de información secundaria por municipio seleccionado.

La revisión de información secundaria ha permitido discriminar a los municipios que serían considerados en el estudio, así como avanzar en la identificación de comunidades al interior de dichos municipios, para lo cual

se han elaborado documentos zonales, los cuales además han permitido contar con un balance casi completo de las características de estas comunidades. La selección de las comunidades se ha realizado con el criterio de contar con un relativo número de comunidades que sean representativas de: 1) procesos históricos de asentamientos diferentes, 2) pisos ecológicos mayores y, 3) procesos económicos diferenciados con relación a su mayor o menor integración a los mercados regionales de productos (incluyendo integración caminera).

De esta manera, la identificación de las comunidades ha respondido a la cobertura de trabajo de las instituciones que conforman el Consorcio Interinstitucional, considerando los parámetros definidos con anterioridad, en función al conocimiento de los técnicos de campo respecto a sus áreas de trabajo.

El siguiente cuadro presenta información básica sobre las comunidades seleccionadas como estudios de caso y los mapas posteriores muestran su ubicación:

Cuadro 2.2. Estudios de caso

Departamento	Municipio	Ayllu comunidad	Categoría	Piso ecológico	Integración a mercados
Chuquisaca	Sopachuy	Milanés Pampas Punta Chavarría	Ex-hacienda Ex-hacienda Ex-hacienda/ libre	Valle Valle Cabecera de valle	Alta Alta Media
	San Lucas Poroma Las Carreras	Pututaka Pojpo San Juan del Oro	Origen Origen Libres	Cabecera de valle Valle Valle	Alta Baja Alta
	Potosí	Betanzos Potobamba	Willcapujyu Origen	Cabecera de valle Cabecera de valle	Alta Media
Tarija	Santa Ana La Polla San Agustín Sur	Alto España Sur	Ex-hacienda Ex-hacienda Ex-hacienda/ libre	Valle Valle Valle	Alta Alta Alta
	Entre Ríos Moreta Pajonal	Narváez	Ex-hacienda Ex-hacienda Libres	Valle bajo Valle bajo Valle bajo	Media Media Media

(continuación)

Cochabamba	Sacabamba	Ch'allaque	Ex-hacienda	Cabecera de valle	Alta
	Mojón Loma		Ex-hacienda	Cabecera de valle	Alta
	Palqa		Ex-hacienda	Cabecera de valle	Alta
	Sipe Sipe	Viloma	Ex-hacienda	Valle bajo	Alta
	Parotani		Ex-hacienda	Valle bajo	Alta
	Arani	Arachaka	Libres	Valle alto	Alta
	Cliza	Ucureña	Ex-hacienda/ libre	Valle alto	Alta

Al interior de cada comunidad se ha seleccionado un número diferente de familias considerando el tamaño de la comunidad. Así, en las comunidades grandes el óptimo de familias a ser entrevistadas oscilaba entre 15 a 20 familias, en comunidades medianas y pequeñas entre 10 a 15 (Véase Anexo B).

La selección definitiva dependía de las familias que efectivamente deseaban incorporarse al estudio y la diferenciación significativa o no en término de los estratos identificados. La estratificación fue aplicada en el momento de selección de las familias en un taller comunal a través de un proceso de autoestratificación. Las líneas principales que se tomaron en cuenta fueron: estrato A, conformado por familias con tenencia de tierra y ganado en mayor proporción, con excedente para el mercado, y sin venta de fuerza de trabajo; estrato B, conformado por familias con tenencia de tierra y ganado en mayor proporción, con excedente para el mercado, y con menor venta de fuerza de trabajo; estrato C, conformado por familias con tenencia de tierra y ganado escaso, sin excedente para el mercado, y alta proporción de venta de fuerza de trabajo; y, estrato D, conformado por familias que cuentan con solamente su fuerza de trabajo para la venta, con alta migración temporal y definitiva. La estratificación fue un criterio definitivo para la selección de las familias considerando que la mayoría de los estratos de la comunidad tenían que estar identificados de manera representativa.

La diferenciación por género y generacional no fue considerada un factor importante en la selección de las familias en tanto que se iban a considerar en todas las familias seleccionadas (usualmente encabezadas por un hombre) a todos los miembros hombres y mujeres de todas las edades que componen la familia. El factor de procedencia u origen fue identificado en el análisis de los datos y no fue considerado en el momento de seleccionar a las familias.

Figura 2.1. Área de los valles de Bolivia

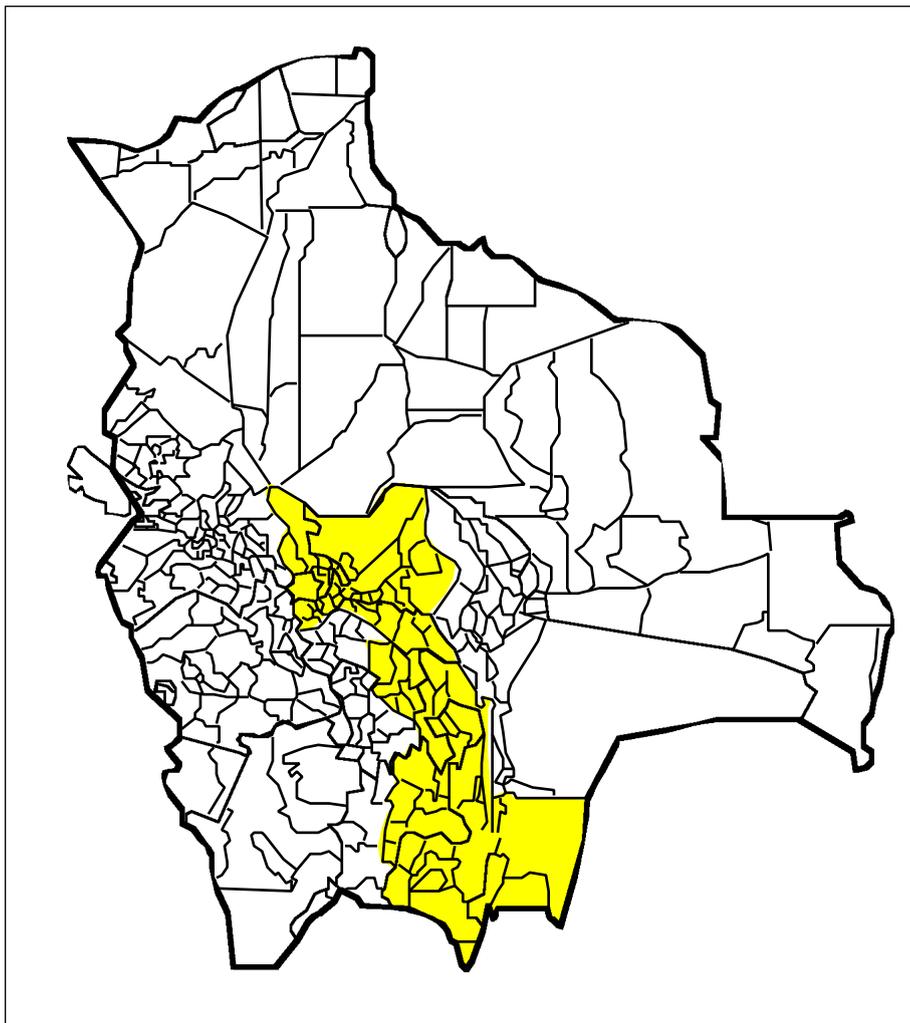


Figura 2.2. Áreas de los estudios de caso en el departamento de Cochabamba

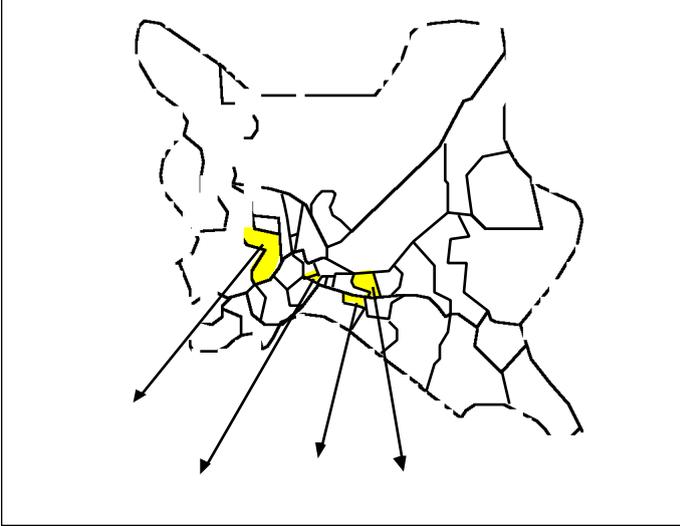


Figura 2.3. Áreas de los estudios de caso en el departamento de Tarija

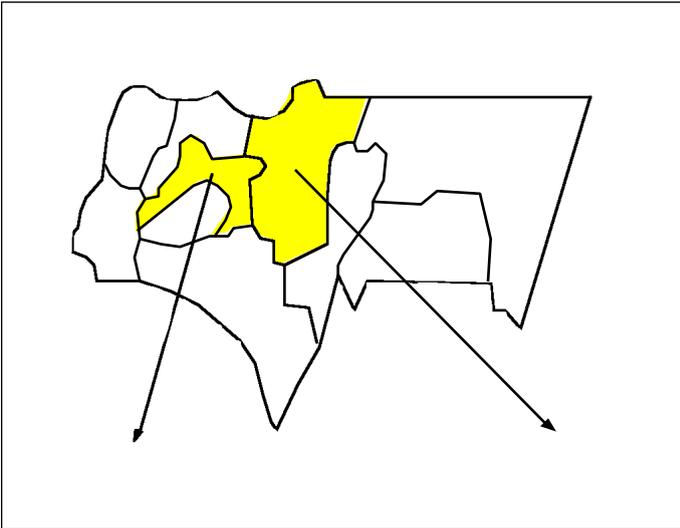


Figura 2.4. Áreas de los estudios de caso en el departamento de Potosí

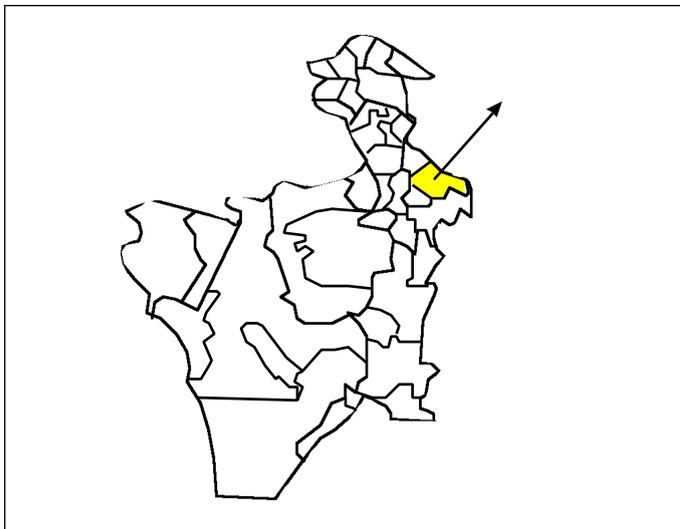
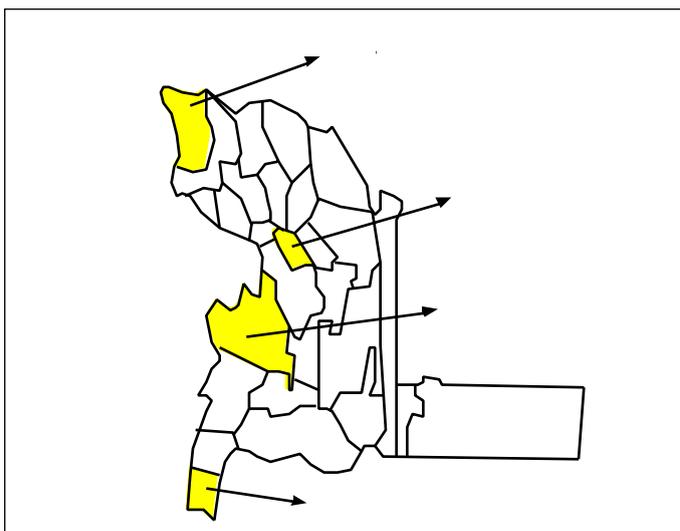


Figura 2.5. Áreas de estudio de caso en el departamento de Chuquisaca



2.3. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

Una vez identificadas las familias por estrato, esta parte del trabajo de campo tiene como objetivo desarrollar de manera separada, en cada familia seleccionada, dos historias: historia de las familias e historia de las parcelas. Esta metodología tiene como propósito reconstruir la historia de cada una de las parcelas de los campesinos e indígenas, considerando las modalidades de su tenencia, acceso y uso, tomando en cuenta a los miembros del hogar rural identificados en la historia de las familias. El análisis se realizará abarcando dos períodos de comparación, 1953 y 2001.

2.3.1. *Historia de las familias*

- a) Cada uno de los miembros de las familias seleccionadas fue entrevistado, con el objetivo de disponer de la información completa sobre el conjunto de los integrantes de la familia nuclear y extendida.
- b) Se tomó como referencia a la familia nuclear con la identificación con exactitud de la relación de parentesco de la persona de mayor edad de la familia con aquella familia nuclear.
- c) Se tomó en cuenta a toda la familia extendida aproximadamente desde 1953 al 2001, identificando: 1) los matrimonios de hombres y mujeres (años aproximados); 2) nacimientos y muertes (años aproximados); 3) llegadas o partidas definitivas (años aproximados) y, 4) el origen de los nuevos familiares vía alianzas matrimoniales (años aproximados). Para desarrollar esta actividad se emplearon diagramas de parentesco.
- d) Esta actividad se realizó en la entrevista con la persona de mayor edad, pero progresivamente se complementó con entrevistas a otras personas de la familia (identificando en el diagrama a qué persona corresponde el entrevistado).
- e) Como resultado, se concluyó en el diagrama de parentesco de la familia extendida, identificándose por lo menos tres generaciones: abuelos (as), padres y madres, e hijos (as).

2.3.2. Historia de las parcelas

Tuvo como propósito explicar la dinámica histórica de las parcelas tomando como referencia dos períodos comparativos (1953 y 2001). El período de 1953 se identificó en la entrevista con la persona de mayor edad de la familia y la situación actual (2001) con ayuda de la revisión de títulos, si es que existieran. Posteriormente, con todos los miembros de la familia se trabajó el proceso histórico de la tenencia, acceso y uso de todas las parcelas de los miembros de la familia identificada, que se denominó como el mapeo de la dinámica histórica de las parcelas.

- a) Se entrevistó a la persona de mayor edad de la familia, apoyados en el croquis del paisaje de la comunidad y en una guía de entrevista semi estructurada. Éste constituyó el escenario de partida, desde el que se estudiaron los cambios que se han producido en cada parcela en términos de: 1) aumento en número y superficie y, 2) reducción en número y superficie (identificando aproximadamente el año), por cada miembro de la familia seleccionada en el conjunto de generaciones y tomando en cuenta a los hombres y mujeres.
- b) Las entrevistas a todos los miembros de la familia permitió completar el mosaico histórico de historia de las parcelas entre 1953 y 2001, identificándose la relación entre miembros de la familia, acceso y propiedad de la tierra, concluyéndose en un boceto inicial de la propiedad y acceso a la tierra entre 1953 y 2001. Adicionalmente, todo este proceso se realizó con la revisión de la documentación legal de la parcela.
- c) Con estos resultados se elaboró un croquis de las parcelas que actualmente poseen individualmente los miembros de la familia y el conjunto de dicha familia. Se identificó con claridad el número y superficie de las parcelas; carácter de la propiedad (individual o colectiva); actividad principal (agrícola, ganadera, forestal); tipo de propiedad (solar, pequeña, mediana), propietarios y poseedores, forma de acceso (privada o arrendamiento); y clase de documento propietario, clase de título y registros, o cualquier otra documentación sobre cada parcela.

2.3.3. Valoración de las estrategias de vida

Adicionalmente se empleó una guía de entrevista semiestructurada a objeto de identificar por cada persona entrevistada de acuerdo a las generaciones y condición de género, los capitales naturales (stock de recursos naturales con que cuentan los hogares), sociales (participación en redes sociales e institucionales de colaboración y en actividades de liderazgo en la comunidad), humanos (destrezas de la fuerza de trabajo y migración), físicos (obras de infraestructura física en las parcelas) y financieros o capital monetario (acceso a crédito).

2.4. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

2.4.1. Talleres comunales

La asamblea comunal tuvo como principales objetivos los siguientes: 1) hacer conocer a la comunidad el contenido de la investigación; 2) elaborar el croquis de la comunidad e identificar los principales hitos históricos de la comunidad; 3) realizar un diagnóstico general de situación sobre la tenencia, acceso y uso de la tierra y otros recursos naturales; 4) estratificar a las familias de la comunidad apoyados por los dirigentes de la comunidad; 5) elaborar el cronograma tentativo de entrevistas por estratos y familias; y 6) los resultados de los documentos comunales y zonales fueron presentados en una asamblea comunal de discusión de esta información, a objeto de complementar datos importantes, tendencias principales y factores explicativos de la principal información sistematizada.

2.4.2. Croquis y georeferenciación de comunidades

Los principales instrumentos visuales que se emplearon fueron los croquis –y el apoyo con la georeferenciación de los límites comunales y algunas parcelas- que tuvieron como propósito: 1) la elaboración de un croquis comunal para la ubicación de las parcelas de todos los miembros de las familias; 2) elaboración de un croquis de parcelas por cada persona entrevistada tomando como referencia el croquis comunal; 3) consolidación de la información en un croquis por familia y por comunidad; y, 4) elaboración final del mapeo con el apoyo de la georeferenciación de los límites comunales y algunas parcelas claves de los entrevistados.

2.4.3. Entrevistas semi-estructuradas a personas clave

El apoyo en entrevistas semiestructuradas permitió en la práctica la conexión o articulación entre las historias separadas de las parcelas y de las familias. Esta conexión de las historias se realizó a partir de un cuestionario de preguntas sobre tenencia, acceso y uso de la tierra y los recursos naturales, apoyados en los diagramas de parentesco de las familias. Para facilitar esta articulación entre ambas historias el cuestionario tomó en cuenta criterios generacionales (a todas las generaciones) y de género (hombres y mujeres).

2.4.4. Revisión de archivos históricos

Se ha realizado una revisión exhaustiva de los antecedentes históricos de los asentamientos humanos con el propósito de determinar la historia de los asentamientos y los hitos principales de las comunidades.

2.4.5. Llenado y análisis de base de datos

La información de las entrevistas fue cuantificada, de acuerdo a la naturaleza de las variables, permitiendo el llenado de una base de datos sobre descripción de las familias, parcelas y cultivos, y valoración de las personas entrevistadas. Esta información estadística permitió el análisis de las principales tendencias respecto a la tenencia, acceso y uso de la tierra.

2.4.6. Elaboración de carpetas y mapas familiares, comunales y zonales

Las entrevistas por personas fueron sistematizadas en carpetas de análisis de la información por familias, comunidad y zonas, todas ellas acompañadas de los croquis y mapas de parcelas, que permitieron la redacción final de este documento. Estos documentos intermedios no son presentados en este informe final por la especificidad de los datos que ellos contienen.

3. Descripción de las políticas públicas en recursos naturales ⁽¹³⁾

3.1. PROBLEMAS CONCEPTUALES ⁽¹⁴⁾

3.1.1. Comunidades campesinas y pueblos indígenas: dos caras de la misma moneda

Pese a que la mayoría de la población rural del occidente puede ser considerada indígena (o campesina-indígena) sólo un porcentaje de esta población se adecúa a la definición indígena del marco legal. Existen contradicciones en la percepción del indígena por parte de las leyes: 1) las políticas de participación popular basan el reconocimiento de los indígenas a través de las personerías jurídicas como indígenas, acción sujeta a la propia decisión de las comunidades; 2) las políticas de tierras reducen este escenario a un particular tipo de propiedad, la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) y, 3) las políticas de unidades político-administrativas restringen este escenario a unidades socioculturales homogéneas sin definir el escenario en el que se basa esta homogeneidad (régimen de propiedad, rituales-fiestas, pertenencia étnica u otros factores).

¹³ Como ha sido mencionado en la introducción en esta sección se tomará en cuenta solamente la evaluación de las políticas de tierras contenidas fundamentalmente en la Ley 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria (octubre, 1996), y en disposiciones legales complementarias relacionadas con las políticas de Participación Popular y Descentralización, considerando que las políticas forestales (Ley Forestal, 1996) no hacen mención explícita a la realidad de los valles de Bolivia y que no existen políticas de aguas actualizadas. La única Ley de Aguas data de principios del pasado siglo.

¹⁴ Las reflexiones que se realizan en esta sección han sido desarrolladas con mayor detenimiento en: Pacheco, Diego. Municipios, Distritos Municipales Indígenas y Tierras Comunitarias de Origen en las tierras altas de Bolivia. Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación-Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular. La Paz, 2002, así como los artículos del mismo autor "Territorio y Desarrollo Rural". ILDIS, La Paz, 2001; y, "Tierra, Territorio y Productividad". AIPE, 2002. Las contribuciones realizadas en este documento, pueden considerarse un resumen de los planteamientos realizados en los textos mencionados.

En este marco, las políticas presentan una miopía general para atender dos fenómenos paralelos. En primer lugar, contar con la suficiente especificidad para dar solución a los casos particulares y, en segundo lugar, ser suficientemente generales de tal manera de conducir procesos con visión de futuro. Pero lo que menos se hace es recuperar en esta visión de futuro la propia concepción de los comunarios. En este contexto, las disposiciones legales no han podido establecer con claridad que más que una diferencia entre comunidades campesinas vs. pueblos indígenas, existen diferencias por tipos de asentamientos.

Ayllus poco fragmentados y con varios niveles

Son los ayllus que han mantenido una estructura organizativa en tres o cuatro niveles, es decir, cabildos, ayllus, parcialidades y jatun ayllus (quechua) o markas (aymara).

Estos jatun ayllus o markas cuentan con un complejo modelo organizativo que corresponde a un sistema de cargos por turnos en todos los niveles de la estructura segmentaria, usualmente limitado a los tributarios u originarios.

La naturaleza y composición de los niveles de la estructura segmentaria es variable y en muchos casos se encuentran influidas por delimitaciones político-administrativas republicanas o de otra índole, o, en otros casos, a la inversa: las jurisdicciones territoriales de los ayllus han influido a una determinada división político-administrativa.

En esta categoría de ayllus no se puede identificar un modelo histórico común, aunque uno de los procesos más característicos en estos ayllus es su progresivo fraccionamiento.

Los jatun ayllus del Norte de Potosí son característicos de estas organizaciones segmentarias que recorren transversalmente extensos territorios que abarcan de forma continua o discontinua espacios de puna, chawpirana y valle, y por lo mismo son conocidos como “franjas étnicas”. Dicha estrategia económica tiene como finalidad lograr el acceso a varios microclimas y dentro de ellos a una infinidad de parcelas que garantizan una siembra escalonada en el tiempo y en el espacio.

En estos ayllus el sentido de la territorialidad difiere según el acceso a cada piso ecológico. Los espacios de puna delimitan claramente a los cabildos de los ayllus y el sentido de la territorialidad está vinculado al de la propiedad del cabildo; en la “chawpirana” o cabecera de valle el sentido de propiedad se sustenta en la pertenencia a la jurisdicción de un ayllu menor, y en los valles a la pertenencia a la jurisdicción del ayllu mayor. Los territorios de los cabildos, de esta manera, todavía se encuentran dispersos en los tres pisos ecológicos. Esto no es frecuente en las marcas aymaras.

El acceso y control de parcelas en diversos pisos ecológicos discontinuos son cada vez más difíciles debido al crecimiento poblacional de los ayllus, al inicio de nuevas relaciones sociales y económicas en las áreas de los valles y a la poca rentabilidad de las actividades que se desarrollaban tradicionalmente a través del acceso a los pisos ecológicos. En la mayoría de los ayllus, los valles ya se han desprendido de sus áreas de puna, esto se refleja en la modificación de los modelos político-organizativos, es decir, la elección de las autoridades ya no es rotativa entre las áreas de puna y valles. Mientras en los jatun ayllus quechuas es todavía frecuente el acceso a recursos colectivos a través de “mantas” o áreas de cultivo familiar de rotación colectiva, en las marcas aymaras las “aynoqas” se han parcelado y prácticamente han desaparecido. A continuación perfilamos algunas de estas diferencias entre tipos de asentamientos:

Ayllus muy fragmentados

En este grupo se consideran a las identidades socioculturales cuya fragmentación ha debilitado casi por completo sus vínculos con una identidad sociocultural más englobante. Antiguamente, estos ayllus pertenecían a jatun ayllus más grandes, pero con el paso del tiempo han desarrollado una identidad socio-cultural particular determinada solamente por la ocupación de un territorio que corresponde a una pequeña parte de ese antiguo ayllu.

Estos ayllus corresponden a espacios multiétnicos de cabeceras de valle y valles donde el peso de las políticas coloniales y republicanas ha sido más importante debido a las posibilidades de mayor expansión de las haciendas en regiones multiétnicas con menores niveles de unidad social. Solamente los ayllus más visibles y en algún momento con mayor cohesión han podido mantenerse, aunque su fragmentación ha sido inevitable.

En términos poblacionales y geográficos son ayllus muy pequeños que conviven en un universo de comunidades de ex haciendas. La mayoría de estos ayllus hoy día se reconocen como comunidades originarias pero se caracterizan por ser autónomos e independientes, y por lo mismo no presentan ninguna autoridad de mayor nivel que del ayllu que los englobe a todos. En algunos casos comparten con las comunidades indígenas de ex hacienda sentidos de identidad más visibles que incluso prevalecen sobre su identidad previa y original.

Comunidades indígenas de ex hacienda

En esta categoría se incluyen a las comunidades indígenas catalogadas por la Reforma Agraria de 1953 como “comunidades campesinas de ex hacienda”. La categorización de la Reforma Agraria, así como la empleada posteriormente para identificar a estas comunidades como campesinas, es inadecuada; por lo que es más correcto designar a las mismas como comunidades indígenas de ex hacienda, en tanto que las haciendas no han logrado modificar las pertenencias de identidad étnica de esta población y donde la titulación individual tampoco ha creado a un campesino parcelario carente de sentido comunitario y de pertenencia étnica.

En todo caso queda claro que los ayllus hacen referencia a comunarios originarios mientras que comunidades de ex hacienda hacen referencia a áreas que no son de origen.

Las comunidades que se encuentran en esta categoría forman igualmente jurisdicciones bastante complejas. Por un lado, existen comunidades indígenas de ex hacienda que han mantenido muchos de los rasgos comunitarios previos a la constitución del modelo de hacienda, mientras que otras han sido influidas en mayor medida por ese nuevo modelo productivo y político caracterizado por la formación de los sindicatos. Así, en muchos lugares las autoridades tradicionales no han sido completamente sustituidas por las autoridades sindicales.

La jurisdicción de la mayoría de las comunidades indígenas de ex hacienda es resultado de las antiguas fronteras de las haciendas y de la distribución espacial hacendal. Las actuales comunidades o subcentralías, por ejemplo, hacen referencia a los límites de las antiguas haciendas.

Por otra parte, existen comunidades indígenas de ex hacienda en los que el modelo de la hacienda se acomodó más bien al sistema productivo del ayllu a través de las “mantas y aynoqas” o permitió que los comunarios indígenas reproduzcan el acceso a varios pisos ecológicos, en tanto que las haciendas también reprodujeron el modelo de la ocupación en varios ecosistemas.

En muchas regiones estas comunidades forman parte de nuevas adscripciones culturales específicas, producto de la constitución de antiguos corregimientos o provincias o como efecto de procesos de construcción de identidad con sus vecinos cercanos. Existen casos en que comunarios de ex hacienda comparten también terrenos de origen en las áreas cercanas. Las fronteras entre estas identidades culturales que no hacen referencia a obligaciones específicas no se perciben como límites físico-geográficos estables y permanentes.

El modelo político-organizativo construido como consecuencia de la formación del sindicato campesino constituye una adaptación a una nueva forma comunal que combina derechos propietarios sobre áreas colectivas e individuales, como producto de las diversas formas de titulación realizadas por la Reforma Agraria. A la fecha se han construido nuevas visiones de territorialidad, acceso a los recursos y modelos político-organizativos que han dado lugar a una nueva dirección a la forma de ser comunitaria.

Ayllus y comunidades con nuevas identidades

En este caso se encuentran las comunidades que presentan alguna necesidad de encontrar su realidad y razón de ser en la pertenencia a una entidad mayor que les dé incluso alguna clase de identidad. No presentan una estructura política propia y única que englobe y organice a todas las comunidades. Los apelativos de identidad no son siempre contruidos internamente y más bien son imposiciones de adscripción externas.

No tienen una organización política única y común, siendo las autoridades sindicales sus organizaciones supracomunales más visibles. Son identidades englobantes, pero al mismo tiempo más difusas, lo que no impide que se diferencien en términos de su cultura visible (vestimenta y música) de otras identidades regionales.

Son regiones en las que coexisten formas de organización del ayllu (comunidades originarias) con comunidades de ex hacienda, sin ningún tipo de diferenciación visible específica. Los antiguos miembros de los ayllus participan de una identidad englobante que no les obliga a nada y no representa restricciones ni responsabilidades determinadas, no entraña ningún obstáculo y más bien tiene la ventaja de permitirles participar, junto con los arrenderos de ex hacienda, en la búsqueda de una identidad mayor definitoria de una nueva unidad.

Comunidades de ex hacienda

Involucra a comunidades que han perdido su referencia con alguna identidad socio-cultural más antigua y en las que coexisten formas de titulación individual y colectiva sobre la tierra. Estas comunidades se han formado sobre la lógica territorial de las antiguas haciendas y constituyen una población de diferente origen que se asentó en las antiguas haciendas del occidente del país. La titulación parcelaria no ha implicado el debilitamiento de la forma de ser de la comunidad que se traduce en el cumplimiento de obligaciones comunales y rituales-festivas.

Campesinos parcelarios

Los campesinos parcelarios presentan una importancia significativa en el occidente del país. Esta forma de campesinos se presenta agrupados en asociaciones de productores o regantes, en los que no existe una forma de comunidad como en los casos anteriores, por cuanto son las actividades productivas las que los organizan. Por otra parte, esta forma de campesinos se presenta al interior de las propias comunidades, y se manifiesta en personas o familias que no se encuentran afiliadas a las comunidades por distintos motivos. Las relaciones con la comunidad son con frecuencia conflictivas y en muchos casos también se denominan como “agricultores”.

3.1.2. Territorio y derechos sobre los recursos naturales

La Constitución Política del Estado vigente (1995) dispone las bases para la comprensión de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades indígenas y originarias en lo que se refiere al acceso y aprovechamiento de

los recursos, al establecer que: a) las tierras son de dominio originario de la nación y corresponde al Estado la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria conforme a las necesidades económico-sociales y de desarrollo rural (Art. 165); b) la regulación por parte del Estado del régimen de explotación de los recursos naturales renovables precautelando su conservación e incremento y las normas especiales que los regulan (Art. 170); y, c) el reconocimiento, respeto y protección, en el marco de la ley, de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional (Art. 171).

Además, en aplicación de las leyes agrarias y sus reglamentos se consideran sus costumbres o derecho consuetudinario, siempre que no sean incompatibles con el sistema jurídico nacional.

En este marco legal, la Ley 1715 garantiza los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y originarias sobre sus tierras comunitarias de origen (TCO), y sus implicaciones económicas, sociales, y culturales, así como el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, disponiendo que: a) los títulos de las tierras comunitarias de origen otorgan a favor de los pueblos y comunidades indígenas y originarias la propiedad colectiva sobre sus tierras, reconociéndoles el derecho a participar del uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables existentes en ellas; b) las tierras comunitarias de origen y las tierras comunales tituladas colectivamente no serán revertidas, enajenadas, gravadas, embargadas, ni adquiridas por prescripción y, c) la distribución y redistribución para el uso y aprovechamiento individual y familiar al interior de las tierras comunitarias de origen y comunales tituladas colectivamente se regirán por las reglas de la comunidad de acuerdo a sus normas y costumbres (art. 3.III, Ley 1715).

En este contexto, la ley ha otorgado derechos preferentes sobre los recursos naturales no renovables exclusivamente a las comunidades indígenas y no así a las comunidades campesinas. Desde esta perspectiva muchas comunidades campesinas se ven obligadas a cambiar sus formas de titulación y sus propios usos y costumbres para acceder a derechos preferentes sobre los recursos naturales renovables y a ingresar a un nuevo status jurídico que les otorga la “ilusión” de ser dueños de su territorio como Tierra Comunitaria de Origen. En este razonamiento se pretende que todos

los indígenas estén titulados como Tierra Comunitaria de Origen, ignorando que los procesos históricos de los indígenas en el país son múltiples.

El concepto de territorio y la autonomía de gestión forma parte inseparable de la reconstrucción moderna de la identidad cultural originaria. Es así que a través de esta lectura se evalúan de manera funcional el conjunto de las políticas, lo que también crea distorsiones en su aplicación.

El tema del territorio es el punto más importante en la agenda de las organizaciones campesinas e indígenas y una de las principales causas de sus últimas movilizaciones. Sin embargo, la discusión sobre este tema es sistemáticamente negada por el Estado, debido al cuestionamiento profundo a las bases territoriales organizativas del Estado-Nación.

Existen contradicciones en las leyes en lo que se refiere a la identificación de jurisdicciones administrativas territoriales y jurisdicciones de propiedad territorial. Al haberse establecido en la Ley de Participación Popular la uniformización de las secciones municipales y en la Ley 1715 (INRA) la figura de las Tierras Comunitarias de Origen como jurisdicciones de propiedad territorial bajo la forma de un solo título colectivo, en la práctica se han generado sobreposiciones entre dos tipos de territorialidad. Esta problemática será analizada más adelante.

La formulación de la Ley INRA, posiblemente por la falta de una coherente interpelación por parte de los propios actores campesinos e indígenas de occidente y por la imposición de una visión reduccionista y cartesiana de sus proyectistas, no se nutrió de prácticas concretas de tenencia-acceso y uso de los recursos que se presentan en los niveles locales comunales, desconociendo la compleja trama en la que se desarrolla la ocupación social del espacio de las comunidades campesinas e indígenas aymaras y quechuas.

Esto se debió obviamente a los ritmos de presión política en la modificación de las políticas de tierras tanto de las agencias multilaterales de cooperación, a la actuación ingenua de algunos partidos políticos que actuaron en un proceso altamente sensible sin contar con toda la información local respecto a la heterogeneidad de la problemática de tierras en el país, así como a una interpretación muy superficial de la problemática de tierras en el

país por parte de políticos, profesionales e instituciones especializadas, y a la posición maximalista de las organizaciones campesinas e indígenas que no permitió discutir los matices de la problemática sino valores absolutos.

Para el oriente y occidente del país, las definiciones de la ley son homogeneizantes e intentan ser aplicadas a una realidad diversa sin acciones flexibles e imaginativas. Las imperfecciones en las definiciones de los sujetos de la Ley de Participación Popular aparecen aún más confusas cuando son trasladadas a la aplicación de la Ley del INRA.

Más aún, el concepto de TCO viene siendo aplicado de manera equívoca como un reconocimiento del trazo jurisdiccional de los ayllus y no como una intervención que permita avanzar en la gestión territorial –en el marco de la propiedad sobre la tierra- de estos ayllus y garantizar la seguridad jurídica sobre la tierra.

Por otra parte, el marco de la política rural en el occidente del país ha sido formulado a partir de una lógica dual entre las comunidades campesinas e indígenas desde la aplicación de la Reforma Agraria de 1953. Desde esta perspectiva, son comunidades campesinas aquellas que han sido formadas con la dotación de tierras a partir de 1953 y son comunidades indígenas aquellas comunidades que se han mantenido al margen de la aplicación de esta Reforma Agraria. Esto ha creado dualidades en la formulación del marco legal, que se han mantenido hasta fines del siglo XX. La reglamentación de la Ley de Participación Popular en lo que se refiere a las organizaciones territoriales de base establece la siguiente definición:

Pueblo indígena: es la colectividad humana que descende de las poblaciones asentadas con anterioridad a la conquista o colonización, y que se encuentran dentro de las actuales fronteras del Estado; poseen historia, organización, idioma o dialecto y otras características culturales, con la cual se identifican sus miembros reconociéndose como pertenecientes a la misma unidad socio cultural; mantienen un vínculo territorial en función de la administración de su hábitat y de sus instituciones sociales, económicas, políticas y culturales. En el marco de la definición anterior se consideran Organizaciones Territoriales de Base de carácter indígena a las Tentas,

Capitanías, Cabildos Indígenas del Oriente, Ayllus, Comunidades Indígenas y otras formas de organización existentes dentro de una sección municipal.

Comunidad campesina: es la unidad básica de la organización social del ámbito rural que está constituida por familias campesinas nucleadas o dispersas que comparten un territorio común en el que desarrollan sus actividades productivas, económicas, sociales y culturales. A estos efectos se reconocen las formas de organización comunal, en cuanto representen a toda la población de la comunidad y se expresen en sindicatos campesinos u otras que cumplan con dicha condición (LPP, 1994).

La definición de pueblos indígenas y comunidades campesinas se encuentra contenida en la Ley de Participación Popular, y a esta definición se subsumen las posteriores leyes (INRA, creación de Unidades Político-Administrativas y Ley del Diálogo Nacional). Esta definición, sin embargo, es insuficiente y ha simplificado la alta heterogeneidad de situaciones que se presentan en el área rural en lo que se refiere a connotaciones sobre tierra y territorio particularmente.

Desde esta lógica se ha construido el marco legal sobre la base de un deteriorado reflejo de la realidad, es así que los pueblos indígenas (o comunidades originarias) gozan de un status preferencial respecto a las comunidades campesinas. Desde la perspectiva de la Ley INRA, las comunidades originarias se someten a la forma de propiedad de la Tierra Comunitaria de Origen mientras que las comunidades campesinas a la titulación como “propiedades comunitarias” y pequeñas propiedades. En este marco, en las comunidades originarias (o indígenas) no existe la propiedad individual (familiar) de la tierra.

Siguiendo con este razonamiento, una comunidad indígena puede ser tal desde la perspectiva de La Ley de Participación Popular pero no así desde el punto de vista de la ley de tierras. Es decir, una comunidad de ex hacienda puede identificarse como indígena pero si no se titula como Tierra Comunitaria de Origen deja de ser indígena. En este aspecto existe una prevalencia de la ley de tierras sobre la Ley de Participación Popular en la medida en que se ha definido que las comunidades conocidas como

campesinas pueden solicitar demandas como TCO's, con el propósito de disminuir estas contradicciones. Sin embargo, las comunidades originarias en un futuro mediano –cuando termine de implementarse la Ley 1715- serán reconocidas como tales cuando estén tituladas como Tierras Comunitarias de Origen.

Esta lógica cartesiana de las leyes ha desconocido que en el país la mayoría de las comunidades campesinas son comunidades campesinas-indígenas, que al interior de las comunidades indígenas y campesinas-indígenas existen múltiples sistemas de tenencia y acceso a la tierra (individuales y colectivos), y que al interior de una misma unidad sociocultural pueden coexistir sistemas múltiples de tenencia de la tierra. La aplicación de este marco legal distorsionado provoca conflictos y división al interior de las comunidades y unidades socioculturales del occidente del país.

El país requiere de una nueva interpretación de la realidad campesina-indígena en lo que se refiere a la definición de las formas de propiedad. En primer lugar, se debe establecer que en las comunidades campesinas e indígenas no existen antagonismos entre formas de propiedad (individual y colectiva), así como el hecho de que los mercados también están presentes en las comunidades indígenas pero bajo figuras que no son analizadas en el marco legal, en tanto que se trata de mercados protegidos por las normas comunales o existen mercados de mejoras y no de tierras.

El no haberse considerado la existencia de lo campesino-indígena, como una unidad que a la vez recupera visiones tradicionales de ocupación del espacio y engloba nuevas dinámicas de gestión territorial, recreando usos y costumbres comunales, ha generado dos tipos de categorías indígenas; en primer lugar, indígenas de primera categoría organizados en ayllus o pueblos indígenas de las tierras bajas con presencia de autoridades tradicionales, y en segundo lugar, indígenas de segunda categoría organizados en comunidades campesinas con presencia de sindicatos.

Así se vienen creando realidades artificiales de reindigenización -de manera inversa a lo sucedido desde 1953- influidas por lecturas sesgadas y parciales de la realidad, que intentan acomodar en una u otra categoría a poblaciones que tienen sus propios ritmos históricos y que no encajan ni en una ni en otra definición de la ley. Como siempre, seremos testigos de

adaptaciones a la ley que no condicen con las propias realidades de las comunidades, creándose un código interno en las propias comunidades y un código externo de adaptación a las políticas estatales.

La Reforma Agraria de 1953 hizo entrega de títulos a los ex colonos respetando sus parcelas o arriendos poseídos individualmente pasando a constituirse en propietarios individuales, aunque de alguna manera estas parcelas fueron reconocidas como parte de la comunidad; y también se estableció que las tierras de la comunidad eran las explotadas en forma colectiva por la comunidad. Esta forma de titulación individual o individual/colectiva no ha impedido que las familias de indígenas desarrollen un sentido de comunidad, recreen sus usos y costumbres, organicen su hábitat de acuerdo a normas comunales y articulen en algunos casos los modelos del ayllu y del sindicato como complementarios.

En lugar de reforzar una frecuente dicotomía artificial entre derechos privados y comunales, los decisores de políticas deben encontrar las vías para incrementar la seguridad de los derechos propietarios dentro de dichos contrastes, entendiendo la coexistencia en el nivel local de múltiples sistemas de tenencia.

Pese a que la definición de las comunidades campesinas o pueblo indígena en el conjunto de las disposiciones legales es compleja, el reconocimiento de los tipos de propiedad de la nueva ley de tierras ha optado por una política que tiende a homogeneizar esta realidad diversa en dos escenarios excluyentes, realizando una reducción de la alta diversidad del país a dos formas básicas de propiedad: individuales (familiares) y colectivas, e ignorando que en el nivel local se presentan múltiples sistemas de tenencia donde coexisten los sistemas individuales y colectivos y que constituyen la característica principal de lo que podríamos denominar como “tierras comunitarias”, las cuales básicamente corresponden a la realidad de las comunidades indígenas de ex hacienda. La aplicación de la Ley INRA en este contexto lleva el grave riesgo de dividir a las comunidades en lugar de fortalecerlas.

3.1.3. Homogeneización de las unidades socioculturales

No se pueden homologar como similares, como lo ha hecho el marco legal vigente, las visiones territoriales de los pueblos indígenas de las tierras bajas y altas del país.

En el primer caso, la necesidad concreta pasa por la definición de los límites externos de la jurisdicción territorial y por la demarcación de la propiedad sobre los recursos naturales en conflicto como una medida para detener el progresivo avance de los “terceros”. En el segundo caso, supone una ocupación compleja en el tiempo y en el espacio de un territorio caracterizado por la diversidad ecológica, es así que se construye una ocupación social del espacio determinada por una compleja “sintaxis cultural”, poco comprendida por los diseñadores y operadores de políticas. La necesidad concreta pasa por resguardar a los ayllus de su fraccionamiento y defender los límites internos de las unidades menores y mayores.

Ambas realidades cuestionan la actual división político-administrativa del país. En el primer escenario se ha empleado a la titulación como Tierras Comunitarias de Origen para lograr una definición precisa de límites de las unidades socioculturales. En el segundo escenario ha existido una posición ambivalente; algunas comunidades han intentado avanzar en la titulación como Tierra Comunitaria de Origen y otras no. Todavía se ve con cautela la aplicación de la Ley de Unidades Político-Administrativas (UPA's) y más aún porque muchos ayllus no cumplen con los requisitos poblacionales establecidos en esta ley.

Es más, el marco legal no ha traducido un conocimiento de la problemática de la tierra y territorio de las comunidades indígenas de ex hacienda (campesinas-indígenas), por tanto, es altamente homogeneizante en categorías generales –exigidas por la norma- que excluyen las realidades particulares.

Mientras que en el caso de las tierras bajas del país resulta legítima la titulación como TCO's para la definición de los límites de las unidades socioculturales, en el caso de las tierras altas el reconocimiento de los límites tradicionales de los ayllus aparece como la primera prioridad en el caso de comunidades originarias, lo cual de manera práctica se logrará a través de la

aplicación de la ley de UPA's más no por la vía de titulación como TCO's, en tanto que estas disposiciones legales tienen propósitos diferentes y su incorrecta aplicación provoca tensiones en el nivel local.

En este contexto se presenta una suerte de derechos preferentes para indígenas tributarios-originarios de ayllus y pueblos indígenas del oriente. Es indudable que el marco legal asume una preferencia, aunque limitada, sobre pueblos indígenas del oriente y comunidades originarias andinas. Como ya se ha planteado, se les reconoce a través de las políticas de tierras derechos sobre la conservación, utilización y administración de sus recursos naturales renovables; así como sus usos y costumbres para el ejercicio de formas de gobierno local.

Estos derechos no son reconocidos para indígenas que no compartan la modalidad de Tierras Comunitarias de Origen, pese a que también pueden haber obtenido personería jurídica de sus comunidades como indígenas. Esto crea confusiones en los indígenas (actualmente denominados como campesinos) que por sus modelos político-organizativos, regímenes de propiedad y sistemas productivos no se acomodan a la categoría clásica definida por el Estado para pueblo indígena o comunidad originaria, pese a que incluso pueden ser más indígenas con relación a los contemplados en el marco legal como tales.

Una visión unilateral de algunas agencias internacionales de cooperación provoca una reindigenización casi artificial en las comunidades, que para algunos significa la "reconstitución del ayllu", acción que muchas veces provoca tensiones y conflictos innecesarios en el frágil equilibrio logrado en las comunidades. Esta reconstitución en muchos casos es simplemente nominal, para acceder a mayores beneficios que en la práctica son solamente derechos ilusorios.

3.2. PROBLEMAS PRÁCTICOS Y OPERATIVOS ⁽¹⁵⁾

3.2.1. Articulación de las políticas públicas

La propuesta del gobierno de Bolivia con relación al saneamiento y titulación de tierras –contenida en la Ley 1715 y en los procedimientos técnico administrativos del Instituto Nacional de Reforma Agraria- no ha avanzado significativamente en lo establecido en la Ley del Diálogo 2000, ⁽¹⁶⁾ aunque ésta ha introducido dos importantes artículos.

El artículo 5 de organización y ordenamiento territorial dispone que “el Poder Ejecutivo... establecerá una política de incentivos y la adecuación de territorios socioculturalmente homogéneos al régimen municipal del Estado Boliviano. En este marco, el Directorio Único de Fondos definirá tasas preferenciales de contraparte dentro de la Política de Compensación”.

El artículo 6 de priorización del saneamiento y titulación de la propiedad agraria en el que “los gobiernos municipales, en acuerdo con las Organizaciones Campesinas e Indígenas, coordinarán con el Instituto Nacional de Reforma Agraria la identificación de áreas prioritarias para el saneamiento y titulación de la Propiedad Agraria en la respectiva sección de provincia”.

La propuesta del gobierno de Bolivia ratifica los principios ya establecidos en la Ley 1715 (INRA) como son el cumplimiento de la función económica social y la redistribución de las tierras fiscales en beneficio preferente de las comunidades campesinas y pueblos originarios. Pese a ello, el proceso de saneamiento a la fecha no ha garantizado la existencia de tierras fiscales suficientes para cumplir con los compromisos suscritos con dichas organizaciones.

Se mencionan limitaciones y retrasos en la constitución del marco institucional y la normativa complementaria a la Ley INRA, la misma que se encontraría en proceso de revisión con la participación de todos los actores

¹⁵ Estas reflexiones constituyen parte de un documento de la Fundación TIERRA elaborado por Diego Pacheco, denominado: “Propuesta de Bolivia al Grupo Consultivo” (2001), y compartido con la Embajada de Holanda en Bolivia.

¹⁶ Ley 2235, Julio 31 de 2001.

involucrados. No se especifica a qué procesos se refiere la constitución del marco institucional tomando en cuenta que el INRA se encuentra en un proceso de fortalecimiento institucional desde el año de 1994 con el apoyo del Banco Mundial, sin resultados visibles. La normativa complementaria no se está consensuando sino –de acuerdo a posición oficial de gobierno- la posibilidad de modificar la Ley INRA. Es decir, la ley está cuestionada.

Se considera una acción fundamental continuar con el proceso de saneamiento y titulación de tierras, para lo cual es necesario garantizar la disponibilidad de recursos, así como mejorar y fortalecer el marco institucional vigente. Evaluaciones del proceso permiten afirmar que el problema no se encuentra en los recursos ni en el marco institucional sino en los procedimientos establecidos por el INRA para realizar el saneamiento, los cuales tienen que ser modificados.

La propuesta del gobierno no enfoca problemas fundamentales que hacen que el saneamiento no cumpla con sus objetivos.

A más de cinco años de promulgación de la Ley 1551 (Participación Popular) y 1715 (Ley INRA) es posible evaluar los alcances de estas reformas. Si bien la Ley de Participación Popular tiene un avance casi homogéneo en todo el país, la Ley INRA simplemente se viene ejecutando en el oriente y en el caso del occidente en algunas áreas indígenas a través de la modalidad de TCO, saneamiento simple y CAT-SAN, sin criterios claros y en el marco de una ausencia de políticas de tierras a nivel nacional y regional. Esto conlleva algunos riesgos a corto plazo para la aplicación de las políticas indígenas transversales en el marco legal que son descritos a continuación, lo que no excluye que en comunidades campesinas también existan otros riesgos. Estas acciones no son atendidas ni mencionadas en la propuesta del gobierno de Bolivia que se comenta.

Las políticas de participación popular, políticas de tierras y de ordenamiento territorial a pesar de tener cada una de ellas objetivos específicos ⁽¹⁷⁾, son aplicadas de manera paradójica e inadmisibles con la misma finalidad, la de delimitar las jurisdicciones indígenas, ya sea través de

¹⁷ Los objetivos específicos son: a) políticas de participación popular: el incremento de la participación popular en las decisiones públicas; b) políticas de tierras: garantizar la seguridad jurídica sobre la tierra; y, c) políticas de ordenamiento territorial: redefinir las jurisdicciones político-administrativas del país.

la constitución de Distritos Municipales Indígenas (DMI's), Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN-TCO), y la posibilidad abierta con la Ley de UPA's de la creación de secciones municipales en áreas socioculturales homogéneas, previo cumplimiento de requisitos de población.

Esta aplicación es más inconsistente en tanto que estas políticas no se aplican de manera articulada en las regiones geográficas del país (campesinas o indígenas), y por el contrario no existe ninguna articulación entre procesos de saneamiento con la conformación de distritos municipales indígenas y menos aún se otorga importancia en las políticas de tierras a los límites municipales. Las políticas se aplican de manera dispersa, desarticulada y desordenada.

Así, en la práctica en el país se vienen conformando dos tipos de jurisdicciones: la primera es la jurisdicción municipal y la segunda la jurisdicción de la propiedad indígena a través de las tierras comunitarias de origen. Los Distritos Municipales Indígenas tampoco han resuelto el problema de la articulación indígena a los municipios. Éste, sin embargo, más que un problema de aplicación de la ley, supone un problema de concepción de las Tierras Comunitarias de Origen (TCO's), que a la fecha están definiendo jurisdicciones indígenas y no así resolviendo problemas de la propiedad sobre la tierra. Así el INRA puede titular como TCO un área geográfica muy pequeña al interior de un municipio, o por el contrario un área que exceda los límites municipales, provinciales e incluso departamentales ⁽¹⁸⁾. Como consecuencia, para el INRA los municipios prácticamente no existen.

Debe aclararse entonces el rol específico de las políticas –definidas por ley- tomando en cuenta que las políticas de participación popular tienen como finalidad el incremento de la participación ciudadana y el fortalecimiento de capacidades de gestión para el desarrollo (que se viabiliza con la conformación de distritos municipales); las políticas de tierras con la finalidad de regularizar el derecho propietario (que se viabiliza para el caso indígena en la regularización de este derecho a través de las TCO's al interior de las unidades territoriales socioculturales); y las de ordenamiento territorial

¹⁸ Lo anterior se grafica en el hecho de que si las organizaciones campesinas e indígenas solicitaran como TCO la delimitación de la jurisdicción del antiguo Kollasuyo, el INRA no tendría que tener reparos en admitir esta demanda.

que tienen como propósito específico consolidar las unidades jurisdiccionales municipales del país. Es así que las políticas tienen que aplicarse de manera articulada tomando en cuenta sus propias características.

En las comunidades campesinas existen confusiones y distorsiones en la aplicación de las políticas. La forma en que la Ley de Participación Popular define a los “sujetos de la participación popular” ha diferenciado a dos tipos de comunidades: indígenas y campesinas. Los primeros han sido beneficiados con mayores derechos en el marco legal al reconocerse el aprovechamiento sobre los recursos naturales renovables, y usos y costumbres entre los aspectos más importantes. A los segundos no se les reconoce esos derechos. Asimismo, se interpreta el país como si no existieran campesinos-indígenas al mismo tiempo y se desconocen sus formas de derecho propietario mixto (colectivo e individual) sobre sus tierras comunitarias. Esto está produciendo conflictos en la aplicación de la Ley 1715 en la mayoría de las comunidades de ex hacienda que engloban a la mayoría de comunidades de los valles de Bolivia.

3.2.2. Articulación de las políticas públicas con el saneamiento de tierras

El proceso de saneamiento se tendría que realizar con posterioridad a la adecuación de las áreas socioculturalmente homogéneas al régimen municipal y a la definición de los límites municipales. Esto facilitaría la interpretación del alcance y significación de las TCO's, en tanto que el punto principal del saneamiento no sería el de delimitar las jurisdicciones territoriales indígenas.

Éste parece ser un paso imprescindible aunque de difícil ejecución, pero si existe una decidida voluntad del gobierno en la aplicación de este artículo se solucionarían las grandes distorsiones que este problema provoca en la aplicación de las políticas.

Los procesos de aplicación de las políticas de participación popular en la práctica deberían integrarse con el saneamiento de tierras, lo que permitiría a las comunidades desarrollar un proceso efectivo de interiorización de las alternativas que les otorga cada modalidad de saneamiento o tipo de propiedad y articular este proceso con acciones de desarrollo rural que permitan solucionar los problemas locales de tierras.

3.2.3. Política de tierras y legitimidad social

Es imprescindible contar con una política de tierras que avance en la identificación de las áreas prioritarias para el saneamiento y titulación de la propiedad agraria, la que se tendría que realizar tomando en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal y Planes Distritales de Desarrollo Indígena aprobados e información del Instituto Nacional de Reforma Agraria.

Los Planes de Desarrollo Municipal y los Planes Distritales de Desarrollo Indígena tendrían que identificar los proyectos productivos priorizados en los diferentes distritos del municipio y comunidades indígenas, para la evaluación de los posibles impactos de la inversión productiva municipal y el acceso a dichos beneficios según las formas de tenencia sobre la tierra.

Las Direcciones Departamentales del INRA tendrían que hacer conocer a los gobiernos municipales la distribución de la tierra en su municipio, tomando en cuenta número de beneficiarios, superficie de la tierra, procesos agrarios en trámite por tipos de propiedad, distribución de la tierra en áreas protegidas u otras áreas determinadas por ley y la existencia de tierras fiscales en el país. Adicionalmente, las Superintendencias de Minas, Forestal e Hidrocarburos tendrían que hacer conocer a los gobiernos municipales el detalle de concesiones mineras, forestales e hidrocarburíferas.

Como resultado, los gobiernos municipales con la participación y acuerdo de las organizaciones campesinas e indígenas, en coordinación con el INRA, tendrían que identificar las áreas de saneamiento considerando uno o varios de los siguientes criterios: 1) la identificación y titulación de las áreas indígenas; 2) programas y proyectos productivos municipales priorizados en su estrategia de desarrollo; 3) áreas ecológicas vulnerables con extrema parcelación de la tierra y degradación de los recursos; 4) áreas con conflictos de derecho propietario y posesión; y, 5) áreas sin titulación.

Al proceso de saneamiento le falta legitimidad social que solamente puede lograrse a través de un proceso altamente participativo. A la fecha la participación si es que se logra se da solamente a través de las organizaciones campesinas e indígenas.

La identificación de las áreas prioritarias de saneamiento tendría que pasar a conocimiento de las Comisiones Agrarias Departamentales (CAD) para su dictamen correspondiente cuando el proceso de saneamiento –en coordinación con el INRA- priorice la modalidad de Saneamiento Integrado al Catastro Rural Legal (CAT-SAN).

En el marco de la Ley del Diálogo 2000, la CAD tendría que coordinar con los Comités de Vigilancia y los Consejos de Desarrollo Productivo, Económico y Social el seguimiento al proceso de saneamiento de la propiedad agraria. Los roles y funciones de las instancias de seguimiento al saneamiento tendrían que ser reglamentadas por las Comisiones Agrarias Departamentales (CAD's) en cada departamento.

Los Comités de Vigilancia y Consejos de Desarrollo Productivo, Económico y Social deberían priorizar a las personas insuficientemente dotadas del municipio para la realización de programas de asentamientos humanos. Las Comisiones Agrarias Departamentales y el INRA Nacional también tendrían que definir las prioridades para el nivel departamental y nacional y ejecución de los programas de asentamientos humanos, los mismos que tendrían que ser formulados con la participación de los gobiernos municipales involucrados.

Para garantizar que el proceso de saneamiento se ejecute en el plazo establecido por Ley se deberían modificar las normas técnicas y jurídicas del saneamiento establecidas por el INRA.

Los gobiernos municipales, cuando corresponda y a solicitud de las organizaciones indígenas, tendrían que facilitar las decisiones de las organizaciones indígenas sobre las modalidades y características del saneamiento –en articulación con políticas y programas de desarrollo de las comunidades campesinas e indígenas-, para lo cual se priorizaría el proceso de saneamiento en la modalidad de CAT-SAN, al concluirse en el registro y catastro de tierras a ser administrado por el municipio. Este proceso es descrito con más detalle posteriormente.

A solicitud de las organizaciones campesinas e indígenas, los gobiernos municipales tendrían que facilitar el proceso de saneamiento y conciliación comunitaria en las comunidades de su jurisdicción, otorgando

los recursos y realizando las acciones necesarias para la capacitación de promotores jurídicos campesinos e indígenas.

3.2.4. Modalidades del saneamiento y su articulación a las políticas municipales

Saneamiento de oficio

Los gobiernos municipales, a solicitud de las organizaciones campesinas e indígenas, deberían facilitar las decisiones de las comunidades campesinas e indígenas sobre las modalidades y características del saneamiento –en articulación con políticas y programas de desarrollo de las comunidades indígenas–, para lo cual se debe priorizar el proceso de saneamiento en la modalidad de CAT-SAN, ya que éste concluye en el registro y catastro de tierras a ser administrado por el municipio.

La formulación del diagnóstico comunal de los PDDI's o ajuste del diagnóstico de los PDDI's o PDM's, debe realizarse de manera simultánea a la “conciliación comunitaria” concluyendo en: a) el ajuste o cambio de personerías jurídicas; b) identificación de distritos indígenas y articulaciones con el gobierno municipal si corresponde; c) resolución de conflictos, determinación de la modalidad del saneamiento e identificación de las características del saneamiento; d) identificación de los límites de las unidades territoriales al interior de las comunidades y pueblos indígenas; y, e) solución de la problemática de la tierra articulada a programas y proyectos de desarrollo de los municipios o distritos indígenas y/o registro de personas insuficientemente dotadas para la realización de programas de asentamientos humanos.

A la conclusión del diagnóstico y/o de la conciliación comunitaria se modificaría dicha modalidad a SAN-TCO –para el caso de las comunidades indígenas y según corresponda a las decisiones de las comunidades–, o se continuaría con la modalidad de CAT-SAN para el conjunto o parte de los productores. Asimismo, los gobiernos municipales deberán aprobar la constitución de distritos municipales indígenas cuando corresponda.

A la conclusión del diagnóstico y/o de la conciliación se continuaría con el saneamiento en cualquiera de sus modalidades, CAT-SAN o SAN-

TCO, y con la formulación o ajuste de las estrategias, programas y proyectos del PDDI o PDM.

Saneamiento a pedido de parte

En caso de solicitudes de Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN-TCO) a pedido de parte, el INRA admitirá dichas solicitudes previa evaluación de las mismas en las áreas objeto de la solicitud, de acuerdo a reglamentación específica.

Este proceso identificará: a) resultados del proceso de adecuación de las fronteras socioculturales homogéneas al régimen municipal, procesos de conformación de distritos municipales indígenas y mancomunidad de distritos municipales indígenas; b) procesos de gestión indígena y gestión territorial en el marco de los sistemas efectivos de cargos de las unidades territoriales; c) evaluación de alternativas de titulación en el contexto del actual marco legal; y, e) las conclusiones del proceso de evaluación.

Como resultado del proceso y en acuerdo con las organizaciones indígenas se admitirá definitivamente la demanda de la TCO. La solicitud y los resultados de la evaluación serán puestos a conocimiento del gobierno municipal. En este marco, los gobiernos municipales aprobarán la constitución de los distritos municipales indígenas.

La formulación del diagnóstico comunal de los PDDI's o ajuste del diagnóstico de los PDDI's o PDM's, se tendría que realizar de manera simultánea a la "conciliación comunitaria", cuando sea previsto por las comunidades o pueblos indígenas, concluyendo en: a) el ajuste o cambio de personerías jurídicas; b) articulación del distrito indígena con el gobierno municipal si corresponde; c) resolución de conflictos; d) identificación de los límites de las unidades territoriales al interior de las comunidades y pueblos indígenas; y, e) solución de la problemática de la tierra articulada a programas y proyectos de desarrollo de los municipios o distritos indígenas y/o registro de personas insuficientemente dotadas para la realización de programas de asentamientos humanos.

A la conclusión del diagnóstico y/o de la conciliación tendría que continuarse con el saneamiento con la modalidad de SAN-TCO y con la

formulación o ajuste de las estrategias, programas y proyectos del PDDI o PDM.

3.2.5. Articulación del saneamiento y lucha contra la pobreza

La Ley del Diálogo 2000 ha abierto una magnífica oportunidad para articular el proceso de saneamiento y titulación de tierras en el marco de la Estrategia de Reducción de la Pobreza, entendiendo como a sus principales beneficiarios a la población pobre del país (con énfasis en las mujeres y de manera particular en los pueblos y comunidades indígenas).

Introduce la posibilidad de vincular efectivamente las políticas indígenas con las políticas de municipalización del país. Éstas son acciones a mediano plazo pero consideradas prioritarias por las organizaciones campesinas e indígenas. La adecuación de las unidades socioculturales al régimen municipal otorga mayor funcionalidad y legitimidad al proceso de reformas en actual ejecución.

Éste es el momento –en el marco de la Ley del Diálogo 2000- para articular de manera definitiva los roles específicos de las políticas de tierras, participación popular y ordenamiento territorial. De otra manera, la confusión existente tanto en los operadores de las políticas como en la población campesina e indígena continuará de manera indefinida.

La Ley del Diálogo, permite complementar el proceso de saneamiento y titulación de tierras con políticas municipales de lucha contra la pobreza y articulada a estrategias de desarrollo productivo, y promover el rol del municipio como facilitador del saneamiento. De otra forma, el municipio no se articulará al saneamiento y menos aún el saneamiento resolverá la problemática de la tierra en el país.

3.2.6. Necesidad de una visión integral del saneamiento ⁽¹⁹⁾

El principal problema surge al considerar que todas las propiedades del país deben estar sujetas al saneamiento de tierras, sin priorizar las áreas de

¹⁹ Esta discusión ha sido encarada con el Banco Mundial y el Instituto Nacional de Reforma Agraria y se ha traducido en un documento titulado: "Componente del saneamiento en la región andina: tierras altas" Pacheco, Diego. 2001.

conflicto. Ésta ha sido una decisión equívoca que ha provocado que se prioricen áreas de saneamiento sin ningún criterio. Esto también ha provocado conflictos con las comunidades, especialmente de los valles, en tanto que se inicia un proceso de saneamiento de las parcelas de los pequeños propietarios sin tener un conocimiento previo de los procesos internos que garantizan seguridad jurídica en las comunidades. Además de la negativa relación costo-beneficio de esta tarea para comunarios pobres.

En criterio de los investigadores, no se justifica, por razones de costo y tiempo y por la propia naturaleza de las comunidades campesinas e indígenas, realizar la medición de todas las parcelas individuales y áreas comunes de los propietarios comunarios para la certificación de su derecho propietario⁽²⁰⁾. De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, se reconoce que las comunidades presentan reglas locales, normadas por sus usos y costumbres, para el reconocimiento de sus derechos propietarios. Este reconocimiento, sin embargo, no se ejerce en la práctica.

En una primera fase – en criterio de los investigadores- el saneamiento debe verificar el derecho propietario y posesión a través de un procedimiento regular (sin pericias de campo), para posteriormente avanzar -en una segunda fase- en la redistribución de la tierra a los insuficientemente dotados, y establecer “áreas rojas” (de extrema parcelación de la tierra y minifundio) de futura y prioritaria intervención. Dichas áreas rojas deberían estar sujetas a un procedimiento excepcional (con pericias de campo) a objeto de establecer una real correspondencia entre las formas previas de titulación con las realidades locales.

Una tipología del proceso de titulación a comunidades tendría que considerar las siguientes relaciones: la primera, contempla áreas donde se consolidaron derechos propietarios solamente a comunidades, de acuerdo al siguiente detalle: a) comunidades con títulos individuales y títulos colectivos proindivisos; b) comunidades con títulos colectivos pro indivisos. La segunda relación contempla áreas donde se consolidaron derechos propietarios a las comunidades pero también a los ex patrones, de acuerdo al siguiente detalle: a) comunidades con títulos individuales, títulos colectivos y proindivisos; y título individual para el propietario; b) comunidades con títulos individuales, propietario título individual, y título colectivo área

²⁰ Nota del Editor: Ésta es una opinión estrictamente personal de los autores principales del estudio.

común (campesinos y propietario); (c) comunidades con título colectivo y propietario con título individual. La tercera relación comprende áreas donde no llegó la Reforma Agraria de 1953 y comprende: a) comunidades con título revisitario colectivo o título colonial y b) comunidades con títulos revisitarios proindivisos con asignación proporcional de superficie.

La Fundación TIERRA -entre otras instituciones- ha considerado que el saneamiento interno puede constituirse en una importante alternativa para encarar la problemática del saneamiento en los valles de Bolivia. El saneamiento interno no solamente debe entenderse como el proceso técnico para regularizar derechos propietarios, sino y sobre todo, como una acción colectiva para establecer las bases que relacionen derechos propietarios sobre la tierra y desarrollo rural. Esto significa establecer: (a) registro de campesinos insuficientemente dotados; (b) articulación entre los planes de desarrollo municipal y proyectos priorizados con los sistemas de tenencia de la tierra; (c) elaboración de programas de asentamientos de tierras si fuera necesario en áreas excesivamente fragmentadas.

Estudios recientes en países con características similares han demostrado que la existencia de capital social en comunidades campesinas e indígenas puede suplantar el reconocimiento formal de los derechos propietarios en regímenes individuales o colectivos ⁽²¹⁾ Asimismo, otros estudios han demostrado el hecho de que la seguridad sobre la tenencia en sistemas basados sobre reglas en uso y en la medida en que dichas reglas son puestas en práctica es más importante que los regímenes formales de tenencia de la tierra ⁽²²⁾.

Desde nuestra perspectiva, la resolución del problema del minifundio tiene que realizarse de forma paralela al saneamiento de tierras. Los problemas de propiedad de la tierra y minifundio no están desconectados. Tiene que conectarse el saneamiento de tierras (solucionando o atendiendo la problemática del minifundio) con la realización de los programas de asentamientos humanos. De esta manera, el país recién podrá contar con una política clara de asentamientos humanos en sentido solucionar los problemas

²¹ Ketz, Elizabeth (2000). Social capital and natural capital: a comparative análisis of land tenure and natural resource. *Land economics*. Vol 76(1). P. 114-119.

²² Tucker, Catherine. 1999. Private vs. Comunal forests: forest conditions and tenure in a Honduran Community. *Human ecology*. Vol 27(2). Pp. 201-230.

de tierras de quienes efectivamente tienen poca tierra o ninguna y distribuyendo las tierras identificadas a quienes efectivamente lo requieren.

Si las tierras asignadas en áreas de asentamientos humanos tienen que tener título colectivo como lo establece la ley INRA es motivo de otra discusión.

Consideramos que se debería flexibilizar esta disposición en el entendido que sí tendrán título colectivo quienes mantendrán dos pisos ecológicos, es decir, aquellos comunarios que recibirán más tierras en otro lugar pero también mantendrán los vínculos con su comunidad de origen, pero podrán recibir título individual quienes se desliguen totalmente de su comunidad de origen y que incluso cedan sus derechos propietarios a sus familias o a la comunidad.

3.2.7. Desafíos hacia el futuro

En este marco, las conclusiones de este estudio pueden aportar de manera significativa al replanteamiento de las políticas públicas de tierras (y otros recursos naturales en los valles de Bolivia). Los hallazgos empíricos que se presentan a continuación, en el marco de las políticas de tierras que han sido mencionadas anteriormente, nos permiten afirmar que en el debate actual sobre las leyes, políticas, programas y proyectos sobre tierras, agua y bosques en los valles de Bolivia no se toma suficientemente en cuenta la compleja realidad de los sistemas de tenencia existente en esta zona. ⁽²³⁾

Es así que este estudio permite identificar los principales vacíos y contradicciones de las políticas, de tal manera que pueda ser útil a decisores de políticas, investigadores y académicos, así como a los propios dirigentes de las comunidades campesinas e indígenas para impulsar legítimamente sus demandas. Algunas propuestas de la Fundación TIERRA ya han sido elaboradas tomando en cuenta los avances preliminares de este estudio⁽²⁴⁾. También podemos destacar que los desencuentros entre la realidad campesina

²³ Sin embargo, debemos considerar que la influencia principal que analizaremos, en materia de políticas públicas, será la política de tierras, entendiendo que en materia de bosques prácticamente la nueva Ley Forestal (1996) no ha considerado a los bosques andinos en la legislación y que en materia de aguas la legislación se encuentra paralizada.

²⁴ Véase: Anteproyecto de Ley de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (2002). La Paz: Fundación TIERRA.

y las políticas públicas no es un argumento nuevo; estudios previos ya han concluido de similar manera al evaluar el conjunto de la problemática, rural en Bolivia. (25)

²⁵ Muñoz, Diego. 2001. Políticas Públicas y Agricultura Campesina: Encuentros y Desencuentros. La Paz: PIEB/Plural. Este documento sin embargo es muy débil en lo que se refiere a la evaluación de las políticas públicas de tierras.

4. Tipología de los ayllus, comunidades y asentamientos

El análisis de la información recopilada en el trabajo de campo nos ha permitido elaborar una tipología tomando en cuenta la principal variable de nuestro estudio, es decir, los sistemas de tenencia de la tierra, que es nuestra variable independiente. Sin embargo, también se han considerado aspectos histórico-culturales, tomando en cuenta que estos factores son de notable importancia en la definición de los rasgos de las comunidades campesinas e indígenas de los valles del país. Es así que se ha podido concluir en la identificación de tres grandes grupos y ocho subgrupos como parte de nuestra tipología. ⁽²⁶⁾

Los sistemas de tenencia están claramente divididos por rasgos histórico-culturales, de tal manera que se ha realizado una separación formal entre los sistemas de tenencia que caracterizan a los ayllus (o a aquellos asentamientos que históricamente estuvieron vinculados con los ayllus), y los sistemas de tenencia que no están caracterizados o identificados como ayllus. Entre estos últimos tenemos a las comunidades de hacienda y a los asentamientos que hemos denominado libres, en la medida en que no pertenecen a un asentamiento tradicional (ayllu) o a alguna antigua hacienda (o comunidades de ex hacienda).

El primer grupo comprende los asentamientos más antiguos como son los ayllus, los cuales por su naturaleza histórica se han identificado en tres tipos de categorías de acuerdo al tamaño: 1) ayllus pequeños, 2) ayllus medianos y 3) ayllus grandes. Los ayllus identificados en el estudio han sido caracterizados en su pertenencia a alguna de esas características históricas, lo

²⁶ Debemos recalcar que la tipología de manera específica ha sido realizada a la conclusión del trabajo de campo con fines de análisis y sistematización de información.

cual no quiere decir que actualmente estos asentamientos sigan incorporándose estrictamente dentro de esa categoría. Es el caso particular de los ayllus grandes que en su fragmentación se han ido convirtiendo en ayllus pequeños, y algunos ayllus medianos al presente se podrían caracterizar como ayllus grandes.

Pojpo representa un ejemplo bastante ilustrativo de un histórico ayllu grande, sin embargo, a la fecha puede considerarse el ayllu más pequeño porque solamente comprende una pequeña porción de “sus” valles, mientras que la mayor parte del ayllu se encuentra en la puna, del que se han fragmentado varios años atrás. Por otra parte, algunas comunidades tampoco se caracterizan estrictamente como ayllus, sino tan solo como comunidades.

Entendemos que estos ayllus han cambiado, pero el propósito de nuestro estudio no es el determinar los cambios en la forma de ser de los ayllus, menos sus causas y consecuencias, sólo determinamos que en algunos casos muy poco ha quedado de los ayllus antiguos y lo que quedó se combinó con otros procesos históricos, económicos, sociales y sobre todo organizativos. Es así que a la fecha en la mayoría de estos ayllus coexisten con mayor o menor grado de convivencia las autoridades sindicales con las autoridades tradicionales.

El segundo grupo comprende a las comunidades de ex hacienda que están divididas en varias subtipologías de acuerdo a las principales características de la distribución de la tierra realizadas por la Reforma Agraria de 1953. Los subgrupos han quedado definidos de acuerdo al siguiente detalle: 1) parcelas individuales y pastoreo individual, 2) parcelas individuales y pastoreo colectivo y, 3) parcelas individuales y pastoreo individual y colectivo.

En estos casos, tampoco quiere decir que no existan relaciones entre las diferentes subtipologías, en tanto que las características de los sistemas de tenencia son absolutamente dinámicas y, por lo mismo, a la fecha existen cambios que se dan en la práctica pero que no están formalizados, lo que impide su total esclarecimiento y comprensión. Por lo mismo, no se ha intentado construir una tipología cerrada.

El tercer y último grupo sin lugar a dudas es el más complejo y por lo mismo nunca ha sido identificado como tal en estudios previos. Este grupo

considera un tipo peculiar de comunidades que se ha identificado como asentamientos libres en tanto que se han formado voluntaria y soberanamente. Este grupo no fue denominado como comunidades por que *strictu sensu* no conforman una comunidad sino solamente una reunión de familias sin necesarios vínculos entre sí. Por su naturaleza, se pueden diferenciar dos subgrupos. El primer subgrupo constituye una combinación entre comunidades de ex hacienda con propietarios libres, es decir son asentamientos que en algún momento de su proceso histórico han estado vinculados a ambos procesos (es así que algunos pequeños propietarios libres también han recibido tierras de Reforma Agraria) y, propietarios libres sin ningún tipo de relación con los procesos que han determinado la conformación de las comunidades de ex hacienda.

Esta tipología será empleada en el análisis de los posteriores capítulos, tomando en cuenta que cada grupo moldea un particular sistema de tenencia de la tierra, que a su vez determina formas de tenencia y acceso a los recursos. A continuación describimos los principales procesos históricos que han dado lugar a nuestra tipología y a las comunidades o asentamientos de los valles en general y de nuestros estudios de caso en particular.

4.1. AYLLUS ⁽²⁷⁾

Los ayllus y comunidades que existieron en el sur del país, particularmente en Chuquisaca y Potosí durante el siglo XIX, exhiben una amplia variedad de tamaños desde pequeños ayllus consistentes en un puñado de originarios, hasta avanzadas en el valle de algunas de las más importantes comunidades del altiplano de los departamentos del norte de Potosí y Oruro. La distribución de estas comunidades en Chuquisaca estaba concentrada principalmente en las provincias de Yamparáez, Tomina y Cinti e incluían porciones relativamente grandes de los territorios de estas provincias.

Las haciendas no se expandieron sobre las tierras de los ayllus durante las primeras décadas del siglo XIX. Sin embargo, en las dos últimas décadas se cambió de manera sustantiva la fisonomía de estas áreas, ya que se aceleró

²⁷ Extractado de Persistencia y cambio en comunidades indígenas del sur boliviano en el siglo XX, Erick D. Langer. Pp. 153-158. Los Andes en la Encrucijada: Indios, comunidades y estado en el siglo XIX. Heraclio Bonilla (compilador). FLACSO sede Ecuador. 1991; con aportes de Katherine Barnes de Marschall. Revolution and land reform in Chuquisaca and Potosí. SNRA. Septiembre, 1970; y, aportes de Claudio Andrade.

la arremetida de las haciendas sobre las tierras de origen, produciendo la ruptura definitiva de las jurisdicciones de los ayllus.

En este contexto se pueden distinguir tres fases diferentes: a) desde la independencia a 1866, las comunidades se mantuvieron relativamente estables; b) de 1860 a 1880 se presentaron algunas pérdidas de tierras y desintegración de las estructuras de autoridad comunal; c) desde 1880 hasta el final del siglo, la arremetida política y legal contra las comunidades tuvo lugar a través de las políticas de ex vinculación de las tierras de los ayllus, las ventas de tierras de las comunidades y la titulación individual. Aquellas comunidades que sobrevivieron a esta etapa sobrellevaron grandes cambios, tanto en términos de tenencia de la tierra como en las relaciones entre miembros de la comunidad que llevaron a su completa desintegración en unos casos o permitieron su revitalización a comienzos del siglo XX, debido a la heterogénea influencia de las políticas en las diversas regiones del país y a la resistencia de las comunidades a la implementación de estas políticas.

Los ayllus pequeños con pocas tierras y pocos miembros no sobrevivieron mucho más allá de comienzos del siglo XX. Comunidades de tamaño mediano lograron sobrevivir pero muy debilitadas y muchas comunidades grandes también fueron absorbidas por haciendas o sobrevivieron hasta la Reforma Agraria de 1953. El tamaño relativo de la comunidad y su acceso a ciertos tipos de recursos fue más importante para la supervivencia del ayllu.

Los ayllus pequeños eran mitmaqunas establecidos por el Inca. En Yamparáez, teníamos a un denso mosaico de muchos grupos étnicos pequeños intercalados con otros más grandes que tenían sus principales asentamientos en las montañas occidentales.

Los ayllus del tamaño mediano eran principalmente los restos de grupos étnicos locales que durante el período colonial formaron una nueva unidad étnica. Los grupos anotados para Cinti fueron grandes grupos externos de la región de Oruro que hacia el siglo XIX habían aparentemente perdido todo contacto con los grupos del altiplano.

Cuadro 4.1. Descripción de ayllus en el departamento de Chuquisaca (1870)

Tipo de ayllu	Provincia	Cantón	Ayllu
Ayllus pequeños	Yamparáez Cornelio Saavedra	Yotala Arabate Paccha Huata Sapse Presto Potobamba	Yotala Arabate Paccha Huata Uruguayo Presto Potobamba Tacobamba
Ayllus medianos	Yamparáez Cinti	Tarabuco Quilaquila y Huayllas Acchilla y Collpa San Lucas y Acchilla	Tarabuco Quilaquila Ocururo Quellajas Asanaque Yucasa
Ayllus grandes	Yamparáez	Copavilque Pojpo Sapse Poroma	Condo de Oruro Urmiri y Quillacas de Oruro Huari de Oruro Tinquipaya de Potosí

Fuente: Langer, 1991.

Todos los ayllus grandes anotados para Chuquisaca eran pequeñas colonias agrícolas de las comunidades mayores centradas en las montañas. Las comunidades de Quillacas y Urmiri poseían algunas tierras que iban desde pastos de altura hasta tierras para maíz en las tierras bajas del valle. El catastro de 1881 indica que poseían tres propiedades separadas en el cantón Pojpo, una en Quitarje –pastos, aunque producía trigo y maíz- y otras dos propiedades (Piosera y Pocopu o Cotomayu). Los ayllus de tamaño mediano fueron capaces de controlar mayores porciones de territorio, mayormente de forma oblonga, que se extendían de este a oeste y así aprovechaban la gran diversidad de altitudes propias de la cadena de los Andes que se extienden de sur a norte (Langer, 1991).

Una de las diferencias en términos de recursos entre los ayllus grandes y los medianos, además del número de miembros de cada ayllu y el total de

tierras que controlaban, era que sólo los ayllus grandes tenían acceso a rebaños de auquénidos. Fue de esa forma que muchos grupos étnicos del altiplano migraron hacia el este con sus rebaños de llamas a los más cálidos valles maiceros de Chuquisaca.

Mientras que la situación era difícil en los ayllus pequeños, ya que estos ayllus no poseían tierras en muchos nichos ecológicos diferentes, en los medianos parece haber habido un esfuerzo concertado en reproducir un nivel de diversidad ecológica tan alto como fuese posible, gracias a lo abrupto del paisaje en los valles.

Por lo general, hubo relativamente menos movilidad social (arriba o abajo) durante la mayor parte del siglo XIX que durante el periodo colonial. Sólo en las últimas décadas del siglo XIX, como resultado de la abolición legal de las comunidades y la presión de foráneos sobre la base de tierras de los ayllus, ocurrió una creciente diferenciación.

Hasta antes de la Reforma Agraria del 53, las diversas categorías fiscales de originario, forastero y agregado fueron usadas en el siglo XIX en forma diferente que en el período colonial y no reflejaban las definiciones del siglo XV. Miembros de la misma familia aparecían como originarios o agregados, entendiéndose como originarios a los que habían tomado las tierras de su padre. Así, el status de un individuo (y posiblemente su acceso a la tierra) tenía que ver con la disponibilidad de tierra más que con el hecho de que si estas personas eran miembros originales de la comunidad o habían migrado de algún otro lugar. En términos generales, las comunidades de tamaño mediano y grande fueron relativamente impermeables a foráneos; como cada familia tenía un número de terrenos esparcidos en un área grande y mantenía control sobre varios niveles ecológicos para acceder a una amplia variedad de cultivos, presentaba poca necesidad de depender de mano de obra asalariada fuera de la comunidad.

Los conflictos por la tierra no sólo involucraron casos entre haciendas y comunidades sino también disputas intra comunales y luchas sobre tierras entre no indígenas. Aunque en Chuquisaca la predominancia de las haciendas es tal vez más marcada en las provincias donde también existían comunidades indígenas, es necesario tener en cuenta que había un número significativo de pequeñas propiedades, generalmente de mestizos de pueblos

cercanos; estos pequeños propietarios fueron actores importantes en los cambios en los patrones de tenencia.

Las disputas entre comunidades y foráneos fueron relativamente raras antes de 1860. Sólo dos décadas más tarde, con el asalto a tierras comunales originado en las leyes de Frías y Melgarejo, el balance de poderes cambió significativamente. Los ayllus en su mayoría no pudieron recuperar las tierras nuevamente a su control. Asimismo, muchos originarios estaban dispuestos a dejar sus tierras con tal de liberarse del servicio de seis meses que tenían que realizar como postillones. Las ventas mediante subasta pública dispuestas durante el periodo de Melgarejo tuvieron mayor efecto sobre los ayllus más pequeños.

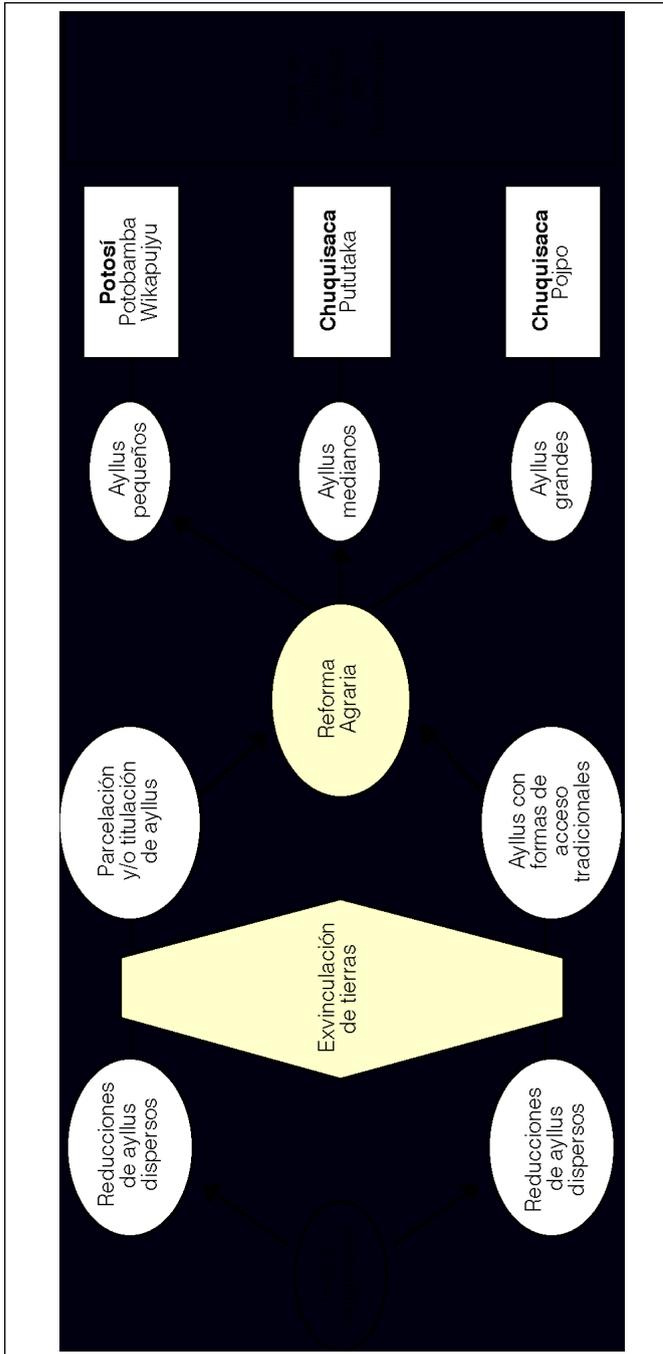
Las tierras comunales estuvieron bajo ataque real comenzando 1880. La legislación que permitió en 1874 la exvinculación de tierras indígenas fue aprobada sólo en 1880. La tierra de cada indígena debía ser medida y él recibiría títulos de propiedad sobre los terrenos que cultivaban. Esto ocurrió en Chuquisaca aunque la mesa revisitadora tuvo problemas continuos con la resistencia pasiva y con menos frecuencia activa de los comuneros poco cooperativos. De todas maneras, el Estado fue capaz de parcelar grandes extensiones de tierras comunales antes de 1900.

Los indígenas poseían una serie de terrenos discontinuos esparcidos sobre diferentes altitudes y frecuentemente ampliamente separados y las ventas de tierras casi siempre incluyeron sólo un fragmento del total del terreno de origen. Al parcelarse las tierras pasaban a estar sujetas a leyes de herencia españolas donde a cada hijo le correspondía una acción proporcional al número de herederos supervivientes. Casi tres cuartas partes de todas las ventas registradas de tierras comunales anotaban que sólo una pequeña porción de tierra era vendida, siendo las deudas de los comunarios la principal razón para la venta de tierras. En este proceso se desintegraron las autoridades comunales ya que la división de tierras anuló sus principales funciones, como las periódicas redistribuciones de tierras por el kuraka para reemplazar comuneros sin herederos o para rotar las tierras. Además se obvió la necesidad del kuraka que tradicionalmente recolectaba el tributo.

Este contexto generó que los pequeños ayllus desaparecieran hasta comienzos del siglo XX, aunque la suerte de las comunidades medianas fue

menos severa. Así, los ayllus de Cinti no perdieron virtualmente nada de tierra y los ayllus grandes perdieron muy poca área de valle de Chuquisaca. Los ayllus pequeños tuvieron poca habilidad para mantener una diversidad de cultivos suficientes para cubrir sus necesidades, lo que los exponía a la economía monetaria, mientras que los ayllus medianos eran relativamente autosuficientes tanto dentro del ámbito del ayllu como dentro del nivel familiar. Por su parte, los ayllus grandes poseían recursos mucho mas allá de los grupos étnicos locales y mantuvieron mayor cohesión interna.

Figura 4.1. Flujo del proceso histórico de los asentamientos en los ayllus



4.2. COMUNIDADES DE EX HACIENDA ⁽²⁸⁾

4.2.1. *Valles alto y bajo de Cochabamba*

Los valles de Cochabamba se hallan situados entre una enorme masa de montañas que forman la Cordillera Oriental, a cuyos márgenes se halla una serie de cuencas, valles y áreas que dominan pequeños microclimas, ofreciendo regiones de variadas características en las que puede encontrarse altas mesetas, caja de montaña, valles y profundos jungas cálidos.

El espacio valluno se halla dividido en tres áreas diferenciadas por su altitud: el valle central en cuyo espacio se sitúa Cochabamba; el valle bajo (al oeste) por el cual se libera la cuenca hidrográfica hacia el río Grande y, el valle alto o el valle de Cliza, situado al sud este, con un área aproximada de 52.000 ha. (Sánchez, 1992).

La población indígena de Cochabamba se componía mayormente de forasteros sin tierra que no tenían acceso directo a recursos productivos y que fueron desgajados de su contexto social tradicional. En Cochabamba, el monopolio de la propiedad de la tierra y el control del agua por parte de los españoles constituía la contraparte a la formación de un campesinado indígena sin tierra.

Cochabamba tiene un perfil bastante particular porque sus relaciones económicas están determinadas por su temprana vinculación con el espacio colonial potosino, por su amplio entorno campesino parcelario antes de la Reforma Agraria y por los abundantes canales de trasvase étnico que lo configuraron común bastión cultural mestizo (Rodríguez, 1978). Los valles cochabambinos constituyeron en su mayor proporción cultivos temporales por lo que la agricultura dependió del régimen de lluvias. Ésta fue la característica que influyó en la conformación del sistema de haciendas desde la colonia. Los hacendados desarrollaron estrategias para minimizar los riesgos de variación de precios en la demanda de las minas de Potosí, como

²⁸ Extractado de Brooke Larson. Hacendados y campesinos en Cochabamba en el siglo XVIII, pp. 37 a 49. Revista Avances. La Paz-Bolivia. Noviembre 1978. Número 2: Gustavo Rodríguez. Entre reformas y contrareformas: las comunidades indígenas en el valle bajo Cochabambino (1825-1900). p. 277-334; y, Walter Sánchez. UMSS. Mayo 1992. Hacienda, campesinado y estructura agraria en el valle alto. 1860-1910; y, aporte de Claudio Andrade.

también los climáticos. Tal evolución del sistema productivo derivó en el siglo XVII en la formación de una economía rentista, al entregarse parcelas o pegujales a indios residentes en la hacienda aunque reservándose las mejores tierras que eran trabajadas por los colonos (Sánchez, 1992).

La hacienda en Cochabamba tuvo distintas modalidades desde períodos tempranos de la colonia hasta el siglo XX. Desde la perspectiva agro ecológica el espacio cochabambino puede ser dividido en los valles con riego parcial, con terrenos planos y mayor vinculación con el mercado y las serranías, terrenos a temporal y agricultura de ladera. En la sierra, la hacienda se adecúa al sistema organizativo y productivo andino y al conocimiento indígena en el manejo del espacio agro ecológico (Sánchez, 1992). En este contexto, en su mayoría, las haciendas de Cochabamba eran relativamente modestas. Con importantes excepciones, las haciendas eran propiedades medianas dedicadas al cultivo de granos, cuyos excedentes se destinaban principalmente al consumo local y a mercados aledaños.

Las haciendas de Cochabamba eran empresas basadas en una amplia gama de formas de explotación de la fuerza de trabajo: a) la tenencia a través del arriendo era la forma predominante pagando los arrenderos (colonos o pegujaleros) los derechos de usufructo de la tierra en obligaciones de trabajo, quienes adicionalmente contrataban jornaleros arrimantes para cumplir con el pago de renta de la tierra; b) además del arrendamiento, los hacendados frecuentemente trabajaban sus tierras bajo contratos de compañía, proporcionando el hacendado la tierra, semilla, bueyes y arados y los trabajadores su trabajo (Larson, 1978).

La estructura social rural que en Cochabamba tomó forma en la época colonial sobrevivió más o menos intacta hasta la Reforma Agraria, mientras que el arriendo y el trabajo en compañía eran aún formas predominantes de control de la fuerza de trabajo en el siglo XX. En tiempos contemporáneos la sociedad campesina al interior de las haciendas estaba aún más estratificada internamente. Los arrimantes y los jornaleros continuaban subordinados a los arrenderos que los contrataban y que les otorgaban derechos de usufructo en parcelas de subsistencia de sus propias asignaciones.

A fines de la época colonial no existía el fenómeno de un pequeño campesinado parcelario independiente, el cual surge recién el siglo XX

conformado a partir de la diferenciación interna entre los colonos de hacienda. Una segunda tendencia que posiblemente influyó en la parcelación de crecientes porciones de tierras en la hacienda para arrendarlas a los campesinos fue el sostenido crecimiento poblacional que experimentaron los valles centrales de Cochabamba durante el siglo XVIII (Larson, 1978).

El valle bajo cochabambino fue un espacio territorial que presenció todas las reformas y contrarreformas que el Estado boliviano puso en el camino de las comunidades indígenas durante los tumultos del siglo XIX. Asiento de varias comunidades indígenas establecidas como en ninguna otra parte del departamento, en terrenos extremadamente aptos para la actividad agrícola, el valle bajo fue un emporio de riqueza dentro del granero del Alto Perú.

La política de colonización incaica cubrió durante el gobierno de Wayna Kapac buena parte del valle con diversas etnias altiplánicas: Soras, Collas, Quillacas, Carangas y Caracaras, armando un vasto archipiélago estatal consagrado a la producción de maíz. Recibió temprano a los conquistadores españoles (1538) y en 1573 -como parte de las reducciones de Toledo- se redujo a tres pueblos (Sipe Sipe, Paso y Tiquipaya) a los sobrevivientes de la diáspora indígena que siguió a la conquista. La reducción acabó por fortalecer una economía dual que prevaleció intacta hasta fines del siglo XIX entre haciendas y comunidades indígenas (Rodríguez, 1978). En el siglo XIX los indígenas participaron activamente de la vida mercantil del valle a través de la producción de cereales, favorecidos por el abundante riego.

Durante 1844 y 1878, dos tipos de tributarios poblaban sus parcialidades: originarios y forasteros, estos últimos divididos entre los forasteros con tierra y sin tierra (formados de los indígenas huidos de sus lugares de origen escapando del tributo y de la mita). En este contexto, los originarios poseían terrenos agrícolas varias veces mayores a los de un forastero, que incluso, podían ser superiores en calidad y volumen de riego, lo cual dio origen a una profunda diferenciación.

Entre 1825 y 1866, el Estado suministró desde su administración burocrática mecanismos de supervivencia para las comunidades a la manera de un agente fiscal en la búsqueda de terrenos susceptibles de ser reasignados entre los indígenas para proteger los intereses fiscales estatales. Los

resultados fueron diversos en cada caso; en el caso de los forasteros transformados en originarios la modificación de su status implicó un aumento de su carga tributaria (Rodríguez, 1978). En 1874, las tierras pasaron a propiedad de las haciendas en su calidad de tierras sobrantes, lo cual constituyó una significativa mutilación territorial de las comunidades durante la república, alcanzando Cochabamba a la cifra del 22.38% del total de ventas. En el valle bajo, todas las consolidaciones fueron hechas a título individual lo que da indicios de una relación comunal fragmentada (Rodríguez, 1978). El proceso de Revisitas no suscitó entre los comunarios vallunos resistencias de magnitud.

Así, en el valle bajo terminó componiéndose una relación de propiedad individual y de comunidades diferente a la del resto del país promovida por un conjunto de factores: a) el antiguo proceso de vinculación mercantil; b) los procesos de fuerte mestizaje en la región; c) el debilitamiento de la solidaridad comunal hasta convertir a los territorios comunales en un conjunto de islas dispersas amparadas bajo la denominación fiscal de comunidades indígenas, pero en el fondo existiendo como un universo de pequeñas propiedades campesinas claramente delimitadas; y, d) la ley de exvinculación terminó por desatar en el valle bajo las tendencias acumuladas hacia una campesinización deseada por todos, élites criollas y tributarios indígenas.

Como consecuencia, estos procesos no condujeron a un crecimiento de las haciendas a costa de las comunidades indígenas, sino una amplísima configuración de pequeños campesinos (parcelario, colono o jornalero) que aprovecharon la favorable coyuntura para hacerse de un pedazo de tierra o extender su pequeña parcela. La economía campesina dentro de la hacienda hacia fines del siglo XIX había llegado a consolidar una gran autonomía y, algo importante, que los colonos-arrenderos no vivían enclaustrados dentro de los límites de la hacienda, por el contrario, su vinculación con el mundo externo fue por demás amplia (Sánchez, 1992).

El siglo XIX se ha caracterizado por una constante disputa entre campesinos y terratenientes por el control del mercado de productos y del mercado de tierras. La emergencia de un sector de pequeños propietarios parcelarios que se consolida a principios del siglo XX, ampliará aún más la fisura. Este nuevo actor, el piquero, tendrá además la ventaja de un mayor desplazamiento geográfico, lo cual le permitirá romper el monopolio

hacendal en el comercio a larga distancia. En las últimas décadas del siglo XIX una proporción importante de haciendas se hallaban trabajadas bajo el sistema en compañía.

En la primera década del siglo XIX las haciendas no llegaban a 500 pero en 1882 sobrepasaban las 15 mil propiedades rurales en todas las provincias. Tal fragmentación evidencia la presencia de un amplio mercado de tierras que había dividido las haciendas, siendo la venta a terceras personas el mecanismo más usual; la división física a través de la herencia constituyó la principal vía que posibilitó la apertura de la tierra al mercado y la formación de nuevas unidades autónomas, a partir de las divisiones, se daría lugar a la emergencia de un grupo de medianos propietarios más susceptible de realizar ventas; en este sentido, los antiguos indios forasteros sin tierra tenían la opción de acceder mediante la compra (Sánchez, 1992).

Con la Reforma Agraria de 1953, en el valle alto de Cochabamba los campesinos solicitaron y lograron el cambio de títulos colectivos a individuales con lo cual legalizaron ex post su situación de poseedores de hecho de los terrenos de uso común. A la larga, este proceso puede producir problemas de difícil solución, cuando ocurran conflictos de tenencia en esta clase de tierras entre dos o más campesinos, por no existir un registro o título legal que ampare su posesión o la de los herederos.

Si bien en las dotaciones colectivas los derechos de uso de los beneficiarios se consideran equitativas, las dotaciones individuales de tierras a los campesinos acusan diferencias de extensión en todos los niveles, incluido el de la comunidad campesina. En primer término, se mantuvo el esquema de la distribución de parcelas, sayañas o pegujales ejecutado por el propio hacendado. El tamaño de las parcelas concedidas a los colonos para su uso dependía de las obligaciones de trabajo y la decisión arbitraria del patrón, y variaba ampliamente entre el grupo de colonos de una misma hacienda. La situación de la pre-reforma se reflejaba así de un modo determinante en la reforma (Idem.).

El tamaño ideal fue involucrado al concepto de dotación racional, al que se relaciona el concepto derivado de unidad de dotación, variables según zonas. En la práctica, la dotación racional no pudo lograrse debido en parte a la insuficiencia de tierras contiguas a las magnitudes determinadas para

asignar las unidades de dotación en muchas áreas. Habría que calificar al proceso en muchas áreas como uno de subdotación. Esta norma trajo como consecuencia la sanción del status quo antes de la reforma, esto es, la consolidación legal de una distribución inequitativa de la tierra practicada por el patrón bajo el antiguo régimen de colonato. Los colonos a quienes el dueño de la hacienda asignó sayañas o pegujales de mayor extensión automáticamente fueron beneficiados por la Reforma Agraria en la misma extensión. En el momento de la Reforma Agraria los ex colonos continuaban en la posición social más baja. Como todo, en muchas áreas donde coexistían haciendas y comunidades, los ex colonos obtuvieron con la Reforma Agraria un acceso promedio a la tierra en cantidad mayor que las superficies tradicionalmente poseídas por los comunarios originarios. (Idem.).

4.2.2. Valles de Tarija

La hacienda en los valles de Tarija tiene una historia aún más antigua que otras regiones del país, ya que está vinculada a los avances de la colonia española. Así, el año de 1547, el general Luis de Fuentes en su privilegiado status de Conquistador, Justicia Mayor de Tarija, y “poblador” de la Villa de Tarija tomaría posesión oficial y se auto nombraría propietario de “la cuarta parte” de estas tierras; antiguamente pertenecientes a los grupos étnicos Chaneses, Aguirrendas, Ytaús, Chimeos, Tomatas y Tupichiriguano – Guaraníes, área circundante a la actual ciudad de Tarija, que desde la República pasaría a depender de la Provincia Cercado, que luego sería nominada como cantón Santa Ana (antes más conocido por los españoles con el nombre de “Paraje”), y que en su mayoría eran tierras aptas para el cultivo de la vid. Otros españoles también serían premiados con la entrega de estas tierras que fueron consolidadas por el virrey Francisco de Toledo (1647).

Luis Fuentes, como máximo fundador de Tarija, igualmente se llegaría a apropiarse del cercano Valle de San Agustín, cuyos linderos posteriormente pasarían a la preponderante administración de la congregación religiosa jesuita, quienes al igual que los franciscanos, intentaron catequizar u organizar núcleos de trabajo colectivo en los asentamientos territoriales de esta frontera chaqueña habitada por poblaciones étnicas, especialmente Chaneses y Chiriguano. Una vez expulsados los jesuitas (1767), surgirían otra serie de conflictos jurídicos de propiedad con relación a la expansión territorial de las haciendas.

Fallecidos los antiguos propietarios españoles, en muchos casos se procedió a la venta y remate de estos terrenos que frecuentemente quedaban en manos de los españoles usualmente militares. Estas tierras posteriormente pasarían a depender de las familias que constituían la élite criolla de la ciudad de Tarija y que estaban compuestas por aquéllos que combatieron a la corona española. Es así que con posterioridad a la independencia de la República las tierras seguirían siendo consolidadas a favor de la élite criolla, con la diferencia de que eran grupos afines a las nuevas ideas libertarias.

Las tierras fueron otorgadas por el Estado en recompensa por cierto tipo de servicios prestados. La mayoría de las tierras fueron propiedades transitorias de españoles, patriotas republicanos y la iglesia, particularmente de Jesuitas en la frontera para la organización de la catequesis y núcleos de trabajo colectivo en “chaneses” y “Guaranies”, quienes mantuvieron estas propiedades hasta su expulsión en 1767.

4.2.3. Valles de Chuquisaca y Potosí

La mayor parte de las haciendas en los valles de Chuquisaca y Potosí se constituyeron sobre asentamientos históricos y tradicionales de grupos étnicos más antiguos. Muchas tierras fueron consideradas como baldías debido a que no estaban ocupadas de manera permanente por estos habitantes ya que constituían tierras de pastoreo temporal. Las tierras entre la frontera de las poblaciones Guaraníes con los habitantes quechuas fueron en todo caso más proclives a ser pobladas por foráneos, en tanto que ni un grupo ni el otro mantenían un control estable y total sobre este territorio. Así, las haciendas en el departamento de Chuquisaca se empiezan a establecer con anterioridad a la independencia de la República en esta área.

Durante la época de la colonia, la mayoría de los pobladores serían registrados en los catastros como forasteros sin tierra, situación que se mantendría hasta el gobierno del general Mariano Melgarejo. Posteriormente, los mayores índices de migración se presentarían del sector de Chuquisaca norte a Chuquisaca centro, pero en muchos casos era una migración histórica en tanto que dichas poblaciones seguían manteniendo en estas zonas sus áreas de pastoreo colectivo.

Después de la Ex Vinculación o despojo sistemático de terrenos durante el gobierno de Melgarejo, y concretamente en 1862, los comunarios

originarios son notablemente afectados por estas disposiciones legales, es así que el número de inmigrantes hacia el sector de las haciendas se incrementa en su calidad de indios tributarios con o sin tierras.

Con relación a los sistemas de hacienda se puede destacar que los sistemas de arriendos prevalecieron en Potosí y Chuquisaca, pero entre ambos existen diferencias. Los sistemas de arriendos en Potosí tuvieron una organización del trabajo más complicada: más arrenderos y arrimantes (peones de los arrenderos). En Potosí: a) fueron obligados a pagar rentas durante las dos primeras décadas del siglo XX y b) desarrollar sus obligaciones de fuerza de trabajo gratuita para la hacienda.

En Chuquisaca no pagaron rentas pero fueron obligados a: a) generar rentas a través de un sistema de derechos de usufructo; b) pagar el 20% de sus ganancias al patrón. Las haciendas fueron divididas en sectores a cargo de los kurakas, designados por los patrones o administradores, encargados de supervisar el trabajo en sus sectores y de comunicar las órdenes del mayordomo a los arrenderos. Por encima del kuraka estaba el mayordomo que tenía el rol de supervisar el trabajo de la hacienda, organizar los periodos de tiempo y transmitir los mandatos del patrón o administrador (Marschall, 1970).

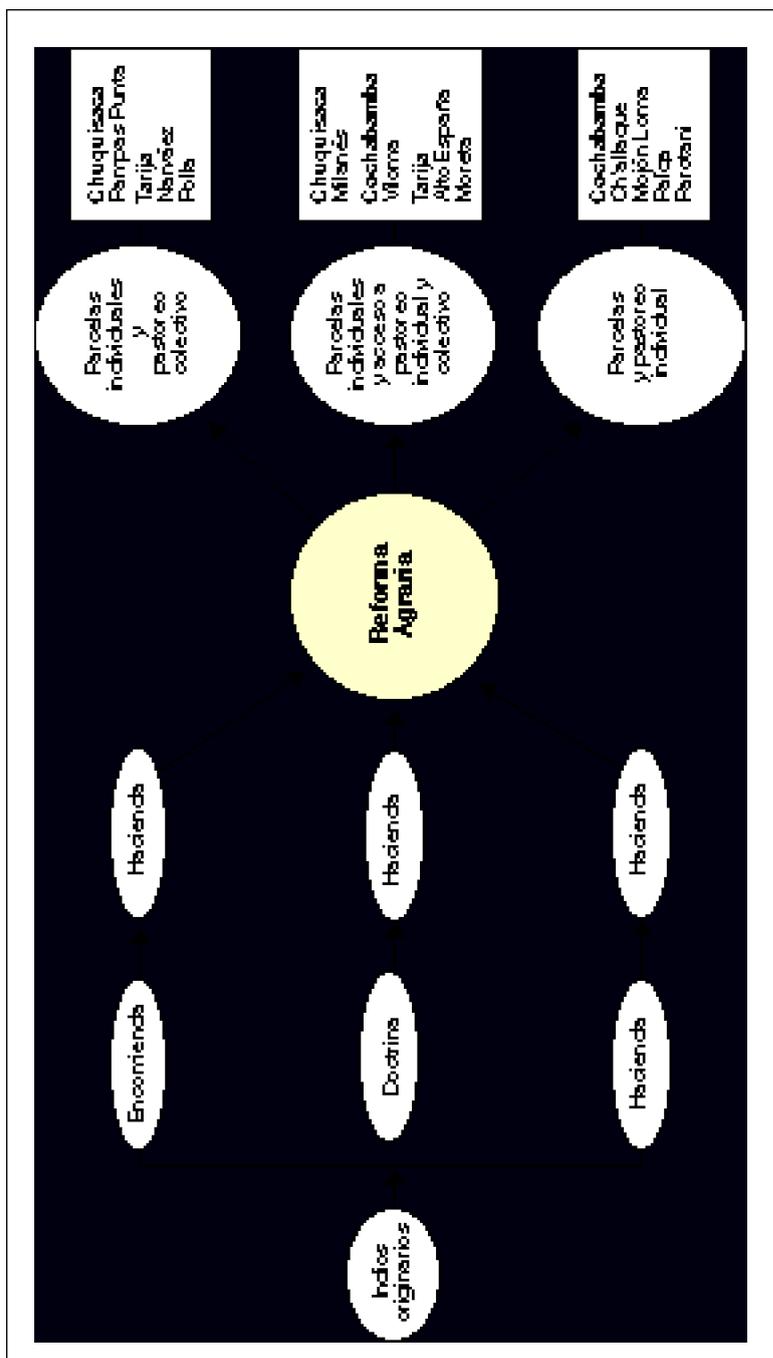
En otras haciendas, la organización era la siguiente: patrón, mayordomo, arrendero, medio-arrendero (medio arriendo), cuartillero (cuarto arriendo), arrimante, viviente y wasirunas (aquellos que trabajan la mitad o la cuarta parte del tiempo del arrendero; los arrimantes colaboran a los arrenderos a cumplir con sus obligaciones en el arriendo y los vivientes o wasirunas son los sirvientes de los hogares campesinos). En algunos casos, luego del mayordomo estaba el cabecilla que tenía un rol más respetado por parte de los colonos porque los representaba.

Los sistemas de servicio personal varían poco de una a otra región. De acuerdo al número de familias y magnitud de las haciendas, los pongos tenían que cumplir con las funciones de pongueaje, mitani o semanero y otras obligaciones como ovejero, hortelano y phesquero (Idem).

Con la Reforma Agraria de 1953, la mayoría de estas tierras fueron declaradas como latifundios y otras pocas como propiedades medianas inafectables.

La Reforma Agraria estableció una nueva fisonomía del área rural debido a la naturaleza de los procesos de afectación y titulación de tierras, conformándose en todo caso un nuevo escenario de comunidades y comunarios. Las formas de titulación influirían de manera radical en la conformación de las nuevas comunidades, es así que la propia tipología desarrollada contempla a los sistemas de tenencia de la tierra como un aspecto fundamental.

Figura 4.2. Flujo del proceso histórico de asentamientos en ex haciendas



4.3. ASENTAMIENTOS LIBRES ⁽²⁹⁾

Las áreas que hemos denominado como de asentamientos libres se encuentran dispersas en el conjunto de la geografía de los valles, así, tenemos este tipo de asentamientos en los departamentos de Cochabamba, Tarija y Chuquisaca principalmente.

En el caso del departamento de Tarija, los procesos de conformación de estas comunidades son los más particulares en tanto que se presenta una tendencia de constituir asentamientos a través de un proceso migratorio constante de arriba hacia abajo, una permanente migración de población hacia terrenos baldíos de zonas bajas, por lo mismo constituyendo comunidades libres que no tuvieron relaciones con ningún tipo de asentamiento tradicional previo, ya sea de comunidades originarias o de comunidades de ex hacienda (a través de la Doctrina, Encomienda o Hacienda propiamente dicha).

A lo largo del tiempo, estos asentamientos fueron consiguiendo documentos legales que ratificaban la seguridad jurídica de los propietarios de manera individual sobre la tierra, con muchos títulos provenientes de los años de 1870 hacia adelante. Estas propiedades estaban saturadas de pasto para el ganado y áreas a riego temporal, así como de las tradicionales plantaciones o viñedos; simultáneamente, fomentaban los sembradíos de trigo, maíz, papa, frutales y la inclinación al cuidado de la “arboleda” para la extracción de madera.

En el departamento de Chuquisaca, las comunidades libres estuvieron ubicadas en las antiguas y extensas Doctrinas y cuyos centenares de pequeños predios rústicos particulares se hallaban concentrados todos ellos a la vez dentro de una docena de “parajes” o zonas con distinto denominativo. Muchas de las familias lograron legalizar sus títulos de propiedad hacia principios del siglo XX. Los demás parajes serían reconocidos mediante sucesión hereditaria o hijuelas de partición (parcelamiento) por partición voluntaria, compra por escritura privada, o en cambio, con carácter público, aunque de pequeñas superficies de tierras. Otras comunidades libres se constituirían como consecuencia del abandono de tierras que realizaran algunas congregaciones religiosas.

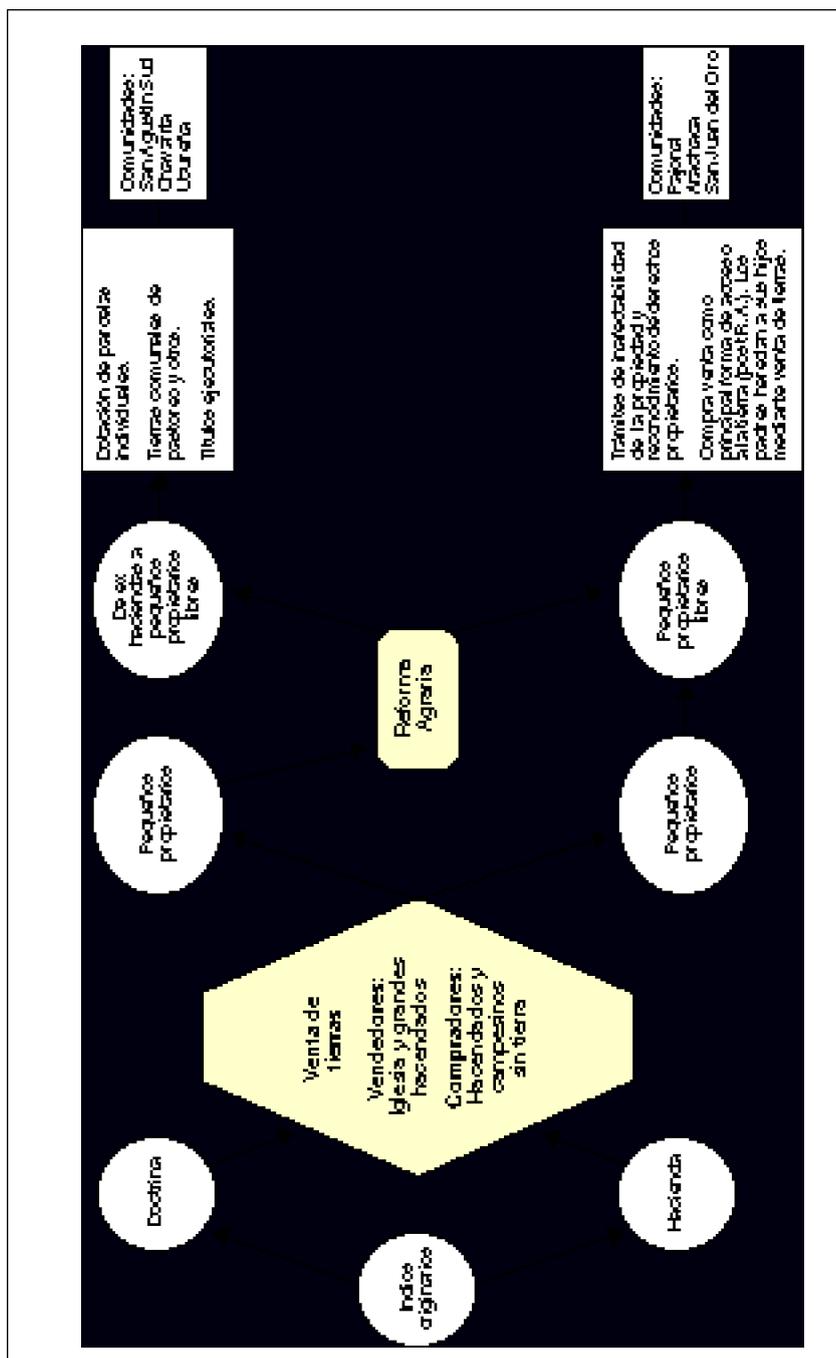
²⁹ Elaborado con los aportes de la investigación histórica desarrollada por Claudio Andrade.

El mecanismo de la compra y venta de tierras se constituye en el principal instrumento que permite el acceso a la tierra, así se multiplican las familias que se trasladan a estas regiones quienes deciden adquirir ya no solamente reducidas áreas de cultivo, sino inclusive varias hectáreas. La extensión de los terrenos cultivables y generalmente con riego, variaba a partir de un cuarto a media hectárea. En estos terrenos se dedicaban primordialmente al fomento de la producción vitivinícola, la cual se convertía en materia prima para la elaboración del vino y aguardiente que eran trasladados hacia los centros mineros de Potosí. Además, estos terrenos también eran propicios para el cultivo de cereales como maíz y trigo especialmente.

Otros propietarios empezaron a adquirir pequeños terrenos de las propiedades de las haciendas de ex patrones que terminaron vendiendo todos sus terrenos a los nuevos colonos en parcelas fraccionadas; esto es evidente significativamente en el departamento de Cochabamba. Los tradicionales piqueros accedieron a sus tierras a través de la compra de terrenos de hacienda; así extensas áreas se caracterizaban por la presencia tanto de colonos como piqueros.

Otro tipo de comunidades libres se han conformado a través del respeto de los antiguos patrones de asentamientos de los ayllus, comunarios que mantuvieron pequeñas superficies de terrenos en otros pisos ecológicos fundamentalmente para el pastoreo de ganado, áreas en las que existieron conflictos de derechos debido al avance de las haciendas.

Figura 4.3. Flujo del proceso de asentamientos en comunidades libres



4.4. CONCLUSIONES PRELIMINARES

Las características presentadas con anterioridad nos permiten puntualizar los siguientes aspectos:

- a) A lo largo de la historia de las comunidades campesinas e indígenas, siempre ha existido una gran diversidad en las dinámicas/reglas/formas de tenencia y acceso a la tierra, con diferentes combinaciones de reglas formales e informales (consuetudinarias).
- b) Esta diversidad refleja no solamente simples diferencias históricas generales y/o geográficas, sino también es el resultado de historias regionales diferenciadas en la relación entre campesino-indígena-terrateniente-Estado.
- c) La historia política y económica del país durante los siglos XIX y XX tiene una notable influencia en los cambios en las formas de acceso a la tierra. Si bien las conclusiones finales de este estudio destacan un conjunto de problemas relacionados con las formas de tenencia y acceso a la tierra en las comunidades campesinas e indígenas, estos problemas no son recientes y muchos son efecto de los profundos cambios en los sistemas de tenencia producidos ya en el siglo XIX.

5. Caracterización de los ayllus, comunidades y asentamientos seleccionados

5.1. AYLLUS

Se han identificado tres tipos de ayllus en el marco de lo planteado en los antecedentes históricos. Esto implicó tomar en cuenta a los ayllus más pequeños que tuvieron una relación muy fluida con comunidades de ex hacienda como en el caso de Potobamba. Este tipo de ayllus, sin lugar a dudas, es el más común en regiones de cabeceras de valle. Otro tipo de ayllus menos frecuentes son aquéllos que mantuvieron fuertes contactos con las áreas de puna, este tipo de ayllus es el menos estudiado y por lo mismo la selección de Pojpo es bastante representativa. Y, finalmente, un ayllu más grande con cierta continuidad territorial como es el caso de Pututaka.

Otros ayllus podrían haberse tomado en cuenta, sobre todo en el departamento de Potosí, pero finalmente la selección priorizó las áreas de intervención de las instituciones del consorcio interinstitucional.

En la práctica esto ha correspondido a contemplar diversas facetas de los asentamientos de ayllus en términos de: a) la relación puna y valles como en el caso del ayllu de Pojpo; b) las relaciones entre ayllus y comunidades de ex hacienda como en el caso de Potobamba y, c) identificar la actual vitalidad de los ayllus como en el caso de Pututaka y también Potobamba.

Podrían haberse empleado otros criterios para identificar a los ayllus, como: a) ubicación geográfica; b) accesibilidad a mercados; c) tipo de producción. Sin embargo, al haberse detectado la historia de los asentamientos como variables significativas, se han priorizado este tipo de relaciones para la determinación de los sistemas de tenencia, acceso y uso de la tierra.

Cuadro 5.1. Datos generales de los ayllus

Detalle	Ayllus pequeños: Potobamba y Wilkapujyu
Ubicación geográfica	La comunidad de Potobamba se encuentra localizada en el cantón Potobamba de la provincia Cornelio Saavedra del Departamento de Potosí. Limita al noreste con la comunidad de Wilkapujyu, al este con la comunidad de El Terrado, al sur con las comunidades de Talahuanca alta y baja, y al oeste con las comunidades de Tirispaya y Paranavi Alta.
Fisiografía	La topografía es accidentada, las laderas de los cerros presentan pendientes elevadas de 40 a 70 por ciento aproximadamente, que en el descenso forman numerosas quebradas, hasta encontrarse con el río Potobamba.
Hidrología e hidrografía	Cuenca del río Pilcomayo y micro cuenca del río Potobamba.
Suelos	Piso alto: suelos arenosos, rojos, fríos, poco húmedos y laderas. Piso bajo: gredosos, secos, blanquecinos y laderas templadas. * Los suelos varían tanto localmente como regionalmente, son superficiales, pedregosos y degradados en las laderas, medianamente profundos y francos en las tierras aluviales, químicamente son suelos de reacción ligeramente ácida, de bajo contenido de materia orgánica, con permeabilidad moderada a baja capacidad. Los suelos de serranías y colinas corresponden a una profundidad variable desde 20 a 50 cm. , correspondiente al suelo y subsuelo. * El horizonte es muy delgado de textura franco arenosa a franco arcillosa, con variaciones de color pardo a gris, éstas presentan estructuras laminosas, granulares en algunos casos, mantienen la estructura del material parental.
Clima	La zona se caracteriza por presentar un rango de temperatura normal anual de 12 a 14 grados centígrados y una precipitación pluvial de 440 mm. Debido a la marcada diferencia topográfica en la zona, el clima es variado; en las partes altas es templado-frío, semiárido (pastizal), mientras que en las partes bajas, en las riberas de los ríos es templado, semiárido (matorral).
Riesgos climáticos	Las temperaturas críticas (heladas) se presentan durante los meses de mayo a agosto, por lo demás, existe bio-temperaturas entre los meses de septiembre y abril, favorables para el crecimiento vegetal de los cultivos. La distribución de las precipitaciones pluviales y variabilidad, es ciertamente el factor que por sí solo ejerce la mayor influencia sobre la producción agrícola en la zona, que generalmente es de régimen irregular y con un 20 por ciento de frecuencia con granizos en áreas de más de 3.000 SNM.
Detalle	Ayllus medianos: Pututaka
Ubicación geográfica	El ayllu de Pututaka se encuentra ubicado en la Segunda Sección del municipio de San Lucas, provincia Nor Cinti del departamento de Chuquisaca.
Fisiografía	Comunidad de cabecera de valle, con topografía poco accidentada, con la existencia de grandes planicies aptas para el cultivo a secano. Pocas quebradas y el río Pututaka que atraviesa la comunidad.
Hidrología e hidrografía	Cuenca del río de la Plata; cuenca del río Pilcomayo-Pilaya-río de Cintis-río de Chinimayu. Pututaka forma parte de la microcuenca del río Malliri.
Suelos	* Suelos de Terrazas Aluviales y Piedemontes moderadamente profundos; franco arcillosos, franco arenosos y arcillosos; drenaje interno pobre a excesivo; permeabilidad moderada a lenta; PH neutro a fuertemente alcalino; fertilidad baja a moderada; poco estables. * Suelos de las Llanuras Aluviales Onduladas y Piedemontes: profundos a moderadamente profundos; franco arcillosos, francos, franco limosos, franco arcillo limosos y franco arenosos;

(continuación)

	<p>ligeramente calcáreos a calcáreos; bien a moderadamente bien drenados; permeabilidad moderada a moderadamente lenta; reacción suavemente ácida a fuertemente alcalina; substrato débilmente salino; fertilidad baja; poco estables.</p> <p>* Suelos de la Llanura Aluvial Plana y de Deposition: Muy profundos a profundos; franco arcillo limosos, drenaje interno imperfecto a excesivo; permeabilidad moderadamente lenta a rápida.</p> <p>* Suelos de las Colinas: Profundos; francos, arcillosos y franco arcillosos; ligeramente calcáreos y calcáreos; PH suavemente ácido a fuertemente alcalino; fertilidad baja; poco estables.</p>
Clima	<p>* Precipitación media anual de 532,1 mm.</p> <p>* Meses lluviosos: enero y febrero con un promedio de precipitación de 80,6 mm.</p> <p>* Meses secos: abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre con un promedio de 8,0 mm.</p>
Riesgos climáticos	La frecuencia de heladas y granizadas es ocasional, estos fenómenos climáticos son atenuados por vientos calientes del sur de Bolivia que cuando chocan con corrientes de aire frío descongestionan los efectos de heladas y granizadas.
Detalle	Ayllus grandes: Pojpo
Ubicación geográfica	El ayllu de Pojpo se encuentra ubicado en el cantón Poroma del municipio de Poroma, provincia Oropeza del departamento de Chuquisaca.
Fisiografía	Existencia de paisajes de serranía y de valles. Los valles comprenden terrazas aluviales, llanuras de piedemonte y lechos de río. La zona de altura abarca casi el 90 por ciento del territorio, está constituida por serranías con altitudes que varían desde los 1.600 hasta los 2.834 msnm. La altitud de la zona de valle varía entre los 1.515 y 2.456 msnm.
Hidrología e hidrografía	Cuenca del Amazonas, subcuenca del río Chico y microcuenca del río Chico.
Suelos	Los suelos son profundos con texturas franco arcillo limosas a areno francosas, son bien drenados; existen suelos jóvenes hasta bien desarrollados y generalmente la erosión es de grado ligero.
Clima	Predomina en la zona el clima árido. Incluye pequeñas áreas con microclimas más húmedos (clima semi árido), especialmente en la parte baja de los valles. El promedio anual de precipitación es de 529 mm, la temperatura alcanza a 22,5° C de promedio anual.
Riesgos climáticos	Factores climáticos adversos representan las granizadas que afectan la producción agrícola; las lluvias torrenciales en la cuenca del río Chico ocasionan pérdidas de tierras agrícolas y las sequías perjudican la producción agrícola en la zona alta.

Ayllus de Potobamba y Wilkapujyu

El ayllu Potobamba está conformado por tierras de origen y constituye un asentamiento donde todavía existen los cargos de autoridad tradicionales como el kuraka y alcalde cacique. Como en la mayoría de los ayllus, una de las tareas que tenían que cumplir los comunarios para garantizar sus derechos propietarios era el postillonaje y el tributo de las parcelas. Todavía se conserva el tributo de las parcelas en especie y de acuerdo a la producción el mismo que es dado al Corregidor cantonal. La Reforma Agraria no intervino en esta comunidad. La comunidad de Wilkapujyu se ha desmembrado del anterior ayllu de Potobamba, es una comunidad de origen en la que todavía existe el cargo de Kuraka.

La comunidad de Potobamba se encuentra conformada por seis secciones: Potobamba, Alisuyoj, Cruz Mocko, Suchiña, Pampa Yapu Bajo y Liquina; cuenta con una superficie aproximada de 63,53 Km². Se encuentra ubicada en una altitud entre los 2.500 a 3.500 msnm. El territorio del cantón Potobamba está conformado mayoritariamente por tierras destinadas al pastoreo en un 77 por ciento (25656,4 has), luego, las tierras no aptas para la producción agropecuaria en un 17 por ciento (5656,7 has), y finalmente por tierras destinadas a la producción agrícola en 6 por ciento (1999,2 has). En los últimos años se han habilitado 153.00 has. de tierras cultivables con prácticas de conservación de suelos (terrazas, zanjas y forestación) y 10 has. con actividades de conservación de suelos bajo riego en las riberas de los ríos. Otro de los impactos ambientales en las transformaciones del suelo fue la gran cantidad de superficie conservada con diferentes técnicas.

La agricultura se caracteriza por ser en su mayor parte a secano. Los cultivos más importantes son la papa, el maíz, la cebada y el trigo, los cuales se complementan con el haba, la arveja y en menor escala la oca, la papalisa, el tarwi, las cucúrbitas (zapallo, lacayote, angolinas), así como por la producción de durazos y hortalizas en menor escala. La importancia de estos cultivos varía de acuerdo a los pisos ecológicos existentes (puna, subpuna, cabecera de valle y valle). Las diferentes especies de ganado existentes en la zona por jerarquía son caprino, ovino, vacuno, porcino, asnos y aves.

Gran parte de la producción agrícola (64 por ciento) está destinada al consumo alimentario de la familia, el 19 por ciento se destina como semilla

para la próxima siembra, el 11 por ciento para la venta, un 2 por ciento al trueque y el 4 por ciento a la transformación. Betanzos, Sucre y Potosí son los centros donde los agricultores comercializan sus productos en mayor proporción, así como en las ferias zonales de Vila Vila, Mojo Poco y Despensa, en poca cantidad.

El acceso al recurso agua se da por medio de las vertientes naturales que existen en la comunidad, las que se encuentran ubicadas generalmente en las partes alta e intermedias de la comunidad y satisfacen el consumo de agua de las familias campesinas. También existen fuentes de agua en las partes bajas de la comunidad las cuales proceden de las quebradas.

El uso de fertilizantes orgánicos utilizados en las comunidades es el estiércol de ganado caprino y ovino, aunque no se aplica en cantidades suficientes por su escasa disponibilidad por lo que es frecuente el uso generalizado de fertilizantes químicos.

Ayllu de Pututaka

El ayllu de Pututaka se encuentra ubicado en la Segunda Sección, San Lucas, que fue elevada a rango de Tercera Sección Municipal, con el Decreto Ley del 13 de Septiembre de 1928. Actualmente cuenta con 14 cantones de acuerdo al siguiente detalle: Uruchini, Payacota del Carmen, Pirhuani, Qollpa y Chinimayu, San Lucas, Ocurí, Canchas Blancas y Torojchi. La sección municipal de San Lucas se encuentra conformada por cuatro ayllus: Llajta Yukasa, Kantu Yuqasa, Kellaja y Asanaque. Como en todas las reducciones de pueblos, el mismo pueblo de San Lucas se encuentra dividido en estas secciones.

El ayllu de Pututaka está constituido por tierras origen que pertenecen al ayllu Kantu Yuqasa. Antiguamente Pututaka estaba conformada por las siguientes comunidades: Qollpa Qasa, Chillagua, Pututaka, Palacio Tambo, Laja Qasa, Thuru Pampa, Qellu Qasa, Cutanazo Ocurí y parte de Siwanga Mayu, las cuales se fueron dividiendo. El ayllu contaba con su kuraka y Cacique, pero en la actualidad cada una de las nuevas comunidades cuenta con estas autoridades y ya no existe una autoridad englobante para todo el ayllu de Kantu Yuqasa. Estas autoridades coordinan con las autoridades sindicales. Desde 1960 fueron dividiéndose las diferentes zonas que

actualmente son comunidades como el caso de Qollpa Qasa que se separó el año de 1963. Con respecto a Palacio Tambo estuvieron unidas hasta el año de 1986. Actualmente la comunidad de Pututaka tiene 6 pequeñas zonas: Apacheta, Aguilar, Cimpa Kuchu, Pututaca, Cinteño Tambo y Jatun Puñuna.

El caso de la comunidad de Pututaka caracteriza las principales contradicciones entre la vida del ayllu y la vida de la comunidad (influida por el efecto sindical). Es así que en esta investigación los términos ayllu y comunidad no son empleados como sinónimos. En Pututaka todavía se eligen autoridades originarias pero la comunidad empezó a consolidarse hace unos 15 años, cuando se comenzó a elegir autoridades sindicales. Los habitantes de Pututaka viajan con frecuencia a la república de Argentina y en estos últimos años las familias migran de forma definitiva. La migración a la Argentina se inició desde 1929, mucho antes de la Reforma Agraria, flujo que se intensificó desde los 60's.

El fenómeno de la emigración temporal en el Municipio de San Lucas es muy frecuente y significativo. Esto debido, fundamentalmente, a que la población de San Lucas no cuenta con los recursos económicos suficientes para su subsistencia.

La rotación de cultivos en la sección municipal de San Lucas y en el distrito Ocurí está en función de los pisos ecológicos existentes, a través de prácticas de rotación de cultivos tradicionales que se realiza entre los productos principales. Los tipos de rotación se dan en función a las condiciones agro-climatológicas, la cantidad de tierras cultivadas, la disponibilidad de riego y el conocimiento técnico de los agricultores. En cabeceras de valle se aprecia mayor diversidad de cultivos (maíz, papa, trigo y cebada, además de frutales).

Aproximadamente la mitad de la producción agrícola se logra bajo condiciones de riego, debido a la existencia de recursos hídricos que aún no son bien aprovechados en la producción. En estas circunstancias existen dos períodos marcados de producción: las siembras tempranas o "miskhas" que se inician en el mes de julio y concluyen en el mes de diciembre y las siembras tardías que se inician en el mes de octubre y concluyen en el mes de marzo. También es notoria la producción de leguminosas como el haba y arveja y cucurbitáceas como zapallo, lacayote y angolina. Los productos

pecuarios se restringen a la elaboración o transformación primaria de pequeñas cantidades de queso, procesado de carne, manteca.

Ayllu de Pojpo

El ayllu de Pojpo juntamente con otras comunidades son todavía consideradas como originarias del ayllu grande Quillakas, en su condición de comunidades de puna-valles y están rodeadas de comunidades de ex hacienda. Así, los habitantes de Pojpo todavía presentan terrenos en las comunidades aledañas, sobre todo en Guapi y Quitarje, mientras que otros también poseen parcelas en otras comunidades, como Wakurani. La comunidad de Pojpo nunca ha sido titulada, por lo que los del lugar manifiestan que serían hijos posteros y, al no tener títulos, se consideran como hijos huérfanos.

Cuando se tienen parcelas en comunidades diferentes, la afiliación comúnmente se realiza en todas las comunidades y se cumple con las obligaciones comunales en dichos lugares. No existen formas de arriendo ni al partir, ni contratación de peones o formas de trabajo como el ayni, ya que las parcelas son de baja calidad y muy pequeñas. Las áreas de pastoreo ya han sido fraccionadas entre los miembros de las familias y muchas veces se prestan las áreas de pastoreo entre los comunarios. Los abuelos de algunas de las actuales familias originarias de Pojpo proceden del ayllu Quillakas (departamento de Oruro), ya que las tierras de Pojpo constituían las parcelas de valle de los originarios de la puna. A mediados del anterior siglo los descendientes de los originarios de la puna se han desvinculado completamente de sus familiares y tierras de la puna, quedando sus parcelas en manos de sus parientes. La Reforma Agraria favoreció para que se realice la total separación entre Quillakas y Pojpo y se asuma el concepto de propietario sobre la tierra. Los comunarios manifiestan que esto fue una forma de liberación porque había que servir a sus autoridades de la puna como con los patrones con la entrega de maíz y otros bienes del lugar. Muchos recuerdan cómo los Kurakas venían de Quillakas para la fiesta de San Juan (época de cosecha). Eran autoridades muy respetadas y se les proporcionaban regalos que consistían en los productos que la región producía como papa y maíz. Los comunarios recuerdan que interpelaron a las autoridades que venían de la puna a recoger la mayor parte de la producción y desde ese momento no retornaron a Pojpo.

Como en todos los ayllus, las autoridades estaban constituidas por los “caciques” quienes ejercían sus funciones por turno; es decir, un año en Pojpo y otro año en la puna. Hasta el año de 1983 los comunarios pagaban sus tasas. Los derechos de originarios, agregados y forasteros son iguales con tal de que estén afiliados a la comunidad, aunque a la fecha existe una creciente disputa entre los afiliados al “ayllu” y al “sindicato”.

5.2. COMUNIDADES DE EX HACIENDA

Si bien se ha contado con las variables para la identificación de los estudios de caso, finalmente los criterios más importantes para la identificación de las comunidades de ex hacienda fueron: a) el tamaño de la población de la comunidad, es así que se han intentado identificar comunidades pequeñas y muy grandes; b) la accesibilidad en términos de distancia a centros poblados principales y a caminos carreteros principales; c) la vinculación con mercados regionales de productos o la producción de subsistencia como característica principal y, d) la ubicación en diferentes pisos ecológicos (o altitudinales). Las ONG's participantes en el consorcio (Fundación ACLO y CIPCA) identificaron en función a estos criterios las comunidades más representativas en sus áreas de trabajo.

Pese a que nuestra tipología ha sido elaborada con posterioridad a la recolección de información, se considera un criterio útil para presentar la caracterización de las comunidades por tipo y subgrupo.

5.2.1. *Comunidades con parcelas individuales y pastoreo colectivo*

Con seguridad constituyen las comunidades más típicas en el marco de las comunidades de ex hacienda. Tres comunidades han sido identificadas en esta categoría debido a que actualmente cuentan con parcelas individuales y pastoreo colectivo. Dos de ellas se encuentran localizadas en el departamento de Tarija (Narvárez y Polla) y una de ellas en el departamento de Chuquisaca (Pampas Punta).

Cuadro 5.2. Datos generales de comunidades con parcelas individuales y pastoreo colectivo

Detalle	Comunidad de Narváez
Ubicación geográfica	Pertenece al cantón del mismo nombre, y a la provincia/ municipio de Entre Ríos; se encuentra a una distancia de 20 Km del pueblo de Entre Ríos y a 95 Km de la ciudad de Tarija.
Fisiografía	Micro cuenca con 3 pisos ecológicos diferenciados: a) el piso alto corresponde a una zona montañosa con laderas escarpadas cubierta con gramíneas y otros pastos, esencialmente dedicada al pastoreo; b) el piso intermedio, conformado por montañas onduladas y pendientes en ladera, en una combinación de parcelas agrícolas y áreas de pastoreo intercaladas con islas de bosquesillos residuales del chaqueo practicado anualmente y, c) el piso bajo, compuesto por pequeñas planicies de origen coluvio-aluvial, dedicado integralmente a la agricultura, con una superficie bajo riego del 70 por ciento.
Hidrología e hidrografía	El río de Narváez conforma una cuenca menor que cruza transversalmente la comunidad. Sus aguas fluyen al mismo río a través de cuencas menores que se unen en el mismo municipio. El río de Narváez en su curso bajo es conocido como río Pajonal, el mismo se une al río de Santa Ana, para después desembocar en el río de Salinas y éste a su vez en el río de Tarija. Corresponde a la macro cuenca del río de La Plata; sub cuenca del río de Tarija y cuenca menor del río Salinas.
Suelos	Las características físicas de los suelos varían de acuerdo a los pisos ecológicos, de manera general se puede decir que los suelos ubicados en el complejo montañoso son poco profundos, a diferencia de aquéllos ubicados en las tierras de planicies de las riberas del río, que son profundos o medianamente profundos con sectores que presentan afloramientos rocosos e incrustaciones de bancos de grava, siendo suelos francos hasta franco-arenosos. El contenido promedio de materia orgánica en los pisos altos es de bajo contenido, presentan déficit de nutrientes, no tienen vocación agrícola, sin embargo, en el pie de monte se han habilitado parcelas de cultivo por la necesidad de acceder a más tierra.
Clima	Con relación a las precipitaciones pluviales en el cantón de Narváez se distinguen dos zonas: a) zona de precipitación alta y media (700–1000 mm /año) y, b) zonas de baja precipitación (600–700 mm / año). Las temperaturas varían según el piso altitudinal. En general, se observa una temperatura media anual de 19.6 °C, con máximas extremas de 32 °C y mínimas extremas de – 2 °C.
Riesgos climáticos	En el transcurso del año se presentan heladas. El periodo crítico está comprendido entre los meses de mayo a septiembre, pudiendo establecerse un periodo de 240 días libres de heladas durante el año. La ocurrencia de granizadas se ubica principalmente en el mes de noviembre, ocasionando pérdidas en las siembras tempranas. Las pérdidas son altamente significativas en las siembras tempranas por efecto de las heladas, las granizadas son perjudiciales en la siembra grande disminuyendo los rendimientos y por ende las cosechas esperadas.
Detalle	Comunidad de Pampas Punta
Ubicación geográfica	El municipio / cantón de Sopachuy, tercera sección de la provincia Tomina, se encuentra, ubicado en la parte central del departamento de Chuquisaca y al oeste de la provincia. Pampas Punta es una comunidad perteneciente a la Subcentralia campesina de Sopachuy (una de las dos que tiene el Municipio) y está situada a 8 Km. del pueblo de Sopachuy con una superficie de 13. 63 kilómetros cuadrados.

(continuación)

Fisiografía	Las tierras de la comunidad de Pampas Punta están ubicadas en las planicies altas de las montañas pertenecientes a las estribaciones bajas y onduladas de la cordillera de Sombreros y está conformada por sedimentos coluvio-aluviales.
Hidrología e hidrografía	Pampas Punta cuenta con un pequeño riachuelo, perteneciente a la micro cuenca del río de San Antonio, el cual desemboca en el río Milanés, el cual a su vez desemboca en el río Acero, y éste en el río Grande afluente del río Mamoré.
Suelos	Los suelos son medianamente profundos, limitados en su profundidad efectiva por la presencia de material rocoso en su base susceptible al lavado por procesos erosivos de la lluvia y el manejo de los suelos. Los suelos tienen una reacción moderadamente ácida, sin problemas de salinidad y / o alcalinidad. La fertilidad por lo general es baja.
Clima	La precipitación media anual es de 600 mm. presentando déficit hídrico entre los meses de mayo a noviembre, con severidad en los últimos dos meses. La temperatura promedio es de aproximadamente 14 grados centígrados, con extremos en invierno de bajo cero. Los meses más pobres en precipitación están ubicados entre mayo y junio, dedicados principalmente a labores de cosecha con excedentes de agua entre los meses de enero a marzo. El coeficiente mensual de humedad se sitúa en un promedio de 80 por ciento.
Riesgos climáticos	La comunidad de Pampas Punta es una zona de riesgo climático permanente; con presencia de heladas entre los meses de junio a agosto, granizadas de septiembre hasta el mes de abril y presencia de sequía preponderantemente en el mes de diciembre.
Detalle	Comunidad de Polla
Ubicación geográfica	La comunidad de Polla pertenece a la provincia Cercado y por ende al municipio de Tarija, y se ubica en el Cantón Junacas. Se encuentra a una distancia de 30 kilómetros de la ciudad de Tarija.
Fisiografía	Pendientes de serranía con gradientes heterogéneas conformadas por sedimentos coluvio-aluviales, de naturaleza plana conformada por sedimentos dispuestos en una gradiente no mayor a 5 por ciento.
Hidrología e hidrografía	Los pequeños riachuelos y quebradas botan sus aguas al río de Junacas y éste a su vez al río de Santa Ana conformando la cuenca menor del río del mismo nombre que pertenece a la cuenca del río Guadalquivir que integra la cuenca del río de Bermejo, por tanto son parte de la cuenca del Plata.
Suelos	Se encuentran al pie de las laderas de los cordones montañosos ocupando abanicos coluviales que varían de inclinados a casi planos. Son suelos con déficit de nutrientes.
Clima	La precipitación es típica de regiones semiáridas y fluctúa entre 305 a 720 mm por año. Las temperaturas varían según el piso altitudinal. En general se observa una temperatura promedio entre 15°C a 17 °C, con mínimas bajo cero y máximas de 30 grados.
Riesgos climáticos	Las heladas y granizadas son frecuentes en época de lluvia y los "surazos" son parte del clima local. Las pérdidas por efecto de heladas y granizadas son altamente significativas sobre todo en el caso de un producto básico y estratégico como es la papa, porque su desarrollo cae en plena época de heladas y granizadas igual que en el caso de los frutales como la vid y el durazno. El maíz es atacado principalmente por plagas.

Comunidad Narváez

Narváez fue una de las haciendas del gran latifundista tarijeño Juan Navajas. En tiempos de la Reforma Agraria tenía una superficie de 14.112,6300 hectáreas con una superficie cultivable de 799, 6230 hectáreas, de las cuales correspondían 300 hectáreas de monte de uso común, un área incultivable de 113, 0070 hectáreas y 200 hectáreas no identificadas.

Es una comunidad receptora inicial de los emigrados del valle central de Tarija, pero también es expulsora hacia regiones más cálidas de la zona de transición de zona montañosa del Chaco, por ejemplo Entre Ríos. La cosecha no alcanza en la mayoría de las familias para cubrir la subsistencia anual familiar. Casi todos los campesinos requieren más tierra porque la tenencia es desigual. Incluso, los campesinos buscan tierras en otras comunidades.

Comunidad Pampas Punta

El nombre de la hacienda Padre Mayu tiene su origen en el hecho de que en el curso bajo de la hacienda de Padre Mayu colindante con la hacienda de San Antonio existió una casa habitada por sacerdotes católicos. De acuerdo a testimonio del SNRA (1958) la comunidad abarcaba 1.477.10 has, de las cuales 59,99 has. correspondían a tierras cultivables, 1.359 has. a tierras de pastoreo, 48.00 has. a tierras eriales y 10,20 eran de propiedad de la hacienda. De acuerdo al mismo testimonio, 31 arrenderos recibieron 48.50 has. de tierras en total, más 2 hierbajeros en litigio con el patrón; pero de acuerdo a los miembros de la comunidad fueron en realidad 3 arrenderos y 30 hierbajeros los que recibieron la dotación de tierras; éstos últimos - procedentes de las haciendas colindantes- fueron peticionando tierra a la patrona de la hacienda, declarándose también arrenderos.

Antes de 1953, la hacienda de Padre Mayu era propiedad de Ignacia Arrieta, y colindaba con Matela Alta al este, con la hacienda Tipas de Crispín y Severa Maldonado al noroeste, con la hacienda San Antonio que era propiedad de José Nava al sur, la hacienda de Apacheta de Donato Gallardo al sureste, y la hacienda de Kollpa Huasi de Vicente y Francisco Saavedra al oeste. La comunidad de Pampas Punta está conformada en los hechos por el mismo territorio de la antigua Hacienda de Padre Mayu.

La toma de la hacienda fue pacífica porque los documentos de propiedad les fueron entregados en la localidad de Sopachuy, a diferencia de otras haciendas de los cantones cercanos, donde se tomaron el ganado y saquearon la casa de hacienda. La vestimenta usada por los arrenderos y hierbajeros en tiempos de la hacienda estaba confeccionada con tejidos de hilo cuyos paños se utilizaban para fabricar la vestimenta tradicional de los lugareños que era diferente a la de los tarabuqueños. Hoy en día esta vestimenta está perdida totalmente. El paisaje actual de la comunidad en cuanto a vegetación es un poco mejor a aquél que existió durante la hacienda debido a las plantaciones de bosquetes de pino. Los más antiguos de la comunidad mencionan que siempre hubo “k’ara pampas”. El año 2000 comercializaron cerca de 10 mil árboles de pino.

Comunidad Polla

La actual comunidad de Polla constituyó una comarca de la antigua hacienda de Juan Navajas que incluía las actuales comunidades de Alto España Norte y Alto España Sud, Jaramillo Morro Gacho y Junacas, todas ellas agrupadas en el cantón Junacas. La comarca de Polla fue cedida en herencia a Víctor Navajas, época en la cual llegó la Reforma Agraria.

La Polla se constituyó en comunidad mucho antes de 1983, cuando muchas comarcas se convirtieron en sindicato como fruto de la repartición de alimentos (sequía de 1983); es el caso de Jaramillo. La comunidad en 1953 no tenía sus propios servicios. Los comunarios pagaban un monto de dinero por hierbajeo al patrón cuando poseían algún ganado e incluso las viviendas construidas por los arrenderos eran propiedad del patrón por estar ubicadas en su terreno. Actualmente, están realizando mejoramiento de viviendas y no tienen otros servicios ni electricidad. Pese a ello, en la producción se utilizan fertilizantes, insecticidas, se emplean máquinas trilladoras y algunos usan tractor para preparar sus tierras.

Los cambios producidos entre 1953 a 2001 son altamente significativos en lo que se refiere a servicios educativos, de salud, infraestructura caminera y comunicación, y han influido en la estructura organizativa de la comunidad. Respecto al tema productivo, se puede decir que el sistema se ha deteriorado tanto por la presión del incremento poblacional como por la incorporación de paquetes tecnológicos, el uso

intenso del recurso tierra bajo condiciones poco favorables en cuanto a la disponibilidad de agua y la orientación de la producción al mercado.

5.2.2. Comunidades con parcelas individuales y pastoreo individual y colectivo

Constituyen una variación del anterior grupo en muchos casos por la fragmentación de las áreas de pastoreo colectivo. Cuatro comunidades han sido identificadas en esta categoría, ya que cuentan con parcelas individuales y pastoreo tanto individual como colectivo. Dos de ellas se encuentran localizadas en el departamento de Tarija (Moreta y Alto España Sud), una en el departamento de Cochabamba (Viloma) y otra en el departamento de Chuquisaca (Milanés).

Cuadro 5.3. Datos generales de comunidades con parcelas individuales y pastoreo individual y colectivo

Detalle	Comunidad de Moreta
Ubicación geográfica	Pertenece al cantón del mismo nombre, al municipio de Entre Ríos y es parte de la provincia de la misma denominación. Se encuentra a 5 Km del pueblo de Entre Ríos, y a unos 120 Km de la ciudad de Tarija.
Fisiografía	Es una micro cuenca con presencia de serranías bajas y pequeñas planicies de origen coluvio-aluvial, que es donde mayormente se tienen las parcelas cultivadas bajo riego. La parte alta corresponde a tierras con pastizales y bosques de mediana altura.
Hidrología e hidrografía	Moreta corresponde a la macro cuenca del río de La Plata y fluyen sus aguas a través de cuencas menores que se unen en el mismo municipio, sub-cuencadel río de Tarija y, cuenca menor del río de Salinas.
Suelos	Las características físicas de los suelos varían de acuerdo a su posición fisiográfica, de manera general se puede decir que los suelos ubicados en los complejos montañosos son poco profundos; los suelos ubicados en los pies de montes y terrazas aluviales son moderadamente profundos a profundos. El contenido promedio de materia orgánica es bajo a ligeramente moderado.
Clima	Con relación a las precipitaciones pluviales se distinguen tres zonas: a) zona de alta precipitación (1.200–1.300 mm /año); b) zona de precipitación media (900–1200 mm /año) y,c) Zonas de baja precipitación (700–900 mm/año). Las temperaturas varían según el piso altitudinal. En general, se observa una temperatura media anual de 19.6 °C, con máximas extremas de 40 °C y mínimas extremas de – 7 °C.
Riesgos climáticos	Las heladas y granizadas son frecuentes en época de lluvia y los "surazos" son parte del clima local. El periodo crítico está comprendido entre los meses de mayo a septiembre, pudiendo establecerse un periodo de 210 días libres de heladas durante el año. Se evidencia la

(continuación)

	<p>ocurrencia de granizadas en el mes de noviembre, que comparativamente con otras zonas del departamento resultan ser mínimas.</p> <p>Las pérdidas por efecto de heladas y granizadas son altamente significativas sobre todo en el caso de un producto básico y estratégico como es el maíz, porque su desarrollo cae en plena época de heladas y granizadas.</p>
Detalle	Comunidad de Milanés
Ubicación geográfica	El municipio de Sopachuy, tercera sección municipal de la provincia Tomina, se encuentra en la parte central del departamento de Chuquisaca y al oeste de la provincia. Milanés es una comunidad situada a 10 Km del pueblo de Sopachuy, con una superficie de 15 Km.2.
Fisiografía	Pendientes de serranía con gradientes heterogéneas conformadas por sedimentos coluvio-aluviales.
Hidrología e hidrografía	Sopachuy corresponde a la macro cuenca del río Amazonas; sub cuenca del río Grande y cuenca menor del río Milanés.
Suelos	Los suelos son poco profundos, con una reacción moderadamente ácida, sin problemas de salinidad y/o alcalinidad.
Clima	Clima húmedo, no presenta déficit de agua en forma significativa. La precipitación media anual es de 941,98 mm. Los meses más lluviosos son: noviembre - diciembre - enero - febrero y marzo, con un promedio de agua caída de 146,76 mm.
Riesgos climáticos	La presencia por épocas se da de la siguiente manera: Heladas: junio a septiembre; granizadas: enero a febrero; sequía: marzo; riadas: noviembre a enero.
Detalle	Comunidad de Alto España Sud
Ubicación geográfica	La comunidad de Alto España Sud pertenece a la provincia Cercado y al municipio de Tarija. Se encuentra ubicada a 40 Km de la ciudad de Tarija.
Fisiografía	Pendientes de serranía con gradientes heterogéneas conformadas por sedimentos coluvio-aluviales.
Hidrología e hidrografía	Los pequeños riachuelos y quebradas pertenecen a la cuenca menor del río de Santa Ana, y ésta su vez pertenece a la cuenca del río Guadalquivir, que es parte de la cuenca del río de Bermejo, que a su vez pertenece a la cuenca del Plata.
Suelos	Suelos de depósitos coluvio-fluviales que se encuentran al pie de las laderas de los cordones montañosos ocupando abanicos coluviales que varían de inclinados a casi planos. El contenido promedio de materia orgánica es bajo a ligeramente moderado.
Clima	La precipitación es típica de regiones semiáridas y fluctúa entre los 305 a 720 mm por año. Las temperaturas varían según el piso altitudinal. En general, se observa una temperatura promedio entre 15°C a 17 °C, con mínimas bajo cero y máximas de 30 grados.
Riesgos climáticos	Las heladas y granizadas son frecuentes en época de lluvia y los "surazos" son parte del clima local. Las pérdidas por efecto de heladas y granizadas son altamente significativas sobre todo en el caso de un producto básico y estratégico como es la papa, porque su desarrollo cae en plena época de heladas y granizadas, igual que en el caso de los frutales como la vid y el durazno. El maíz es atacado principalmente por plagas.

(continuación)

Detalle	Comunidad de Viloma
Ubicación geográfica	La comunidad de Viloma pertenece a la provincia Qillacollo y al municipio de Sipe Sipe. Se encuentra situada a 25 Km de la ciudad de Cochabamba. Pertenece al ecosistema del valle bajo del área central del departamento de Cochabamba.
Fisiografía	La topografía del área comunal es plana en la parte agrícola, con pequeñas pendientes en la parte superior, en la cual se destaca una serranía con formaciones irregulares presentando ondulaciones y pendientes fuertes con caída hacia los ríos.
Hidrología e hidrografía	El río de Viloma, nace en las nacientes de la Cordillera del Tunari, alimentado en su curso por varios afluentes. Es subsidiario del río de Putina y éste del río de Tapacarí, que a su vez desemboca en el río Caine, cuyas aguas desembocan al río Grande. Cuenca mayor: Amazonas; cuenca: río Grande; sub cuenca: río del Caine; cuenca menor: río de Tapacarí; cuenca pequeña: río de Putina; y, microcuenca: río de Viloma.
Suelos	Los suelos de la zona son de color rojizo, de textura franco arenoso a franco arcillo arenoso, con baja retención de humedad.
Clima	Corresponde a un clima sub húmedo seco meso térmico, siendo sus características principales : temperatura media anual de 17.9 °C, temperatura máxima de 30 °C, humedad relativa del 52 por ciento y precipitación pluvial de 559 mm.
Riesgos climáticos	La sequía es el mayor riesgo para las siembras a secano y las inundaciones en las riberas del río de Viloma en la producción agrícola con riego.

Comunidad Moreta

Moreta es una de las haciendas más antiguas de los valles de Entre Ríos, de tal manera que es el primer cantón constituido, manteniendo esta condición hasta la Reforma Agraria, período en el cual se afectó esta propiedad en favor de los ex arrenderos que en su mayoría son oriundos del lugar.

Moreta está ubicada a no más de 5 kilómetros de la población de Entre Ríos, por lo que la influencia urbana es determinante en el comportamiento de las familias de la comunidad, que combinan sus actividades rurales con otras en el centro urbano. Esto ocasiona que tengan una organización sindical débil que además confunde sus roles con los destinados a las Organizaciones Territoriales de Base (Ley de Participación Popular, 1994); así se evidencia la presencia de la ley del más fuerte en cuanto al uso de los recursos más críticos sobre todo del bosque y pastoreo porque el agua es abundante.

Comunidad Milanés

La comunidad de Milanés está situada a 10 Km de la población de Sopachuy en dirección norte-sur sobre la carretera que conduce a la localidad de Azurduy. Por tanto, este centro poblado presenta alguna influencia en la vida social y productiva de la comunidad. La producción está fuertemente influenciada por el uso de insumos externos.

Antes de la conquista española, las tierras donde actualmente se sitúa la comunidad estaban habitadas por pueblos originarios. Posteriormente, fueron parte de la encomienda antes de convertirse en hacienda, que pasó por manos de varios terratenientes antes de ser afectada por la Reforma Agraria. Constituía una típica hacienda con reglas definidas de acuerdo a las condiciones imperantes en aquella época, como el “trabajo por semana” de los arrenderos en tierras de la hacienda, el “rodeo del ganado”, así como el pastoreo del ganado del patrón. El acceso al riego estaba limitado al dueño de la propiedad y a alguno de sus allegados.

Con posterioridad a la dictación de la Reforma Agraria se originó la comunidad de “Milanés” sobre la base de sus ex arrenderos originarios y aquellos agregados (la mayoría) que llegaron a la misma por motivos de alianzas matrimoniales. La expropiación de la hacienda fue pacífica, con la presencia del Juez Agrario y dos comisionados de la comunidad. Posteriormente, en los años 60’s y 70’s muchas de las parcelas fueron reclamadas por supuestos ex arrenderos procedentes de otras comunidades, que reclamaban haber trabajado para el patrón, aunque no pudieron demostrar su posesión.

Comunidad Viloma

La comunidad de Viloma pertenece a la provincia de Quillacollo y al municipio de Sipe Sipe; está ubicada a 25 kilómetros de la ciudad de Cochabamba. Anteriormente a la Reforma Agraria (1953) las tierras eran parte de la hacienda “La Torre”; después de 1953 pasaron a propiedad de los ex arrenderos originarios y agregados, a quienes se les dotó mediante títulos ejecutoriales con 2 has. con acceso a tierras de pastoreo colectivo. Posteriormente, las tierras fueron sujetas a compras y ventas, mediante las cuales se asentaron otras personas en la comunidad.

Es una comunidad con acceso al riego, con normas que restringen el mismo en épocas críticas y regulan su uso, razón ésta que le permite contar con una agricultura intensiva en hortalizas y cría de ganado lechero.

Comunidad Alto España Sud

La comunidad de Alto España Sud pertenece a la Provincia Cercado y al municipio de Tarija; está ubicada a 40 kilómetros de la ciudad de Tarija.

En la segunda mitad del siglo XVI, fue una comarca de la gigantesca hacienda denominada “La Polla”, hasta fines del siglo XIX, cuando fue vendida a otros propietarios. Era una típica hacienda con sus reglas definidas de acuerdo a las condiciones imperantes en aquella época, como el “trabajo por semana” de los arrenderos en tierras de la hacienda, el “rodeo del ganado”, así como el pastoreo del ganado del patrón. Posteriormente a la Reforma Agraria, se constituyó la comunidad de Alto España sobre la base de los ex arrenderos. Durante la sequía de 1983 la comunidad se dividió entre Alto España Norte y Alto España Sud.

5.2.3. Comunidades con parcelas individuales y pastoreo individual

Cuatro comunidades han sido identificadas en esta categoría, las cuales en su totalidad se encuentran en el departamento de Cochabamba (Ch’allaque, Mojón Loma, Palqa y Parotani).

Cuadro 5.4. Datos generales de comunidades con parcelas individuales y pastoreo individual

Detalle	Comunidad de Ch’allaque
Ubicación geográfica	Está ubicada en el cantón Ch’allaque que pertenece a la cuarta sección municipal Sacabamba, en la Provincia Esteban Arce del departamento de Cochabamba. Se encuentra a 3 Km. al sur este del centro poblado de Sacabamba.
Fisiografía	La topografía de la zona es irregular con pendientes suaves hacia el río Ch’allaque, estas pendientes, sumadas a la poca estabilidad de los suelos, han originado innumerables cárcavas que tienen un proceso de crecimiento muy activo.
Hidrología e hidrografía	Está surcada por dos ríos: El río Ch’allaque y el río Tranca Mayu, que se unen aguas abajo con el río Yungataqui, para originar el río Jatun Mayu, que es el principal aportante a la represa “La Angostura”, Es decir, son parte de la cuenca del Río Caine que a su vez pertenece a la cuenca del río Grande.

(continuación)

Suelos	Los suelos son limosos con partículas muy finas, que presentan débil cohesión y están caracterizados por la baja capacidad de retención de humedad y alta susceptibilidad a la erosión hídrica y eólica. Estos suelos tienen bajo contenido de materia orgánica. En las tierras de cultivo predominan los suelos superficiales, no obstante, existen áreas con suelos medianamente profundos y muy profundos.
Clima	El clima es semiárido con amplia variación térmica entre el día y la noche, en verano varía desde los 6°C a 36°C En invierno, la variación térmica es de menos 2°C hasta 2°C . Tiene humedad relativa media anual de 45 por ciento.
Riesgos climáticos	Las granizadas constituyen el mayor riesgo para la producción agrícola, en las áreas que aún no cuentan con riego, la baja precipitación pluvial constituye un riesgo mayor.
Detalle	Comunidad de Mojón Loma
Ubicación geográfica	Ubicada en el Cantón Matarani, que pertenece a la cuarta sección municipal Sacabamba, en la Provincia Esteban Arce del departamento de Cochabamba. Se encuentra a 8 Km. al oeste del centro poblado de Sacabamba a una altitud de 3.300 msnm.
Fisiografía	La topografía del área es irregular con pendientes fuertes hacia los dos pequeños ríos que cruzan esta comunidad. En medio de ellas se observan dispersas las viviendas de las familias de esta comunidad.
Hidrología e hidrografía	Esta comunidad está dividida por dos pequeños ríos, los cuales son afluentes del río Jatun Mayu. Son parte de la cuenca del río Caine que a su vez pertenece a la cuenca del río Grande. El período de lluvia abarca de diciembre a febrero, período en el cual se tiene un promedio de 360 mm por año. La precipitación pluvial es la única fuente de agua para esta comunidad.
Suelos	Los suelos son limosos con partículas muy finas que presentan débil cohesión; están caracterizados por la baja capacidad de retención de humedad y alta susceptibilidad a la erosión hídrica y eólica.
Clima	El clima es semiárido con amplia variación térmica entre el día y la noche, en verano varía desde 4°C a 36°C de temperatura; en invierno, la variación térmica es de menos 4°C hasta 2°C. Tiene humedad relativa media anual del 40 por ciento.
Riesgos climáticos	Las granizadas, heladas y la sequía constituyen el mayor riesgo para la producción agrícola. El déficit de agua es evidente en los meses sin lluvias, lo cual influye en la muerte de las crías de ovejas por falta de agua.
Detalle	Comunidad de Palqa
Ubicación geográfica	La comunidad Palqa pertenece al Cantón Apillapa, en la cuarta Sección Municipal Sacabamba, en la Provincia Esteban Arce del departamento de Cochabamba. Se encuentra a 15 kilómetros al Oeste del centro poblado de Sacabamba. Se encuentra a una altitud de 3250 msnm.
Fisiografía	La fisiografía de la zona es irregular, presenta pendientes fuertes hacia un pequeño río que surca esta área. Esta comunidad está rodeada por dos cerros, los cuales constituyen los lugares de pastoreo tradicional.
Hidrología e hidrografía	Es una comunidad donde el 97 por ciento de la actividad agrícola se realiza a secano, es decir sin riego, las pequeñas parcelas de cultivo que tienen riego, se abastecen de agua que viene del río, no obstante, en los meses de estiaje, el agua disponible para riego disminuye drásticamente. El río con que cuenta Palqa, tiene sus nacientes en otra comunidad, distante aproximadamente a 6 Km. En la época de lluvia vierte sus aguas al río Jatun Mayu.

(continuación)

	El período de lluvia abarca de diciembre a febrero, periodo en el cual se tiene precipitación promedio de 360 mm por año. La precipitación pluvial, sumada a la escorrentía del río que mantiene un bajo nivel de agua, llega a constituir la única fuente de agua para esta comunidad.
Suelos	Suelos limosos, de capa arable muy superficial, presentan débil cohesión, están caracterizados por la baja capacidad de retención de humedad y alta susceptibilidad a la erosión hídrica y eólica. Al igual que en la comunidad Mojón Loma, el contenido de materia orgánica es menor a 1,5 por ciento. La erosión de los suelos presenta diferentes grados de avance, en todos los casos ha formado cárcavas activas, es decir, que tienen crecimiento continuo. La complejidad del relieve y pendientes fuertes, sumadas a la presencia de material edáfico poco consolidado, representa las principales causas para la formación de cárcavas.
Clima	Clima semiárido con amplia variación térmica entre el día y la noche, en verano la temperatura varía de 4 a 36 grados centígrados de temperatura; en invierno, la variación térmica es de menos 4 hasta 28 grados centígrados, con humedad relativa media anual de 40 por ciento.
Riesgos climáticos	Las granizadas, heladas y la sequía constituyen el mayor riesgo para la producción agrícola.
Detalle	Comunidad de Parotani
Ubicación geográfica	Está ubicada a 39 kilómetros de la ciudad de Cochabamba en el municipio de Sipe Sipe de la provincia de Quillacollo, por lo que pertenece al valle bajo de Cochabamba. Su ubicación le permite estar bien comunicada con los principales centros de consumo del país como Cochabamba, Oruro, La Paz y Santa Cruz. Se encuentra a una altitud de 2.460 msnm.
Fisiografía	La topografía del área cultivable es plana en forma de terrazas debido al constante lameo que existe en la zona para mejorar la fertilidad. La serranía es irregular con pendientes fuertes hacia los Ríos de Tapacari y Putina.
Hidrología e hidrografía	Las tierras cultivables de Parotani se encuentran ubicadas dentro de la cuenca del río Tapacari y río Putina. Estos ríos son parte de la cuenca del río Caine que a su vez pertenece a la cuenca mayor del río Grande.
Suelos	Los suelos son franco limosos y profundos. Por su explotación intensiva se recurre de manera permanente al uso de abonos químico y orgánico.
Clima	Corresponde a un clima subhúmedo seco mesotérmico, siendo sus características principales: temperatura media anual de 17.9 °c, temperatura máxima de 30 oc, humedad relativa de 52 por ciento y precipitación pluvial de 559 mm.
Riesgos climáticos	Los principales riesgos a los cuales está sometido el sistema productivo agrícola de Parotani son las inundaciones periódicas y la acumulación de sales en el perfil del suelo.

Comunidad Ch'allaque

La comunidad de Ch'allaque está situada a 4 Km del centro poblado de Sacabamba, comprendiendo 45 familias y una población total de 220 habitantes. La actividad principal de las familias es la agricultura seguida de la pecuaria. El año de 1996, las cinco comunidades de esta subcentral iniciaron la construcción de un sistema de riego, que se empezó a utilizar a partir del año 2000, lo cual ha iniciado una transformación sustancial de su forma de vida. La comunidad de Ch'allaque se caracterizaba por tener una agricultura de subsistencia, donde los principales cultivos eran la papa, trigo y cebada, destinados en su mayor parte al autoconsumo.

Comunidad Mojón Loma

Situada al oeste del centro poblado de Sacabamba, a una distancia de 7 Km; su actividad principal es la agricultura a secano y no cuenta con ningún tipo de sistema de riego.

Las tierras en la época de la hacienda pertenecían a la familia Salamanca, cuyo heredero fue el Dr. Daniel Salamanca (ex presidente de Bolivia). A criterio de las familias entrevistadas, las haciendas han quedado en el olvido. La comunidad de Mojón Loma no cuenta con riego, es por eso que se caracteriza por tener netamente una agricultura a secano, donde los cultivos principales son la papa, trigo y en menor proporción la cebada y el maíz y otros, que se siembran en pequeñas superficies, netamente para autoconsumo. En esta comunidad el trigo se siembra en mayor superficie que los demás cultivos. La estructura de cultivos desde la hacienda a la fecha no ha sufrido modificaciones.

Comunidad Palqa

Situada al oeste del centro poblado de Sacabamba, a una distancia de 12 Km. Limita al sur con otras comunidades del municipio de Anzaldo. Su actividad principal es la agricultura a secano, sin embargo, casi todas las familias cuentan con pequeñas superficies con riego. Estas superficies bajo riego originalmente eran las privilegiadas por el patrón y con el tiempo llegaron a formar parte de las propiedades de la comunidad, las mismas que han sido dotadas por el sindicato a las familias de la comunidad.

Las tierras en la hacienda pertenecían a la familia Antezana Valenzuela y es sobre la base de esta hacienda que se han conformado seis comunidades campesinas, que actualmente constituyen la subcentral Apillapa.

Los dos principales cultivos en la comunidad de Palqa son la papa y el trigo, seguidos del maíz. La producción de estos cultivos es a secano y la mayor cantidad es usada para el consumo familiar. A diferencia de la comunidad de Mojón Loma, en esta comunidad existe un pequeño sistema de riego del cual son beneficiarios todos los comunarios en un tamaño medio por parcela de 160 m² por familia. La producción agrícola en las tierras con riego es intensiva y exclusivamente destinada al autoconsumo familiar; entre los principales cultivos se producen: cebolla, haba, papa en época de invierno, repollo, lechuga. En las pocas tierras con riego, desde hace más de una década se ha diversificado la producción solamente para el autoconsumo y no existe variación en la estructura de cultivos desde la década de los 50's.

Comunidad Parotani

La comunidad de Parotani pertenece a la provincia de Quillacollo y al municipio de Sipe Sipe y está ubicada a 25 Km de la ciudad de Cochabamba.

Antes de la Reforma Agraria de 1953, las actuales tierras de la comunidad eran propiedad de la hacienda “La Torre”. Después de la reforma pasaron a ser propiedad de los ex arrenderos originarios y agregados, a quienes se les dotó mediante títulos ejecutoriales superficie de dos hectáreas por familia, con acceso a tierras de pastoreo colectivo. Posteriormente, las tierras fueron sujetas a la compra y venta, mediante lo cual se asentaron otras personas en la comunidad. Es una comunidad con acceso al riego, con normas que restringen el mismo en épocas críticas y regulan su uso, razón ésta que le permite contar con una agricultura intensiva en hortalizas y cría de ganado lechero.

5.3. ASENTAMIENTOS LIBRES

Los asentamientos libres en principio fueron considerados como comunidades y, por lo mismo, estuvieron subsumidos al segundo grupo. Sin embargo, durante la recolección de información y particularmente durante el análisis de la misma apareció como un grupo de otra naturaleza y

significación. Por lo mismo, la discriminación de estos asentamientos se realizó con posterioridad.

5.3.1. Comunidades de ex haciendas y pequeños propietarios libres

Tres comunidades han sido identificadas en este subgrupo. Una comunidad tradicional del departamento de Cochabamba (Ucureña), una comunidad del departamento de Tarija (San Agustín Sud) y una comunidad del departamento de Chuquisaca (Chavarría).

Cuadro 5.5. Datos generales de comunidades de ex hacienda con pequeños propietarios libres

Detalle	Ucureña
Ubicación geográfica	La comunidad de Ucureña está ubicada en el municipio de Cliza, capital de la provincia Germán Jordán del departamento de Cochabamba y se encuentra a 5 Km al este de la población de Cliza y a 35 Km de la ciudad de Cochabamba, a una altitud de 2760 msnm.
Fisiografía	La topografía del área estudiada es plana por lo tanto es apta para la práctica de la agricultura como también para el uso de maquinaria, teniendo problemas de drenaje en la parte baja.
Hidrología e hidrografía	Está surcada por el río de Toco que posteriormente se bifurca en varios riachuelos para regar el área agrícola de Ucureña y sus alrededores. Posteriormente se convierte en el río Sulty que desemboca en la angostura, es decir que forma parte del río Caine que a su vez pertenece a la cuenca del río Grande. Con respecto al ciclo hidrológico cabe mencionar que el periodo de lluvia abarca de octubre a marzo con una precipitación pluvial media de 429 mm distribuidos en los meses mencionados. En la comunidad no existe riego practicando solamente una agricultura a secano.
Suelos	Los suelos de la comunidad son muy fértiles y si tuvieran riego serían un verdadero vergel. Los suelos son franco limosos a franco arcillo limosos con una buena cantidad de materia orgánica y buena capacidad de retención de humedad, como también suelos profundos.
Clima	El clima de esta comunidad es templado con pequeños cambios invernales bien definidos, semi seco en otoño y seco en invierno y primavera. Por todos estas características corresponde a una zona semiárida con una temperatura media de 16.9° C.
Riesgos climáticos	Las sequías prolongadas representan el mayor riesgo y también las inundaciones debido al escaso drenaje sobre todo en las partes bajas. Como consecuencia, existe el peligro a la salinización de los suelos debido al mal drenaje.
Detalle	San Agustín Sud
Ubicación geográfica	San Agustín Sud pertenece a la subalcaldía Santa Ana del municipio de Tarija de la provincia Cercado del departamento de Tarija.
Fisiografía	Pertenece al complejo de serranías circundantes al valle de Tarija, de topografía ondulada con pendientes poco pronunciadas con vegetación xerofítica compuesta por churquis, algarrobos y en sus partes bajas con presencia de mollarés.

(continuación)

Hidrología hidrografía	El río de San Agustín es de curso temporal (diciembre – mayo) y se constituye en la única fuente de agua; en su curso bajo da lugar a unas pequeñas planicies irrigadas y bota sus aguas en el río de Santa Ana que a su vez desemboca en el río Guadalquivir.
Suelos	Las laderas y planicies altas presentan suelos no aptos para la agricultura pero sí para el pastoreo del ganado; las planicies interiores y laderas de pendientes moderadas a los lados del río de San Agustín son utilizadas con fines agrícolas a secano, que constituyen sedimentos de carácter aluvial y coluvio-aluvial; en general son suelos de textura franco arcillosa.
Clima	Es un clima seco con precipitaciones temporal y estacionaria (dic – mar) en promedio cae 600 mm / año, una temperatura promedio de 19°C.
Riesgos climáticos	Las granizadas son frecuentes de septiembre a febrero y las heladas se presentan de mayo a septiembre.
Detalle	Chavarría
Ubicación geográfica	La comunidad de Chavarría pertenece a la subcentralía de Amancaya, del municipio de Sopachuy en la provincia Tomina del departamento de Chuquisaca. Limita al norte con la cordillera de Pucara K'asa; al noreste con la comunidad de Escalerayoc; al este con Mamahuasi y Sorera; al sur con Alisos; al suroeste y al oeste con Urapampa y Villa Candelaria.
Fisiografía	Pertenece al pie de monte de la cordillera de Sombreros, de topografía accidentada con fuerte presencia de cañadones, donde se ubican pequeñas planicies aptas para el cultivo bajo riego, con suelos de naturaleza aluvial.
Hidrología e hidrografía	El río de Chavarría, de curso permanente, cruza longitudinalmente la comunidad; forma parte de la microcuenca del río de San Antonio la que a su vez es parte de la cuenca del río Milanés afluente del Río Azero que desemboca sus aguas en el río Grande.
Suelos	Son típicos de pie de monte, de naturaleza sedimentaria en las laderas y de relleno aluvional en las planicies; se distinguen suelos franco-arcillosos y arenosos con incrustaciones rocosas y grava.
Clima	Es sub húmedo con inviernos secos. La precipitación varía según los diferentes pisos ecológicos; en las partes altas el promedio es de 14°C y las partes bajas de 19°C. La precipitación promedio es de 700 mm por año con una época lluviosa que va de noviembre a marzo.
Riesgos climáticos	Las granizadas son frecuentes entre septiembre hasta febrero (época de intensa actividad agrícola) y las heladas se presentan entre septiembre a noviembre.

Comunidad Ucureña

La comunidad de Ucureña pertenece a la provincia Germán Jordán del municipio de Cliza y se encuentra a 39 Km de la ciudad de Cochabamba a una altitud de 2680 msnm. La comunidad tiene mucha importancia para la vida sindical porque fue el lugar donde se firmó la Reforma Agraria.

En la comunidad el uso de la tierra es exclusivamente agrícola. La producción agrícola en los últimos años ha bajado considerablemente en comparación con los años anteriores, debido a que el sistema de producción era diversificado: maíz, alfa, papa, haba, frutales y cría de ganado lechero, sin embargo actualmente se limita a la producción del maíz y alfalfa. Toda la preparación del terreno se realiza con maquinaria agrícola aunque el uso de fertilizantes es limitado por las prácticas de monocultivo. En general, el principal factor limitante que se presenta es la ausencia de agua.

Comunidad San Agustín Sud

San Agustín antes de 1953 era una hacienda pequeña perteneciente a la gran hacienda de Carlazo. La parte que actualmente ocupa San Agustín Sud pertenecía a siete pequeños hacendados representados en las familias Rodríguez, Romero, Orozco –Castillo, Ordóñez, Duran –Castillo, Muñoz y la finca de Cornelio Soruco. Una mayor parte pertenecía Juan Navajas, quien fue uno de los más grandes gamonales del valle Tarijeño. La comunidad de San Agustín Sud se separó de la original comunidad de San Agustín el año de 1981.

La obligación de los arrenderos era trabajar en la propiedad de la hacienda treinta días al año para beneficio del ex patrón. El pastoreo se pagaba por cabeza de ganado, con el riesgo que ante el incumplimiento de estas obligaciones el arrendero fuera echado de la hacienda. Los arriendos fueron consolidados con la Reforma Agraria (1953). La práctica de las torna vueltas apareció después de 1953 y consistía en el arreo del ganado con retribución en dinero. En la época de los patrones éste tenía sus preferidos, incluso para la práctica del hierbajeo. Conjuntamente con la agricultura se trabajaba en canteras de cal y se practicaba mucho el tejido.

Comunidad Chavarría

La comunidad hasta 1953 pertenecía aproximadamente en un 50 por ciento a la familia de Máximo Moscoso. Este propietario tenía su residencia en la finca, pero los años cercanos a la reforma agraria esta hacienda fue alquilada a un tal Carlos Ortiz, quién endureció el trato con los arrenderos, obligándoles incluso a que la cosecha le sea entregada en la ciudad de Sucre.

El curso superior del río tenía como propietarios a varios pequeños hacendados. La zona denominada “Caña Mayu” pertenecía a Don Serapio Ramos que tenía su residencia permanente en la comunidad de Canaletas (municipio de Alcalá); la zona denominada “Chaucha Mayu” pertenecía a la familia Imaná que tenía su residencia permanente en la comunidad de Quiscoli (municipio de Tarabuco), quien compró esta tierra para tener su echadero de ganado; la zona denominada “Muñayoc” pertenecía a Don Gregorio Melendres, quién además tenía residencia permanente en otra propiedad en Tak’o Pampa (actual municipio de Icla); la zona denominada “Puna Mayu” era propiedad de Luis Cáceres que igualmente tenía su residencia permanente en la hacienda; y la zona denominada propiamente “Chavarría” era propiedad de Don Luis Carvajal que tenía su residencia permanente en la localidad de Padilla.

La zona alta como la parte baja de las haciendas de lo que es hoy Chavarría y Alisos (que antes de 1983 era parte de la comunidad de Chavarría) fueron receptores de población permanente y temporal de las haciendas de Lupiara (municipio de Tarabuco), Candelaria y Tak’o Pampa (municipio de Icla). Después de la Reforma Agraria de 1953, los desplazamientos de algunas familias, especialmente de la zona de Chavarría, fueron tornándose definitivos, ya que los campesinos fueron reduciendo los lazos que les vinculaban con la propiedad de la tierra, sobre todo, en los casos de las mujeres que se casaron con vallunos.

Las familias de la actual comunidad de Chavarría proceden de las comunidades de Lupiara, Labran Mayu y Yana Kollpa del municipio de Tarabuco, Candelaria y Tak’o Pampa; otros proceden de valle adentro, como Alcalá y Paslapaya (Zudañez).

La comunidad ha sufrido tres cambios principales desde la Reforma Agraria de 1953: a) al estar la tierra cansada produce menos que en el pasado,

intentaron mejorarla con la incorporación de fertilizantes pero en vez de mejorar han “endurecido” la tierra. Las variedades nativas son cada vez más escasas; b) se han producido cambios en la alimentación como consecuencia de los procesos migratorios, introduciéndose el consumo del aceite, azúcar, arroz y fideo como parte de la dieta alimentaria y, c) cambios en el gusto musical de las tonadas nativas a la música popular como la cumbia sobre todo en los jóvenes. Igualmente los cambios en la vestimenta son acelerados, las tradicionales monteras, los calzones y los ponchos son cada vez menos utilizados por las personas de todas las edades, aunque en menor proporción en los ancianos.

Se reconoce que existe una diferenciación entre mozos e indígenas de vestimenta tradicional; aquéllos que dejaron de vestir como sus antepasados discriminan a aquéllos que aún mantienen la vestimenta típica denominándoles como “indios (as)”. De parte de aquéllos que fueron descendientes de los pequeños hacendados o sus administradores, el trato es sutilmente discriminatorio, tratándolos más bien de “tatas” y “mamas” como en el pasado, conservando para sí un don de respeto por ser varios de ellos padrinos o compadres de éstos (as). Es una sociedad donde a pesar de la pobreza se mantienen ciertas barreras practicadas de manera muy delicada por las necesidades de complementariedad en las que viven y actúan.

En cuanto a la captación del agua, todos han trabajado en la construcción del sistema de riego el cual es manejado por la organización de regantes, aunque no ha beneficiado a todos. En Chavarría no existe tierra suficiente para cubrir las necesidades de la familia.

5.3.1. Comunidades de ex haciendas y pequeños propietarios libres

Tres comunidades han sido identificadas en este subgrupo. Una comunidad del departamento de Cochabamba (Arachaca), una comunidad del departamento de Tarija (Pajonal), y otra del departamento de Chuquisaca (San Juan del Oro).

Cuadro 5.6. Datos generales de comunidades de ex hacienda con pequeños propietarios libres

Detalle	Arachaca
Ubicación geográfica	La comunidad de Arachaca está ubicada en el municipio de Arani de la provincia Arani del departamento de Cochabamba. Arachaca se encuentra a 2 Km. del centro poblado de Arani y a 57 Km. de la ciudad de Cochabamba a una altitud de 2750 msnm. El municipio de Arani se encuentra ubicado entre los Valles Altos y las alturas de Vacas (segunda sección).
Fisiografía	El área agrícola es plana y apta para el riego como también para la mecanización agrícola: en la parte de las serranías se caracteriza por tener una topografía accidentada, plegada a fuertemente plegada con pendientes empinadas y valles estrechos.
Hidrología e hidrografía	Los ríos principales son el río Pila Pata, el Condor Quiña, el Queuñal, el Chaquipampa y el Sajsa, que constituyen un sistema de cuencas que desembocan en la represa Angostura. Respecto al ciclo hidrológico cabe mencionar que el periodo de lluvia abarca de noviembre a marzo en el cual se tiene una precipitación promedio anual de 477 mm, también existen algunas fuentes de agua identificadas (pozos, arroyos, vertientes de diferente caudal).
Suelos	Los suelos del municipio de Arani son franco arcillo limosos que presentan una saturación moderada a fuertemente alcalina, el fósforo y el potasio se encuentran en cantidades altas. Por condiciones de su origen, los suelos planos del valle son profundos y bien estructurados con buena retención de humedad. Aunque las lluvias no son suficientes tienen la ventaja de no dar una excesiva lixiviación razón por la cual se vienen manteniendo sus características de fertilidad a pesar de ser sometidos a cultivos intensivos.
Clima	En los valles es templado, benigno y mesotérmico y en las punas es frígido con heladas en los meses de mayo, junio y julio. Existen zonas templadas con bio temperaturas entre 12°C y 18°C y una variación entre el mes más cálido y el mes más frío de aproximadamente 6°C. La temperatura mínima promedio es de 5°C y la máxima de 30° C. La temperatura promedio en el medio ambiente de los valles de 17°C en las punas y serranías es de 7°C .
Riesgos climáticos	Los riesgos climáticos están constituidos por las sequias, heladas y granizadas.
Detalle	Pajonal
Ubicación geográfica	La comunidad de Pajonal pertenece al municipio de Entre Ríos del departamento de Tarija.
Fisiografía	La parte central de la comunidad es de superficie plana, apta para cultivos y con riego. Existen también algunos terrenos aptos para el cultivo a secano. Esta zona central está circundada por serranías boscosas.
Hidrología e hidrografía	La comunidad es atravesada por el río Pajonal, que luego se une con el Santa Ana para formar el río Salinas, que a su vez desemboca en el río Tarija; el río Pajonal cuenta con caudales relevantes que tienen agua todo el año.
Suelos	Los suelos predominantes son el franco arenoso y el franco arcillo arenoso, medianamente profundos, sueltos, ligeramente ácidos y de mediana fertilidad, lo cual obliga a constantes adiciones de materia orgánica y fertilizantes químicos.
Clima	Corresponde a un clima sub húmedo, con precipitaciones que varían entre 1200 a 1300 mm/año y una temperatura promedio de 19°C con rangos de variación entre 37°C a - 2°C.

(continuación)

Riesgos climáticos	La presencia de heladas se da entre los meses de mayo a septiembre ocasionando pérdidas en los cultivos de siembra temprana.
Detalle	San Juan del Oro
Ubicación geográfica	La comunidad de San Juan del Oro se encuentra en el municipio de Las Carreras de la provincia Sud Cinti del departamento de Chuquisaca. Limita al norte con la población de Las Carreras, al sur con Santa Rosa, al este con El Puente y al oeste con Lime.
Fisiografía	Está ubicada en el complejo de tierras formada por cañadones pertenecientes a la cuenca del río de San Juan del Oro, con pequeñas terrazas y planicies conformadas en los espacios abiertos del río del mismo nombre de naturaleza coluvio-aluvial.
Hidrología e hidrografía	El río San Juan del Oro constituye la fuente principal de agua y tiene curso permanente con caudales que bajan en la época de estío; pertenece a la cuenca del río de Pilaya, el que a su vez forma parte de la cuenca mayor del Río Pilcomayo.
Suelos	Los suelos son de textura franco arenoso, franco limo arenoso, franco arcilloso (cultivo bajo riego), franco arenoso con incrustaciones pedregosas y franco arcilloso con incrustaciones pedregosas (cultivados a secano).
Clima	Clima seco y estacionario con veranos calientes e inviernos templados con moderadas variaciones de temperatura; la precipitación media anual es de 600 mm, y la temperatura promedio de 20°C.
Riesgos climáticos	La presencia de heladas, granizadas y riadas es de tipo estacionario y la zona se encuentra notablemente afectada por granizadas que caen entre los meses de septiembre a febrero.

Comunidad Arachaca

La producción agrícola se basa en la producción de maíz, alfa y cría de ganado lechero, aunque el sistema de cultivos ha cambiado en los últimos años por la falta de agua, ya que antiguamente la producción era diversificada con el cultivo de papa, haba, cebolla, zanahoria. La comunidad tiene “mitas” de agua por 6 horas cada 12 días, dicha cantidad no alcanza, limitándose a la producción de alfa para el consumo del ganado.

Comunidad Pajonal

Por su cercanía con el centro poblado de Entre Ríos, es una comunidad que ha sufrido cambios en cuanto a sus servicios de educación, salud, infraestructura y comunicación, así como en sus comportamientos sociales. Sin embargo, el cambio más significativo se ha dado en la parte productiva a través de la incorporación de tecnología moderna en el manejo y uso de sus recursos agrícolas, que a su vez ha ocasionado el debilitamiento de sus

sistemas de manejo y conservación de suelos y cultivos, generando una contaminación ambiental del recurso agua debido a los restos de pesticidas y fertilizantes, cosa que los productores aún no anotan como importante.

El sistema productivo de los agricultores presenta una combinación adecuada entre su subsistema dedicado en su totalidad al mercado (que además contrata como peones a inmigrantes de los valles altos de Tarija, especialmente de Polla, Alto España, Cónдор y Santa Ana durante la época de cosecha de arveja y papa), y su subsistema de subsistencia basado principalmente en el cultivo de maíz.

La mayoría de las familias de la comunidad presenta mejoras en su infraestructura productiva (78 por ciento), que consiste principalmente en cercas de alambre y trojes para guardar el maíz. El 80 por ciento de los entrevistados ya no emigra por razones de trabajo temporal, aunque antes sí lo hacían con frecuencia a la Argentina, Yacuiba y Bermejo.

Comunidad San Juan del Oro

La micro región de San Juan del Oro tiene su origen en los años 20 del siglo pasado, lo cual dio lugar a que los asentados en el lugar lleguen con sus propias tradiciones, por tanto la participación de la población está influenciada por diversos factores como la emigración temporal, la edad y el interés propio de las personas. Originalmente es una región de asentados forasteros de diversas procedencias de las comarcas colindantes más antiguas; se puede decir que es una cultura cinteña con influencias de las culturas Chapaca y Chicheña principalmente.

La organización predominante en la región es el sindicato comunal; otro tipo de organizaciones son promovidas de manera temporal y coyuntural por los proyectos de desarrollo como soporte de sus intervenciones. La organización a pesar de su alta participación es considerada débil por su escasa identificación con la organización comunal. En San Juan del Oro, la educación escolar de las personas muestra una alta polarización entre los que saben mucho y aquellos que no saben leer y escribir; la escolaridad es alta con fuerte presencia en el nivel de la educación secundaria. Posiblemente este hecho está dado por la cercanía al pueblo de Las Carreras que tiene todos los servicios educativos. La alta participación de los afiliados a la organización

comunal no siempre es garantía de identificación con la entidad organizativa y su efectividad se reduce a los intereses que los afiliados puedan lograr de la misma. Las mujeres tienen una participación limitada en las decisiones.

Los mayores procesos inmigratorios hacia las comunidades de San Juan del Oro, se dieron con posterioridad a la promulgación de la Reforma Agraria (incluso hasta inicios de los años 80) y de manera coincidente con la gran sequía de 1982/83. Los jefes de hogar menores a 44 años son los que más salen en búsqueda de trabajo temporal; los jóvenes menores de 25 años tienden a salir de la comunidad con miras a una emigración definitiva siendo el destino preferente la ciudad de Tarija, la república Argentina y la ciudad de Santa Cruz; aunque las mujeres prefieren emigrar a la ciudad de Tarija. Es una comunidad con su sistema agrícola completamente basado en la irrigación y en la producción de hortalizas destinadas en su integridad al mercado.

Es una zona predominantemente de habla castellana y las personas que hablan quechua son mayormente forasteros procedentes de los valles interandinos de Nor Chichas (Potosí). Esto muestra que se trata de una comunidad que ofrece pocas oportunidades para atraer a nuevos residentes. La tendencia a futuro es que el porcentaje de campesinos y campesinas que ya no desean ser agricultores seguirá incrementándose principalmente en la población joven, que no encuentra oportunidades en su lugar de origen, o que identificó otras maneras de vivir en sus viajes emigratorios temporales. En general, la mayoría de las familias se ubican en una franja de inseguridad económica y social permanente en cuanto a la mejora o ampliación de su sistema de vida, determinado que sus estrategias de sobrevivencia sean diversificadas, aunque una minoría presenta recursos que le permiten de manera relativa satisfacer sus necesidades vitales.

En la actualidad el proceso inmigratorio a la zona está concluido o en algunos casos se restringe a trabajadores temporales que ayudan en la cosecha de hortalizas (cebolla y zanahoria). El punto de inflexión entre inmigración y emigración se ubica entre 1983 y 1985.

Las estrategias de vida tuvieron cambios significativos en dos direcciones: a) por un lado, una parte de la comunidad tiene ligadas sus actividades familiares a otros rubros no agrícolas y ya no vive en la

comunidad, generando estrategias diversificadas; y, b) por otro lado, la población que depende de la producción agrícola para subsistir y presenta una importante vida campesina condicionada al acceso y productividad de la tierra.

6. Sistemas y formas de tenencia

Para la definición de los sistemas y formas de tenencia se ha considerado necesario detenerse en la explicación de tres escenarios que tienen una notable influencia en los sistemas de tenencia.

La revisión de nuestro marco conceptual nos ha conducido a identificar los siguientes escenarios: 1) los procesos históricos de los asentamientos en la definición de los sistemas de tenencia, 2) la diferenciación que existe entre los sistemas de tenencia privados y los de arrendamiento, considerando además en los primeros la diferencia significativa entre individuales y colectivos y, 3) las relaciones entre los sistemas de tenencia formales y los informales (consuetudinarios).

La identificación de las características de cada escenario y su interrelación nos permitirá encontrar respuestas apropiadas a los cambios que se han presentado en los sistemas de tenencia en los últimos 50 años, así como la naturaleza de estos cambios. Así se presentan los escenarios para cada una de las tipologías, es decir 1) ayllus; 2) comunidades de ex hacienda; y, 3) asentamientos libres, en el intento de elaborar un balance comparativo que permita fácilmente deducir de manera sucesiva las características de cada uno de estos grupos.

6.1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES EN LOS AYLLUS

6.1.1. Influencia de los procesos históricos en la definición de los sistemas de tenencia

Los procesos históricos parecen ser definitivos en la diferenciación de los sistemas de tenencia. Pese a que en el momento presente pareciera que

algunos tipos de comunidades con procesos históricos diferentes intentaran encontrarse, al modelar rasgos principales casi comunes a pesar de sus procesos opuestos, todavía es difícil determinar si existe una tendencia sobre la cual se pueda determinar un patrón en las comunidades. Aún considerando que podría existir una tendencia a que las comunidades libres presentan mayores ventajas y oportunidades y que muchos ayllus estarían transitando por este camino, no se puede determinar con precisión esta característica.

En el caso de *ayllus pequeños* se hace referencia a mitmaqunas asentados por los Incas, pequeñas colonias agrícolas multiétnicas de comunidades del altiplano reducidas en el siglo XVI, y asentamientos que no poseían tierras en otros pisos ecológicos diferentes. Para el caso de los *ayllus medianos* a restos de grupos étnicos locales que durante la época colonial formaron una nueva unidad étnica, reproduciendo el acceso a la diversidad ecológica al máximo posible en sus propios lugares de origen (pastos de altura y tierras de maíz). Mientras que los *ayllus grandes* hacen referencia a colonias agrícolas de comunidades mayores del altiplano que lograron reproducir el acceso a la diversidad de pisos complementando otros recursos adicionales, como ser el pastoreo y agricultura en los valles.

Si combinamos la relación anterior con los actuales sistemas de tenencia podemos deducir algunas relaciones. En los ayllus pequeños los comunarios presentan varias parcelas dispersas al interior de la jurisdicción de la comunidad, por lo cual mantienen las características históricas presentadas anteriormente. Constituyen tierras de origen, que son identificadas con aquel título en orden de sucesión hereditaria desde la conquista ya sea en secciones que forman comunidades o en fracciones independientes de ellas. Con la Ley de Exvinculación, estas parcelas fueron tituladas con Títulos Revisitarios, comprendiendo cada título las parcelas de origen (continuas o discontinuas). Así, las parcelas de origen están distribuidas en la actualidad entre todos los miembros de una sola familia, lo cual no ha producido un sentido fuerte de que el título estaría dividiendo a la comunidad, en todo caso lo que ha hecho es fortalecer el sentido familiar en la adscripción comunal, en tanto que los títulos actualmente son detentados por familias.

Lo que sí efectivamente ha producido es que actualmente no exista una forma de acceso colectivo sobre las áreas de pastoreo, las tierras se han dividido y cada familia tiene sus propias áreas de pastoreo colindantes a sus

parcelas principales no aptas para el cultivo, o son incorporadas al pastoreo las áreas de cultivo con posterioridad a la cosecha. Sin embargo, también es interesante destacar que algunos comunarios presentan parcelas de origen y de dotación (Reforma Agraria), sobre todo aquéllos que se encuentran en las márgenes de la comunidad; es decir, que se encuentra gran capacidad de las familias para adaptarse a las cambiantes disposiciones legales.

En estos ayllus pequeños encontramos relaciones muy peculiares de cómo las distintas disposiciones legales han llegado a conformar “pisos históricos” en las comunidades. Así se pueden percibir las políticas tributarias coloniales (se mantiene el pago voluntario de tributos al Corregidor), las acciones reduccionistas de Toledo (solamente se ha mantenido un área multiétnica rodeada por territorios de ex haciendas), las políticas de exvinculación (Títulos Revisitarios), las políticas de Reforma Agraria (titulación de predios a ex colonos), que sin embargo no han modificado sustancialmente las formas de ser previas de estas comunidades.

En el caso de los ayllus medianos, las tierras de pastoreo son colectivas, ya sea en la propia comunidad o en comunidades aledañas.⁽³⁰⁾ En el ámbito de la comunidad, cada familia busca las garantías para defender sus tierras, ya sea con el cumplimiento de algunas funciones comunales, avales personales como las garantías de personas mayores y autoridades sindicales sobre la posesión de las tierras. Los otros recursos naturales como el agua y forestales también son comunales. Los procesos de titulación en los ayllus de estudio son tardíos y se presentan a lo largo de la década de los 70's, concluyendo en la declaratoria de inafectabilidad y reconocimiento del derecho propietario a sus dueños vía dotación. Queda claro que la inexistencia de procesos tempranos de titulación de tierras (sobre todo los referidos a la Ley de Exvinculación) produjeron que el sentido de la territorialidad colectiva se mantenga a lo largo del tiempo, asimismo, la declaratoria de inafectabilidad y titulación colectiva de las áreas de estos ayllus refuerza esta tendencia. Por otra parte, el patrón histórico de reproducir el acceso a varios pisos ecológicos al interior del sistema del ayllu todavía es evidente en tanto que cada uno de los ayllus de las áreas de estudio constituye una franja con terrenos de altura, cabecera de valle, valle y valle caliente. Por

³⁰ Buena parte de los comunarios de Pututaka tienen terrenos de pastizales en la cordillera de Tarachaca con fines de pastoreo en la región denominada como estancia de Qellamperi y Jatun Ciénega.

tanto, existe una alta relación con las características mencionadas anteriormente casi en un proceso de continuidad histórica.

Con relación a los ayllus grandes, se puede mencionar que éstos han sido influidos de manera dramática por el contexto externo y actualmente presentan los mayores índices de vulnerabilidad. En estos ayllus se han cortado las relaciones puna-valles de manera definitiva con la Reforma Agraria de 1953 y los nuevos pobladores han adquirido residencia permanente solamente en los valles. En estas áreas no se cuenta con documentación de las parcelas, las tierras siguen siendo consideradas como de origen y son trabajadas de forma familiar/individual; las áreas de pastoreo eran colectivas pero han sido divididas entre las familias de las comunidades.

Esto tiene una influencia central en las estrategias familiares y en el rol de estas áreas en sentido de que eran consideradas espacios suplementarios para cualificar la dieta familiar con cultivos de valle (principalmente el maíz) y garantizar espacios de pastoreo del ganado y al romperse la relación puna-valles se han horadado las bases mismas de una estrategia de los ayllus, las mismas que han debido ser reemplazadas por otras. De esa forma, estas áreas han mantenido su vocación productiva para el maíz (con alarmantes índices de monoproducción) y pequeñas áreas de pastoreo de ganado.

La única opción de diversificación en el marco de las tendencias históricas de estas familias ha residido en el empleo extrapredial o en la migración definitiva a las ciudades cercanas, con la consecuencia de una fuerte tensión interna por cuanto esto se ha producido a costa del mantenimiento de los lazos filiales comunales, influidos por el ingreso de otros miembros a la comunidad.

6.1.2. Sistemas de tenencia privados (individuales y colectivos) y de arrendamiento

Las comunidades presentan todavía una alta tendencia hacia la complementariedad de parcelas y pisos ecológicos (agricultura y pastoreo) en su comunidad o en comunidades vecinas. Las comunidades que han logrado mantener, de una u otra forma, esta complementariedad presentan menos

tensiones internas en lo que se refiere a los sistemas de tenencia⁽³¹⁾. Las formas de titulación no han afectado la forma de ser de dichas comunidades, pero han influido relativamente en su parcelación, es así que las áreas de pastoreo son identificadas como parcelas familiares. Sin embargo, y en contraste, las parcelas agrícolas individuales todavía se consideran parte del territorio de la comunidad. La titulación individual no cuestiona en todos los casos la predominancia del sentido comunitario sobre el sentido individual. No son solamente los procesos de titulación los que producen estos efectos de individualización. Esto también se produce en los casos en los que la necesidad de contar con más tierras ha provocado situaciones extremas donde las posesiones comunales vienen siendo redistribuidas entre los nuevos miembros de la comunidad ⁽³²⁾ lográndose un efecto de parcelación de la comunidad que intenta ser detenido por los antiguos miembros.

Los ayllus pequeños presentan parcelas situadas solamente en las circunscripciones de la comunidad y están constituidas en su mayoría por “tierras de origen” y algunos pocos adicionalmente presentan dotaciones de Reforma Agraria en los márgenes de la comunidad; en los ayllus medianos las parcelas se encuentran dispersas en la comunidad con áreas de pastoreo que se extienden a otras comunidades, constituidas básicamente por tierras de origen y dotaciones de Reforma Agraria como áreas colectivas agrícolas y *ayllus grandes*, con parcelas dispersas en la comunidad y en otras comunidades aledañas con tierras de origen y nuevas dotaciones en tierras revertidas por la comunidad.

Estos procesos, pese a ser definitivos, se encuentran mediados por la conformación de nuevos estilos de comunidades que con el transcurso del tiempo tienen efectos en la forma de ser de las comunidades y en sus nuevos sistemas de tenencia. En los ayllus pequeños el modelo de parentesco comunal está definido por los modelos de comunidad semiabierta (mediana expulsión de personas que se desvincularon en sus relaciones familiares por la migración a otros lugares fuera de la comunidad y permite el ingreso de forasteros no siempre a través de alianzas matrimoniales). En los ayllus medianos el modelo que se presenta es el característico de una comunidad

³¹ Se presentan los casos donde comunarios presentan terrenos en el departamento de Santa Cruz de manera permanente y comparten sus ciclos agrícolas en su comunidad y en estas otras áreas.

³² Aunque muchos comunarios todavía presentan tierras en más de una comunidad, es el caso de Pojpo los comunarios también tienen tierras en Kitarje, pero en general se encuentran circunscritas a un solo piso ecológico.

cerrada, porque no permiten fácilmente el ingreso de forasteros, a no ser a través de alianzas matrimoniales. Mientras que en el caso de los ayllus grandes son comunidades abiertas (los originarios salen de la comunidad mientras que existe un grupo de forasteros que ingresan a ella, por la alta tasa de movilidad de originarios hacia los centros urbanos).

Las relaciones con la ciudad no son frecuentes, sin embargo, algunos originarios en el caso de los ayllus grandes también tienen residencia en la ciudad cercana, lo que indica un signo de prosperidad, que se refleja en la mayor parte de los miembros de las familias más dominantes del ayllu. Esto tiene mucho que ver con la necesidad de cambiar el status de la familia a través de la educación de los hijos, adicionalmente la residencia en la ciudad es útil para la venta casual de productos agrícolas. Estos hijos sólo ayudan temporalmente en las labores agrícolas en las parcelas del valle; usualmente, los recursos se invierten en la ciudad y no en la compra de más parcelas en su lugar de origen.

Se puede concluir que los sistemas de tenencia actuales están definiendo nuevos modelos de comunidad reflejados en sus estructuras de parentesco (cerradas, semiabiertas y abiertas), ya que existe una relación entre sistemas de tenencia más individualizados con el caso de comunidades más abiertas y viceversa, lo cual a su vez tiene efectos en la conformación de nuevos sistemas de tenencia menos estructurados en prácticas colectivas y en el acceso a recursos comunales; la presencia de terceros provoca tensiones en el acceso colectivo a recursos y también la necesidad de acceder a seguridad jurídica por otras vías diferentes a las definidas en la comunidad. La estrategia histórica cercenada de los ayllus grandes ha producido con el tiempo ayllus muy pequeños y con estrategias de acceso a los recursos muy débiles y fragmentadas.

Los sistemas de arrendamiento no son nada significativos por lo que no requieren una explicación en este apartado.

6.1.3. Relaciones entre sistemas formales e informales

Las políticas de titulación tienen una influencia aunque no absoluta en la definición moderna de los sistemas de tenencia y existen grupos al interior de los ayllus que tratan de emplear estas políticas en su propio beneficio.

En conjunto, sin embargo, se puede manifestar que los sistemas consuetudinarios dominan las relaciones al interior de las comunidades y si bien las políticas influyen sobre el comportamiento de las poblaciones, los sistemas consuetudinarios no influyen sobre las políticas públicas.

En todo caso, las áreas en las que existe más influencia son las áreas de pastoreo que antiguamente tenían carácter colectivo. Actualmente, las características de estas áreas son diferentes en uno u otro caso. En aquellos lugares donde ha existido una influencia de los procesos de titulación individual (títulos revisitarios) las áreas colectivas se han fragmentado como áreas de carácter individual/familiar; sin embargo, no han perdido del todo el carácter comunal, es decir, estas áreas son de propiedad de la comunidad y el usufructo es familiar. En otros casos, las formas de titulación colectiva no han hecho sino respetar los sistemas consuetudinarios de manejo comunal de los recursos. En aquellos casos donde no se ha presentado la titulación bajo ninguna característica las relaciones son más complejas por cuanto coexisten de una u otra manera los sistemas formales e informales, aunque los propios sistemas formales son casi invisibles, por cuanto reflejan simples acuerdos informales entre partes.

En general, para los originarios la titulación no parece ser un tema importante, el mismo que sí es de trascendental importancia para los forasteros.

La necesidad de realizar el pastoreo en los terrenos de la comunidad motiva a la titulación de carácter colectivo por parte de los originarios, sentimiento que es transmitido a los otros miembros de la comunidad, quienes al sentirse como “forasteros” admiten la necesidad de titularse de esa forma y pese a que muchos desearían ser titulados de manera individual, el criterio de los originarios a través de sus representantes más influyentes, es el que predomina en definitiva. Algunos comunarios manifiestan su interés por tener un título colectivo, ya que sus parcelas se hallan muy fraccionadas y están ubicadas en diferentes lugares, y debido también a la dificultad de conseguir títulos individuales. Si fuese individual tendrían que unir de nuevo las parcelas y dividirse por igual, ya que sus parcelas se encuentran dispersas.

Sin embargo, los criterios están divididos; algunos manifiestan su interés por una titulación familiar en tanto que existen conflictos de límites con otros comunarios y entre comunidades. Otros manifiestan que la forma de titulación colectiva podría más bien prevenir que comunidades vecinas

avancen sobre sus tierras, ya que no existen serios conflictos de derechos propietarios al interior de la comunidad; en su caso, los problemas de linderos son solucionados con la presencia de los dirigentes de la comunidad o, en su defecto, llegan a conocimiento de los subcentrales sindicales.

El significado de la comunidad está dado por el hecho de pasar las fiestas comunales y cumplir con las obligaciones (mantenimiento del camino). Tiempo atrás existía en una de las comunidades una especie de cooperativa para el trabajo de terrenos comunales con la participación de todos los comunarios; la producción que se cosechaba se destinaba al mercado y el dinero era repartido entre todos, sin embargo, con el tiempo dejaron de trabajar de esta forma y el terreno fue donado a la escuela. En definitiva, el cumplir con las obligaciones comunales otorga cierto derecho sobre la tierra, pero sobre todo son bien vistos al interior de la comunidad; todos están afiliados a la comunidad salvo los que se encuentran en los ayllus.

En los casos extremos, el sentido comunal actualmente se encuentra en fuerte conflicto. Un grupo de comunarios quiere convertirse en ayllu, lo que ha ocasionado la división de la comunidad, ya que se pone en cuestión la forma sindical en que la comunidad se ha organizado en los últimos años y algunas familias de originarios consideran que sería mejor mantener la organización sindical. Existe desconfianza hacia los miembros del ayllu porque éstos no cumplen con sus obligaciones comunales.

Cuadro 6.1. Tenencia de la tierra en ayllus

Detalle	Tendencias principales	Elementos particulares		
		Ayllus pequeños	Ayllus medianos	Ayllus grandes
Ubicación y características parcelas	Parcelas dispersas al interior de las comunidades con posesiones familiares, antiguas "tierras de origen".	Parcelas solamente en la comunidad constituidas por tierras de origen y dotaciones de Reforma Agraria.	Parcelas dispersas en la comunidad y pastoreo en otras comunidades constituidas por tierras de origen y nuevas dotaciones en áreas colectivas.	Parcelas dispersas en la comunidad y en otras comunidades aledañas, con tierras de origen y nuevas dotaciones en tierras revertidas por la comunidad.
Forma de tenencia de la propiedad	Áreas de pastoreo individual y colectivo con diverso grado de fraccionamiento.	Áreas de pastoreo individual y colectivo.	Áreas de pastoreo colectivo en lugares adyacentes a la comunidad.	Áreas fraccionadas de pastoreo colectivo.
Formas de titulación	No existen elementos comunes. Propuestas de titulación individual (ayllus pequeños) y colectiva (medianos y grandes).	Titulación individual Revisitaria Deseos de titulación individual/familiar.	Titulación proindiviso Reforma Agraria. Confusión entre titulación individual o colectiva.	Sin titulación y deseos para la titulación individual o familiar por parte de forasteros y colectiva por parte de originarios (por ser parcelas pequeñas y dispersas, y

(continuación)

				para prevenir que otras comunidades avancen sobre sus terrenos).
Seguridad jurídica	Obligaciones comunales para garantizar propiedad de la tierra.	Pago de tributos al corregidor (voluntario).	El cumplimiento de las obligaciones comunales garantiza la propiedad sobre la tierra.	El cumplimiento de las obligaciones comunales garantiza la propiedad sobre la tierra.
Variables		Factores explicativos		
Características principales	Posesiones individuales y propiedades colectivas de origen que se han ido fraccionando de una u otra manera en el tiempo, y logrando grados de autonomía territorial.	Comunidades con posesiones individuales influidas por la titulación individual Revisitaria de las tierras de origen y la arremetida de la conformación de la hacienda a fines del siglo XIX. Autoridades comunales y fuerte influencia del sindicato.	Comunidades sin titulación Revisitaria ni de Reforma Agraria 1953 (titulación post Reforma Agraria). Autoridades comunales y fuerte influencia del sindicato.	Pese a la arremetida de la hacienda a fines del siglo XIX algunas comunidades se conservaron casi intactas hasta la Reforma Agraria de 1953, época en la que perdieron sus vínculos territoriales. Autoridades comunales y fuerte influencia del sindicato.
Historia	Grupos étnicos de origen colonial o precolonial con un continuo fraccionamiento de sus territorios.	Mitmaqunas asentados por los Incas y pequeñas colonias agrícolas multiétnicas de comunidades del altiplano reducidas en el siglo XVI. No poseían tierras en otros pisos ecológicos diferentes.	Restos de grupos étnicos locales que durante la época colonial formaron una nueva unidad étnica. Reprodujeron el acceso a la diversidad ecológica al máximo posible en sus propios lugares (pastos de altura y tierras de maíz).	Colonias agrícolas de comunidades mayores del altiplano. Reprodujeron el acceso a la diversidad complementando otros recursos (pastoreo y agricultura en los valles).
Ecosistema	Presencia de pisos ecológicos que combinan las laderas y los valles con altos riesgos climáticos en las propias comunidades y áreas aledañas.	Topografía accidentada con pendientes elevadas con pisos altos y bajos que en el descenso encuentran al río Potobamba. Suelos superficiales, pedregosos y degradados en laderas. Clima templado frío a templado. La precipitación pluvial es de régimen irregular.	Suelos de terrazas aluviales y pie de montes. Suelos de moderadamente profundos a profundos de textura franco arcillosa y arcillosa; poco estables y con fertilidad baja. Presencia de meses lluviosos y secos con frecuencia de heladas.	Paisaje de serranías y de valles siendo predominante el primero. Suelos profundos con texturas arcillo limosas a arena francosas bien drenados y suelos jóvenes bien desarrollados. Clima árido con microclimas húmedos. Adecuada precipitación pluvial.
Relaciones parentesco	Comunidades cerradas, semiabiertas y abiertas, con presencia mayoritaria de originarios y de familias dominantes en diverso grado. Incremento gradual de agregados.	Comunidades semiabiertas. Presencia mayoritaria de originarios y familias dominantes. Poca presencia de forasteros e incremento gradual de agregados.	Comunidades cerradas. Presencia mayoritaria de originarios y pocas familias dominantes. Casi nula presencia de forasteros y poca presencia de agregados.	Comunidades abiertas. Presencia mayoritaria de originarios y familias dominantes. Fuerte expulsión de originarios. Incremento gradual de forasteros y agregados.

(continuación)

Estrato	Presencia mayoritaria de estratos pobres (estratos C y D) y gradualmente de medios y altos. Los estratos más altos (Ay B) coinciden con los originarios y particularmente con las familias dominantes.	Presencia mayoritaria de personas pobres en los estratos C) y B). Los agregados y forasteros corresponden a los grupos más pobres. Las personas originarias corresponden al estrato A.	Presencia mayoritaria de personas en el estrato B y progresivamente en el A y en el C. Existe un número no significativo de muy pobres (estrato D).	Poca presencia de personas en el estrato A (coincide con originarios de las familias dominantes). Presencia mayoritaria de personas en el estrato B (originarios y agregados) Menor presencia de personas en el estrato C (coincide con algunos agregados y forasteros).
Generación	La mayoría de los agregados y forasteros se encuentran en la segunda generación.	La mayoría de los agregados y forasteros se encuentra en la segunda generación. Los originarios se encuentran dispersos en todas las generaciones.	La mayoría de las personas se encuentra en la segunda generación.	La mayoría de los originarios y agregados se encuentra en la segunda generación (45 a 69 años). Las familias de forasteros se encuentran en todos los grupos de edad con mayoría en la tercera generación.

6.2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES EN COMUNIDADES DE EX HACIENDA

6.2.1. *Influencia de los procesos históricos en la definición de los sistemas de tenencia*

La definición de los sistemas de tenencia de las comunidades de ex hacienda indudablemente se encuentra influida por la forma como se aplicó la Reforma Agraria de 1953. En general, los mecanismos de titulación en esta época estuvieron basados en los criterios de asignar para su uso personal y con derechos propietarios las mismas parcelas que eran trabajadas por los ex colonos en la época de la hacienda. De esta manera, se fueron consolidando derechos propietarios en arriendos antiguos. En pocos casos se logró ampliar las parcelas que eran trabajadas por los colonos en las antiguas haciendas. En este marco, el sistema de tenencia predominante fue el establecido por la Reforma Agraria de 1953 en sentido de dotar con títulos individuales a los ex colonos en sus antiguos arriendos y otorgar un título colectivo para las áreas colectivas. En algunos casos el título fue de carácter pro indiviso. Así se consolidaron derechos propietarios mixtos.

La única diferencia significativa en las formas de titulación estuvo basada en la asignación de derechos propietarios de las áreas colectivas. En

algunos casos se otorgó estos derechos a la nueva comunidad a ser conformada, pero en otros se determinó un aprovechamiento mixto entre los comunarios con el patrón que en ocasiones garantizó la inafectabilidad o consolidación de una parte de su propiedad.

Por otra parte, muchas comunidades respetaron sus dinámicas históricas pero en la mayoría de los casos se constituyeron nuevas comunidades en función a la estructura de las haciendas y de los arriendos en existencia. Es decir, las fronteras de las haciendas dieron paso a la consolidación de las fronteras de las nuevas comunidades, varias de estas comunidades tenían un origen étnico diverso en tanto que los arriendos fueron otorgados a originarios y forasteros del lugar, en otros casos solamente a personas oriundas del lugar. Con el tiempo, estas comunidades se fueron dividiendo y componiendo nuevas fronteras comunales. Las comunidades que básicamente reconoció la Reforma Agraria de 1953 fueron: a) comunidades indígenas, b) comunidades de ex hacienda, y, c) comunidades nuevas. Donde se declaran afectables los antiguos fundos se constituyeron las comunidades de ex hacienda (o comunidades campesinas) y con este denominativo se las conoce hasta la actualidad, aunque es un denominativo impreciso por cuanto ha ocultado la existencia de rasgos indígenas en esta población.

Así se consolidaron formas de tenencia mixtas individuales y colectivas que con el paso del tiempo fueron asumiendo varias características en función a que se acomodaron ya a los propios criterios de la población local. En muchos casos las áreas colectivas se fueron fragmentando para dar paso a comunidades que en los hechos tienen derechos completamente familiares o individuales, pero que en teoría todavía conservan derechos propietarios mixtos. Entre las principales combinaciones que persisten hasta la actualidad tenemos a las que dan paso a la conformación de nuestra tipología, es decir a) parcelas individuales y pastoreo colectivo; b) parcelas individuales y pastoreo individual y colectivo; y c) parcelas individuales y pastoreo individual. El pastoreo todavía presenta títulos colectivos o pro indivisos. No existen casos significativos en las comunidades de ex hacienda donde el pastoreo presente títulos individuales.

Los arrenderos y hierbajeros tuvieron acceso tradicional a las áreas de pastoreo con sus pequeños hatos de ganado. Durante el tiempo de la hacienda la mayoría cuidaba el ganado de la hacienda que durante los rodeos lograba

reunir hasta 80 cabezas de ganado para el ordeño (a través de los “semaneos”). Los ex arrenderos y hierbajeros estaban obligados a trabajar en la hacienda a través del ordeño y fabricación de queso de manera personal o por intermedio de un peón. El cuidado del ganado de la hacienda permitía acceder al uso de yuntas para la siembra propia; esta práctica se mantiene pero con la participación de los propios comunarios. Así, los ex arrenderos recibieron la documentación de sus parcelas (títulos ejecutoriales), que no han sido actualizados por los herederos a través de la sucesión hereditaria, por lo que se consideran como poseedores.

6.2.2. Sistemas de tenencia privados y de arrendamiento

Se puede afirmar que se ha consolidado una mentalidad de aprovechamiento familiar de las parcelas, aunque esto de ninguna manera cuestiona el hecho de que las parcelas aprovechadas de uno u otro modo pertenecen a la comunidad o en otras palabras, son de dominio de las comunidades. En algunos casos las parcelas cultivables, aunque están divididas, se encuentran en áreas contiguas y las serranías que las circundan son de propiedad comunal y constituyen áreas de pastoreo. Otros pocos cuentan con parcelas dispersas al interior de la comunidad.

En muchas comunidades el pastoreo todavía es común, en los papeles y en la práctica, y la gente accede a mayores áreas de pastoreo de acuerdo al tamaño de su hato ganadero, aunque quienes fueron dotados por la Reforma Agraria son los que disponen de mejores condiciones para el uso de estas áreas comunes. Muchas de las parcelas dotadas por la Reforma Agraria han quedado abandonadas, sin embargo es común que los antiguos propietarios retornen con la voluntad de proceder a su venta con el apoyo del sindicato, lo que provoca conflictos internos, de acuerdo a las normas de las comunidades que serán analizadas en su momento.

Los comunarios de las comunidades de ex hacienda prefieren la titulación de tierras de manera familiar y no individual debido a la pequeña superficie de las parcelas y al alto costo de los trámites. Sin embargo, aquí tiene que tomarse en cuenta que el tamaño de la familia o a lo que refieren como familias los comunarios no siempre es el mismo, esto además dependerá de los vínculos fraternales que existan entre los miembros del hogar. En algunos casos, la familia se refiere a las divisiones que se han

realizado en la última generación y usualmente a los hermanos que están cobijados todavía bajo la tutela de los padres.

En muchos casos el pastoreo comunal no se circunscribe solamente a los límites de la comunidad, sino que se conservan derechos propietarios en otras regiones aledañas. En algunas comunidades éstas son conocidas como los “puestos de pastoreo”. El control sobre los puestos frágilmente delimitados, origina conflictos entre las comunidades debido al incremento del hato de ganado, aunque éste en general no siempre está relacionado con la disponibilidad de áreas de pastoreo comunal sino sobre todo familiar o individual en tanto que el incremento del hato ganadero depende del tamaño del potrero cercado en tiempos de cosecha.

En otras comunidades el acceso al pastoreo se rige por las dos formas de tenencia mencionadas en el marco conceptual, es decir, es un pastoreo mixto regido por derechos propietarios tanto individuales como colectivos. En estos casos se presenta la tendencia a la individualización de las áreas de pastoreo ligadas a las parcelas heredadas.

Los principales cambios producidos en las comunidades están dados por la excesiva fragmentación de la tierra a la que ha dado lugar la herencia de la propiedad.

Para la solución a la fragmentación excesiva de la comunidad muchas han emprendido con el apoyo de instituciones externas la construcción de sistemas de riego en superficies menores, los cuales en casos extremos han dividido a la comunidad entre quienes tienen acceso al sistema de riego y los que no. Sin embargo, esto también ha implicado la disminución del proceso de emigración en búsqueda de trabajo temporal por parte de algunos comunarios.

La tendencia a una mayor individualización de la propiedad está acentuada sobre todo entre las familias con riego y por tanto más ligadas al mercado, es así que el pastoreo está mayormente individualizado a través de la posesión fraccionada de estas áreas. Pese a ello, las normas comunales son cumplidas por todos los pobladores de la comunidad como el hecho de que la compraventa de tierras (sobre todo con riego) a forasteros no está permitida, transferencias que son permitidas solamente entre los comunarios.

Los principales cambios producidos están dados por la saturación de la frontera agrícola, debido a la habilitación de todas las tierras disponibles así como a la repartición de las tierras comunales y aquéllas pertenecientes al área escolar. Aunque en una de las comunidades la superficie del bosque forestal era considerable en años pasados, actualmente toda la madera posible ha sido extraída por empresas sin ningún beneficio para la comunidad.

En otras comunidades la habilitación de los sistemas de riego ha producido la división de las comunidades, entre los que tienen acceso al riego y entre aquellas familias que han quedado sin acceso al sistema de riego. La tendencia a una mayor individualización de la propiedad está acentuada sobre todo entre las familias con riego, lo que se refleja en el hecho que las áreas de pastoreo en las comunidades con el sistema de riego están mayormente individualizadas a través de la posesión fraccionada de estas áreas.

En otras comunidades existe una división del pastoreo de forma individual. En éstas, muchas familias tienen sus parcelas concentradas en un solo lugar, aunque están divididas en varias parcelas contiguas, y por lo mismo reciben el mismo tratamiento a tiempo de realizar la siembra y rotación de los cultivos.

Muchas familias han realizado importantes mejoras en sus parcelas como plantaciones de frutales en los bordes de las terrazas, incorporación de plantas forestales en tierras marginales, introducción de riego y obras mecánicas y agronómicas de conservación de suelos. Estos esfuerzos son paralelos al cambio más notable en el último tiempo, que está dado por la mayor fragmentación de la propiedad de la tierra, que en su mayor parte es agrícola y bajo riego; esto ha generado un minifundio acelerado, ocasionando a su vez que los jóvenes y jefes de familia emigren cada vez más en búsqueda de empleo temporal. Lo anterior ha conducido al afloramiento del alquiler de tierras como una forma de acceso a las tierras abandonadas. De igual forma, la posibilidad de ampliar la frontera agrícola a costa de las áreas de pastoreo es imposible por cuanto no existe más tierra.

De manera excepcional se presenta trabajo de la tierra bajo la forma de la compañía o al partir, en el estrato más bajo, con familias que han migrado casi de manera permanente a un centro poblado importante.

6.2.3. Relaciones entre sistemas formales e informales

La principal forma de acceso a la tierra se ha dado a través de la dotación de Reforma Agraria, y la tierra ha sido subdividida a través de la herencia. Los Títulos Ejecutoriales no se encuentran actualizados a nombre de los actuales propietarios, aunque unos pocos cuentan con documento notariado con registro en Derechos Reales. Esto ha implicado que los campesinos descendientes de los antiguos titulados ya no se sientan con los derechos propietarios sobre las parcelas por cuanto existe una desactualización en los nombres de los titulados.

Si bien los títulos otorgan seguridad jurídica sobre la tierra, en muchos casos la comunidad todavía otorga seguridad jurídica, aunque de carácter relativo, a sus afiliados ya que también se tiene que destacar que existen personas que no están afiliadas y cuestionan la validez de las decisiones de los sindicatos. En estos casos las familias no afiliadas al sindicato no tienen los mismos derechos a usar los recursos de las comunidades, tomando en cuenta que la comunidad regula de alguna manera el uso de las áreas de pastoreo. Así, la afiliación se convierte en una obligación para adquirir derechos en la comunidad.

Aunque en estas comunidades existe una importancia relativa de los sistemas formales como garantía de los derechos propietarios individuales, es también evidente que la seguridad jurídica relacionada con los recursos más valiosos –parcelas con riego– están básicamente definidos sobre los sistemas consuetudinarios de tenencia, desarrollándose un conjunto de normas que regulan el acceso al uso de las parcelas con riego vis a vis al propio uso del agua, en algunos casos durante todo el año y en otro solamente en épocas críticas. En casos excepcionales se ha encontrado que la comunidad presenta absoluta influencia sobre el acceso a la tierra y en este marco no existe inseguridad jurídica.

Cuadro 6.2. Tenencia de la tierra en comunidades con parcelas individuales y pastoreo colectivo

Detalle	Tendencias principales	Elementos particulares		
		Narvárez	Pampas Punta	Polla
Ubicación y características parcelas	Parcelas circunscritas a los límites de la comunidad.	Parcelas circunscritas a los límites de la comunidad.	Parcelas circunscritas a los límites de la comunidad y área colectiva de pastoreo (partes altas).	Parcelas circunscritas a los límites de la comunidad y áreas de pastoreo dispersas en la comunidad y comunidades adyacentes.
Formas de tenencia de la propiedad	Pequeñas propiedades individuales y/o familiares y áreas de pastoreo colectivo mayormente en la comunidad y excepcionalmente en comunidades aledañas.	Pequeñas propiedades individuales y/o familiares y áreas de pastoreo colectivo.	Pequeñas propiedades individuales y/o familiares y áreas de pastoreo colectivo.	El espacio central tiene propietarios individuales y existen áreas de pastoreo colectivo en la comunidad y pequeñas zonas en comunidades aledañas.
Formas de titulación	Títulos Ejecutoriales de Reforma Agraria que no han sido actualizados por los herederos. Deseos de titulación individual.	Títulos Ejecutoriales de Reforma Agraria. Deseo de titulación individual.	Títulos Ejecutoriales de la Reforma Agraria que no han sido actualizados por los herederos. Deseo de titulación individual.	Títulos Ejecutoriales de Reforma Agraria. Deseo de titulación individual.
Seguridad jurídica Variables	La comunidad otorga seguridad relativa de propiedad de la tierra. Existen diversos grados de intensidad en la voluntad de afiliación a las comunidades que otorgan derechos o no al uso de los recursos.	La comunidad otorga seguridad relativa a la propiedad de la tierra a los afiliados (existen personas que no están afiliadas). Algunos cuestionan la validez de las decisiones del sindicato.	Las familias no afiliadas al sindicato también tienen derecho a usar los recursos aunque la comunidad regula el uso de las áreas de pastoreo.	La afiliación es una obligación para adquirir derechos en la comunidad.
Variables		Factores explicativos		
Características principales	Existen dos comportamientos diferenciados: a) acceso libre (de acuerdo al tamaño del hato); y, b) acceso restringido (limitación del hierbajeo, potrero cercado, delimitación en épocas de siembra). Las áreas de pastoreo son sustituidas por áreas de cultivo.	Factores explicativos Las personas delimitan las áreas de pastoreo comunal de acuerdo a su hato y existen restricciones a la explotación maderable del monte (Forestal), el cual es explotado con autorización del sindicato. El acceso al agua es privilegio de pocos.	El pastoreo es colectivo pero durante la época de siembra se cierran las parcelas para uso familiar. Por limitaciones de áreas de pastoreo ya no se admite hierbajeo de familias fuera de la comunidad, y quienes incrementan su hato deben llevarlo hacia otras comunidades en busca de hierbajeo. Las nuevas generaciones han habilitado tierras de pastoreo para cultivos. Arrenderos y hierbajeros tuvieron acceso a las áreas de pastoreo aunque la mayoría cuidaba el ganado del ex patrón.	El sistema se ha deteriorado por la presión del incremento poblacional como por la incorporación de los paquetes tecnológicos. El incremento del ganado es posible de acuerdo al tamaño del potrero cercado. En la comunidad ya no existen tierras para ser habilitadas como áreas de cultivo.

(continuación)

Historia	Haciendas afectadas por la Reforma Agraria.	Haciendas afectadas por la Reforma Agraria.	Haciendas afectadas por la Reforma Agraria. Conocida anteriormente como hacienda Padre Mayu.	Haciendas afectadas por la Reforma Agraria.
Ecosistema	Comunidades con predominancia de pendientes de serranía y minoritaria presencia de comunidades con pisos ecológicos diferenciados (alto, intermedio y bajo).	Presencia de tres pisos ecológicos diferenciados: alto (pastoreo), intermedio (parcelas agrícolas y áreas de pastoreo), y bajo (parcelas agrícolas).	Planicies altas de montaña y pendientes de serranías.	Pendientes de serranías con pequeñas ondulaciones.
Relaciones parentesco	Comunidades con diferentes características: abiertas, semiabiertas y cerradas.	Comunidad abierta con elevado ingreso de forasteros y agregados, y dominio de originarios con bajas relaciones matrimoniales entre sí.	Comunidad cerrada con dominio de originarios con fuerte relación entre familias y presencia importante de agregados y ausencia de forasteros.	Comunidad semiabierta con bajas relaciones matrimoniales entre originarios y fuerte presencia de agregados.
Estrato	Presencia mayoritaria de personas del estrato C y minoría de familias en el estrato B.	Presencia mayoritaria de personas del estrato C y minoría de familias en el estrato B.	Presencia mayoritaria de personas del estrato C y minoría de familias en el estrato B.	Presencia mayoritaria de personas del estrato C y minoría de familias en el estrato B.
Generación	No existen características homogéneas aunque prevalecen las relaciones entre originarios y agregados.	Ingreso de forasteros en la primera y tercera generación, con fuerte presencia de agregados.	Alta relación de parentesco entre originarios y agregados.	Ingreso de forasteros en la primera generación que ha dado lugar a una presencia importante de agregados.

Cuadro 6.3. Tenencia de la tierra en comunidades con parcelas individuales y acceso a pastoreo individual y colectivo

Detalle	Tendencias principales	Elementos particulares			
		Moreta	Milanés	Viloma	Alto España Sud
Ubicación y características parcelas	Parcelas circunscritas a los límites de la comunidad.	Parcelas circunscritas a los límites de la comunidad.	Parcelas circunscritas a los límites de la comunidad.	Parcelas circunscritas a los límites de la comunidad.	Parcelas circunscritas a los límites de la comunidad.
Formas de tenencia de la propiedad	Parcelas individuales y acceso a pastoreo individual y colectivo.	Parcelas individuales y acceso a pastoreo individual y colectivo.	Parcelas individuales y acceso a pastoreo individual y colectivo.	Parcelas individuales y acceso a pastoreo individual y colectivo.	Parcelas individuales y acceso a pastoreo individual y colectivo.
Formas de titulación	Títulos Ejecutoriales de Reforma Agraria.	Títulos Ejecutoriales de Reforma Agraria.	Títulos Ejecutoriales de Reforma Agraria.	Títulos Ejecutoriales de Reforma Agraria.	Títulos Ejecutoriales de Reforma Agraria.
Seguridad jurídica	Existen, en distinta medida, restricciones comunales para el acceso al uso de las parcelas con riego.	Existencia de algunas normas comunales y restricciones para el acceso a la tierra. La cercanía al pueblo puede estar debilitando esta normatividad comunal.	Normas comunales y restricciones para el acceso a la tierra.	Normas comunales y restricciones para el acceso a uso de las parcelas con riego.	Normas comunales y restricciones para el acceso a la tierra.
Variables	Elementos comunes	Factores explicativos			
Características principales	Comunidades influidas por cercanías con centros poblados urbanos y rurales y presencia de sistemas de riego, con una fuerte fragmentación de la propiedad y saturación de la frontera agrícola.	Organización sindical débil que se traduce en la ley del más fuerte en cuanto al uso de recursos críticos (bosque y pastoreo), y abundante presencia de agua. Tendencia a una excesiva fragmentación de la propiedad. Imposibilidad de ampliar la frontera agrícola a costa de las áreas de pastoreo.	Influencia del centro poblado rural cercano de Sopachuy y comunidad con acceso a nuevos sistemas de riego. El sistema de riego ha provocado la división de la comunidad (familias con riego y sin riego). Tendencia a la excesiva fragmentación de la propiedad.	Comunidad con acceso a riego, y sistema de normas que regulan el uso del agua. Agricultura intensiva en hortalizas y crianza de ganado lechero. Comunidad con acceso al riego y estrictas normas de uso en épocas críticas (agricultura intensiva en hortalizas y cría de ganado lechero).	Saturación de la frontera agrícola por la habilitación de todas las tierras disponibles. Tendencia a la individualización de las áreas de pastoreo.
Historia	Haciendas con trabajos de servidumbre tradicional que dieron lugar a la conformación de comunidades sobre la base de la fuerte presencia de ex arrenderos originarios y pocos agregados.	Hacienda más antigua de los valles de Entre Ríos con fuerte presencia de originarios.	Hacienda tradicional con reglas de servidumbre de los colonos. Comunidad constituida sobre la base de los ex arrenderos originarios y pocos agregados.	Hacienda tradicional afectada por Reforma Agraria sobre cuya base se constituye la comunidad con ex arrenderos originarios y agregados, y distribución casi igualitaria de la tierra.	Parte de la hacienda grande "La Polla" con los trabajos de servidumbre tradicionales a todas las haciendas. Comunidad constituida en base a los ex arrenderos. En 1983 la comunidad se divide en

(continuación)

					Alto España Norte y Sud.
Ecosistema	Topografía irregular de serranías con pendientes irregulares y presencia en algunos casos de planicies y con pequeñas pendientes.	Pendientes de serranías con gradientes heterogéneos y monte boscoso en los contornos de la comunidad.	Pendientes de serranías con gradientes heterogéneos.	Pendientes de serranías con gradientes heterogéneos.	Presencia de planicies con pequeñas pendientes en la parte superior.
Relaciones parentesco	Comunidades semiabiertas o cerradas con importante presencia de originarios principalmente y también de agregados. Existe poca influencia de forasteros.	Comunidad cerrada con importante presencia de originarios. Son pocos los agregados y menos todavía los forasteros.	Comunidad semiabierta con importante presencia de agregado y pocos forasteros.	Comunidad semiabierta con alto dominio de originarios, fuerte presencia de agregados y pocos forasteros.	Comunidad semiabierta con alto dominio de originarios, fuerte presencia de agregados y pocos forasteros.
Estrato	Las comunidades están conformadas sobre la base de los estratos B y C sin diferencias significativas, y en algún caso con la presencia de un estrato pudiente A de forma igualitaria.	La comunidad está conformada sobre la base de los estratos C y B, sin diferencias significativas.	La comunidad está conformada sobre la base de los estratos B y C, sin diferencias significativas.	La comunidad está conformada de forma igualitaria sobre la base de los estratos A, B y C.	La comunidad está conformada sobre la base de los estratos B y C sin diferencias significativas.
Generación	Las comunidades se han formado a partir de una alta recepción de agregados en la primera, segunda y tercera generación, de forma indistinta.	La segunda generación es receptora de originarios y agregados.	La recepción de agregados se da con fuerza en la primera y segunda generación, disminuyendo a continuación.	Alta recepción de agregados en la tercera generación.	Alta recepción de agregados en la segunda generación.

Cuadro 6.4. Tenencia de la tierra en comunidades con parcelas individuales y acceso a pastoreo individual y colectivo

Detalle	Tendencias principales	Elementos particulares			
		Ch'allaque	Mojón Loma	Palqa	Parotani
Ubicación y características parcelas	Parcelas en general circunscritas a los límites de la comunidad y pocos con acceso a parcelas en comunidades contiguas (usualmente para pastoreo).	Parcelas circunscritas solamente a los límites de la comunidad.	Parcelas dispersas en la comunidad. Las serranías contiguas constituyen áreas de pastoreo.	Dotación de nuevas superficies de terreno bajo riego por parte del sindicato de la comunidad.	Parcelas circunscritas solamente a los límites de la comunidad.
Formas de tenencia de la propiedad	Parcelas individuales y acceso a áreas de pastoreo tanto individual como colectivo.	Parcelas individuales y acceso a áreas de pastoreo tanto individual como colectivo.	Parcelas individuales y acceso a áreas de pastoreo tanto individual como colectivo.	Parcelas individuales y acceso a áreas de pastoreo tanto individual como colectivo.	Parcelas individuales y acceso a áreas de pastoreo tanto individual como colectivo.
Formas de titulación	Titulación individual y colectiva. No existen criterios comunes respecto a la necesidad de contar con títulos de propiedad (a favor y en contra).	Titulación individual y colectiva.	Titulación individual y colectiva. Consideran de importancia la titulación de tierras.	Titulación individual y colectiva. No se observa la necesidad de contar con títulos de propiedad sobre la tierra.	Titulación individual y colectiva.
Seguridad jurídica	En general existe una relativa influencia de la comunidad para garantizar la seguridad jurídica y existen normas comunales para el uso del agua en épocas críticas.	La comunidad tiene relativa influencia en otorgar seguridad jurídica. Ésta está dada por la titulación.	La comunidad tiene relativa influencia en otorgar seguridad jurídica. Ésta está dada por la titulación.	La comunidad tiene absoluta influencia sobre el acceso a la tierra y no existe inseguridad jurídica.	Normas comunales y restricciones para el uso del agua en épocas críticas y para la compra de tierras.
Variables		Elementos particulares			
Características principales	Comunidades cercanas a poblados rurales y centros urbanos con diferentes sistemas productivos (tradicionales a intensivos) y presencia de riego en algunas comunidades.	Cercanía al poblado rural de Sacabamba y presencia de sindicato comunal. Actividad principal agricultura (sistema de riego) y pecuaria.	Cercanía al poblado rural de Sacabamba con agricultura a secano y presencia de sindicato comunal.	Cercanía al poblado rural de Sacabamba con agricultura a secano y pequeñas superficies con riego. Presencia de sindicato comunal.	No muy distante de la ciudad de Cochabamba. Comunidad con acceso al riego y agricultura intensiva en hortalizas y cría de ganado lechero.
Historia	Ex hacienda con sistemas tradicionales de servidumbre afectada por Reforma Agraria.	Ex hacienda con sistemas tradicionales de servidumbre afectada por Reforma Agraria.	Ex hacienda con sistemas tradicionales de servidumbre afectada por Reforma Agraria.	Ex hacienda con sistemas tradicionales de servidumbre afectada por Reforma Agraria.	Ex hacienda con sistemas tradicionales de servidumbre afectada por Reforma Agraria y presencia de ex mineros y ex pegujaleros.

(continuación)

Ecosistema	Topografía irregular con pendientes de suaves a fuertes y presencia en algunos casos de superficies planas.	Topografía irregular con pendientes suaves.	Topografía irregular con pendientes fuertes.	Topografía irregular con pendientes fuertes.	Serranía irregular con pendientes fuertes y superficies planas.
Relaciones parentesco	Tendencia general a comunidades semiabiertas y en menor proporción abierta con fuerte presencia de originarios y menor presencia de forasteros.	Comunidad abierta con fuerte presencia de originarios y menor presencia de forasteros.	Comunidad semiabierta con fuerte presencia de originarios y menor presencia de forasteros.	Comunidad semiabierta con fuerte presencia de originarios y menor presencia de forasteros.	Comunidad semiabierta con fuerte presencia de originarios y moderada presencia de agregados y forasteros.
Generación	No existen similitudes importantes entre grupos de procedencia con generaciones; sin embargo se construyen relaciones con forasteros a partir de la segunda y tercera generación.	Relaciones fuertes entre originarios y forasteros desde la primera generación.	Relaciones fuertes entre originarios y con agregados desde la segunda generación.	Apertura hacia forasteros en la tercera generación.	Relaciones fuertes entre originarios y con agregados.

6.3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES EN ASENTAMIENTOS LIBRES

6.3.1. Influencia de los procesos históricos en la definición de los sistemas de tenencia

Los asentamientos libres han desarrollado un proceso particular en lo que se refiere a sus sistemas de tenencia. Como el mismo nombre lo indica son asentamientos que nunca se han articulado a ninguno de los dos anteriores sistemas o a alguna de sus variantes. No han formado parte de ayllus ni de haciendas, conformándose a partir de grupos de familias que por alguna razón se asentaron en uno u otro lugar. Por lo tanto, hasta el propio nombre de comunidad es bastante relativo para este tipo de asentamiento, porque no existe ningún vínculo común que los una o distinga, más allá del hecho de estar asentados en el mismo lugar.

Sin embargo, para el caso de los asentamientos libres es posible reconocer dos sistemas de tenencia relativamente diferenciados: en primer lugar se presenta el caso de los asentamientos que fueron consolidados en su integridad con anterioridad a la Reforma Agraria de 1953 y que por lo mismo no tuvieron ninguna influencia de las haciendas. El segundo caso es el de asentamientos que se consolidaron con posterioridad a la Reforma Agraria de 1953 y que recibieron tierras como producto de la división o venta de los terrenos de las haciendas y en cuya conformación se combinan tanto los propietarios absolutamente libres con aquellos que recibieron parcelas en dotación de la Reforma Agraria; en estos casos existe algún acercamiento con la forma de ser comunitaria y la vinculación con formas de organización sindicales.

En la región de Cochabamba se presentan ejemplos para el primer caso a través de los denominados “piqueros” que muy temprano conformaron asentamientos de pequeños propietarios consolidados con la compra de parcelas a las antiguas haciendas. En algunos casos las compras se realizaron en conjunto (con posterioridad a la Reforma Agraria de 1953), mientras que en otros casos aumentaron la superficie de sus parcelas ya que recibieron adicionalmente terrenos en dotación.

Como consecuencia, en la mayoría de las comunidades no existen tierras comunales y algunas están organizadas en sindicatos. Sólo se presentan áreas comunales en aquellas comunidades más tradicionales que tienen un origen muy antiguo.

En algunos casos, sobre todo cuando las comunidades libres son resultado de asentamientos antiguos, resulta significativamente destacable el hecho de que en algunas comunidades -en tiempos de la hacienda- las áreas de pastoreo estaban abiertas a todo el ganado que poseía el propietario y también para aquellos arrenderos que poseían algún ganado. Por lo mismo, se presentan también las formas tradicionales de uso de las áreas de hierbajeo. (33).

Posteriormente a la Reforma Agraria de 1953, las áreas se mantuvieron abiertas hasta la aparición de las primeras reparticiones por herencia, lo que motivó que algunos herederos fueran demarcando sus áreas particulares; lo propio sucedió con los compradores que con mayor razón fueron cercando sus propiedades; sin embargo, actualmente aún quedan en las partes altas de algunas comunidades áreas comunales de pastoreo, pero en la parte media y baja prácticamente los terrenos están individualizados. El ganado pasa de un lote a otro lote en función de acuerdos entre propietarios.

El acuerdo entre dueños del ganado y los “hierbajeros” no está normado ni controlado por la organización comunal, lo que da lugar al abuso en la explotación de los “hierbajes” por algunas personas.

Las prácticas de hierbajeo que tradicionalmente eran realizadas entre los arrenderos y peones de las haciendas se mantuvieron después de la Reforma Agraria entre los campesinos del departamento de Chuquisaca y Tarija, principalmente. Esta ligazón basada en el “hierbajeo” implica que las familias del valle también suban a las partes más altas en tiempos de cosecha

33 En el texto se utilizan las siguientes deficiones. Se entiende como hierbajeo a la práctica que consiste en el traslado del ganado de una familia usualmente de tierras más altas (vacas, bueyes, burros, mulas y caballos), con posterioridad a la siembra, hacia la zona de cabecera de valle, donde otra familia asentada en el lugar se hace cargo del cuidado del ganado por un tiempo determinado a partir de un acuerdo entre partes, sujeto a cancelación de un monto de dinero, uso de yuntas para la siembra, y/o utilización del guano; b) hierbajero define a la persona propietaria o con derechos de acceso tradicional al pasto en el que se recibe el ganado; y, c) hierbaje hace referencia explícita al lugar donde se recibe al ganado. En muchos casos los propietarios de animales reclaman sus derechos tradicionales de acceso al hierbaje o hierbajeo.

para la cosecha de la papa, siega del trigo y la cebada u otros quehaceres. De igual manera las familias de las partes altas al momento de recoger su ganado acostumbran retornar a sus hogares con algunos productos e implementos como el maíz, calabazas y palos de madera para la construcción de sus arados y yugos.

6.3.2. Sistemas de tenencia privados y de arrendamiento

La mayoría de los comunarios han mantenido sus áreas de pastoreo. En las comunidades más antiguas existe todavía pastoreo comunal aunque la tierra de pastoreo ya no alcanza para alimentar a sus animales en un solo lugar, por lo que presentan varios lugares de pastoreo de acuerdo, este fenómeno se presenta tanto en el departamento de Chuquisaca como Tarija; pero en general el pastoreo es de carácter individual.

Como otras comunidades, éstas también se encuentran divididas en dos planos que corresponden casi de manera simétrica a las partes bajas y a las altas. La parte baja conforma planicies angostas a ambos lados del río con parcelas con riego de pequeñas dimensiones; la mayoría de las propiedades ubicadas en este primer plano provienen de la herencia. El segundo plano corresponde a un espacio de montaña accidentada con parcelas en su mayoría sometidas a cultivo en condiciones a secano, en algunos casos estas parcelas fueron recibidas a través de procesos de dotación de Reforma Agraria.

En los casos donde todavía conservan áreas de pastoreo, existe una tendencia cada vez mayor al fraccionamiento de estas áreas aunque de manera arbitraria por parte de algunas familias, lo que está limitando el acceso irrestricto de algunas familias en desmedro de otras, posiblemente por el logro de mayores beneficios económicos en especie bajo el sistema del “hierbajeo”. Esta situación ha generado un marco de conflictos entre familias y al interior de las familias por la tenencia y el acceso a parcelas de terreno y áreas de pastoreo, que se ve agravada por los conflictos con otras comunidades colindantes.

Pero en la mayoría de los casos las tierras de pastoreo son privadas y no existen áreas comunales. En estos casos, casi todas las familias han accedido a sus propiedades a través de la compra y todas las áreas de pastoreo tienen sus mojones. No existen propiedades abandonadas sino en posesión

por parte de otra persona en diferentes modalidades y tampoco existe apropiación de tierras ajenas.

6.3.3. Relaciones entre sistemas formales e informales

Resulta particularmente importante el hecho que en la mayoría de los casos las tierras tienen documentación al día por la importancia que representa el contar con un título en sistemas predominantemente individualizados. Se ha desarrollado una cultura basada en la seguridad jurídica a partir de criterios formales, lo que se ve reflejado en el hecho que la mayoría de los propietarios también cuenta con el registro de sus propiedades en Derechos Reales, de tal manera de ejercer su derecho propietario sin ningún tipo de problema.

Al contar la mayoría con títulos propietarios es de destacar que casi no existen problemas sobre los recursos y el sindicato no cumple un rol activo, ni tampoco la función de otorgar seguridad jurídica sobre la tierra, en tanto que ellos son propietarios de sus tierras. Esta característica de una minoría de comunidades a la fecha es generalizada para el conjunto de los valles, como si todas ellas tuvieran esta misma percepción respecto a la formalización de los derechos propietarios. Es así que el caso menos común y minoritario en términos porcentuales es adaptado como la solución más apropiada en términos de políticas públicas.

Como consecuencia, la totalidad de las familias entrevistadas desean un título individual para sentirse dueñas de su tierra y para dejar herencia saneada y finalmente para tener seguridad jurídica.

Cuadro 6.5. Tenencia de la tierra en sistemas mixtos de ex haciendas y pequeños propietarios libres

Detalle	Tendencias principales	Elementos particulares		
		Ucureña	San Agustín Sud	Chavarría
Ubicación y características parcelas	Parcelas concentradas solamente al interior de los límites de la comunidad y pocas con áreas de pastoreo dispersas.	Parcelas concentradas solamente a los límites de la comunidad producto de compra a ex hacienda.	Parcelas concentradas en los límites de la comunidad con áreas de pastoreo dispersas, dotadas por Reforma Agraria y poseídas con anterioridad; y áreas abandonadas.	Parcelas concentradas solamente a los límites de la comunidad dotadas por Reforma Agraria y por los propios comunarios Yamparas.
Formas de tenencia de la propiedad	Parcelas individuales con áreas de pastoreo familiar (fraccionado del colectivo) y prácticas de "hierbajeo" no normadas (acceso a tierras de pastoreo). Parcelas individuales con áreas de pastoreo colectivo, y áreas adicionales de pastoreo familiar con tendencia al fraccionamiento de las áreas comunes.	Parcelas individuales y pastoreo familiar.	Parcelas individuales y área de pastoreo colectivo y familiar (fraccionado del colectivo).	Parcelas individuales y pastoreo familiar con prácticas de "hierbajeo" y áreas de pastoreo comunal (en partes altas). Áreas de pastoreo individual en las partes bajas y comunes en las partes altas (el ganado pasa de una parcela a otra en común acuerdo entre propietarios). Los acuerdos entre dueños de ganado y hierbajeros no están normados. Tendencia al fraccionamiento de las áreas de pastoreo de manera arbitraria.
Formas de titulación	Diversas formas de titulación: familiar, colectiva y pro indiviso (la mayoría no cuenta con documentación actualizada). La mayoría de los comunarios desea titulación individual.	Titulación familiar (inscripción en Derechos Reales).	Pocas familias cuentan con Títulos Ejecutoriales familiares y de área colectiva de Reforma Agraria, aunque la mayoría no cuenta con títulos.	Titulación pro indiviso en familias Yamparas e individual en familias no Yamparas.
Seguridad jurídica	No existe seguridad jurídica por la ausencia de titulación y conflictos entre comunarios.	Pertenencia al sindicato comunal.	Pertenencia al sindicato comunal aunque la inexistencia de títulos los convierte en iguales.	Inseguridad jurídica permanente ante la inexistencia de normas comunales.
Variables		Descripción de elementos particulares		
Características principales	Parcelas individuales adquiridas de las ex haciendas o con anterioridad y dotadas por Reforma Agraria, con alto grado de fraccionamiento de las áreas colectivas para pastoreo.	Parcelas recibidas en dotación de Reforma Agraria (sector norte) y compradas de los ex hacendados (sector sur).	Combinación de parcelas dotadas por Reforma Agraria (parte alta) y uso de parcelas abandonadas de las áreas comunales a través de medieros y parcelas poseídas por pequeños propietarios	Combinación de parcelas dotadas por Reforma Agraria y parcelas poseídas por pequeños propietarios no arrendados en tiempos anteriores a la Reforma Agraria.

(continuación)

			no arrenderos en tiempos anteriores a la Reforma Agraria (parte baja).	
Historia	Combinación de posesiones familiares (grupos étnicos locales y poblacionales locales) compra de terrenos pre Reforma Agraria y dotaciones de parcelas post Reforma Agraria. Existencia de prácticas antiguas de "hierbajeo".	Propietarios "piqueros" antes de la Reforma Agraria y compra conjunta con posterioridad de pequeñas propiedades del Monasterio de Santa Clara.	Combinación de poblacionales locales con haciendas.	Combinación de tierras de los grupos étnicos locales Yamparas y tierras de hacienda. En tiempos de hacienda las áreas de pastoreo eran mixtas (propietarios y colonos), luego se demarcaron áreas particulares. Las prácticas de hierbajeo eran realizadas por arrenderos y peones de haciendas que se mantuvieron en el tiempo entre pobladores de Lupiara y Chavarría.
Ecosistema	Comunidades con ecosistemas homogéneos o dos pisos altitudinales (piso bajo y piso alto).	Valle seco con déficit hídrico.	Valle seco con déficit hídrico sin diferencias internas.	Valles sub húmedos con escasa tierra cultivable. Parte baja de planicie angosta a ambos lados del río con parcelas con riego y montaña accidentada con parcelas a secano.
Relaciones parentesco	Comunidades abiertas, semi abiertas y cerradas sin presencia de familias dominantes.	Comunidad cerrada con fuerte predominio de originarios con anterioridad y posterioridad a la Reforma Agraria.	Comunidad semi abierta con fuertes lazos de parentesco en su interior y presencia minoritaria de forasteros.	Comunidad abierta con fuertes lazos de parentesco con la particularidad de que las alianzas matrimoniales son excluyentes entre originarios yamparas y forasteros yamparas o no yamparas (alto grado de forasteros).

Cuadro 6.6. Tenencia de la tierra en pequeños propietarios libres

Detalle	Tendencias principales	Elementos particulares		
		Arachaca	Pajonal	San Juan del Oro
Ubicación y características parcelas	Concentración de parcelas en la comunidad y otras comunidades.	Combinación de terrenos de altura (en otra comunidad) y sus propios valles (en la comunidad).	Concentración de las parcelas al interior de la comunidad.	Concentración de las parcelas al interior de la comunidad.
Formas de tenencia de la propiedad	Presencia de parcelas individuales con grado diverso de acceso a pastoreo (limitado pastoreo colectivo con tendencia al fraccionamiento).	Parcelas y pastoreo individual.	Parcelas individuales y acceso a pastoreo individual.	Parcelas individuales y acceso a pastoreo individual y colectivo (con tendencia al fraccionamiento).
Formas de titulación	Documentos de propiedad individuales y colectivos (efectos de la presión del saneamiento).	Documentos de propiedad individual.	Una mayoría tiene documentación de compra y venta (registro en Derechos Reales) desde tiempos anteriores.	Titulación minoritaria individual y mayoritaria colectiva (2001) de posesiones tradicionalmente individuales.
Seguridad jurídica	La seguridad jurídica está dada por la titulación y no por la pertenencia a la comunidad.	Existen normas comunales que regulan los derechos propietarios pero no son consistentes.	No existen normas fuertes de la comunidad que regulen los derechos propietarios. No presentan obligaciones hacia la comunidad.	Existe inseguridad jurídica por cuanto los propietarios deseaban contar con titulación individual.
Variables		Factores explicativos		
Características principales	Propietarios sin vinculación con la hacienda.	Pequeñas propiedades consolidadas con anterioridad a la Reforma Agraria.	Pequeñas propiedades consolidadas a través de compra de tierras a los ex hacendados (pre y post Reforma Agraria).	Trámites de inafectabilidad de posesiones con la Reforma Agraria.
Historia	Pequeños propietarios libres con sentidos frágiles de comunidad.	Parcelas adquiridas con anterioridad a la Reforma Agraria (propiedades de "piqueros").	Parcelas adquiridas con anterioridad y posterioridad a la Reforma Agraria.	Pequeñas parcelas consolidadas con la Reforma Agraria.
Ecosistema	Presencia de pisos ecológicos de serranías, valles (y áreas boscosas) al interior de cada comunidad.	Áreas de serranías con topografía accidentada y áreas de valles con topografía plana y riego.	Terrenos aptos para cultivo a secano, terrenos de superficie plana apta para cultivos con riego y serranías boscosas aledañas.	Valle serrado con abundante acceso a riego. Aptitud agrícola vitivinícola y producción de hortalizas.
Relaciones parentesco	Comunidades semiabiertas y abiertas con mediana y fuerte recepción de forasteros y ciclos de expulsión de originarios e ingreso de forasteros, con poca presencia de familias dominantes.	Comunidad semiabierta con poca recepción de forasteros y agregados, con progresiva presencia de alianzas matrimoniales en la última generación con gente de fuera de la comunidad. Pocas familias controlan las relaciones de la comunidad.	Comunidad abierta con fuerte presencia de forasteros y altamente receptora de población, así como expulsora de los originarios a través de alianzas matrimoniales.	Comunidad abierta con fuerte presencia de forasteros y altamente receptora de población, con un ciclo notorio de expulsión de originarios e ingreso de forasteros de manera continua.

(continuación)

Estrato	Gradualmente los forasteros se ubican en los estratos más pudientes (Ay B) y vienen desplazando a los originarios a los estratos más pobres (C y D).	Los originarios se distribuyen en todos los estratos de la población.	Los forasteros se inscriben en los estratos más pudientes (estrato A y B) mientras que los originarios en los estratos más pobres (C y D).	Los forasteros se inscriben en los estratos más pudientes (estrato A y B) mientras que los originarios en los estratos más pobres (C y D).
Generación	Diferente grado de incorporación de forasteros a las comunidades en la primera, segunda y tercera generación.	En la tercera y cuarta generación se han ampliado las alianzas matrimoniales a fuera de la comunidad.	En la tercera generación se ha ampliado el universo de agregados y procesos migratorios fuera de la comunidad.	Es una comunidad en la que la presencia de forasteros y agregados se dio desde la primera generación.

6.4. CONCLUSIONES PRELIMINARES

En términos del contexto anterior es posible profundizar respecto a los principales cambios y dinámicas que se han presentado en el transcurso del último siglo y sobre todo en los últimos 50 años, respecto a los sistemas de tenencia de la tierra, respondiendo así a nuestra primera pregunta específica. Esto se puede determinar de manera sucesiva en función a los tres escenarios que han captado nuestra atención, como son: 1) influencia de los procesos históricos, 2) sistemas de tenencia privados y de arrendamiento; y, 3) relaciones entre sistemas formales e informales.

6.4.1. Influencia de los procesos históricos de las comunidades en la definición de los sistemas de tenencia

Aunque la influencia de los procesos históricos es definitiva y sustancial, en general no ha existido un cambio absoluto en la definición de los sistemas de tenencia; es decir, no existen ayllus que hayan modificado de manera significativa sus sistemas de tenencia hacia sistemas más individuales o por el contrario, asentamientos libres que hayan avanzado hacia una definición de sistemas de tenencia más colectivos y que en conjunto se haya dado un mayor incremento de los sistemas de arrendamiento. Las tendencias establecidas en la región de los valles desde muy temprano son tendencias que todavía se mantienen.

En este marco, se inscriben los incomprensidos sistemas de tenencia de las comunidades campesinas e indígenas conocidas como comunidades de ex hacienda. Se puede asegurar que en estas comunidades coexisten sistemas mixtos de derechos propietarios producto también de procesos históricos

heterogéneos que han tenido que sufrir estas comunidades y diversos grados de solapamiento de asentamientos antiguos y nuevos, diferentes patrones productivos y también composiciones heterogéneas de sus poblaciones en términos culturales y de origen. Por lo mismo, no es de extrañarse que el resultado también sea una mezcla de estas situaciones y de los propios sistemas de tenencia. En este contexto, los procesos históricos disímiles también han sido sustantivos en definir sistemas de tenencia más heterogéneos.

6.4.2. Relaciones entre los sistemas de tenencia privados y de arrendamiento

En los últimos 50 años se advierte que la principal modificación de los sistemas de tenencia se ha dado con la implementación de la Reforma Agraria de 1953, en tanto que esta norma positiva ha influido de manera radical en la definición del comportamiento de la población rural que, aprovechando este contexto favorable, pareciera ser que se ha asimilado muy rápidamente a los principios de este marco legal, es así que se han conformado mayoritariamente un cierto tipo de comunidades denominadas como campesinas o de ex hacienda.

Sin embargo, este tipo de comunidades ha ocultado determinadas modalidades de tenencia que definieron los sistemas de tenencia indígenas; es decir, casi una combinación perfecta entre la propiedad privada y colectiva; combinación que estuvo apoyada por los mismos preceptos de la legislación al haber reconocido la titulación de sistemas mixtos. Así, hasta la fecha existió un sistema de tenencia completamente ignorado y poco comprendido por los analistas agrarios, así como la identificación equivocada de este tipo de población como campesina y no como corresponde que es la de campesina-indígena.

Este acomodamiento a los preceptos de la Reforma Agraria de 1953 de alguna manera también provocó que continúen las inequidades en el reparto de tierras, en tanto que se legalizaron las tierras que ya estaban distribuidas a los ex colonos a través de los arriendos en el marco de los sistemas de hacienda. Es así que la mayoría de los campesinos no logró ampliar sus propiedades, reconcentrarlas ni recibir otras parcelas en compensación. Sin embargo, este acomodamiento también fue parcial en la medida en que si

bien en algunos casos se recibieron títulos colectivos o pro indivisos, en la práctica las tierras fueron fragmentadas, aunque éste fue un proceso progresivo. Este fraccionamiento se debió no a que la comunidad perjudicaba el acceso a estos recursos sino a la idea de que la familia era el mecanismo más apropiado para la distribución de los recursos y no así la comunidad, tal vez por la ausencia de normas comunales que regulen el acceso a los recursos.

La relación más importante se advierte en la tendencia a la fragmentación de las áreas colectivas en parcelas individuales. Asimismo, en la reciente aparición de sistemas de arrendamiento de la tierra. En este contexto, obviamente que han existido en los tres escenarios de análisis cambios sustantivos en los sistemas de tenencia (privados e individuales) y en los sistemas de arrendamiento.

En los ayllus se ha dado quizás con menor intensidad este proceso de cambios, los mismos que también están determinados por la parcelación de las áreas colectivas en beneficio de las familias, pero estos cambios han estado apoyados por el marco legal, es así que cuando ha existido un proceso de titulación individual promovido por el Estado esto ha tenido casi una reacción natural en las comunidades de “dejarse llevar” por dicha titulación individual. Sin embargo, en muchos ayllus no se han realizado procesos de titulación o estos han sido tardíos, en estos casos el marco de que la tierra es colectiva sigue vigente, aunque esto también ha venido sufriendo cambios producidos por los propios originarios del ayllu en sentido de dejar definitivamente sus derechos propietarios de sus tierras de origen a través de la venta, usualmente a personas ajenas a la comunidad, lo que ha dado lugar obviamente a cambios que serán analizados en otro apartado.

Sin embargo, como en el conjunto estos cambios no han significado que en la práctica se hayan determinado derechos propietarios absolutos en el marco de esta división, sino que todavía se conserva la noción de que la propiedad es comunal y la posesión individual, simplemente el título está reconociendo una posesión individual. Este fenómeno también se presenta en comunidades de ex hacienda donde existe una combinación de derechos propietarios individuales y colectivos. Solamente en el caso de los asentamientos libres existen derechos propietarios absolutos sobre la propiedad de la tierra poseída individualmente.

En el caso de las comunidades de ex hacienda resulta evidente que los cambios más importantes se han dado con el fraccionamiento de las áreas colectivas dotadas por la Reforma Agraria de 1953; actualmente las áreas de pastoreo son manejadas por las familias, aunque con una serie de normas que combinan prácticas comunales de pastoreo en épocas posteriores a la cosecha de las parcelas. El fraccionamiento de las tierras no ha producido la individualización de la propiedad, las parcelas siguen perteneciendo a una colectividad (comunidad) que en definitiva es la que posee los derechos absolutos sobre la tierra, de manera que las normas que regulan los sistemas de tenencia, aunque en la mayoría de los casos son bastante ambiguas, definen un marco de derechos propietarios.

Por otra parte, con relación a los sistemas de arrendamiento recién empiezan a tener importancia en las generaciones que por otros medios ya no pueden acceder al recurso tierra y aparece como la relación más significativa en los cambios en las formas de acceso en los últimos años.

6.4.3. Relaciones entre los sistemas formales e informales

La relación entre los sistemas formales e informales se puede caracterizar como una articulación directa y positiva entre el control de los recursos comunales y la importancia de los sistemas informales. Es decir, a mayor control de los recursos comunales se constata una mayor importancia de los sistemas informales. Esto parece ser cierto, sin embargo, en todos los casos las áreas comunales manejadas parecieran haber perdido importancia, en el sentido que éstas también tienen derechos propietarios individuales bajo la forma de títulos pro indivisos o cierto tipo de reglas comunales no formalizadas cuando existen títulos colectivos.

En este marco, es evidente que los sistemas formales son más importantes en los asentamientos libres, en realidad son asentamientos determinados por la cultura de la formalización de los derechos propietarios, mientras que en los ayllus los sistemas informales todavía mantienen su importancia. Esta importancia ha sido relativizada, sin embargo, por el propio comportamiento de los comunarios que han impulsado la formación de nuevas lógicas vinculadas al acercamiento a los sistemas formales en las familias que han ingresado a los ayllus a través de la compra de terrenos de origen, estas familias se acercan a los sistemas formales para garantizar sus

derechos propietarios precisamente en un universo donde rigen los sistemas informales. En todo caso, estas familias se ven obligadas a asumir un comportamiento dual, cumplir las normas comunales como garantizarse por algún medio algún tipo de documentación. Los comunarios originarios sin embargo todavía confían en mayor medida en los sistemas informales, que todavía les permiten contar con los recursos en mayor cantidad y calidad.

El sistema formal es más empleado por las personas recientemente incorporadas a las comunidades mientras que el consuetudinario o informal por los miembros antiguos de las comunidades. En general, el sistema formal no es adaptado a las necesidades de los comunarios pero al mismo tiempo se necesita fortalecer los sistemas informales para que efectivamente garanticen seguridad jurídica sobre la propiedad.

En las comunidades de ex hacienda se mantiene una cultura dual, en definitiva pareciera ser que predominan los sistemas informales aunque con reglas poco claras y poco compartidas, pero sin lugar a dudas la tendencia suele presentarse en el sentido de que son las autoridades comunales, como máxima representación de la colectividad, quienes tienen la potestad de definir los derechos propietarios sobre todo en situaciones críticas; asimismo aparece como un patrón bastante general el hecho de que las comunidades son más proclives a determinar reglas de acceso y uso de los recursos en situaciones de escasez del recurso o en épocas del año críticas, mientras tanto las reglas son más difusas.

En todo caso, existe una gran presión de los sistemas formales en el sentido de que éstos generan una absoluta inseguridad jurídica en los propietarios de muchas comunidades, en la medida que muchas disposiciones afectan precisamente los sistemas informales y consuetudinarios. Para determinar con mayor precisión esta relación futuras investigaciones tendrán que determinar la capacidad de las autoridades estatales y comunales en la solución de los conflictos sobre el acceso a los recursos naturales. De esta manera, pareciera ser que los campesinos e indígenas confiaran más en los sistemas formales, pero desde nuestro punto de vista no es más que un reflejo de las propias contradicciones de las disposiciones legales con las normas consuetudinarias. Esto aumenta la necesidad de las comunidades y las familias de aumentar su conocimiento e información del derecho positivo.

7. Dinámicas de acceso a los recursos

Para la definición de las dinámicas de acceso a los recursos que explican cuáles son las principales formas que regulan el acceso a la propiedad de la tierra, agua y bosques, pero básicamente tierras.

Se ha considerado necesario detenerse en la explicación de tres escenarios que pueden otorgar una explicación a esta preocupación de manera coherente, en el marco conceptual y en la tipología de los asentamientos.

La revisión del marco conceptual nos ha conducido a identificar los escenarios que se detallan a continuación: 1) la relación entre los derechos propietarios y las formas de acceso a los recursos, es decir, existen formas de acceso que determinan derechos propietarios pero otras formas solamente identifican derechos de posesión, 2) las normas efectivas que regulan el acceso a los recursos naturales de forma individual o colectiva y, 3) las dinámicas de género y etnicidad, entendiendo que ambos factores configuran dinámicas muy específicas que pueden afectar al conjunto de las relaciones.

La identificación de las características de cada escenario y su interrelación nos permitirá encontrar respuestas respecto a las dinámicas de acceso a los recursos, así como a las particulares características en cada una de las tipologías que hemos identificado; de esa forma -como en el caso anterior- se presentan los escenarios para cada una de estas tipologías, es decir 1) ayllus; 2) comunidades de ex hacienda; y, 3) asentamos libres.

7.1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES EN AYLLUS

7.1.1. Relación entre derechos propietarios y formas de acceso a los recursos

En los ayllus la mayoría de las familias puede considerarse como originarias. Sin embargo, existen una o varias familias predominantes que reúnen la mayor cantidad de tierras de origen de la comunidad y sobre la cual se han organizado las relaciones de parentesco.

Algunas familias tienen terrenos de origen y como dotación de Reforma Agraria, entendiendo que esta comunidad colindaba con ex haciendas. En este sentido, las familias que se encuentran en las márgenes de la comunidad han podido consolidar otras parcelas, entendiendo además que estas familias cumplían con algunas obligaciones ante las haciendas, aunque esta proporción es minoritaria.

Ciertas formas de acceso a los recursos implican efectivo control de los derechos propietarios (sobre todo a través de la compra o herencia con proceso de titulación), mientras que otras —que por otra parte son la mayoría— implican derechos de posesión mas no de propiedad (es el caso del señalado de las parcelas, por ejemplo).

Los originarios aumentan el número de sus parcelas a través de la compra, pero usualmente no tienen documentos de las transferencias. En algunos casos se realiza la producción al partir para posteriormente pasar a la compra definitiva de estas parcelas al contado o al crédito. Las compras se realizan de los mismos comunarios que migran definitivamente de la comunidad hacia los centros poblados urbanos. Las compras son informadas a la comunidad para evitar conflictos con otros posibles dueños. En general, los límites de las parcelas ya están registrados en los libros de actas que identifican las parcelas que pertenecen a los comunarios. Las compras de terrenos usualmente se realizan entre los familiares más cercanos y estas transacciones en la mayoría de los casos no cuentan con ninguna documentación y pocos tienen minutas de transferencia. Cuando existen propietarios que tienen parcelas más grandes usualmente se trabaja al partir con los familiares más cercanos. Muy pocas parcelas se encuentran en arriendo.

Los títulos revisitarios distribuidos se encuentran a nombre de los abuelos de los actuales habitantes de la comunidad de Potobamba. Al no contar con documentos que registren sus nombres no se sienten verdaderos propietarios de las tierras, menos aún si no se ha realizado la declaratoria de herederos. Existe el deseo mayoritario de titular de forma individual o familiar las parcelas que se poseen.

La herencia es la principal forma de acceso a las parcelas y la mayoría no tiene documentos. La herencia se da principalmente por línea paterna pero también existe por la línea materna, aunque en parcelas de menor superficie y calidad. Se presenta la situación que sean los abuelos quienes directamente otorguen derechos propietarios a los nietos cuándo éstos son criados por ellos. En los ayllus pequeños las tierras son de origen, las mismas que fueron conservadas a través del servicio de postillonaje, pero algunas familias también tienen dotaciones de Reforma Agraria, tierras que han tenido mayores conflictos entre los comunarios y que mayormente corresponden a las familias de los agregados.

Existe el deseo mayoritario para la titulación individual de las parcelas y la actualización de la documentación que pocos poseen a su nombre. El cumplimiento de las obligaciones comunales garantiza el derecho de posesión sobre las mismas.

7.1.2. Normas efectivas que regulan el acceso a recursos individuales y colectivos

No existen normas explícitas respecto a los factores que regulan el acceso a los recursos individuales, sin embargo, se presentan algunas tendencias principales. Las parcelas son distribuidas entre los miembros de la familia desde el momento en que los hijos se casan o concubinan, de esa manera, los solteros no cuentan con derechos propietarios; sin embargo, a menudo los derechos definitivos son transmitidos a la muerte de los padres, mientras tanto solamente están en calidad de “señalados”, lo que les otorga los mismos derechos. Así, los padres reparten los derechos a sus hijos aún cuando no tengan residencia permanente en la comunidad. En otras ocasiones aún siendo casados los terrenos no están divididos porque ya son muy pequeños. Existen muchas veces problemas entre los hermanos en el momento de la distribución al no existir documentación.

Con relación al acceso a la tierra se evita repartir las tierras a los descendientes por cuanto esto supondría que aquellos tienen que cumplir con las obligaciones comunales, por lo que se prefiere mantener las tierras en el dominio de la persona mayor para trabajarla conjuntamente con todos los miembros de su familia. De todas maneras, es obligación de los padres entregar terrenos a los hijos cuando éstos se casan o concubinan, repartiéndose las parcelas entre los hijos por igual, sin embargo, en los hechos el hijo mayor hombre recibe más terrenos que los otros. De todas formas, en vida de los padres, se señalan las parcelas que quedarán en poder de los hijos.

En otros casos la voluntad de los padres es la de distribuir los terrenos por igual entre todos los hijos lo cual implica a hombres y mujeres, e incluso a los hijos que tienen residencia permanente en la comunidad y aquellos que han migrado de forma definitiva. En este sentido, resulta que a varios hermanos ya no les alcanza terreno, por lo que se les tiene que dar en otro lugar y además compensar con herencia en animales y otro tipo de activos (dinero en efectivo, educación y otros). Esto ocasiona que se busquen más tierras por otros medios y en otros lugares fuera de la comunidad para que las parcelas puedan distribuirse por igual, excepcionalmente entre los hijos hombres. Este “por igual” significa no solamente el tamaño de las parcelas sino también la calidad en tanto que la tierra se va deteriorando con el tiempo. La distribución no implica solamente las tierras sino también a los animales y no existe grado de preferencia entre hombres y mujeres.

Es frecuente que a los hijos se les “señalen” las parcelas para que trabajen o que ya la herencia sea repartida formalmente entre los hijos menores. Como las tasas de migración son muy altas es común que en ausencia de ellos las tierras sigan siendo trabajadas por el padre y cuando ellos están presentes las parcelas sean trabajadas al partir entre los hermanos o entre los padres y los hijos. Otras familias prefieren no fraccionar la propiedad debido a que sus hijos ya no tienen residencia permanente en el lugar. Las familias producen de forma conjunta en vida de los padres y solamente se independizan cuando mueren éstos, aún cuando hubieran tenido sus terrenos señalados o distribuidos, o en otros casos se les distribuyen pequeñas superficies de terrenos en las parcelas del padre y cada cual cultiva de forma independiente.

La principal forma de acceso a la tierra es a través de la herencia. Algunos de los comunarios se han hecho declarar herederos de sus parcelas, aunque la mayoría no tiene este tipo de documentación. En el caso de los comunarios con procedencia de los padres de otras comunidades existe la opción de que tengan también parcelas por vía materna. La residencia de los hijos en otras localidades no significa que ellos no puedan exigir derechos a sus tierras en el valle, pese a que viven en Argentina, Santa Cruz y Sucre de manera definitiva.

Como las tierras son distribuidas con el casamiento o concubinato de los hijos, es usual que la mayor cantidad de parcelas sean distribuidas a los hijos mayores, que reciben en algunos casos la mitad de todas las parcelas. Los hijos reciben más y mejores tierras cuando ambos padres son originarios de la comunidad o de comunidades cercanas. Pero en otros casos, como la migración es muy frecuente, es usual que los hijos menores sean propietarios de las parcelas más grandes en tanto que ellos se hacen cargo de la manutención de sus padres, aunque los demás hijos frecuentemente no están de acuerdo con esta decisión, mientras tanto son ellos quienes conservan los derechos propietarios. De este modo las parcelas más grandes quedan en el poder del hijo menor y del mayor y en ese orden. Además de la herencia por parte de los padres, se reciben otras parcelas de los familiares cercanos si éstos no tuvieron descendencia directa o también porque alguna persona hubiera ayudado en el entierro y Todos Santos del propietario.

Los agregados varones de comunidades cercanas en algunos casos prefieren ceder sus derechos propietarios de sus comunidades de origen a sus familiares cercanos por la distancia que existe en la atención a estas parcelas y si es que la mujer hubiera recibido suficientes parcelas. Los agregados en muchos casos son humillados por los otros comunarios por cuanto viven en la casa de los suegros.

En otros ayllus donde la migración temporal es frecuente, en ausencia de los hombres de las familias, las tierras son trabajadas por las mujeres. Cuando toda la familia migra es frecuente que los terrenos se queden en calidad de arriendo. Con los vecinos son frecuentes las prácticas del ayni. Cuando la gente migra, estas tierras son trabajadas por los familiares y al no existir ningún reclamo por parte de ellos, las tierras se quedan bajo su posesión, mientras tanto tienen que asumir también las obligaciones comunales, o en otros casos se regalan las tierras a los familiares cercanos

más necesitados. De igual manera, cuando conservan parcelas en dos comunidades tienen que cumplir con las obligaciones comunales en ambos lugares.

No es frecuente la compra de parcelas por parte de los originarios ya que no se pueden conseguir buenos terrenos en la comunidad. La opción más frecuente es la migración temporal o definitiva de las familias principalmente a otras ciudades, en este sentido, es usual el mejoramiento de las parcelas a través de la construcción de sistemas rudimentarios de riego. No es posible habilitar más terrenos porque todos los espacios tienen dueño y las parcelas abandonadas por falta de lluvia, son totalmente improductivas.

Sin embargo, existe la compra de parcelas de los familiares más cercanos. Las transferencias son informadas a la comunidad sobre todo cuando se trata de tierras de origen, mientras que otros culminan el trámite con sus minutas de transferencia protocolizada a inscripción en Derechos Reales.

En algunos ayllus se venden las tierras en silencio y los compradores se afilian a la comunidad de buena fe. La venta de los terrenos es usualmente a otras personas y no así a los de la misma comunidad ya que éstos ofrecen pagar menos, mientras que los forasteros pagan más por los terrenos.

Las familias cuentan con Títulos Revisitarios de sus tierras de origen, pero como esto tiene un alcance hereditario estos títulos son conservados por los miembros de la más alta jerarquía dentro de la familia, lo que implica que los descendientes consideran que no tienen ninguna documentación que avale sus derechos de propiedad. El sindicato ha suplantado este rol al inscribir en el libro de actas los derechos sobre las parcelas, pero pese a que los terrenos están registrados en el libro de actas de la comunidad existe inseguridad jurídica entre los jóvenes que han adquirido residencia permanente en la comunidad, en relación con aquellos que han migrado.

También los conflictos se dan entre los hermanos hombres y mujeres, porque las mujeres reclaman un derecho propietario igual al de los hombres. Así, después de la división de las parcelas entre los hermanos, existe un proceso natural de ajuste de esta distribución porque muchos de los hermanos abandonan de manera definitiva la comunidad, las parcelas se quedan en

poder de aquellos que han permanecido en la misma, aún cuando los otros retornen de manera temporal a la comunidad. En otros pocos casos, la mayoría de las parcelas tienen riego y por lo mismo los problemas más frecuentes no son sobre la tierra sino sobre el uso del agua. Asimismo, se presentan problemas sobre tierras del pastoreo comunal que en la práctica ya está fraccionado familiarmente. Estos problemas usualmente no son solucionados y persisten a lo largo del tiempo.

Excepcionalmente, se ha encontrado que en el caso de los ayllus pequeños los comunarios desarrollan varias acciones para garantizar sus derechos propietarios: 1) pagan sus tributos por las tierras origen, no en dinero sino en especie al corregidor del cantón de Potobamba y 2) cumplen sus obligaciones comunales y el sindicato tiene el registro de las parcelas en los libros de actas. En general, el sindicato tiene la autoridad efectiva para solucionar los problemas de linderos entre las familias de la comunidad, existiendo mayormente problemas en los terrenos de pastoreo y en otros casos se resuelven con la participación del corregidor. Algunos comunarios solicitan el registro de sus parcelas en los libros de actas de la comunidad para garantizar su derecho propietario o evitar conflictos en la repartición de las parcelas a los hijos. Sin embargo, muchos de los problemas entre los familiares no se resuelven.

7.1.3. Dinámicas de género

Las mujeres reciben tierras en menor cantidad y calidad ya sea en la comunidad o en las comunidades de donde proceden porque ellas serán mantenidas por sus maridos, es así que la mayoría de las mujeres originarias no tiene terrenos propios, siendo muy raras las excepciones, ya que los terrenos son usualmente heredados por vía patrilineal.

A la muerte de los esposos ellas asumen el rol transitorio de propietarias de las parcelas hasta el momento de la distribución a los hijos hombres. En algunos casos las mujeres pierden su derecho propietario a la muerte de sus maridos, terrenos que son apropiados por los cuñados. Es más evidente la regla interna de distribuir las parcelas más grandes a los hijos hombres en mayor cantidad y a las mujeres en superficies menores. Cuando la mayoría de los hijos han migrado las superficies más grandes son reservadas para los hijos menores. En algunos ayllus existe el sentimiento

común de que las tierras deberían partirse por igual entre hombres y mujeres, sin embargo la mayoría sigue transfiriendo derechos solamente a los hijos hombres ya que las mujeres no deben recibir tierras porque serán mantenidas por los hombres (sus maridos).

Por otra parte, se constata que las mujeres sí recibían tierras en la región de la puna pero al adquirir residencia en el valle estas tierras que debían ser heredadas fueron abandonadas, las mismas que actualmente son trabajadas por los hermanos que quedaron en la puna. Las tierras en el lugar de origen fueron entregadas a sus hermanos hombres ya que al margen de que las hijas mujeres no tenían derecho a la tierra, la parte cultivable es muy pequeña y apenas alcanzó para sus hermanos.

A veces, la hija mayor recibe una pequeña parcela cuando se casa o concubina, aunque ésta no constituye una regla usual. Estas condiciones favorables que se muestran en el hecho de que algunas esposas de los originarios recibieron tierras en herencia de su padre, se convierten rápidamente en desfavorables ya que no siembran estas tierras porque sus comunidades de origen son muy lejanas. Existe una diferencia significativa entre el tener derechos propietarios y el ejercer efectivo control de esos derechos propietarios a través del acceso a los recursos. Es decir, en muchos casos las mujeres han recibido parcelas en calidad de herencia en sus comunidades de origen pero no tienen la capacidad efectiva para trabajarlas. En el caso de las mujeres se presenta efectivamente esta contradicción.

De acuerdo a las comunidades de donde proceden es usual que las mujeres no hayan recibido tierras, pero ante esta situación los hermanos pueden otorgarle derechos sobre algunas pequeñas partes y de menor calidad que pertenecían a los padres, con la dificultad de que al ser mujeres de otras comunidades no las utilizan por la lejanía. Sin embargo, como es más frecuente la migración de los hombres éstos van abandonando sus parcelas que con frecuencia son trabajadas por las mujeres de la familia, para lo cual deben afiliarse en la comunidad de origen. Sobre estas parcelas no asumen derechos propietarios ya que al retorno de los hermanos estas tierras serán repartidas a sus propios hijos. Cuando el esposo se ausenta la mujer también tiene que cumplir con las obligaciones de la comunidad, asimismo a la muerte del marido tiene que afiliarse a la comunidad ya que de otro modo no tendría derecho sobre sus parcelas.

En otros casos, las mujeres recibieron derechos propietarios al igual que los hombres, pero, como se dijo anteriormente, estas parcelas generalmente son más pequeñas; si bien tienen títulos éstos se encuentran bajo la custodia de los hijos hombres y, como las mujeres usualmente no mantienen como lugar de residencia la casa de sus padres, en general, las parcelas son abandonadas.

A la inversa, cuando los hombres provienen de otras comunidades y las mujeres han consolidado sus derechos propietarios también es frecuente el abandono de esas parcelas y su trabajo por parte de los familiares cercanos. Las parcelas pasan a dominio de las mujeres a través de la herencia de los derechos propietarios de los maridos cuando éstos mueren y no existe descendencia masculina. En estos casos la documentación de los terrenos se conserva en la línea patrilineal.

En algunos casos, cuando la esposa tiene procedencia de otra comunidad y ha recibido tierras, se mantiene la doble residencia. Sin embargo, por la distancia de estas parcelas no son trabajadas por los propietarios, y es así que las mismas casualmente pueden ser trabajadas por alguno de sus hijos, sobre todo aquellas áreas de cultivo y no las de pastoreo. Los hijos reciben tierras por igual al momento de casarse y el resto continúa bajo la tutela familiar en las parcelas de los padres, aunque unos pocos prefieren repartir sus terrenos con anterioridad a todos los hijos en su condición de parcelas señaladas. En muchos casos ya no existe tierra para proceder a la partición entre los hijos o solamente se reparten las parcelas de pastoreo. Cuando los comunarios reciben tierras procede la afiliación al sindicato de la comunidad, pero no cuando solamente se les ha hecho ver sus parcelas. Cuando los padres son ancianos delegan esta responsabilidad a alguno de sus hijos.

Para algunas mujeres, en el caso extremo, la situación es muchas veces más difícil. Algunas pocas tienen que abandonar sus terrenos en la comunidad donde residían a la muerte de sus maridos, es así que las viudas quedan completamente desamparadas.

Cuadro 7.1. Acceso a la tierra en ayllus

Detalle	Tendencias principales	Elementos particulares		
		Ayllus pequeños	Ayllus medianos	Ayllus grandes
Dotación	Los ayllus no dotan parcelas aunque sí de manera excepcional pequeñas superficies de terreno.	No existe dotación de parcelas.	No existe dotación de parcelas.	Pequeñas parcelas son dotadas por la comunidad de terrenos revertidos de algunos comunarios, sin distinción de procedencia pero con preferencia a originarios.
Herencia	Distribución en el momento del concubinato o casamiento en calidad de parcelas "señaladas". Derechos definitivos son transferidos a la muerte de los padres. La herencia se da por vía paterna y excepcionalmente por vía materna (parcelas de menor superficie y calidad) Derechos preferentes de herencia diferenciales (todos los hijos hombres por igual y excepcionalmente mujeres); hijos hombres con superficies más grandes; hijos menores y mayores con más parcelas.	Excepcionalmente los derechos de propiedad son transferidos a todos los hijos con residencia permanente, temporal o que hayan migrado de forma definitiva. Cuando no existen tierras para distribuir entre los hijos se reparten terrenos de pastoreo.	Los agregados son humillados cuando trabajan las parcelas de los suegros. Algunas familias producen de forma conjunta en vida de los padres; a la muerte de éste se redistribuyen las tierras señaladas y cultivan de forma independiente. Cuando la familia migra los terrenos quedan en calidad de arriendo con los familiares o se regalan a los parientes cercanos.	Antiguamente las parcelas se encontraban a nombre de los hijos mayores, actualmente la categoría de originario hace referencia al afiliado con tierra. Por medio de la herencia reciben tierras en más de una comunidad.
Compra y venta	Las compras se realizan entre los familiares y personas ajenas a la comunidad que tienen más recursos de acuerdo al ayllu. Las compras son informadas a la comunidad. Las compras se dan con dinero y trueque y corresponden mayoritariamente de manera conjunta al hombre y mujer.	Las compras de terrenos se realizan entre los parientes más cercanos y siempre son informadas a la comunidad.	Para las ventas primero se informa a los parientes, luego a miembros de la comunidad y por último a otras personas ajenas. El mecanismo de compra o venta de parcelas no es muy extendido.	Las compras se realizan por parte de forasteros con mayores recursos (los vendedores no necesariamente informan a la comunidad pero sí los compradores). Las compras se dan con dinero y trueque (usualmente con animales).
Documentación	Existen diversas formas de documentación (Títulos Revisitarios, Títulos pro indivisos de Reforma Agraria) o ninguna documentación. Las transferencias se inscriben en los libros de actas y existen documentos de transferencia entre particulares en	Las familias cuentan con títulos Revisitarios de las tierras de origen y algunos con títulos de Reforma Agraria. La documentación de los terrenos se conserva en la línea patrilínea. Algunos comunarios	Títulos pro indivisos de Reforma Agraria.	No tienen ninguna documentación de sus parcelas. Las parcelas compradas se registran en los libros de actas, así como nuevas parcelas cedidas por la comunidad.

(continuación)

	algunos casos. En algunos ayllus se solicita el registro de parcelas en los libros de actas.	solicitan el registro de sus parcelas en los libros de actas.		
Conflictos	Existen conflictos de diversa naturaleza por la repartición y documentación; acceso a tierras de pastoreo y uso del agua; y conflictos menores con comunidades vecinas. Los conflictos son solucionados por las autoridades comunales y los corregidores.	Conflictos entre hermanos por desigual repartición de la tierra (entre hombres, y hombres y mujeres) y documentación. Problemas por el acceso a terrenos de pastoreo. Los conflictos son solucionados por las autoridades comunales o por el corregidor.	Los problemas más frecuentes no son por el acceso a la tierra sino por el uso del agua. También existen problemas por áreas de pastoreo comunal. Los conflictos son solucionados por las autoridades comunales o el corregidor. Para evitar conflictos se invita a las autoridades comunales en el momento de la partición de la tierra.	Existen conflictos menores entre originarios con comunidades vecinas.
Género	Las mujeres de originarios no reciben o reciben poca tierra (compensada con distribución de animales menores); y usualmente en menor cantidad y calidad. Las mujeres de otras comunidades no conservan sus terrenos en comunidades de origen o los trabajan parcialmente. En pocos casos las viudas pierden derechos propietarios de sus tierras o conservan derechos transitorios.	Las mujeres reciben tierras en menor cantidad y calidad que los hombres debido a las relaciones patrilocales. Presentan dificultades para conservar los terrenos heredados que son trabajados parcialmente o abandonados. En pocos casos pierden derecho propietario a la muerte de sus maridos. En algunos casos las terrazas han sido distribuidas a las mujeres y las parcelas más grandes a los hijos varones.	Las mujeres no recibían parcelas sino animales menores. Adquieren derecho propietario transitorio a la muerte de sus esposos, que son transferidos a los hijos varones.	Antiguamente las mujeres de originarios no recibían tierras, actualmente las hijas mayores reciben poca tierra ya que las mujeres han cedido sus derechos propietarios en Quillacas a sus hermanos hombres. Las mujeres de otras comunidades tienen problemas para reclamar sus derechos propietarios por la distancia en las comunidades y dificultades para cumplir con obligaciones comunales (esto se acentúa en los forasteros) en dos lugares distantes.

7.2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES EN COMUNIDADES DE EX HACIENDA

7.2.1. Relación entre derechos propietarios y formas de acceso a los recursos

En las comunidades de ex hacienda y en el conjunto de los tres subgrupos, la principal forma de acceso a la tierra es a través de la herencia, ya que la mayoría de las familias ha recibido tierras como resultado del proceso de afectación de la hacienda a través de la Reforma Agraria. Como ya se ha mencionado anteriormente, gran parte de las familias cuentan con títulos ejecutoriales con diversos grados de registro y tipos de documentación. En general, los sucesores no han procedido a registrar sus derechos hereditarios, por lo que existe un sentimiento colectivo de inseguridad jurídica sobre la tierra fundamentalmente con la aparición de un nuevo marco legal (ley INRA) que define la realización de un nuevo saneamiento y la necesidad de contar con derechos sucesorios muy bien establecidos.

La inseguridad jurídica se incrementa en términos formales porque en algunos casos las parcelas que se poseen no están debidamente registradas en los planos de la comunidad. En otros pocos casos, el sindicato comunal ha procedido a cambiar la tierra inicialmente asignada con otras parcelas con la misma superficie dentro de la misma comunidad. Algunos de los comunarios también han accedido a parcelas a través de la compra, tomando en muchos casos las previsiones de a contar con la documentación correspondiente que acredite su derecho propietario.

Pero, tomando en cuenta el hecho general de que las tierras son entregadas a los hijos al momento de casarse y considerando la premisa de que cuando son solteros trabajan las tierras de sus padres, los que se quedan con pequeñas porciones de terrenos de sus parcelas originales, la principal relación para el acceso definitivo a los derechos propietarios está definida a la muerte de los padres, mientras tanto los derechos son solamente transitorios, aunque tampoco son cuestionados de manera profunda. Si bien en las parcelas señaladas no se ejerce ningún derecho propietario absoluto, normalmente estas parcelas distribuidas en vida de los padres conformarán en el futuro el patrimonio de la nueva familia. Las tierras que se poseen en otras

comunidades usualmente por vía materna mayormente son abandonadas porque son parcelas de baja calidad, lo que quiere decir que ciertos derechos propietarios consolidados por una forma de acceso tradicional tampoco son ejercidos en la práctica.

En los casos donde se presenta la compra y venta de tierra podemos mencionar que son formas que otorgan derechos propietarios inmediatos sobre la tierra que ha sido objeto de la transacción. Mientras que en lo que se refiere al alquiler de tierras, trabajos de al partir o compañía son formas de acceso poco aplicadas.

En la mayoría de las comunidades, sin embargo, ninguna de las formas de acceso otorga derechos propietarios absolutos, por cuanto si bien existen diferencias respecto a la naturaleza de las formas de acceso con relación a los derechos propietarios, de todas maneras los derechos propietarios son relativos, es decir, que la comunidad en mayor o menor grado todavía tiene la potestad para determinar las reglas bajo las cuales se consolidan los derechos propietarios, como será analizado más adelante.

7.2.2. Normas efectivas que regulan el acceso a recurso individuales y colectivos

Las comunidades de ex hacienda mantienen normas que regulan el acceso a recursos individuales y colectivos, sin embargo, debemos destacar que en la mayor parte de los casos son normas que pueden hacerse visibles a través de la repetición de los casos individuales, es decir familiares, ya que en pocos casos existen reglas comunes que estén definidas y tengan carácter público. Las normas más explícitas están relacionadas básicamente con el uso del agua y en pocos lugares con las áreas forestales.

En general, la comunidad otorga a los comunarios una relativa seguridad jurídica en cuanto a la propiedad de la tierra, ya sea entre los miembros afiliados al sindicato o no, aunque existe la tendencia a que la gente joven ya no quiera aportar al sindicato y no cumpla con las decisiones de esta organización. De todas formas, estar afiliado al sindicato constituye una obligación necesaria para adquirir derechos y obligaciones sobre la tierra. En muchos casos el sindicato comunal tiene la potestad para asignar y revertir tierras. Algunas familias han recibido tierras en el momento de su

matrimonio, sin embargo es posible que esta superficie sea nuevamente revertida al sindicato comunal para ser dotada a otras familias jóvenes, aunque esto no es usual, en muchos casos las tierras se quedan en manos de los dotados por la comunidad, éstas tierras básicamente proceden de las áreas colectivas.

Sin embargo, la intervención de la comunidad sigue definiendo derechos relativos por cuanto los derechos formales otorgan también seguridad jurídica, aunque como ya se ha mencionado con anterioridad cuestionan principios centrales de asignación de los recursos por parte de las comunidades, cuestionamiento que se ve acrecentado porque existen enormes brechas en términos de información y conocimiento de las disposiciones legales. En todo caso, la relación entre las formas de seguridad jurídica formales e informales son complejas.

Los problemas de linderos o de acceso a la tierra son arreglados al interior de las familias o de la propia comunidad, asimismo el sindicato otorga el aval necesario que corresponde a la propiedad de las parcelas cuando éste es solicitado por los comunarios. Para la elaboración de las actas, el conjunto de los miembros de la comunidad participa como testigo; de igual manera, en caso de partición de tierras se procede a la inscripción en el libro de actas de la comunidad siempre y cuando así lo soliciten los interesados. Cabe destacar que las familias que no están afiliadas al sindicato (en pequeñas proporciones) igual tienen derecho al uso de los recursos.

El sindicato interviene en caso de conflictos sobre la tenencia de la tierra, sobre todo de tierras de las que alguien quiera apropiarse cuando no le pertenecen. Los conflictos sobre la tierra son solucionados por el sindicato o el corregidor, que en caso de no solucionarse son transferidos a instancias superiores de la estructura sindical.

En caso de compra o venta de tierras, los documentos firmados entre interesados son de pleno conocimiento del sindicato comunal que les otorga valor. Cuando se realiza la transacción a través de la compra y venta es importante contar con un documento de propiedad avalado por la comunidad, aunque la decisión de la venta es privativa de las familias propietarias, lo cual no es necesario cuando se procede al alquiler de tierras, para lo cual solamente se realiza un acuerdo entre partes. Sin embargo, no existe mucha

compraventa de tierras en las comunidades porque en general no resulta atractivo acceder a tierras a secano. Existe compra de tierras en la comunidad simplemente con notas de venta, transacciones que usualmente no se registran en el libro de actas. Los matrimonios jóvenes a pesar de que reciben tierras en calidad de señaladas se ven obligados a alquilar tierras en otras comunidades, preferentemente colindantes, donde deben cumplir con las obligaciones comunales.

Si bien algunos comunarios no han realizado compra y venta de parcelas, consideran que es importante que este hecho se informe a la comunidad, sin cuyo permiso no debería venderse ni comprar terrenos, entendiendo que es necesario regular la presencia de personas ajenas a la comunidad, que frecuentemente traen divisiones a la organización comunal. Algunos pocos originarios han realizado la compra de parcelas, en su propia comunidad y en otras comunidades, pero al momento de realizar la compra no informaron a la comunidad y en estos casos tampoco cuentan con documentos de propiedad. La intervención de la comunidad en la compra y venta no es similar ya que en algunos casos es informada de las transacciones, aún cuando adicionalmente se cuente con documento privado notariado debidamente registrado.

En comunidades más vinculadas con centros urbanos la compra y venta de tierras es un mecanismo empleado para transferir tierras a personas de otros lugares, preferentemente a pobladores de dichas ciudades, caso frecuentemente encontrado en las comunidades del departamento de Tarija, sin embargo los compradores ya no se integran a la vida comunal, ya que la compra y venta es entre partes y no se comunica de las transacciones a la comunidad.

En general, con relación a la compra y venta, se presentan las siguientes tendencias diferentes: a) restricciones de venta a personas extrañas y b) ausencia de restricciones a personas de fuera del lugar, c) preferencias de compra y venta entre forasteros aunque en pequeña magnitud, d) restricciones a la compra y venta en parcelas con riego y, e) la compra de terrenos usualmente se realiza entre los familiares más cercanos que han migrado definitivamente de la comunidad.

En muchos casos, las comunidades presentan un área colectiva de pastoreo que usualmente corresponde a las tierras altas de la comunidad, sin embargo las dotaciones de parcelas a través de la Reforma Agraria (1953) incluyen áreas de pastoreo individual que durante la época de siembra (octubre a mayo) se cierran para el uso exclusivo de la familia para luego abrirse nuevamente al pastoreo colectivo. Actualmente, en muchas comunidades, ya no se acepta el “hierbajeo” de familias pertenecientes a otras comunidades por cuanto las áreas de pastoreo no abastecen ni para los miembros de la propia comunidad, en tanto que los hijos y nietos de los ex arrenderos han habilitado nuevas tierras de pastoreo para el cultivo agrícola de acuerdo a sus necesidades.

El manejo de los recursos no es totalmente abierto; las comunidades regulan el uso del área de pastoreo, es así que aquellas personas o familias que incrementan el tamaño de su hato de ganado están obligadas a llevarlo hacia otras comunidades en busca de hierbajos. En algunos casos presentan terrenos de pastoreo en otras comunidades, que constituyen los terrenos recibidos por herencia de las mujeres.

En general, no existen decisiones sobre el uso de las nuevas plantaciones forestales. Las plantaciones forestales comunales están destinadas a la escuela, pero existen mayores dificultades en la distribución en el caso de las plantaciones privadas.

En la distribución de las tierras vía herencia ésta es realizada con los miembros de la familia que han permanecido en la comunidad, pero usualmente es preferible que el hermano o hermana mayor tomen las decisiones.

La distribución de la tierra o ganado está siempre en función a la capacidad de recursos que tienen los miembros de la familia, sin embargo, quienes reciben mayor cantidad de tierras son las personas que se quedan en la comunidad. De esta manera no existen reglas comunales; si existen tierras se intenta distribuirla a todos por igual, pero al contrario, si éste es un bien escaso existe el riesgo que ya no se realice la distribución de la tierra.

Actualmente existe una tendencia en algunas familias a no señalar las parcelas como herencia en vida de los padres, ya que no se considera

obligación de los padres dar tierras a los hijos que se casan, posiblemente debido a las escasas superficies de terrenos y su baja calidad. Los hijos que migran usualmente renuncian a la parte de herencia que les corresponde.

Las parcelas son distribuidas a los hijos sin seguir un patrón establecido. En algunos casos reciben los hijos mayores, o se distribuye las tierras a los hijos por igual. Los hijos naturales (o de segundos matrimonios) tienen mayores dificultades para acceder a las tierras, en algunos casos no les entregan tierras o reciben la cuarta parte de la tierra entregada a los hijos legítimos. Existe la tendencia general que la tierra sea distribuida por igual a hombres y mujeres. Por lo general, la forma de distribución de la tierra está sujeta simplemente a decisiones familiares que no son regulares entre las familias de la comunidad, en tanto que no existen reglas comunales.

En muy pocos casos, como una estrategia de diversificación de sus actividades, algunas familias trabajan terrenos en compañía en otras comunidades con la participación de los miembros de la familia. Por otra parte, el alquiler de tierras es un mecanismo presente pero no muy importante para acceder a nuevas tierras a través de acuerdos entre partes.

En el caso de áreas forestales se han podido encontrar algunas comunidades que están involucradas efectivamente con la explotación de recursos forestales, básicamente áreas ubicadas en valles calientes del departamento de Tarija. En general, no han existido normas para el aprovechamiento de los bosques, lo que ha implicado que la superficie del bosque forestal –considerable en términos de magnitud en años pasados– haya sido notoriamente reducida debido a su extracción con fines comerciales por parte de empresas, sin ningún beneficio para la comunidad. Si bien antiguamente se explotaban los montes con usos maderables, sobre todo en algunas áreas del departamento de Tarija, actualmente la legislación forestal exige mayores condiciones para su explotación a partir de la tramitación de los permisos correspondientes, lo que ha limitado la transformación de tablones, pero que también ha afectado a los propios miembros de las comunidades, en tanto que no reconoce estas áreas como parte intrínseca de las comunidades. Obviando esta situación, el monte es explotado personalmente con autorización del sindicato, con el objeto de prevenir conflictos con personas de otros lugares que explotaban este recurso sin ninguna autorización.

Con relación al agua se puede definir que el acceso al agua sigue siendo un privilegio de unos pocos. La mayoría solamente tiene pequeños manantiales que son cuidados con esmero debido a que el principal problema de la comunidad es la falta de agua. Adicionalmente, algunas familias han accedido a terrenos de riego luego de cumplir con las obligaciones comunales establecidas para la construcción del sistema, recibiendo pequeñas parcelas de terrenos. El caso particular es que comunarios solteros también pudieron acceder a estas parcelas.

7.2.3. Dinámicas de género y etnicidad

Existe la tendencia general a que la tierra sea distribuida por igual a hombres y mujeres, sin embargo, muchas mujeres no tienen tierra y acceden a este recurso por intermedio de sus esposos, o son las tierras más pequeñas y de peor calidad. De acuerdo a las costumbres tradicionales las mujeres siempre han recibido menos tierra, entendiendo que ellas salen de la comunidad a vivir con sus esposos, sin embargo esta práctica ha disminuido sustancialmente en los últimos años. La entrega de tierras en términos de género no sigue un patrón común; por eso existen casos que omiten las tendencias generales. Pese a que se señalan las parcelas al momento de casarse por igual a hombres y mujeres, en algunos casos se entrega tierras a las hijas mujeres aún sin ser casadas como una medida de protección y para que dispongan de ahorros al momento de casarse.

Las parcelas son asignadas a la nueva familia en calidad de señaladas en vida de los padres, aunque son parcelas que en la mayoría de los casos se trabajan de forma independiente. A la muerte de los padres recién se produce la división formal de las parcelas.

A través de los vínculos matrimoniales también es posible acceder a pequeñas parcelas, usualmente para pastoreo en otras comunidades, así, algunas familias presentan parcelas también en otras comunidades por parte de sus esposas.

En algunas comunidades, la fuerte emigración temporal existente sobre todo en los jefes de familia (más de cuatro meses en promedio), hace que en la comunidad el protagonismo de las mujeres sea muy fuerte en los niveles de decisión (sobre todo en el sindicato y en la junta escolar).

Con relación a las dinámicas de etnicidad no se presentan diferenciaciones importantes en cuanto a las formas de acceso sino más bien al comportamiento de las comunidades. En este caso se puede identificar que existen exclusiones de tipo étnico, regional y de estrato. Así los vínculos matrimoniales son más difíciles en términos de matrimonios entre punavalles o en términos de mayor identidad étnica con sectores con identidad étnica menos visible.

Cuadro 7.2. Acceso a la tierra en comunidades con parcelas individuales y pastoreo colectivo

Detalle	Tendencias principales	Elementos particulares		
		Narváez	Pampas Punta	Polla
Herencia	No existen normas comunales para la distribución de la tierra y las decisiones son de carácter exclusivamente familiar.	No existen normas para la distribución de la tierra y se dan dos procesos paralelos: distribución de los padres en vida o comparten la propiedad con los hijos. El alquiler también es una nueva forma de acceder al trabajo en parcelas con arreglos entre partes.	Para la distribución de la herencia no existen normas comunales y las decisiones son solamente familiares.	No existen normas comunales para la distribución de tierra y ganado lo que está en función a la capacidad de recursos de los padres; con preferencia se entrega tierras de mayor superficie y calidad a los hijos que quedan con los padres.
Compra y venta	En caso de compra y venta las transacciones no son informadas necesariamente a la comunidad con dos tendencias diferentes: a) restricciones de venta a personas extrañas; y ,b) ausencia de restricciones a personas de fuera del lugar.	La compra y venta de parcelas existe en la comunidad y preferentemente con personas extrañas quienes usualmente no se integran a la comunidad. Este es un proceso reciente. Las transacciones no son informadas al sindicato.	Existe compra y venta de tierras al interior de la comunidad las que no se registran en los libros de actas.	En caso de compra y venta las transacciones no son informadas necesariamente a la comunidad, no existen restricciones a la venta de parcelas a miembros de otras comunidades.
Documentación	Títulos Ejecutoriales desactualizados.	Títulos Ejecutoriales desactualizados.	Títulos Ejecutoriales desactualizados.	Títulos Ejecutoriales desactualizados.
Conflictos	En los conflictos intervienen las autoridades comunales o las personas mayores de las familias. En comunidades con mayores recursos existen más conflictos relacionados con la explotación de las áreas comunes (bosque y pastoreo a través del "hierbajeo").	Existen conflictos con las personas que regresan a vender las parcelas que han sido abandonadas (muchas veces con la autorización del sindicato). Otros conflictos comunes son la explotación del monte y la explotación del área de pastoreo cuando existen acuerdos entre comunarios y personas ajenas para el pastoreo de ganado en tierras comunales.	Los conflictos de tierras son solucionados al interior de la comunidad. En caso de reparto de tierras se inscriben en el libro de actas a solicitud de los interesados. Para la prevención de conflictos es el hermano o hermana mayor quien toma de las decisiones de la distribución.	Existen conflictos por áreas de pastoreo con comunidades colindantes. El sindicato interviene en caso de conflictos. Los conflictos sobre la tierra son resueltos por las autoridades sindicales o por el corregidor.
Género	Existe una tendencia a distribuir de forma equitativa la tierra pero esto depende de la magnitud de recursos por lo que las mujeres siempre reciben tierras de menor superficie.	La distribución de la tierra tiende a ser equitativa entre hombres y mujeres (mitad), pero muchas mujeres no han recibido parcelas en herencia u otras las han abandonado.	Las mujeres siempre recibían menos tierra porque migraban de la comunidad, pero esto ha cambiado recientemente.	Existe la predisposición a entregar tierras por igual a hombres y mujeres pero las mujeres siempre reciben menos tierra.

Cuadro 7.3. Acceso a la tierra en comunidades con parcelas individuales y acceso a pastoreo individual y colectivo

Detalle	Tendencias principales	Elementos particulares			
		Moreta	Milanés	Viloma	Alto España Sud
Dotación	La mayoría de las personas fueron dotadas con pequeñas propiedades por Reforma Agraria, las mismas que ya han sido transferidas a otras generaciones.	La mayoría de las personas fueron dotadas con pequeñas propiedades por Reforma Agraria, pocos no han dividido estas parcelas.	La mayoría de las personas fueron dotadas con pequeñas propiedades por Reforma Agraria y varios no han dividido estas parcelas.	La mayoría de las personas fueron dotadas con pequeñas propiedades por Reforma Agraria, pocos no han dividido estas parcelas.	La mayoría de las personas fueron dotadas con pequeñas propiedades por Reforma Agraria, pocos no han dividido estas parcelas.
Herencia	El principal mecanismo de acceso a la tierra es a través de la herencia.	El principal mecanismo de acceso a la tierra es a través de la herencia y compra-venta. No existen restricciones por la comunidad a los procesos de compra y venta, aunque debe ser informada de las transferencias.	El principal mecanismo de acceso a la tierra es a través de la herencia y en menor proporción la compra-venta.	El principal mecanismo de acceso a la tierra es a través de la herencia.	El principal mecanismo de acceso a la tierra es a través de la herencia.
Compra y venta	La compra y venta se da entre los originarios y forasteros (con preferencia entre éstos) aunque en muy pequeña magnitud y en otras no es un mecanismo de transferencia de la propiedad.	La compra y venta se da tanto entre los originarios como en los forasteros, en pequeñas proporciones.	La compra y venta se da tanto entre los originarios como en los forasteros, en pequeñas proporciones.	Restricciones a la compra-venta de parcelas favorecidas con el sistema de riego. La compra y venta no es un mecanismo de transferencia de la propiedad.	La compra y venta se da principalmente en los forasteros en pequeñas proporciones.
Documentación	No existe una tendencia general (Testimonios con o sin registro en Derechos Reales y Títulos Ejecutoriales).	Testimonios y sólo algunos con registro en Derechos Reales.	Testimonio y sólo algunos con registro en Derechos Reales.	Títulos Ejecutoriales.	Testimonio sin registro en Derechos Reales.
Conflictos	Problemas en la distribución de la herencia, áreas de pastoreo, traspaso de linderos y daños de parcelas agrícolas.	Problemas de distribución herencia y áreas de pastoreo.	Problemas de distribución herencia y áreas de pastoreo (traspaso de linderos).	Problemas de distribución herencia.	Problemas por daños de animales a parcelas agrícolas.
Género	La tendencia general es el marginamiento de la Reforma Agraria, la distribución de	Las mujeres no recibieron tierras de Reforma Agraria, y luego fueron marginadas	Las mujeres no recibieron tierras de Reforma Agraria, y luego fueron margi-	Las mujeres no recibieron tierras de Reforma Agraria y luego fueron margi-	No recibieron tierras de Reforma Agraria, luego recibieron en herencia parcelas

(continuación)

	pequeñas parcelas y la exclusión definitiva por la ausencia de tierras en las familias con pocos recursos.	o recibieron pequeñas parcelas. La cuarta generación no recibe parcelas.	nadas o recibieron pequeñas parcelas. En la cuarta generación excepcionalmente reciben parcelas propias.	nadas a parcelas muy pequeñas. La cuarta generación no recibe parcelas porque son insuficientes.	pequeñas, en la tercera generación tuvieron acceso importante y finalmente sólo aquellos que tienen más tierra incluyen en la herencia a las mujeres.
--	--	--	--	--	---

Cuadro 7.4. Acceso a la tierra en comunidades con parcelas y pastoreo individual

Detalle	Tendencias principales	Elementos Particulares			
		Ch'allaque	Mojón Loma	Palqa	Parotani
Dotación	La comunidad participa en la redistribución de nuevas parcelas, usualmente de las nuevas áreas habilitadas con riego.	En alguna oportunidad el sindicato ha procedido a reasignar parcelas de las familias de la comunidad.	Se han distribuido parcelas de riego a la finalización de la construcción del sistema de acuerdo al aporte en mano de obra.	Se han distribuido parcelas de riego a la finalización de la construcción el sistema de acuerdo al aporte en mano de obra.	Tierras dotadas por Reforma Agraria. El pastoreo ha sido dividido en su totalidad. En la actualidad sólo existe pastoreo individual.
Herencia	La principal forma de acceso a la tierra es la herencia y no existen criterios comunes establecidos para la distribución de las parcelas, aunque existe la tendencia general de parcelas "señaladas" en vida de los padres.	La principal forma de acceso a la tierra es a través de la herencia o en calidad de parcelas señaladas. No existen criterios comunes establecidos para la distribución de las parcelas.	La principal forma de acceso a la tierra es la herencia, con la tendencia de que se distribuya por igual entre hombres y mujeres. No existen criterios comunes establecidos para la distribución de las parcelas.	La principal forma de acceso a la tierra es la herencia y no existen criterios comunes establecidos para la distribución de las parcelas.	La principal forma de acceso es la herencia. No existen criterios comunes establecidos para la distribución de las parcelas.
Compra y venta	No existen restricciones a la compra y venta de parcelas, aunque se informa a la comunidad de las transferencias. Existen, en otros casos, restricciones a la compra y venta de parcelas en áreas de riego.	Algunos originarios han accedido a tierras a través de la compra y venta. Se hace conocer a la comunidad de la compra y venta y no existen restricciones.	La intervención de la comunidad en los procesos de compra y venta no es similar y no existen restricciones.	La compra de terrenos usualmente se realiza entre familiares más cercanos, y estas transacciones no son necesariamente informadas a la comunidad.	Restricciones a la compra y venta de parcelas en áreas de riego.
Documentación	La mayoría cuenta con Títulos Ejecutoriales y pocos con su registro en Derechos Reales.	La mayoría cuenta con Títulos Ejecutoriales.	La mayoría cuenta con Títulos Ejecutoriales que no están actualizados.	Títulos Ejecutoriales que no están actualizados.	Títulos Ejecutoriales con registro en Derechos Reales.
Conflictos	Los conflictos más frecuentes son por distribución de tierra en herencia, linderos y plantaciones forestales. Las autoridades comunales (y corregidores) tienen capacidad para resolver los conflictos.	La presencia de conflictos no es significativa y las autoridades comunales participan en su solución.	Problemas frecuentes por linderos y plantaciones forestales. Las autoridades comunales tienen efectiva capacidad para resolver conflictos, incluso en la partición de las parcelas.	Problemas frecuentes por linderos y plantaciones forestales. Participación de autoridades comunales y corregidor en la solución de conflictos.	Problemas por la distribución de la tierra en herencia.

(continuación)

Género	La entrega de tierras a las mujeres no tiene un mismo patrón, aunque las mujeres reciben tierras en general en menores superficies o definitivamente no reciben parcelas.	Distribución de la tierra tanto a los hijos hombres y mujeres en proporciones desiguales.	La entrega de tierras a las mujeres no tiene una regla comunal.	División de parcelas por igual entre hombres y mujeres.	Las mujeres acceden a pequeñas parcelas y otras mujeres no reciben tierras.
--------	---	---	---	---	---

7.3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES EN ASENTAMIENTOS LIBRES

7.3.1. Relación entre derechos propietarios y formas de acceso a los recursos

En los asentamientos libres se han logrado identificar varias formas de acceso a la tierra entre las que se destacan: dotación, parcelas de uso compartido, parcelas en arriendo, parcelas heredadas, trabajo al partir, compra y venta, parcela en anticrético y áreas de pastoreo comunal y privado; presentándose las formas más diversas de acceso a los recursos.

Sin embargo, cabe destacar que en los asentamientos libres se presenta el hecho de que el mecanismo más importante de acceso a la propiedad ha sido la compra de tierras a antiguos propietarios (patrones) o entre los propios pequeños propietarios. Las ventas se realizan entre grupos de población y en algunos casos privilegian a los grupos de origen más reciente; sin embargo, la herencia se presenta a través de ventas fictas entre padres e hijos, y en otros casos no se distribuyen las tierras en el momento del casamiento de los hijos, garantizándose que éstas se queden entre los miembros que radican de forma definitiva en la comunidad. Así las “ventas ficticias”, con documentos incluidos, garantizan una sucesión de derechos propietarios que establezcan reglas del juego que otorguen mayor seguridad jurídica a los descendientes, tomando en cuenta que la mayoría cuenta con títulos individuales u otro tipo de documentación sobre sus parcelas. Así, en el conjunto de las formas de acceso a los recursos se realizan tipos de acuerdos que aseguren derechos propietarios seguros y formales, reconocidos y amparados por las disposiciones legales.

Cabe aclarar sin embargo, que en los casos donde los asentamientos libres combinan formas de propiedad entre pequeños propietarios con asentamientos antiguos (descendientes de antiguos ayllus) y comunidades de hacienda, se presenta una relación interesante, ya que la población indígena no cuenta con documentos que garanticen su derecho propietario, mientras que la población no indígena sí cuenta en su mayoría con documentos de compra, aunque sus derechos hereditarios no han sido legalizados. Tomando en cuenta las características de estos asentamientos la mayoría de las familias tiene conflictos permanentes sobre la tierra.

7.3.2. Normas efectivas que regulan el acceso a recurso individuales y colectivos

Cuando en las comunidades existe la presencia significativa de tierra abandonadas, esto influye en el hecho que las comunidades promuevan procesos recientes de toma de decisiones respecto al uso de estas tierras, que son sembradas bajo el sistema de al partir o vía medieros por algunas familias.

En general, no existen reglas comunales para la distribución de las tierras de la comunidad a los herederos, aunque por tradición quienes permanecen en el hogar son quienes heredan la tierra, aunque esto depende de la cantidad de tierra que posee cada familia. La decisión es completamente familiar: algunas entregan por igual la tierra entre los hijos hombres y mujeres, otras discriminan según género o hijos (as) que viven cerca de los padres. En cuanto a la dotación de herencia a los hijos (as) se pueden distinguir tres grupos predominantes: a) aquéllos que dicen no tener tierra para repartir; b) aquéllos que señalan que ya han entregado los derechos propietarios a sus hijos y, c) los que señalan que entregarán por igual la tierra a sus hijos, aunque sólo en un caso se menciona que no repartirá tierra a sus hijos porque ya no son campesinos. La mayoría de las personas desean títulos de propiedad de manera individual.

La venta de tierras se realiza libremente aunque en pocos casos se presenta con preferencia entre los miembros de la comunidad y entre los vecinos. Los documentos de compraventa entre partes son respetados. El acceso al recurso crítico como es el pastoreo es más conflictivo y existen problemas de hierbajeo en el límite entre las provincias básicamente en el departamento de Tarija, debido a que las comunidades de una provincia niegan a los de la otra el traslado de su ganado. En el caso de alquiler o venta de parcelas las obligaciones son entre las partes sin intervención de la comunidad, aunque en estos acuerdos no intervienen los derechos de uso del monte. Algunos de la comunidad sólo poseen su chaco, por lo que deben comprar la leña de los montes privados.

En otros casos el principal problema de la comunidad es el agua, por lo cual se ha iniciado la construcción de canales de riego y atajados. Cuando existe agua abundante no se presentan problemas de riego, si se presenta

algún problema usualmente no se acude a la autoridad comunal sino que éste es resuelto entre los litigantes. El juez de aguas es elegido para regular el uso del agua entre las personas que hubieran trabajado en la toma de agua, es así que el uso es por sectores a partir de sus propias formas de organización. La población prefiere contar con más tierra que con agua, ya que la topografía es bastante irregular.

7.3.3. Dinámicas de género

Aunque no existen normas comunales para la distribución de tierras a hombres y mujeres, existe la tendencia a que la distribución de la tierra sea por igual.

Cuadro 7.5. Acceso a la tierra en comunidades de ex hacienda y propietarios libres

Detalle	Tendencias principales	Elementos particulares		
		Ucureña	San Agustín Sud	Chavarría
Dotación	Combinación de pequeñas parcelas propias (antiguas y nuevas) con dotación de pequeñas parcelas de tierras afectadas por Reforma Agraria.	Tierras dotadas por Reforma Agraria en forma individual y obtenidas a través de la compra en forma colectiva. Estas áreas colectivas también fueron fraccionadas entre los miembros de la comunidad.	Dotación de parcelas en la época de la Reforma Agraria y compra.	Dotación de parcelas en la época de la Reforma Agraria y posesión de parcelas antiguas.
Herencia	La herencia es el medio más importante de distribución de la propiedad (partes bajas cultivables), combinada con otros mecanismos de acceso (al partir y mediería). Tendencias al fraccionamiento de áreas comunes (tierras altas). No existen normas para la distribución de las parcelas que se realiza a criterio de las familias, privilegiándose a los que se quedan en el hogar.	La herencia es el medio más importante para la distribución de la propiedad.	La principal forma de acceso es la herencia; existen mecanismos de al partir y medieros. La necesidad de otorgar tierras a los hijos casados no es una obligación común ya que los que se quedan en el hogar son los que reciben tierras.	Las áreas de pastoreo común se mantuvieron abiertas hasta la aparición de la herencia por la cual herederos demarcaron sus áreas particulares; los compadrones con mayor razón cercaron sus propiedades. La distribución de las parcelas no sigue un patrón común y depende de cada familia (por igual o discriminación al hijo o hija que vive con los padres). Existencia de tres grupos: i) los que tienen tierras para repartir; ii) los que han entregado derechos propietarios; y, iii) los que han "señalado" parcelas.
Compra y venta	El mecanismo más importante de acceso a la propiedad ha sido la compra de tierras a antiguos propietarios (patrones) y entre los propios comunarios. Las ventas se realizan entre grupos de población y en algunos casos privilegian a los grupos de orígenes más recientes.	La compra ha sido el mecanismo más importante para el acceso a las parcelas que actualmente se trabajan.	Muchos han accedido a la compra de tierras de los antiguos patrones. Venta de tierras con preferencia a los de la comunidad y vecinos. Actualmente la compra es un importante mecanismo entre comunarios para la redistribución de la tierra.	Existe compra de tierras en la comunidad con documentación entre partes o acuerdos de palabra.
Documentación	Los títulos de Reforma Agraria (áreas de dotación) están desactualizados, así como la documentación de compra y venta.	Cuentan con títulos ejecutoriales y registro en Derechos Reales desactualizados.	Los herederos no cuentan con documentación de sus parcelas.	Los dotados cuentan con testimonio pero no títulos ejecutoriales.

(continuación)

Conflictos	Los conflictos tienen diverso grado de intensidad y los más frecuentes son por linderos y áreas de pastoreo y práctica de hierbajeo (al interior y entre comunidades), uso de tierras abandonadas y comunarios que no cumplen con sus obligaciones comunales. La intervención del sindicato entre los afiliados garantiza la resolución de los conflictos.	Los conflictos son aislados.	Los conflictos principales son por linderos y áreas de pastoreo (traslado de ganado "hierbajeo" a otros lugares) y conflictos potenciales por tierras comunales abandonadas. Intervención del sindicato en la repartición cuando es solicitado.	Existencia de conflictos entre la mitad de los miembros de la comunidad (hermanos y parientes cercanos y en la práctica del "hierbajeo" con parientes y vecinos e incluso entre comunidades), con tendencia a incrementarse. Existen comunarios que no participan del sindicato, lo que genera conflictos internos en la comunidad. La intervención del sindicato garantiza el tipo de acuerdos que se toman.
Género	No existen criterios uniformes para distribución de tierras a hombres y mujeres (sólo para hombres, forma igualitaria entre hombres y mujeres), o compra conjunta entre esposos.	Acceso a pequeñas parcelas vía herencia o compra en conjunto con la pareja.	Han accedido a la tierra de forma igualitaria pero con tierras de baja calidad en la mayoría de los casos.	Las tierras son preferentemente para los hijos hombres y las mujeres no acceden a las mismas.

Cuadro 7.6. Acceso a la tierra en pequeños propietarios

Detalle	Tendencias principales	Elementos particulares		
		Arachaca	Pajonal	San Juan del Oro
Dotación	En estas comunidades no existió dotación de parcelas, la tierra fue adquirida a través de la compra individual.			
Herencia	La herencia se presenta a través de ventas ficticias entre padres e hijos y en otros casos no se distribuyen las tierras con el casamiento de los hijos, garantizándose que éstas se queden entre los miembros que radiquen de forma definitiva en la comunidad.	La herencia se presenta a través de ventas ficticias de padres a hijos.	No se reparten tierras entre los hijos en el casamiento a no ser estrictamente necesario para su subsistencia. Las tierras se reparten solamente entre las familias que se quedan definitivamente en la comunidad.	La herencia se presenta a través de ventas ficticias entre padres e hijos, que tiende a reducirse por la poca disponibilidad de tierra.
Compra y venta	La principal forma de acceso a la tierra es la compra y venta sin ningún tipo de restricciones ni intervención de las comunidades.	La principal forma de acceso a la tierra es la compra y venta. No existe ningún tipo de restricciones a la compra y venta de parcelas.	La principal forma de acceso a la tierra es a través de la compra y venta de tierras fuera de la comunidad (lugares más bajos), porque la expansión agrícola en el área ha llegado a su límite. No se comunica a la comunidad de estas transferencias.	La principal forma de acceso a la tierra es la compra y venta, y tiende a incrementarse con el transcurso del tiempo.
Documentación	Existen diferencias significativas con relación a la documentación de la propiedad y la mayoría no cuenta todavía con documentación actualizada.	Cuentan con documentación no actualizada.	La documentación de propiedad de la tierra se encuentra actualizada.	La mayoría de la población cuenta con título colectivo y los títulos individuales se encuentran en trámite.
Conflictos	Los conflictos son de diverso orden y significación siendo los principales el ingreso de ganado menor a los cultivos y la resistencia a la titulación colectiva de las parcelas.	Problemas por daños de ganado menor a los cultivos.	No existen problemas significativos.	La titulación colectiva constituye un aspecto de potenciales conflictos en el futuro inmediato.
Género	Aunque no existen normas comunales para la distribución de tierras a hombres y mujeres existe la tendencia a la distribución de la tierra por igual.	No existen normas comunales para la distribución de tierras a hombres y mujeres, la tendencia es que reciban igual cantidad de tierras hombres y mujeres.	Las tierras se distribuyen por igual entre hombres y mujeres.	No existen normas comunales para la distribución de tierras a hombres y mujeres.

7.4. CONCLUSIONES PRELIMINARES

En términos de establecer las principales tendencias respecto a las formas de acceso a los recursos, principalmente tierra, respondiendo así a nuestra segunda pregunta específica, se detallan a continuación las principales conclusiones respecto a los tres escenarios identificados: 1) relación entre los derechos propietarios y las formas de acceso a los recursos; 2) normas efectivas que regulan el acceso a los recursos y, 3) dinámicas de género y etnicidad.

7.4.1. Relación entre los derechos propietarios y las formas de acceso a los recursos

Existen ciertas formas de acceso que definen particulares derechos propietarios, siendo la forma más común la herencia. Ésta en su primer momento –como parcela señalada– no define ningún derecho propietario sino de posesión, aunque en la práctica pareciera ser que definiría derechos propietarios. Así, la principal relación para el acceso definitivo a los derechos propietarios ocurre a la muerte de los padres, mientras tanto los derechos son solamente transitorios, a través del señalamiento de las parcelas. Pese a ello, estos derechos no serán absolutos sino relativos.

Las parcelas privadas o particulares en ningún momento tienen derechos propietarios absolutos. De una u otra manera, los derechos propietarios están vinculados a la comunidad como unidad englobante y colectiva. Si bien se pueden ejercer transferencias de este patrimonio, las mismas tienen que cumplir con algunas condiciones que en muchas comunidades son más estables y en otras comunidades son más frágiles. Estas características se podrían diferenciar de la siguiente manera:

Ayllus

- Las parcelas son distribuidas entre los miembros de la familia desde el momento en que los hijos se casan o concubinan, es así que los solteros no cuentan con derechos propietarios, ya que de otro modo tendrían que cumplir también con las obligaciones comunales, por lo que existe una optimización del trabajo familiar en el marco de las labores

comunales; sin embargo, a menudo los derechos definitivos son transmitidos a la muerte de los padres, mientras tanto solamente están en calidad de “señalados”.

- Es obligación de los padres entregar terrenos a los hijos cuando éstos se casan o concubinan, repartiéndose las parcelas entre los hijos por igual; sin embargo, en los hechos el hijo mayor hombre –que usualmente se casa antes- recibe más terrenos que los otros, así como el hijo menor que es el que se queda a cargo del cuidado de los padres.
- En otros casos, la voluntad de los padres es la de distribuir los terrenos por igual entre todos los hijos lo cual implica a los hijos hombres y mujeres, e incluso a los hijos que tienen residencia permanente en la comunidad y aquéllos que han migrado de forma definitiva; pero, en general, la mujer recibe menos tierras o no recibe nada.

Comunidades de ex hacienda

- Tomando en cuenta el hecho general que las tierras son entregadas a los hijos al momento de casarse y considerando la premisa de que cuando son solteros trabajan las tierras de sus padres, los que se quedan con pequeñas porciones de terrenos de sus parcelas originales, la principal relación para el acceso definitivo a los derechos propietarios está definida a la muerte de los padres, mientras tanto los derechos son solamente transitorios, aunque tampoco son cuestionados de manera profunda.
- Si bien en las parcelas señaladas no se ejerce ningún derecho propietario absoluto, normalmente estas parcelas distribuidas en vida de los padres conformarán en el futuro el patrimonio de la nueva familia. Esto básicamente se da cuando consideramos la forma de acceso predominante como es la herencia.
- Asimismo, las tierras que se poseen en otras comunidades usualmente por vía materna mayormente son abandonadas porque son parcelas de baja calidad, lo que quiere decir que ciertos derechos propietarios consolidados por una forma de acceso tradicional tampoco son ejercidos en la práctica.

- Las tierras adquiridas a través de la compra y venta usualmente cuentan con alguna documentación o están registradas en los libros de actas de las comunidades.

Asentamientos libres

- En el caso de los pequeños propietarios de asentamientos libres se presenta el hecho particular de que la herencia se encuentra camuflada en cierto tipo de “ventas ficticias”, con documentos incluidos que garantizan una sucesión de derechos propietarios que establezcan reglas del juego que otorguen mayor seguridad jurídica a los descendientes, tomando en cuenta que la mayoría cuenta con títulos individuales u otro tipo de documentación sobre sus parcelas. En todo caso, resta averiguar el propósito principal y alcance de las ventas ficticias.

7.4.2. Normas efectivas que regulan el acceso a los recursos individuales y colectivos

En general, no existen normas visibles respecto a la regulación de derechos individuales sobre los recursos. Se puede destacar que sí existen normas comunales pero éstas se presentan como una generalización y repetición de ciertos comportamientos familiares. Las normas más visibles se dan en el caso del uso de recursos críticos como el agua y los recursos forestales cuando existen.

Así podemos tener normas que regulan el comportamiento para el acceso y aprovechamiento de los recursos familiares, que básicamente se presentan a través de la distribución de la tierra a los miembros de la familia, mientras que existen otro tipo de normas para el acceso y aprovechamiento de los recursos colectivos como los del pastoreo, pero en este caso las normas son mucho más frágiles y en algunos casos hasta casi inexistentes. En general, las normas que regulan el uso del agua son más claras que las que regulan el tema de tierras y cobertura vegetal, pero también se puede destacar que son más recientes. Las especificidades se presentan a continuación:

Ayllus

- La principal forma de acceso a la tierra es a través de la herencia. Algunos de los comunarios se han hecho declarar herederos de sus parcelas, aunque la mayoría no tiene este tipo de documentación. En el caso de los comunarios con procedencia de los padres de otras comunidades existe la opción de que tengan también parcelas por vía materna.
- La residencia de los hijos en otras localidades no significa que ellos no puedan exigir derechos a sus tierras en el valle.
- Los hijos reciben más y mejores tierras cuando ambos padres son originarios de la comunidad o de comunidades cercanas, ya que en el caso que sean forasteros o agregados la mayoría cede los derechos propietarios de sus lugares de origen, por las dificultades de encargarse del cuidado de parcelas en dos lugares distantes. De igual manera, cuando se conservan parcelas en dos comunidades se tienen que cumplir con las obligaciones comunales en ambos lugares.
- Las transferencias en los ayllus son informadas a la comunidad, sobre todo cuando se trata de terrenos de origen.

Comunidades de ex hacienda

- Las comunidades de ex hacienda mantienen normas que regulan el acceso a recursos individuales y colectivos, en general estas normas no se diferencian demasiado de las expuestas para los ayllus. Las normas básicamente están definidas para la distribución de la tierra entre los miembros de la familia, mientras que en la práctica no existen normas para el aprovechamiento de las áreas comunales o éstas son muy frágiles. Las normas más explícitas están relacionadas básicamente con el uso del agua y en pocos lugares con las áreas forestales.
- Los conflictos sobre la tierra son solucionados por el sindicato o el corregidor, que en caso de no solucionarse son transferidos a instancias superiores de la estructura sindical.

- En general, con relación a la compra y venta, se presentan las siguientes tendencias diferentes: a) restricciones de venta a personas extrañas, b) ausencia de restricciones a personas de fuera del lugar, c) preferencias de compra y venta entre forasteros aunque en pequeña magnitud, d) restricciones a la compra y venta en parcelas con riego y, e) la compra de terrenos usualmente se realiza entre los familiares más cercanos que han migrado definitivamente de la comunidad.
- El hierbajeo es una práctica extendida, sin embargo, por la ausencia de normas explícitas entre los comunarios existen muchos problemas que se pueden incrementar en el futuro inmediato.

Asentamientos libres

- En general, no existen reglas comunales para la distribución de las tierras; por tradición quienes permanecen en el hogar son quienes heredan la tierra, aunque esto depende de la cantidad de tierra que posee cada familia.
- No existen reglas para el acceso a recursos colectivos y existen conflictos críticos en el acceso y uso de estos recursos.

7.4.3. Dinámicas particulares por género y etnicidad

En general las mujeres no reciben tierra, y si la reciben es en superficies menores y de menor calidad. Las diferencias entre uno y otro tipo de comunidades o asentamientos se presentan en este marco. En algunos casos muy específicos se viene presentando la tendencia de distribuir por igual la tierra a hombres y mujeres, pero esto en algunos casos no es más que un planteamiento y en otros casos encuentra dificultades concretas para llevarse a cabo, como es la extrema escasez de este recurso. Las dinámicas particulares son las siguientes:

Ayllus

- Las mujeres reciben tierras en menor cantidad y calidad ya sea en la comunidad o en las otras comunidades de donde proceden porque ellas

serán mantenidas por sus maridos, es así que la mayoría de las mujeres originarias no tienen terrenos propios, siendo muy raras las excepciones, ya que los terrenos son usualmente heredados por vía patrilineal.

- A la muerte de los esposos ellas asumen el rol transitorio de propietarias de las parcelas hasta el momento de la distribución a los hijos hombres.

Comunidades de ex hacienda

- Existe la tendencia general a que la tierra sea distribuida por igual a hombres y mujeres, sin embargo muchas mujeres no tienen tierra y acceden a este recurso por intermedio de sus esposos, o son las tierras más pequeñas y de peor calidad.
- De acuerdo a las costumbres tradicionales las mujeres siempre han recibido menos tierra, entendiendo que ellas salen de la comunidad a vivir con sus esposos, sin embargo esta práctica ha disminuido sustancialmente en los últimos años.

Asentamientos libres

- Se viene consolidando una tendencia en sentido de que la tierra sea distribuida por igual entre hombres y mujeres.
- En el caso de la comunidad seleccionada del departamento de Chuquisaca, la mayoría de las familias Yamparas se dedica a las actividades agrícolas, mientras que entre los no Yamparas la dedicación está dividida entre la agricultura y el negocio con el ganado. Los Yamparas señalan que quieren más tierra mientras que los no Yamparas no ven como necesidad contar con más tierra. En general los Yamparas señalan que la cosecha les alcanza para cubrir el consumo del año, aunque algunos mencionan que tienen que recurrir al trueque para completar sus requerimientos alimenticios y productivos.

8. Tenencia de la tierra y estrategias productivas

8.1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES EN AYLLUS

8.1.1. Características de los sistemas productivos y diversificación agropecuaria

Los ayllus involucrados en la investigación tienen como característica común el estar ubicados en espacios geográficos de alto riesgo climático, con presencia de vegetación arbórea y pastizales de baja productividad y expuestos a prolongadas sequías. La producción agrícola se realiza en pequeñas planicies con acceso limitado al riego y a laderas con pequeñas terrazas cultivadas a secano, mientras que los hatos ganaderos tienen sus pastizales en las áreas de mayor altura. Existe una constante incertidumbre con relación a las posibilidades de cubrir el “stock” alimentario familiar con los requerimientos necesarios para un ciclo agrícola completo.

Adicionalmente, un elemento común a los ayllus es su poco o ningún acceso a nuevas tecnologías, limitándose al uso de tecnologías tradicionales cada vez más debilitadas en calidad por la falta de mejoramiento o renovación de técnicas. Los procesos innovativos están ligados a los hombres de la generación que comprende los 25 a los 44 años de edad. Los rasgos más sobresalientes de la producción agrícola son: reducción periódica de los tiempos de rotación de cultivos, ausencia de procesos de sustitución de semillas agotadas, poca provisión de suficiente cantidad de estiércol, utilización escasa de fertilizantes químicos en cultivos bajo riego y ningún uso de pesticidas. En estas condiciones, la producción agrícola es mínima pero presenta mayores ventajas en lo que se refiere a la conservación del

germoplasma nativo, que a su vez permite conservar las variedades nativas que en otras áreas geográficas se encuentran en proceso de desaparición.

Los ayllus de los valles, como era de prever, han mantenido como cultivo de cabecera al maíz, base del sistema alimenticio familiar y eje de rotación de parcelas y cultivos, en tanto que estas áreas fuertemente articuladas a los centros de ayllus de la puna tenían como misión principal proveer del maíz suficiente para las necesidades del ayllu en su conjunto. Los ayllus han mantenido esta característica productiva, aunque el contexto histórico sea actualmente muy diferente. Las relaciones de intercambio de productos agrícolas se mantienen con otros ayllus y comunidades de la cultura jalq'a de las zonas latas de Ravelo (Norte de Potosí) y Potolo (Norte de Chuquisaca), que tienen como sitio de descanso al ayllu de Pojpo en su ruta de intercambio hacia valles más calientes. Esto permite a las familias de Pojpo mantener relaciones económicas con estas familias a través del trueque de maíz por papa y hierbajo temporal de ganado.

La relación entre área cultivada y tierra de pastoreo es 1: 20, es decir que por cada hectárea destinada a la agricultura se destinan 20 hectáreas al pastoreo de ganado y no existe ninguna posibilidad de ampliación de la frontera agrícola, lo cual permite concluir que se ha llegado a una relación insostenible de presión sobre la tierra. Esto está influido por el constante crecimiento de la población que afecta los derechos de acceso a las parcelas productivas, aún cuando esto está compensado con los mecanismos migratorios de las familias jóvenes. Pese a ello, los mecanismos migratorios no logran compensar de manera suficiente la escasez de tierras.

La tierra agrícola en general está destinada a dos tipos de siembras: 1) las superficies con riego se destinan al cultivo de hortalizas en rotación con algunos productos principales, es el caso de los sistemas de rotación entre la papa, cebolla y zanahoria (Potobamba); maíz, papa, arveja, haba, trigo y cebada (Pututaka); papa, maíz y arveja (Pojpo) y, 2) la superficie mayor de cultivos a secano está destinada al cultivo de la papa, trigo y maíz, base del sustento alimenticio. La producción agrícola en las superficies con riego se realiza en general en pequeñas cantidades en suelos arenosos-gredosos y tiene como finalidad principal el generar recursos monetarios para insumos no agrícolas, a través de la venta de dichos productos, mientras que la producción agrícola de cultivos a secano constituye la base del sustento alimenticio y en general se realiza en suelos pobres del tipo ripioso arenoso

y ripioso pedregoso de baja fertilidad. El sistema de rotación utilizado corresponde al tipo individual en parcelas con cultivos a secano y al tipo escalonado en cultivos bajo riego. La superficie bajo riego corresponde en promedio al 15% de la superficie total cultivada durante un año ⁽³⁴⁾.

Las parcelas con riego no tienen descanso y en las parcelas cultivadas a secano se han reducido de manera drástica las frecuencias de rotación de los cultivos en un rango de dos a tres años, período insuficiente para regenerar la fertilidad de los suelos, con la agravante de que en estos años también se realiza el pastoreo por rastrojo. En general, los suelos sometidos a algún período de descanso se ubican en un rango que oscila entre el 10 al 13 % del total de tierras que poseen las familias. El caso del ayllu de Pojpo es bastante significativo ya que los períodos de mayor descanso de las tierras agrícolas corresponden en 16 % a los originarios, 15 % a los forasteros y 9 % a los agregados; esta relación muestra que las familias de agregados se encuentran en peor situación que el resto. En general, los datos ofrecen una relación de la gravedad del manejo de los suelos en lo que se refiere a su capacidad regenerativa.

La superficie sembrada es en promedio de 1.15 hectáreas familia/año en Potobamba, 1.15 hectáreas en Pututaca y 1.64 hectárea en Pojpo. Al considerarse el maíz el principal producto del sistema productivo, la superficie para este cultivo corresponde a 0.50 ha. (43.50 %) en Potobamba, 0.29 ha (18%) en Pututaca, y 0.27 ha (16%) en Pojpo; aunque en los últimos dos ayllus el maíz presenta superficies menores al cultivo de trigo.

El ciclo productivo presenta dos épocas claramente diferenciadas; la primera se inicia entre los meses de agosto a septiembre con los cultivos bajo riego y, la segunda, en el mes de noviembre con los cultivos a secano, concluyendo en el mes de mayo del siguiente año con la cosecha de los diferentes productos sembrados en el año anterior, con un período efectivo de nueve meses de actividad agrícola y tres meses sin actividad empleados en otras actividades no agrícolas a través de la migración temporal.

³⁴ Cabe destacar que la diversificación de los sistemas agrícolas del ayllu de Potobamba está ligada de manera estrecha a la intervención institucional de la organización de desarrollo Fundación Acción Cultural Loyola ACLO y otras en menor medida, que desde el año de 1992 apoyan a las organizaciones campesinas e indígenas en un programa de recuperación de suelos vía la construcción de terrazas, lo cual modificó el paisaje productivo incorporando algo más de 400 hectáreas nuevas al sistema productivo agrícola. Esto permitió la incorporación de nuevos rubros agrícolas como la horticultura, plantaciones de frutales, mejoramiento de germoplasma nativo y prácticas de conservación de suelos.

La cantidad sembrada y cosechada corresponde al estrato mayoritario en cada uno de los ayllus y presenta la siguiente relación: 1) en el caso de Potobamba la relación siembra-cosecha es de 3 a 21 quintales de papa, trigo, arveja, maíz, cebolla y zanahoria; 2) en el caso de Pututaka esta misma relación es de 2.70 a 21.60 quintales de papa, maíz, trigo, cebada, arveja y haba y, 3) en el caso de Pojpo es de 5.40 a 27 quintales de papa, maíz, trigo y cebada. En la mayoría de los casos, esta producción debe sostener durante un año completo a siete miembros de la familia, en promedio.

El hato ganadero en promedio está compuesto de 2 a 3 cabezas de ganado bovino por familia y entre 12 a 20 unidades de ganado ovino-caprino. A pesar de los pequeños hatos la sobreexplotación de las áreas de pastoreo es intensa. La recolección de leña en los pequeños, dispersos y raquíticos bosquetes existentes también se realiza sobreexplotando los pocos recursos existentes. El uso del agua es colectivo y está normado por las costumbres consuetudinarias.

La diversificación de actividades agropecuarias en la mayoría de los estratos está vinculada a la introducción de la fruticultura y horticultura, mientras que en los estratos con mayores recursos la diversificación de actividades se encuentra dirigida a actividades productivas no vinculadas con la agropecuaria, como es el transporte, pequeño comercio y servicios.

8.1.2. Relación entre formas de tenencia, acceso a la tierra y sistemas productivos

En la mayoría de los ayllus los sistemas productivos están determinados por un sistema de acceso a la tierra que se caracteriza por la distribución de las parcelas en la mayor variedad posible de pisos ecológicos al interior de entorno inmediato y fuera de él. Estas tierras son aprovechadas tanto para la producción agrícola como para el pastoreo del ganado. Sin embargo, en la actualidad este sistema es mantenido con mayor integridad en las familias de originarios, mientras que en las familias de agregados y forasteros la posibilidad de acceder a otras parcelas se ve restringida por las ofertas de tierras en el mercado interno, así como por las posibilidades de compra de nuevas tierras, que en general son bastante limitadas.

En algunos ayllus (por ejemplo Pojpo) los sistemas productivos están dominados por los originarios del ayllu desde siempre, quienes mantienen el control sobre el acceso a la mayor superficie de tierras agrícolas y a los suelos más productivos, así como al uso del agua para riego; lo cual determina que forasteros y agregados se encuentren en constante desventaja en cuanto al acceso a esos recursos. Lo anterior es posible en la medida en que los originarios también controlan el sistema político del ayllu, lo que además les otorga mayores posibilidades para mejorar su sistema productivo. Así, varios de los originarios presentan doble residencia, tanto en las ciudades y pueblos próximos como en su ayllu de origen, lo cual se convierte en una ventaja comparativa con relación a forasteros y agregados, quienes en muchos casos trabajan para ellos como arrenderos y aparceros bajo diferentes modalidades.

Con el tiempo han acrecentado su poder sobre el resto de los miembros del ayllu a través de alianzas matrimoniales que les permiten el control del espacio productivo, que no solamente incorpora áreas agrícolas sino también áreas de pastoreo; el mayor acceso a escasos recursos forrajeros les otorga la posibilidad de poseer mayor cantidad de ganado. Por lo tanto, se puede establecer que el espacio productivo es de dominio mayoritario de originarios a través de complejas alianzas matrimoniales.

La mayor tenencia de tierras por parte de los originarios no se refleja en un mayor dinamismo del sistema productivo agrícola y pecuario, por el contrario, es un sistema conservador tanto en lo que se refiere a tecnologías tradicionales como en la tendencia a asimilar tecnologías apropiadas. Por tanto, la diversificación agropecuaria está más bien ligada a productores innovadores indistintamente de su condición de originario, forastero o agregado y a emigrantes temporales que incorporan experiencias de otros lugares de manera selectiva de acuerdo a su grado de adaptabilidad a sus condiciones reales.

En la mayoría de los casos las personas acceden a una diversidad de parcelas ubicadas tanto en su comunidad como en comunidades aledañas. El acceso a las tierras está determinado en mayor grado por el acceso de las familias a los diferentes pisos ecológicos existentes: puna, pre-puna, cabecera de valle y valle. En general, los originarios han garantizado su acceso a una variedad de parcelas en los diferentes pisos ecológicos, con cultivos adecuados a cada uno de ellos. Los forasteros tienen acceso limitado a las parcelas que adquirieron de forma reciente, así como los agregados que se

encuentran restringidos a las parcelas que su pareja recibió en calidad de herencia.

En otros ayllus (Pututaka y Potobamba) el acceso a los sistemas agrícolas es más flexible, no existe una diferencia marcada entre originarios, forasteros y agregados en lo que se refiere a la disponibilidad de tierras y acceso al agua para riego, por lo que esta relación de origen no determina en forma significativa el grado de acceso a mayores o menores superficies cultivadas. Los procesos hereditarios y la sucesiva parcelación de la tierra ha afectado a los más jóvenes, especialmente mujeres, que ven reducidas sus parcelas de cultivo lo cual provoca una mayor intensificación en el uso de sus escasos recursos, obligándolos a cultivar productos alimenticios esenciales como la papa, trigo y maíz en las áreas a secano, hortalizas en las áreas bajo riego en su condición de cultivos con mayor valor económico, plantaciones de frutales (duraznos) y en pocos casos horticultura en carpas solares.

Cuadro 8.1. Uso de la tierra en ayllus

Variable	Potobamba	Comunidad Pututaka	Pojpo
Relación de área de cultivo y pastoreo			
Área de cultivo:	5. 00 %	5. 40 %	4. 50 %
Pastoreo, eriales y lechos de río:	95. 00 %	94. 60 %	95. 50 %
Rotación por tipo de suelo			
Riego			
Gredoso arenoso			
Arenoso			
Gredoso			
Arenoso gredoso	papa-cebolla-zanahoria	maiz / papa-haba/ arveja-maiz / papa-trigo/ cebada	papa/ arveja - maiz-papa/ arveja
Gredoso arenoso			
Ripioso arenoso			
Pedregoso arenoso			
Secano			
Gredoso arenoso			
Arenoso			
Gredoso			
Arenoso gredoso			
Gredoso arenoso			
Ripioso arenoso	descanso-papa-cebada	papa-maiz-trigo cebada - descanso	Maiz - descanso - trigo/ cebada - descanso Papa-maiz- descanso - descanso
Ripioso gredoso	papa- maiz - trigo		

(continuación)

Superficie cultivada en descanso						
%		10 . 00	13. 00	Originarios 16 % Forasteros 15 % Agregados 9 %		
Característica de uso		rastrajo y pastoreo	rastrajo y pastoreo	rastrajo y pastoreo		
Tiempo de descanso		2 – 3 años	2 – 4 años	2 – 3 años		
Superficie sembrada / año/ ha ⁽³⁵⁾						
Papa		0. 05	0. 31	0. 17		
Trigo		0. 25	0. 39	0. 38		
Maiz		0. 50	0. 29	0. 27		
Arveja		0. 02		0. 08		
Haba			0. 25			
Mani						
Frijol						
Cebolla		0. 04				
Zanahoria		0. 04				
Haba		0. 25	0. 40	0. 17		
Papa (misk'a)		0.05	0.31	0.17		
Total		1.20	1.95	1.24		
Época de siembra y cosecha						
	1ra. época	2da. época	1ra. época	2da. época	1ra. época	2da. época
Papa		nov – abr	ago - ene	nov – abr	ago - ene	nov – abr
Trigo		dic – may		nov – may		dic – may
Maiz	sept – abr		sept – abr		sept - abr	
Arveja		nov – abr			sept - ene	
Haba			sept – ene			
Mani						
Cebolla						
Zanahoria						
Tipo de rotación						
Individual	Sí (secano)		Sí (secano)		Sí (riego)	
Alternado						
Escalonado	Sí (riego)		Sí (riego)			
Relación semilla cosecha, promedio por año (en qq.)	Cantidad sembrada (estrato C)	Cantidad cosechada (estrato C)	Cantidad sembrada	Cantidad cosechada	Cantidad sembrada	Cantidad cosechada
Papa	1. 50	5. 00	1. 39	5. 52	4. 09	15. 15
Trigo	0. 50	4. 00	0. 42	3. 02	0. 76	4. 59
Maiz	0. 25	6. 50	0. 18	6. 10	0. 13	3. 88
Arveja	0. 25	1. 50			0. 11	0. 80
Haba			0. 38	4. 20		
Mani						
Frijol						
Cebolla						
Zanahoria						
Cebada	0. 50	4. 00	0. 36	2. 81	0. 34	2. 72
Cultivo de cabecera						
Descripción	Maiz Papa		Maiz Papa		Papa (30 % para mercado)	
Rendimientos qq/ ha						
Papa		100 . 00		119. 12		89. 10
Trigo		16. 00		14. 38		12. 10
Maiz		13. 00		16. 94		14. 36
Arveja		7. 00				9. 84
Haba				14. 37		
Mani						

35 Incluye todos los espacios sembrados durante el año.

(continuación)

Frijol			
Cebolla			
Zanahoria			
Cebada	15. 00	15. 61	
Variedades utilizadas			
Papa	Sani imilla y nativas	Sani imilla, malcacho, huaycha	Sani imilla, malcacho, huaycha
Trigo	Jaral , florentino	Barba negra , florentino	Florentino
Maiz	Muruchi, janq'a sara	Blanco, muruchi, karapampa	Muruchi, pisankalla
Arveja	Criolla		Criolla
Haba		Habilla, criolla	
Maní			
Frijol			
Cebolla			
Zanahoria			
Cebada		Criolla, IBTA 80	Criolla
Insumos y maquinaria			
Estiércol	2. 0 TM/ ha.	2. 00 TM / ha.	1. 50 TM/ ha.
Fertilizante	0. 50 qq. / ha.	1. 00 qq. / ha.	0. 20 qq. / ha.
Pesticidas	0. 00 Lts. / ha	0. 00 Lts. / ha	0. 00 Lts. / ha
Maquinaria	Herramientas tradicionales	Herramientas tradicionales	Tractor, trilladora más herramientas tradicionales
Ganado (prom./ fam.) en número de cabezas			
Bovinos	3	2	3
Ovinos y caprinos	13 y 7	9 y 3	5 y 17
Porcinos			
Equinos			
Uso de pastizales			
Valor	Intensivo: áreas erosionadas	Intensivo: áreas erosionadas	Intensivo: áreas erosionadas
Uso de bosques			
Valor	Intensivo en área deforestada	Intensivo en área deforestada	Intensivo en área deforestada
Uso de sistemas de riego			
Modalidad	Colectivo por parcialidades territoriales	Colectivo por parcialidades territoriales	Colectivo por parcialidades territoriales
Procedencia	Originarios	Originarios	Originarios
Acceso a insumos externos	Acceden de manera muy restringida a un poco de fertilizante químico para sus cultivos de papa, solamente aquellas familias que tienen parcelas con riego.	Acceden de manera muy restringida a un poco de fertilizante químico para sus cultivos de papa, solamente aquellas familias que tienen parcelas con riego.	Acceden de manera muy restringida a un poco de fertilizante químico para sus cultivos de papa, solamente aquellas familias que tienen parcelas con riego.
Uso tecnología	Los cambios producidos están ligados a la habilitación de terrazas, que aún tienen dificultades en cuanto a su orientación productiva. El resto del sistema productivo se mantiene en sus formas tradicionales.	No han sufrido cambios significativos, los pocos cambios producidos en familias que tienen acceso al riego están ligados a la implantación de huertos de durazno, horticultura en carpas solares y a campo abierto.	El sistema tradicional productivo, no ha sufrido cambios tecnológicos de significación, excepto innovaciones aisladas que los emigrantes traen como experiencias de otros lugares donde emigran por trabajo.
Diversificación productiva	Familias con más recursos: plantaciones de durazno, pequeño comercio.	Pequeño comercio, transporte, transformación del durazno, comercio de ganado, pequeños servicios como albañilería, etc.	Muchos radican en la ciudad de Sucre donde trabajan como empleados o dedicados al comercio, en la misma comunidad se practica el pequeño comercio.

(continuación)

Estratos			
Acceso al uso de recursos	Los estratos con más activos acceden de mejor manera al riego y otros recursos.	Los estratos con más activos acceden de mejor manera al riego y otros recursos.	Los estratos con más activos acceden de mejor manera al riego y otros recursos.
Generación			
Acceso al uso de recursos	La generación con mayor capacidad de innovación es aquella menor a 44 años, aquellos que salieron de la comunidad tienen mayor aporte, con predominancia de hombres.	La generación con mayor capacidad de innovación es aquella comprendida entre 25 - 44 años, principalmente en el grupo de los emigrantes temporales a la República Argentina, con predominancia de hombres.	La generación con mayor capacidad de innovación es aquella comprendida entre 25 - 44 años, principalmente en el grupo de los emigrantes temporales o residentes en Sucre, con predominancia de hombres.

8.2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES EN COMUNIDADES DE EX HACIENDA

8.2.1. *Características de los sistemas productivos y diversificación agropecuaria*

Los sistemas productivos no se diferencian de manera significativa por los sistemas de tenencia, que definen básicamente las formas de acceso, sino más bien por la ubicación de las comunidades en determinado piso ecológico y sus posibilidades de acceder a riego.

Las comunidades diferencian la capacidad de sus sistemas productivos tomando en cuenta dos condiciones básicas: 1) la cantidad de superficie disponible para la producción agrícola, que les permite garantizar un mayor o menor volumen y, 2) la disponibilidad de sistemas de riego, que les permite garantizar una o dos cosechas al año; así tenemos comunidades que basan su economía en cultivos a secano y otras que combinan cultivos a secano con producción bajo riego.

De acuerdo a la disponibilidad de los sistemas de riego, podemos diferenciar a las comunidades entre las que se encuentran en espacios altitudinales que corresponden a la meseta seca o se ubican en planicies onduladas con parcelas dispersas en laderas, con precipitaciones estacionarias con exposición a riesgos climáticos permanentes y con producción agrícola a secano, y aquellas comunidades que se ubican en valles con posibilidades de riego.

En general, las primeras tienen mayores dificultades para satisfacer el stock de alimentos necesarios para cubrir los requerimientos anuales de las

familias, aunque existen diferencias de matices. Éstas están dadas por la división de las parcelas como consecuencia del sistema de herencia y por la limitante de garantizar solamente una cosecha por año. Otra limitación importante reside en el hecho de que la mayoría de estas tierras tienen períodos largos de cultivo, es decir que han empezado a ser cultivadas varios siglos atrás, por lo mismo son tierras que las podríamos denominar como tierras de uso continuo, producidas en el tiempo a través de sistemas de rotación y tecnologías de labranza tradicional. Estos sistemas, sin embargo, han sido modificados de manera drástica en los últimos 50 años, como consecuencia de intervenciones institucionales externas. Estas intervenciones han deteriorado los sistemas agrícolas en cuanto a insumos y prácticas de manejo.

No todas las comunidades logran vincularse al mercado de productos agrícolas y pecuarios de manera permanente, con productos directamente producidos para la venta o con productos estacionarios. Esta ligazón es más viable en los estratos con más recursos económicos y en aquellos que presentan sistemas de riego.

En unas comunidades más que en otras la presión sobre la tierra es excesiva, lo cual depende básicamente de la relación entre las superficies de cultivo y áreas de pastoreo o eriales (no apropiadas para una u otra actividad). La relación de áreas de cultivo y pastoreo en estas comunidades es de 1 a 3, es decir, aproximadamente el 30 por ciento está destinada a áreas de cultivo (Polla, Alto España), mientras que otras comunidades tienen una relación de 1 a 10 (Mojón Loma), o de 1 a 12 (Pampas Punta) con una superficie de cultivo de aproximadamente el 8 por ciento. Algunas comunidades tienen a su favor la superficie de las áreas de cultivo que les permiten compensar de alguna manera la ausencia de las posibilidades de riego, mientras que otras presentan ecosistemas más frágiles por sus condicionantes de producir una sola cosecha al año ligada a pequeñas superficies cultivadas. Además, en muchos casos, el acceso a las mejores superficies está condicionado a otros factores como a la procedencia; se ha evidenciado que los originarios presentan mejores condiciones en términos de calidad y cantidad de parcelas que el resto.

El descanso de las áreas de cultivo se ha visto reducido con el tiempo; así, en algunas comunidades los mayores períodos de descanso oscilan entre el 9,30 por ciento (Polla, Pampas Punta), y 10,40 por ciento (Alto España

Sud). Esta relación de fragilidad productiva se ve peligrosamente acentuada cuando las parcelas son cultivadas en su integridad bajo la modalidad de un secano, más aún si los suelos no son totalmente propicios para una buena producción agrícola. En la mayoría de las comunidades el suelo cultivado corresponde a dos tipos principales: arenoso gredoso y gredoso arenoso.

La superficie sembrada por año oscila entre 0.87 hectáreas (Mojón Loma), 1.5 hectáreas (Pampas Punta), 1.79 hectáreas (Alto España Sud), y 3 hectáreas (Polla). Las épocas de siembra son comunes entre octubre a junio con ocho meses efectivos de trabajos agrícolas. Los cultivos que caracterizan a estas comunidades son la papa, trigo y el maíz.

La relación de siembra-cosecha en promedio es de 9,66 a 56,16 quintales familia/año (Polla), 7,46 a 37,99 (Pampas Punta), 10, 52 a 35, 43 quintales (Alto España Sud), y 5,30 a 19,60 (Mojón Loma).

El hato ganadero en su mayoría de propiedad familiar es reducido. Éste oscila entre 3 a 8 cabezas de ganado bovino y entre 13 a 27 cabezas de ganado ovino y caprino. Pese a que es reducido genera un severo sobre pastoreo. El uso de la floresta en las comunidades para la provisión de leña ha generado una severa deforestación acompañada de fuerte erosión.

Las personas con mayores tendencias a diversificar están situadas en la generación comprendida entre los 25 a los 44 años, sin embargo, en la comunidad de Alto España Sud se presenta una interesante relación en tanto que las mujeres son el sector con más tendencia a la innovación.

Las comunidades con presencia de agua para riego se sitúan generalmente entre cabeceras de valle y valles más calientes. En las últimas, la vegetación es más abundante en los pastizales en las partes altas, así como la vegetación arbórea y arbustiva en creciente intensidad en las partes medias hacia las partes bajas. En estas comunidades también se presenta el problema de que pueden estar ubicadas en ecosistemas de alto riesgo climático principalmente por la presencia de granizadas.

Los mayores períodos de descanso en estas comunidades oscilan entre el 1, 24% (Moreta), 3,40% (Viloma), 10,51% (Milanés) y 15,53% (Narvárez) que caracterizan períodos entre 1 año a un máximo de 3 años. En el caso de

las primeras relaciones se puede establecer que el espacio productivo agrícola está totalmente saturado, lo que quiere decir que los suelos ya no tienen ningún tipo de descanso, ya que el poco terreno en descanso es utilizado para el rastrojo del ganado.

Estas comunidades combinan cultivos a secano en parcelas ubicadas en laderas y pequeñas planicies en las partes altas con producción bajo riego en las partes bajas. En su mayoría los productos principales corresponden a la papa, trigo y maíz, con dos cosechas anuales.

La superficie sembrada por año corresponde a un promedio que oscila entre 0.64 ha (Viloma), 0.90 ha (Palqa), 1,10 ha (Ch'allaque), 1,59 ha (Milanés), 2,37 ha (Moreta), y 3,24 (Narváez). Mientras que las primeras relaciones destacan la existencia de un alto grado de fragmentación de la tierra, en las últimas la situación existente no es mucho mejor por cuanto la diferencia entre los estratos con mayor cantidad de tierra y el estrato con menos tierra (la mayoría) es bastante significativa.

Las épocas de siembra están establecidas, cubriendo prácticamente 11 meses del año; sin embargo, los más pobres mantienen 8 meses de trabajo agrícola, dejando los otros 4 meses para actividades emigratorias con fines de trabajo no agrícola en la mayoría de los casos. Las épocas agrícolas corresponden a los meses de julio a mayo del año siguiente con 10 meses efectivos de trabajo agrícola, con dos cosechas anuales en las parcelas con riego y adicionalmente la cosecha a secano, por tanto su sistema agrícola les provee de tres volúmenes por año.

La relación entre áreas de cultivo y pastoreo oscila entre 1 a 10 y 1 a 12 (Moreta, Milanés, Viloma).

La relación de siembra-cosecha durante un año es diferenciada. La relación de siembra-cosecha en promedio por familia/año varía de forma significativa. Esta relación es la siguiente: 12.32 a 93.68 quintales (Narváez), 11.89 a 51.50 quintales (Moreta), 8.27 a 77.14 (Milanés), 22.40 a 370 quintales (Viloma), 14.22 a 103.82 (Ch'allaque) y 7.92 a 39.82 (Palqa).

En todos los casos, el tipo de rotación en cultivos bajo riego es de carácter alternado entre parcelas y cultivos, que se encuentran en suelos

arenosos y gredoso-arenosos. La mayoría de estos cultivos están orientados al mercado, como ser: papa (cultivo temprano), maíz, arveja, maní y frijol. En pocas comunidades aparte de los cultivos anteriormente mencionados se cultiva de manera intensiva hortalizas, alfalfa para forraje destinado a la explotación lechera y plantaciones de frutales. Así se puede identificar que los suelos arenosos y gredoso-pedregosos (bajo riego) son los suelos más productivos y por ende los más cotizados, que en su mayoría corresponden a los originarios de las comunidades y en menor medida a los forasteros.

Es interesante notar que las comunidades de Moreta y Milanés tienen como su cultivo de cabecera al maíz y la papa y Viloma a la cebolla y la zanahoria, lo cual significa una ruptura de su tradicional eje productivo basado en cultivos tradicionales, aunque es de suponer que el acceso a dichos productos dependa de la compra o el trueque.

Los rendimientos obtenidos en general son aceptables por su dependencia de fertilizantes y plaguicidas combinados con bajas cantidades de estiércol, con el uso parcial a la maquinaria agrícola excepto en Moreta y Milanés. El uso del riego es colectivo -sin distinguir si son originarios o forasteros compradores de parcelas- y normado por la cantidad de aportes que realizan a la organización comunal.

El uso de los sistemas de riego es de propiedad colectiva, con acceso para todos los que poseen tierras agrícolas en la comunidad sin distinguir su procedencia, con la única exigencia de que cumpla con los aportes a la organización comunal. El acceso a una mayor producción agrícola, uso de agua de riego y tierras de pastoreo, está condicionado a la capacidad económica más que a otros factores.

La posesión de ganadero bovino es bastante variada, aunque en general el tamaño del hato es muy pequeño. En los casos más extremos las familias con mayores recursos tienen en promedio 15 cabezas de ganado y las más pobres 3 cabezas. El uso de los pastizales en todos los casos es intensivo, así como de los escasos bosquetes nativos para leña.

Las comunidades con mayor vegetación arbustiva presentan menores problemas de degradación de las áreas de pastoreo (Narváez). Sin embargo, en estos casos el problema mayor es la explotación de los escasos bosques a

través de madereros y moto sierristas, lo que a su vez disminuye drásticamente el acceso a estos recursos por parte de los comunarios.

El uso de los pastizales en todos los casos es intensivo así como de los escasos bosquetes nativos para leña.

En la mayoría de las comunidades, las variedades nativas básicamente de papa, trigo y arveja, han sido desplazadas por otras introducidas por los sistemas nacionales de investigación y transferencia de tecnología -vía instituciones de desarrollo estatales y privadas-, que han originado la dependencia por parte de los productores de insumos externos como fertilizantes y plaguicidas. Los comunarios utilizan estos insumos en cantidades moderadas aunque en proporción ascendente, más por razones económicas que por recomendación técnica.

La finalidad buscada por las instituciones fue incorporar a los productores al mercado vía productos especializados, como la producción de papa temprana (miska) o a través de la producción especializada de semillas, para lo que se organizó a los productores en diferentes formas asociativas. Una vez concluidos los proyectos, las comunidades quedaron atrapadas en la dependencia de insumos externos, la pérdida de sus activos orgánicos y el bagaje de técnicas multiculturales agrícolas. En algunas comunidades esta relación es más trágica porque en dicho afán modernizante disminuyeron significativamente el hato ganadero que les proveía de estiércol por lo que en la actualidad dependen de los insumos químicos. Las familias de originarios al tener más tierras agrícolas y por ende con más potencialidad para el mercado y aquellos jóvenes que por necesidad de tierra se sienten obligados a producir en mayores cantidades, en la actualidad son los más proclives al uso de agroquímicos.

Sin embargo, muchas comunidades –a pesar de las distancias geográficas y culturales- han mantenido intactas sus variedades nativas de maíz, porque este producto constituye la base de su sistema alimenticio y su cultivo de cabecera dentro el sistema de rotación de parcelas y cultivos. Como consecuencia, es posible afirmar que este cultivo en los valles andinos ha estado protegido en mayor medida de dicha agresión tecnológica.

Con relación a la diversificación de la producción agropecuaria existen también características diferenciadas. Algunas comunidades han mantenido

un esquema basado en sistemas tradicionales no diversificados. Otras comunidades han diversificado sus actividades a la producción de semillas de trigo y arveja y otras con la introducción de frutales. Pocas comunidades han conseguido diversificar sus actividades en rubros no agropecuarios con la explotación de yeso, tejería y familias dedicadas al pequeño comercio.

El sector más dinámico e innovador es diferenciado y no está concentrado en ninguna generación en especial.

8.2.2. Relación entre formas de tenencia, acceso a la tierra y sistemas productivos

En la mayoría de los casos, estas comunidades conforman espacios productivos de naturaleza continua y concentrada. En aquellos casos de comunidades nuevas donde todavía existen áreas comunales de pastoreo, existe una tendencia (posterior a 1980) para dotar de más tierras en estas áreas a las nuevas generaciones de familias, mientras que otras comunidades han distribuido informalmente sus áreas comunales y otras las conservan sin ninguna modificación.

Como ya se ha señalado, el acceso al recurso agua constituye una variable determinante en la diferenciación de las comunidades, así como en las familias que pertenecen a las comunidades con presencia de sistemas de riego porque el acceso es desigual. Esto supone que existen algunas familias que poseen las mejores tierras y más aptas para la producción agrícola, las mismas que están vinculadas íntimamente a las dotaciones que se hicieron en la Reforma Agraria de 1953. Así, los originarios que recibieron tierra de Reforma Agraria y aquellos forasteros que accedieron a la misma a través de la compra tienen mayores posibilidades de haber concentrado las mejores tierras. En los casos de las familias con producción a secano no existe esta distinción.

El dominio sobre los sistemas productivos es ejercido por los originarios con mayores recursos, ya que como consecuencia de la Reforma Agraria accedieron a las mejores tierras, situadas en las orillas de los ríos. Similar escenario ocurrió en lo que se refiere al uso de las áreas de pastoreo. En las áreas de pastoreo comunal el acceso si bien es igual para todos, en la práctica están favorecidos de manera poco visible los que tienen mayor

cantidad de ganado. Lo mismo ocurre con aquellos originarios –en otras situaciones de tenencia- que tienen áreas de pastoreo individual y a su vez pueden acceder a áreas de pastoreo colectivo.

El caso de las comunidades con sistemas totalmente a secano determina que la posesión sobre la tierra tenga a su vez patrones culturales agrícolas distintos. En estos casos la producción estacionaria se encuentra altamente influenciada por una combinación con altos flujos emigratorios temporales, lo cual determina que el manejo de sus sistemas productivos se encuentre en algunos casos en manos de las mujeres que quedan como cabeza del hogar durante la ausencia de sus parejas (por ejemplo, Alto España Sud). Este hecho determina que los cambios que se producen al interior de la comunidad son iniciativas mayormente de las mujeres, como es el caso de la diversificación hacia la producción de semillas de papa y arveja, así como del acceso al uso de agroquímicos y la respectiva dependencia de los mismos.

Muchas comunidades con sistemas de riego constituyen territorios de minifundios. En estas áreas la producción está claramente diferenciada; una parte se destina al consumo familiar mientras que otra parte está destinada de manera directa al mercado. En este escenario los más favorecidos son los originarios o aquellos forasteros que compraron tierras en la comunidad, sobre todo aquellos que se asentaron en épocas inmediatamente posteriores a la Reforma Agraria de 1953.

Pocas comunidades difieren radicalmente del patrón general. Es el caso de Viloma que no es similar al de las otras comunidades porque presenta una mayor diversificación y donde la agricultura intensiva ha reemplazado a la agricultura extensiva, aunque ésta también se caracteriza por la alta presencia de minifundio.

Cuadro 8.2. Uso de la tierra en comunidades con parcelas individuales y pastoreo colectivo

Variable	Narvárez		Comunidad Polla		Pampas Punta	
Relación de área de cultivo y pastoreo						
Área de cultivo	23.00 %		30.00 %		8.12 %	
Pastoreo, eriales y lechos de río	77.00 %		70.00 %		91.88 %	
Rotación por tipo de suelo						
Riego						
Gredoso arenoso			No tienen tierras con riego		No tienen tierras con riego	
Arenoso						
Gredoso						
Arenoso gredoso	Papa - trigo - maíz					
Gredoso arenoso	Descanso - papa - maíz - papa					
Ripioso arenoso						
Pedregoso arenoso						
Secano						
Gredoso arenoso						
Arenoso						
Gredoso						
Arenoso gredoso	Papa - trigo - maíz		Papa - trigo - maíz - arveja		Papa - trigo - maíz	
Gredoso arenoso	Descanso - papa - maíz - papa					
Ripioso arenoso						
Pedregoso arenoso						
Superficie cultivada en descanso						
%	15.53 %		9.30 %		10.51 %	
Característica de uso	rastrajo y pastoreo		rastrajo y pastoreo		rastrajo y pastoreo	
Tiempo de descanso	2 - 3 años		2 - 3 años		1 año	
Superficie sembrada / año/ ha (36)						
Papa	0.62		0.22		0.20	
Trigo	0.70		0.75		0.61	
Maíz	1.50		1.48		0.68	
Arveja	0.42		0.71			
Haba						
Mani						
Frijol						
Cebolla						
Zanahoria						
Haba						
Papa (siembra temprana)	0.62					
Total:	3.86		3.16		1.49	
Época de siembra y cosecha						
	1ra. época	2da. época	1ra. época	2da. época	1ra. época	2da. época
Papa	Ago - nov	Nov - abr		Nov/ dic - may		Oct - feb Nov- mar
Trigo	Ago - dic	Dic - may		Dic/ ene - may/ jun		Ene - jun Nov- jun
Maíz	Ago - dic	Dic - may		Nov/ dic - may/ jun		
Arveja	Jul/ ag - oct-nov			Dic - may		
Haba						
Mani						
Cebolla						
Zanahoria						

36 Incluye todos los espacios sembrados durante el año

(continuación)

Tipo de rotación						
Individual	Si			Si		Si
Alternado	Si					
Escalonado						
Relación semilla – cosecha, promedio por año (en qq.)	Cantidad sembrada (estrato C)	Cantidad cosechada (estrato C)	Cantidad sembrada	Cantidad cosechada	Cantidad sembrada	Cantidad cosechada
Papa	10. 38	37. 80	6. 50	20. 83	5.89	24.21
Trigo	1. 40	26. 40	1. 50	10. 01	1.23	6.34
Maíz	0. 27	20. 23	0.74	15. 32	0.34	7.44
Arveja	0. 27	9. 25	0.92	10.00		
Haba						
Maní						
Frijol						
Cebolla						
Zanahoria						
Cultivo de cabecera						
Descripción		Maíz		Maíz		Maíz
		Papa				Trigo
Rendimientos qq/ ha						
Papa		136. 61 (riego)		96.14		123. 31
		121. 54 (secano)				
Trigo		37. 47		13. 35		10. 31
Maíz		33. 68		15. 32		10. 94
Arveja		15. 05		14. 13		
Haba						
Maní						
Frijol						
Cebolla						
Zanahoria						
Variedades utilizadas						
Papa		Desiree; Americana ; Runa		Desiree, Runa		Malcacho, Kallpa runa, Desiree
Trigo		Guendá; Agua Dulce		Guendá		Saguayo – Redención
Maíz		Morocho; Pisankalla		Morocho , Pisankalla		Muruchi - Karapampa
Arveja		Arvejón		Arvejón		
Haba						
Maní						
Frijol						
Cebolla						
Zanahoria						
Insumos y maquinaria						
Estiércol		2. 00 TM/ ha.		1. 0 TM / ha.		
Fertilizante		2. 00 qq. / ha.		4. 0 qq. / ha.		
Pesticidas		2. 00 Lts. / ha		2. 0 Lts. / ha		
Maquinaria		Herramientas tradicionales		8.0 hrs. Tractor/ año y 23 días junta/ año		Herramientas tradicionales
Ganado (prom./ fam.) en número de cabezas						
Bovinos		4		estrato C = . PROM. = 8 bovinos		3
Ovinos y caprinos		27		estrato C = . PROM.= 13 ovinos y caprinos		22
Porcinos						
Equinos						
Uso de pastizales						
Valor		Intensivo/ pastizales y arbustos		Intensivo/ escasez de vegetación		Intensivo/ áreas deforestadas y erosionadas
Uso de bosques						
Valor		Intensivo: leña, ya no se explota madera		Intensivo: en área deforestada		Intensivo: tienen considerables plantaciones de pino

(continuación)

Uso de sistemas de riego			
Modalidad	Colectivo	No tienen riego	No tienen riego
Procedencia	Originarios	Originarios	Originarios
Acceso a insumos externos	Compra de semillas de variedades comerciales, fertilizantes y plaguicidas	Compra de semillas de variedades comerciales, fertilizantes y plaguicidas	Compra de semillas de variedades comerciales, fertilizantes y plaguicidas
Uso tecnología	Los que tienen más recursos principalmente emigrantes reasentados	Los que tienen más recursos o contactos institucionales	Los que tienen más recursos o contactos institucionales
Diversificación productiva	Familias con más recursos: plantaciones de durazno, manzanos y ciruelos y actividades extractivas de yeso, tejería, molino, pequeño comercio.	Especialización en la producción de semillas de trigo, papa y arveja, la mayoría está agrupada en la Organización Microregional Campesina de Santa Ana (OMCSA).	Mantienen su sistema tradicional no diversificado
Estratos			
Acceso al uso de recursos	Los estratos con más activos acceden de mejor manera al riego y al crédito.	Los estratos con más recursos acceden de mejor manera a los recursos tierra y pastoreo.	Los estratos con más recursos acceden de mejor manera a los recursos tierra y pastoreo.
Generación			
Acceso al uso de recursos	La generación con mayor capacidad de innovación es aquella menor a 25 años, con predominancia de hombres.	La generación comprendida entre 45 – 69 años está mejor posicionada en relación al resto por su ventaja de haber accedido a mejores tierras y derechos de origen, así como a la compra de tierras en épocas más accesibles.	La generación comprendida entre 45 – 69 años está mejor posicionada en relación al resto por su ventaja de haber accedido a mejores tierras y derechos de origen, así como a la compra de tierras en épocas más accesibles.

Cuadro 8.3. Uso de la tierra en comunidades con parcelas individuales y pastoreo individual y colectivo

Variables	Comunidades			
	Moreta	Milanes	Alto España Sud	Viloma
Relación de área de cultivo y pastoreo				
Área de cultivo	9.70 %	8.12 %	30.00 %	8.70 %
Pastoreo, eriales y lechos de río	90.30 %	91.88 %	70.00 %	91.30 %
Sistema de rotación por tipo de suelo				
Riego				
Arenoso	Papa – arveja – maíz Maíz – papa – maní	Papa/ maíz – maní/ frijol	No tiene tierras con riego	
Gredoso				
Arenoso gredoso				
Gredoso arenoso	Papa – arveja – maíz Papa – arveja - maní	Papa – trigo – maíz – maní		Cebolla-zanahoria-papa Cebolla-zanahoria-papa- maíz Maíz forrajero-alfalfa Cultivo permanente: alfalfa Plantación permanente: duraznero.
Ripioso arenoso				
Pedregoso arenoso				
Gredoso pedregoso				
Secano				
Arenoso	Maíz – papa – maní	Papa/ maíz - trigo – papa/ maíz – maní		
Gredoso				
Arenoso gredoso				Maíz – papa - trigo
Gredoso arenoso	Papa – maíz - descanso	Maíz – papa - trigo	Trigo/ maíz – papa papa/ maíz Papa/ maíz - descanso trigo / maíz - descanso	
Ripioso arenoso				
Pedregoso arenoso				
Gredoso pedregoso		Papa – trigo – maíz - descanso		
Superficie cultivada en descanso				
%	1.24 %	10.51 %	10.40 %	3.40%
Característica de uso	rastrojo y pastoreo	rastrojo y pastoreo	rastrojo y pastoreo	Rastrojo para consumo de vacas lecheras 0.5 años
Tiempo de descanso	1- 2 años	1 año	1- 2 años	
Superficie sembrada / año/ ha ⁽³⁷⁾.				
Papa	0.52	0.20	0.29	0.10
Trigo		0.34	0.60	
Maíz	1.03	0.58	0.90	0.10
Arveja	0.10			
Haba				
Maní	0.72	0.40		
Frijol		0.20		
Cebolla				0.10
Zanahoria				0.10
Haba				0.24
Total:	2.37	1.59	1.79	0.64

37 Incluye todos los espacios sembrados durante el año.

(continuación)

Época de siembra y cosecha	1ra. época	2da. época	1ra. época	2da. época	1ra. época	2da. época	1ra. época	2da. época
Papa	Ago - nov	Nov - abr	Ago - nov	Nov - abr		Dic - abr		Ago-dic
Trigo				Ene - may		Ene - jun		
Maíz	Ago - dic	Dic - may		Nov - may		Dic - jun		Sept-mar
Arveja	Jul - oct	Ago - nov						
Haba								
Maní	Ago - mar			Nov - jun				
Cebolla							Jun - abr	
Zanahoria								Feb - abr
Tipo de rotación								
Individual								
Alternado		Sí		Sí		Sí		Sí
Escalonado								
Relación semilla - cosecha, promedio por año (en qq.)	Cantidad sembrada	Cantidad cosechada	Cantidad sembrada	Cantidad cosechada	Cantidad sembrada	Cantidad cosechada	Cantidad sembrada	Cantidad cosechada
Papa	10. 67	26. 47	6. 85	56. 70	8. 86	17. 60		18.00
Trigo			0. 45	3. 15	1. 21	10. 83		4.40
Maíz	0. 20	8. 58	0. 27	8. 92	0. 45	7. 00		
Arveja	0. 08	1. 35						
Haba								
Maní	0. 94	15. 10	0. 50	4. 70				
Frijol			0. 20	3. 67				
Cebolla								200 ⁽³⁸⁾
Zanahoria								170
Cultivo de cabecera								
Cultivos en torno a los cuales se planifican las siembras en orden de prioridad (cursiva es para el mercado)		Maíz Papa		Maíz Papa		Maíz Trigo		<i>Cebolla</i> <i>Zanahoria</i>
Rendimientos qq/ ha								
Papa	130. 61 (riego)		248. 00		99. 60		245. 00	
	105. 60 (secano)							
Trigo			14. 00		17. 90		44.00	
Maíz	21. 40		16. 52		17. 78			
Arveja	19. 20							
Haba								
Maní	20. 20		30. 42					
Frijol			23. 85					
Cebolla							300. 00	
Zanahoria							300. 00	
Varietades utilizadas								
Papa	Desiree		Desiree		Desiree		Huaycha	
Trigo			Redención, Saguayo		Guendá			
Maíz	Ivo, Suan, Algarrobal		Muruchi, Karapampa, Choclero		Morocho, Ptsankalla		Blanco, cubano, choclero, kulli	
Arveja	Yesera, Criolla							
Haba								
Maní	Overo		Patillo					
Frijol			Rojo oriental					
Cebolla							Rosada	
Zanahoria							Criolla	

38 Cebolla en verde.

(continuación)

Insumos y maquinaria				
Estiércol	3. 00 TM/ ha.	3. 20 TM / ha.	1. 65 TM/ ha.	5 TM/ha.
Fertilizante	4. 00 qq. / ha.	4. 00 qq. / ha.	4. 00 qq. / ha.	4 qq. / ha.
Pesticidas	1. 20 Lts. / ha	1. 00 Lts. / ha	2. 00 Lts. / ha	
Maquinaria	Herramientas tradicionales	Herramientas tradicionales	Tractor, trilladora, más herramientas tradicionales	Tractor más herramientas tradicionales
Ganado (prom./ fam.) en número de cabezas				
Bovinos	3	Estrato A = 15, estrato B = 8, estrato C = 3. PROM. = 9	6	5 vacas lecheras y 2 vaquillonas
Ovinos y caprinos	20	Estrato A = 20, estrato B = 35, estrato C = 8. PROM. = 21	22	
Uso de pastizales				
Valor	Intensivo	Intensivo	Intensivo	Intensivo
Uso de bosques				
Valor	Intensivo	Intensivo en área deforestada	Intensivo en área deforestada	Área depredada
Uso de los sistemas de riego				
Modalidad	Colectivo	Colectivo	Colectivo	Colectivo, restringido en época de estio
Procedencia (originarios, agregados, forasteros)				
Dominio	Mayoría originarios	Originarios	Originarios	Originarios
Acceso a insumos externos	Compra de semillas de variedades comerciales, fertilizantes y plaguicidas.	Compra de semillas de variedades comerciales (excepto el maíz), fertilizantes y plaguicidas.	Compra de semillas comerciales (excepto el maíz), fertilizantes y plaguicidas.	Compra de semillas comerciales de hortalizas fertilizantes y plaguicidas.
Uso tecnología	Los que tienen más recursos.	Socios pertenecientes a la Asociación de Regantes, el resto hace uso parcial.	Los que tienen más recursos.	Los que tienen más recursos.
Diversificación productiva	No han diversificado.	Pequeñas plantaciones de manzanos, horticultura a pequeña escala, incremento del hato ganadero en bovinos.	No han diversificado.	Lechería, horticultura, floricultura, actividades no agrícolas.
Estratos				
Acceso al uso de recursos	Todos los estratos identificados acceden de manera diferenciada.	Las personas del estrato B que acceden a riego presentan condiciones más favorables para la producción.	Los originarios y sus descendientes tienen predominancia sobre el resto.	Los estratos con mayor recursos en tierra, agua y conocimientos predominan sobre el resto.
Generación				
Acceso al uso de recursos	La generación con mayor capacidad de innovación es aquella comprendida entre los 25 - 44 años, con predominancia de hombres.	La generación con mayor capacidad de innovación es aquella menor a 44 años, con predominancia de hombres.	La generación con mayor capacidad de innovación son las mujeres menores a 44 años.	La generación con mayor capacidad de innovación es aquella menor a 44 años.

Cuadro 8.4. Uso de la tierra en comunidades con parcelas y pastoreo individual

Variable	Ch'allaque		Comunidad Mojón Loma		Palqa	
Relación de área de cultivo y pastoreo						
Área de cultivo	9.40 %		10.10 %		7.60 %	
Pastoreo, eriales y lechos de río						
Rotación por tipo de suelo						
Riego						
Arenoso						
Franco arenoso (llamp'u jallpas)	Papa - trigo - haba - cebolla - papa			Papa-trigo-maiz-haba- cebolla - arveja		
Gredoso						
Arenoso gredoso						
Gredoso arenoso (ranja hallpas)	Papa-trigo - maiz -cebada - descanso					
Ripioso arenoso						
Pedregoso arenoso						
Secano						
Arenoso			Papa-trigo-maiz-cebada- descanso		Papa-trigo-maiz-cebada	
Gredoso arenoso			Papa-trigo-maiz-cebada- descanso			
Arenoso gredoso						
Ripioso						
Ripioso arenoso (chajwa)						
Ripioso gredoso						
Gredoso pedregoso						
Arenoso			Papa-trigo-maiz-cebada descanso		Papa-trigo-maiz-cebada	
Superficie cultivada en descanso						
%	13.00 %		11.00 %		9.00 %	
Característica de uso	rastrajo y pastoreo		rastrajo y pastoreo		rastrajo y pastoreo	
Tiempo de descanso	1 - 2 años		2 -3 años		2 -3 años	
Superficie sembrada / año/ ha ⁽³⁹⁾						
Papa	0.20		0.27		0.24	
Trigo	0.30					
Maiz	0.30		0.26		0.39	
Arveja			0.26		0.15	
Haba					0.08	
Mani						
Frijol						
Cebolla					0.08	
Zanahoria						
Cebada	0.30					
Total:	1.10		0.79		0.86	
Época de siembra y cosecha						
	1ra. época	2da. época	1ra. época	2da. época	1ra. Época	2da. época
Papa	Oct- dic	Oct - abr			Oct- dic	Oct - abr
Trigo		Dic - may		Dic - may		Dic - may
Maiz	Sept - febr (choclo)	Sept - may (grano)		Sept - may (grano)	Sept - febr (choclo)	Sept - may (grano)
Arveja					Ago - dic (verde)	
Haba	Ago - dic (verde)	Sept - may (grano)			Ago - dic (verde)	

39 Incluye todos los espacios sembrados durante el año

(continuación)

Maní						
Cebolla						
Zanahoria						
Tipo de rotación						
Individual						
Alternado						
Escalonado		Si		Si		Si
Relación semilla-cosecha, promedio por año (en qq.)	Cantidad sembrada (estrato C)	Cantidad cosechada (estrato C)	Cantidad sembrada	Cantidad cosechada	Cantidad sembrada	Cantidad cosechada
Papa	13.00	54.52	4.50	12.00	7.00	28.80
Trigo	0.60	3.90	0.70	4.76	0.80	5.20
Maíz	0.25	8.96	0.10	2.40	0.12	4.32
Arveja						0.03
Haba	0.37	3.64				0.03
Maní						
Frijol						
Cebolla		32.80				1.44
Zanahoria						
Cultivo de cabecera						
Descripción		Maíz – papa	Maíz – Papa	Maíz - Papa		
Rendimientos						
qq/ ha	Con riego	Sin riego	Con riego	Sin riego	Con riego	Sin riego
Papa	200.00	90.00		80.00	160.00	80.00
Trigo		13.00		14.00		13.00
Maíz	30.00	16.00		12.00		18.00
Arveja		14.00		1		
Haba						
Maní						
Frijol						
Cebolla	410.00				360.00	
Zanahoria						
Cebada	150.00			16.00		14.00
Variedades utilizadas						
Papa		Huaycha, Paulito	Huaycha, Paulito	Huaycha, Paulito		
Trigo						
Maíz		Blanco , amarillo, choclero, kullli	Blanco, amarillo, kullli	Blanco, choclero, kullli, amarillo		
Arveja						
Haba		Habilla		Habilla		
Maní						
Frijol						
Cebolla						
Zanahoria						
Cebada		Criolla	Criolla	Criolla		
Insumos y maquinaria						
Estiércol		3.00 TM/ ha.	1.50 TM / ha.	1.80 TM/ ha.		
Fertilizante		2.00 qq. / ha.	1.00 qq. / ha.	1.00 qq. / ha.		
Pesticidas		s. d. Lts. / ha	s. d Lts. / ha	s. d. Lts. / ha		
Maquinaria		Herramientas tradicionales	Herramientas tradicionales	Herramientas tradicionales		
Ganado (prom./ fam.) en número de cabezas						
Bovinos		Bueyes	Bueyes	Bueyes		
Ovinos y caprinos		18 ovinos y caprinos	17 ovinos y caprinos	17 ovinos y caprinos		
Porcinos						
Equinos						
Uso de pastizales						
Valor		Intensivo: área erosionada, pastoreo individual	Intensivo: área erosionada, pastoreo individual	Intensivo: área erosionada, pastoreo individual		
Uso de bosques						
Valor		Intensivo: área deforestada, tienen plantaciones/ reforestación	Intensivo: área deforestada, tienen plantaciones/ reforestación	Intensivo: área deforestada, tienen plantaciones/ reforestación		

(continuación)

Uso de sistemas de riego			
Modalidad	Colectivo	No tienen riego	Colectivo, en pequeña escala
Procedencia	Originarios	Originarios	Originarios
Acceso a insumos externos	Uso de fertilizantes y plaguicidas.	Mínimo uso, sólo algunos.	Mínimo, sólo algunos.
Uso tecnología	La represa construida y la instalación del sistema de riego ha generado cambios significativos en la ampliación del espacio y la frecuencia de cultivos.	Pocos cambios, pero se practica técnicas de conservación.	Pocos cambios, pero se practica técnicas de conservación.
Diversificación productiva	Se ha introducido frutales y se ha ampliado la producción al rubro hortícola.	No ha sufrido cambios el sistema tradicional.	El microriego ha hecho que se amplíe la producción al rubro hortalizas y la plantación de frutales en bordura.
Estratos			
Acceso al uso de recursos	Impera el acceso individual tanto a las parcelas de cultivo como a las áreas de pastoreo.	Impera el acceso individual tanto a las parcelas de cultivo como a las áreas de pastoreo.	Impera el acceso individual tanto a las parcelas de cultivo como a las áreas de pastoreo.
Generación			
Acceso al uso de recursos	La generación comprendida entre los 25 a 44 años es la que tiene mejor posición en el acceso a los recursos y la que más innovaciones introduce al sistema productivo.	La generación comprendida entre los 25 a 44 años es la que tiene mejor posición en el acceso a los recursos y la que más innovaciones introduce al sistema productivo.	La generación comprendida entre los 25 a 44 años es la que tiene mejor posición en el acceso a los recursos y la que más innovaciones introduce al sistema productivo.

8.3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES EN ASENTAMIENTOS LIBRES

8.3.1. *Características de los sistemas productivos y diversificación agropecuaria*

La relación entre áreas de cultivo y pastoreo es bastante diversa en el caso de los asentamientos donde convergen comunidades de ex hacienda y pequeños propietarios. Así, tenemos comunidades que presentan una relación de 1 a 5 (San Agustín Sud), 1 a 15 (Ucureña) y 1 a 23 (Chavarría). En general las superficies cultivadas son escasas y las tierras productivas están siendo cultivadas bajo fuerte presión, ya que la relación de tierras con períodos de descanso es del 2.87% (Chavarría) y 12 % (San Agustín Sud), con periodos de descanso entre 0 a 1 año en Chavarría y de 2 a 3 años en San Agustín Sud. Estas parcelas con posterioridad a la cosecha son utilizadas -en el mismo año- para el consumo del rastrojo por el ganado y los años posteriores para el pastoreo del ganado.

La rotación entre cultivos y parcelas corresponde al tipo individual, que es aquel donde se repite el mismo orden de los cultivos. En los cultivos a secano se practica una forma de rotación que es similar a la que se emplea en los sistemas de riego, alternando en la misma parcela cultivos de manera individual. Esta situación responde más a la necesidad de producir cualquier cultivo que se considere esencial que a la práctica de respetar un orden establecido de cultivos. Los tipos de suelo más utilizados son los franco arenosos y gredoso arenosos para los cultivos con riego y para los cultivos a secano los tipos arenoso, gredoso arenoso, arenoso gredoso y pedregoso arenoso.

Muchas de las comunidades se encuentran en la categoría de minifundio extremo con un promedio de entre 1.57 a 0,80 hectáreas por familia. De este total, entre 0,20 a 0,30 hectáreas corresponden a parcelas con riego, lo cual incrementa mínimamente la productividad total y garantiza un forzado excedente para la venta, en tanto que los cultivos bajo riego son destinados principalmente a la comercialización. Es importante destacar que muchas de estas comunidades vienen transformando sus estrategias productivas hacia la ganadería, sector del que provienen la mayor parte de sus recursos. El caso más representativo es el de la comunidad de Ucureña.

La relación entre cantidades de semillas sembradas y cantidades cosechadas es de 2,90 a 17,80 quintales (Chavarría), 3,99 a 33,01 quintales (San Agustín Sud), mientras que en el caso de Ucureña es intermedia entre las dos realidades anteriores. En todos los casos, el cultivo de cabecera es el maíz. Los rendimientos de la producción agrícola se ven notablemente afectados por la calidad de los suelos, así como por las nuevas variedades de productos sustanciales –como la papa- que han sido reemplazadas por variedades introducidas. Esa realidad es similar para el cultivo de trigo. En el caso del maíz las familias de todas las comunidades han logrado mantener sus variedades criollas, a pesar de los intentos externos de querer reemplazarlas por supuestas variedades de alto rendimiento, porque para ellos el maíz es un cultivo estratégico.

En estas comunidades el uso de insumos en cuanto a estiércol y pesticidas es bajo al igual que el uso de fertilizante químico, con excepción de algunas comunidades que usan dosis recomendadas en sus pequeños cultivos con riego.

El hato ganadero no es significativo y en promedio está compuesto por 10 cabezas de ganado bovino y 20 cabezas de ganado ovino y caprino, con extremos de familias que pasan las 60 cabezas de ganado bovino y un otro extremo con familias que poseen menos de 4 cabezas. Esta situación determina que el acceso a las áreas de pastoreo sea diferenciado, a pesar de que en muchos casos las normas comunales dictan que el acceso es libre para todos los comunarios. La tenencia de un hato grande o pequeño en definitiva determina el acceso diferenciado a las áreas de pastoreo.

En el caso del departamento de Chuquisaca un dato importante es que los estratos con mayores recursos son campesinos no indígenas y los de menores recursos son los indígenas pertenecientes a la cultura Yampara particularmente en lo que se refiere a la realidad de la comunidad de Chavarría.

La característica principal de este tipo de comunidades es la notoria reconversión del eje agrícola tradicional hacia otro de carácter pecuario a través de la cría de ganado bovino para la venta.

En el caso de los asentamientos estrictamente considerados como libres, la relación entre áreas de cultivo y pastoreo tiene un elemento común que es la saturación de los espacios cultivables. La relación entre tierra agrícola y de pastoreo oscila entre 1:4 a 1:8. La superficie en descanso del total del área cultivada es variada y oscila entre 3.45% (San Juan del Oro) y 26.17% (Pajonal). En ambos casos el tiempo de descanso de las parcelas no supera los 2 años por su condición de siembras y cosechas secuenciales e intensivas. Ambos sistemas son cultivados en un 90% bajo condiciones de riego con un tipo de rotación de alternancia entre cultivos y de manera individual entre parcelas.

Una importante característica de estas comunidades es la mayor estratificación interna por cuanto se encuentran más vinculados al mercado. En Pajonal el promedio/familia del estrato con mayores recursos tiene en promedio 85 qq. de semilla de papa sembrada, con una cosecha de 461 qq.; mientras que los estratos con menos recursos presentan una relación de 19 a 112 qq de papa, siendo así que ambos producen para la venta en el mercado.

Estas comunidades también movilizan una alta mano de obra temporal a través de la producción del maíz y de la arveja. La cosecha es realizada con la participación de otros comunarios que provienen fundamentalmente del propio valle cercano (Polla y Alto España Sud), recibiendo su pago en especie o en dinero. También se destaca que los rendimientos en estas comunidades son relativamente altos debido al uso intensivo de agroquímicos como fertilizantes y plaguicidas, con el agregado de que las herramientas agrícolas que usan combinan la tecnología tradicional con una relativa incorporación de tecnología moderna. Con excepción del maíz en San Juan del Oro y Arachaca, las variedades nativas del resto de los cultivos han sido reemplazados por variedades introducidas por instituciones de desarrollo con el consiguiente incremento de la dependencia de insumos externos.

El acceso al agua de riego en las tres comunidades es de uso colectivo con normas diferenciadas, en Pajonal es libre para originarios y no originarios, mientras que en San Juan del Oro y Arachaca de acuerdo a normas tradicionales con predominancia de originarios.

8.3.2. Relación entre formas de tenencia, acceso a la tierra y sistemas productivos

La realidad de estos asentamientos es compleja por cuanto existen dos tendencias principales como se ha determinado en los capítulos previos. Por una parte, los asentamientos que se asemejan más a las comunidades de ex haciendas pero que están compuestos por la convergencia de procesos históricos relativos a las comunidades de ex hacienda y al desarrollo de pequeños propietarios libres independientes de las comunidades. Así, parte de estos productores han recibido tierras de la Reforma Agraria de 1953 mientras que otros la han adquirido personal y libremente incluso con anterioridad a este proceso histórico.

En aquellos casos donde se han distribuido tierras, éstas permanecen en el dominio mayoritario de los originarios y su acceso está controlado vía herencia por sus descendientes. Como se ha mencionado anteriormente, el sistema productivo actual está básicamente dominado por la producción agrícola tradicional de siembras de maíz, papa y trigo y otros cultivos menores de cobertura, donde el maíz y el trigo juegan un rol importante como ejes de la rotación de cultivos, porque en función de los mismos se determinan el uso y descanso de las parcelas. El acceso a la tierra de las diferentes generaciones de herederos ha sido progresivamente afectado por la disminución del tamaño de las parcelas y por lo tanto el volumen de sus cosechas.

En lo que se refiere al otro sector de pequeños propietarios que accedieron a sus parcelas antes de la Reforma Agraria del 53, a pesar de las sucesiones hereditarias tienen más tierra que el resto de los comunarios, que por su propio tamaño difícilmente podrían cultivarlas por sí mismos, por tanto la práctica habitual que tienen en la mayoría de los casos es entregar las parcelas en diferentes formas de arrendamiento, mediante el cual obtienen productos agrícolas y recursos monetarios. Éstos conforman el grupo de los más “pudientes” en este tipo de comunidades.

Muchas de estas comunidades están sufriendo un proceso de conversión hacia la actividad ganadera con el propósito de articularse al mercado y elevar sus ingresos monetarios. Esta tendencia es visible tanto entre los herederos de los ex arrenderos como entre los pequeños

propietarios, lo que va definiendo una menor importancia de las actividades agrícolas. Sin embargo, se puede destacar que el acceso a las áreas de pastoreo es conflictivo en tanto que el incremento de los hatos ganaderos ejerce mayor presión sobre estos recursos escasos de pastoreo. En su conjunto estas comunidades tienen problemas de hierbajeo con las comunidades vecinas, por lo que se puede concluir que la intensificación de la cría de ganado bovino como base para la reconversión de la actividad agrícola hacia la ganadería está generando un potencial conflicto en constante crecimiento.

El uso del agua es un problema debido a la escasez de este recurso en las épocas críticas; eso influye en que las normas de uso sean sumamente estrictas y de cumplimiento obligado para todos los usuarios. El riego es la base de la diversificación agrícola en otro sector de comunidades, sobre todo hacia actividades frutícolas y hortícolas, complementadas con pequeñas áreas de reforestación.

En el caso de los asentamientos estrictamente considerados como pequeños propietarios libres se caracterizan porque no existe sentido de propiedad colectiva sobre la tierra, por lo que el concepto comunidad tiene límites relativamente difusos. El sistema productivo al igual que las propias características del acceso a la tierra está asentado en los establecidos por el mercado de productos. Al ubicarse estas comunidades en áreas de frontera, la introducción de productos de la Argentina o el Paraguay deprime los precios de los productos agrícolas (maíz o maní) afectando notablemente a estos productores, los cuales introducen mayor cantidad de agroquímicos y semillas para elevar la producción y disminuir precios, provocando un círculo vicioso de difícil solución. Esto es agravado por problemas técnicos de manejo de plagas y malezas que reducen los rendimientos de forma progresiva. Dos problemas aparecen como los más críticos para estas comunidades: el primero está relacionado con el minifundio y el segundo con el estancamiento de los rendimientos.

El acceso a insumos y tecnología está íntimamente relacionado a los estratos con más recursos económicos con preponderancia de forasteros que son más agresivos en lo que se refiere a orientar su producción al mercado. Los propietarios más ricos –sobre todo en el caso de Pajonal- también aparecen dedicados a la ganadería, pero como su espacio de pastoreo es pequeño y se caracteriza por la presencia de pastizales de baja calidad, han

optado por “avanzar” hacia tierras de colonización, donde los estratos medios presentan tierras nuevas dedicadas a la siembra de maíz y a la cría de ganado, mientras que los estratos más bajos solamente se dedican a la agricultura.

Estas comunidades se caracterizan por su más reciente composición y mayor movilidad económica.

Cuadro 8.5. Uso de la tierra en comunidades de ex hacienda y pequeños propietarios

Variable	San Agustín Sud	Comunidad Chavarría	Ucureña
Relación de área de cultivo y pastoreo			
Área de cultivo	20.00 %	4.34 %	5,69 %
Pastoreo, eriales y lechos de río	80.00 %	95.66 %	93,29%
Rotación por tipo de suelo			
Riego			
Gredoso arenoso			
Arenoso	Trigo – maíz/ arveja – maíz/ trigo		
Gredoso			Maíz – papa/haba/ arveja
Arenoso gredoso			
Gredoso arenoso	Papa/ arveja – maíz – tomate	Maíz – trigo – papa Papa – trigo – maíz	
Ripioso arenoso			
Secano			
Arenoso	Trigo – maíz/ arveja – maíz/ trigo Maíz/ trigo – trigo/ maíz – maíz/ trigo Descanso – maíz – maíz		
Gredoso			
Arenoso gredoso	Trigo/ arveja – descanso – trigo/ arveja		
Ripioso			Maíz-papa/haba trigo-descanso
Ripioso arenoso			
Pedregoso		Maíz – descanso – trigo - descanso	
Pedregoso arenoso		Maíz – trigo – maíz	
Superficie cultivada en descanso			
%	12.00 %	2.87 %	9,20%
Característica de uso	Rastrojo y pastoreo	Rastrojo y pastoreo	Característica de uso
Tiempo de descanso	2- 3 años	0 - 1 año	Tiempo de descanso
Superficie sembrada / año/ ha (40)			
Papa	0.08	0.07	0.27
Trigo	0.63	0.20	
Maíz	0.86	0.53	0.34
Arveja			
Haba			0.43
Maní			
Frijol			
Cebolla			
Zanahoria			
<i>Total</i>	<i>1.57</i>	<i>0.80</i>	<i>1.04</i>

40 Incluye todos los espacios sembrados durante el año

(continuación)

Época de siembra y cosecha	1ra. época	2da. época	1ra. época	2da. época	1ra. Época	2da. época
Papa	Ago- dic		Sept - ene		Ago - dic	Oct - may
Trigo		Ene - may		Dic - may		
Maiz		Dic - may		Oct - may		Dic-may
Arveja		Dic/ ene - may				
Haba						Sept - abr
Maní						
Cebolla						
Zanahoria						
Tipo de rotación						
Individual		Sí		Sí		
Alternado		Sí				
Escalonado						
Relación semilla-cosecha, promedio por año (en qq.)	Cantidad sembrada (estrato C)	Cantidad cosechada (estrato C)	Cantidad sembrada	Cantidad cosechada	Cantidad sembrada	Cantidad cosechada
Papa	2. 30 (riego)	14. 37	2. 21 (riego)	5. 70		
Trigo	1. 26	9. 31	0. 42	2. 86		
Maiz	0. 43	9. 33	0. 27	6. 34		
Arveja						
Haba						
Maní						
Frijol						
Cebolla						
Zanahoria						
Cultivo de cabecera						
Descripción		<i>Maiz</i>		<i>Maiz papa</i>		<i>Maiz</i>
Rendimientos qq/ ha						
Papa		187. 43 (riego)		77. 34		87.14
Trigo		14. 78		13. 62		
Maiz		10. 85		11. 74		17.29
Arveja						
Haba						15.24
Maní						
Frijol						
Cebolla						
Zanahoria						
Variedades utilizadas						
Papa		Cardinal, Desiree		Kallparuna, Malcacho Desiree		Huaycha
Trigo		Agua dulce Pailón		Redención, Saguayo		
Maiz		Morocho Pisankalla Choclero (riego) Arvejón		Muruchi, Jajbiasara Janq'asara Blanco, amarillo, kulli		
Arveja						
Haba						Habilla
Maní						
Frijol						
Cebolla						
Zanahoria						
Insumos y maquinaria						
Estiércol		0. 80 TM/ ha.		2. 00 TM / ha.		2.00 TM/ ha.
Fertilizante		4. 00 qq. / ha.		1. 00 qq. / ha.		qq. / ha.
Pesticidas		2. 00 Lts. / ha		0. 50 Lts. / ha		Lts. / ha
Maquinaria		Tractor 8 horas / año y 23 días de yunta / año		Herramientas tradicionales		Tractor, trilladora más herramientas tradicionales

(continuación)

Ganado (prom./ fam.) en número de cabezas			
Bovinos	4	estrato B = 12 cbz., estrato C = 3 cbz. PROM. = 7	
Ovinos y caprinos	21	PROM. = 23 ovinos y caprinos	
Porcinos			
Equinos			
Uso de pastizales			
Valor	Intensivo: pastizales y arbustos	Intensivo	Intensivo
Uso de bosques			
Valor	Intensivo: leña en área deforestada	Intensivo	Intensivo en área deforestada
Uso de sistemas de riego			
Modalidad	Sólo el 10 % accede al riego	Colectivo	Colectivo
Procedencia	Originarios	Originarios	Originarios
Acceso a insumos externos	Compra de semillas de variedades comerciales, fertilizantes y plaguicidas.	Compra de semillas de variedades comerciales, fertilizantes y plaguicidas.	
Uso tecnología	Los que tienen más recursos principalmente emigrantes reasentados.	Los que tienen más recursos.	
Diversificación productiva	Familias con más recursos: plantaciones de Durazno, manzanos y ciruelos; y actividades extractivas de yeso, tejería, molino, pequeño comercio.	Plantaciones de durazno, manzano.	
Estratos			
Acceso al uso de recursos	Los estratos con más activos acceden de mejor manera al riego y al crédito.	Los estratos con más activos acceden de mejor manera al riego y al crédito.	Los estratos con más activos acceden de mejor manera al riego y al crédito.
Generación			
Acceso al uso de recursos	La generación con mayor capacidad de innovación es aquella menor a 25 años, con predominancia de hombres.	La generación con mayor capacidad de innovación es aquella comprendida entre 25 -44 años, con predominancia de hombres.	

Cuadro 8.6. Uso de la tierra en pequeños propietarios libres

Variable	Comunidad					
	Pajonal	San Juan del Oro	Arachaca			
Relación de área de cultivo y pastoreo						
Área de cultivo	24.93 %	5.69 %	7.29 %			
Pastoreo, eriales y lechos de río	75.07 %	94.31 %	93.25 %			
Rotación por tipo de suelo						
Riego						
Arenoso	Maíz-maíz/ papa-maíz-maíz/ arveja Maíz/ maní - arveja/ papa-maíz/ maní-maíz/ arveja	Zanahoria - cebolla - papa Zanahoria - cebolla - papa - maíz				
Gredoso		Papa - haba - maíz				
Arenoso gredoso						
Gredoso arenoso						
Ripioso arenoso						
Pedregoso arenoso						
Secano						
Arenoso						
Gredoso arenoso	Descanso - maíz - maíz - descanso		Papa - haba - maíz			
Arenoso gredoso						
Ripioso						
Ripioso arenoso						
Pedregoso						
Pedregoso arenoso		Maíz - papa - maíz - descanso				
Gredoso pedregoso						
Superficie cultivada en descanso						
%	26.17 %	3.45 %				
Característica de uso	rastrero y pastoreo	rastrero y pastoreo	rastrero y pastoreo			
Tiempo de descanso	1 - 2 años	1 año				
Superficie sembrada / año/ ha (41)						
Papa	1.41	0.10				
Trigo						
Maíz	1.42	0.20				
Arveja	1.22					
Maní	1.45					
Frijol						
Cebolla		0.40				
Zanahoria		0.40				
Haba		0.20				
Total:	5.50	1.30	1.54			
Época de siembra y cosecha						
	1ra. época	2da. época	1ra. época	2da. época	1ra. Época	2da. época
Papa	Ago - nov	Nov - abr	Ago/sept - dic		Oct-dic	Oct-abr
Trigo						Dic-may
Maíz	Ago - dic	Dic - may	Ago/sept - dic/ ene Oct- abr (secano)			
		Sept-feb (choclo)	Sept-may (grano)			
Arveja	Jul - oct Ago - nov					
Haba			Jul - dic		Ago-dic (verde)	Sept-may (grano)
Maní	Ago - mar					
Cebolla			Jul/ ago - dic/ ene			
Zanahoria			Feb - abr Mar - jul			

41 Incluye todos los espacios sembrados durante el año.

(continuación)

Tipo de rotación						
Individual	Sí		Sí (secano)			
Alternado	Sí					
Escalonado	Sí					
Relación semilla cosecha, promedio sembrada por año (en qq.)	Cantidad (estrato C)	Cantidad cosechada (estrato C)	Cantidad sembrada	Cantidad cosechada	Cantidad sembrada	Cantidad cosechada
Papa	Estr. A 85.42	461	3.11	13.06		
	Estr. B 43.80	134				
	Estr. C 19.40	111, 70				
Trigo						
Maíz	Estr. A 2.69	264.30	0.11	3.30		
	Estr. B 0.43	33.67				
	Estr. C 0.15	14.98				
Arveja	Estr. A 2.83	82.00				
	Estr. B 1.25	16.50				
	Estr. C					
Haba			0.25	2.00 (seca)		
Maní	Estr. A 4.67	48.30				
	Estr. B 0.92	6.70				
	Estr. C 0.18	3.70				
Frijol						
Cebolla			0.03	207.00		
Zanahoria			0.04	170.60		
Cultivo de cabecera						
Descripción	<i>Maíz</i>		<i>Zanahoria</i>		<i>Maíz</i>	
	<i>Papa</i>		<i>Cebolla</i>		<i>Papa</i>	
Rendimientos qq/ ha						
Papa	164.70		126.00		146.00	
Trigo						
Maíz	47.86		15.00		19.35	
Arveja	25.50					
Haba			10.40		18.56	
Maní	22.00					
Frijol						
Cebolla			220.00			
Zanahoria			180.00			
Variedades utilizadas						
Papa	Desiree		Desiree, Runa		Huaycha	
Trigo						
Maíz	Ivo, Suan, Algarrobal		Morocho, Pisankalla		Amarillo, blanco, kulli	
Arveja	Yesera, criolla					
Haba			Criolla cochabambina		Habilla	
Maní	Overo					
Frijol						
Cebolla			Rosada, Redonda			
Zanahoria			Criolla, Caña larga			
Insumos y maquinaria						
Estiércol	4.00 TM/ ha.		3.00 TM / ha.		3.00 TM/ ha.	
Fertilizante	4.00 qq. / ha.		4.00 qq. / ha.		2.00 qq. / ha.	
Pesticidas	2- 3 Lts. / ha		s. d. Lts. / ha		Lts. / ha	
Maquinaria	Tractor en la preparación de suelos y uso de herramientas tradicionales		Herramientas tradicionales			
Ganado (prom./ fam.) en número de cabezas						
Bovinos	20 cabezas		8 animales por hato familiar (incluye bueyes)		3 cabezas	
Ovinos y caprinos					11 cabezas	
Porcinos						
Equinos						
Uso de pastizales						
Valor	Áreas individuales		Pastoreo colectivo		Individual y colectivo	
Uso de bosques						
Valor	Áreas individuales		Uso colectivo		Uso colectivo	

(continuación)

Uso de sistemas de riego			
Modalidad	Colectivo	Colectivo	Colectivo
Procedencia	Originarios	Originarios	Originarios
Acceso a insumos externos	Compra de semillas de variedades comerciales, fertilizantes y plaguicidas. Información de mercado y precios.	Compra de semillas de variedades comerciales, fertilizantes y plaguicidas.	
Uso tecnología	Individual sobre todo de los estratos con más recursos de capital y relaciones con otros productores de las alturas de Tarija.	Los que tienen más recursos o contactos institucionales.	Los que tienen más recursos o contactos institucionales.
Diversificación productiva	Familias con más recursos: a tierras de colonización para la práctica de la ganadería asociada al cultivo de maíz; algunos combinan con otras actividades como el pequeño comercio.	Un grupo de familias radica en la localidad de Las Carreras, éstas combinan la agricultura con el empleo público y el comercio.	Familias con más recursos.
Estratos			
Acceso al uso de recursos	Los estratos con más activos acceden de mejor manera al crédito y la competencia en el mercado.	Al tratarse de una producción hortícola, todos están obligados a acceder al uso de diferentes recursos, la diferenciación está en la cantidad y la oportunidad del mismo.	Los estratos con más activos acceden de mejor manera al crédito y la competencia en el mercado.
Generación			
Acceso al uso de recursos	La generación con mayor capacidad de innovación es aquella comprendida entre 25- 44 años, con predominancia de hombres.	La generación comprendida entre 45 – 69 años está mejor posicionada en relación al resto por su tradicional conocimiento de la especializada actividad hortícola y frutícola que practican.	La generación con mayor capacidad de innovación es aquella comprendida entre 25-44 años, con predominancia de hombres.

8.4. CONCLUSIONES PRELIMINARES

Las formas de uso de la tierra en las comunidades no se encuentran fuertemente influidas por los sistemas de tenencia y formas de acceso, sobre todo en las comunidades de ex hacienda, donde a pesar de la existencia de varias y complejas formas de tenencia los sistemas productivos son bastante similares. Esta relación es más diferenciada en el caso de los asentamientos libres, donde el acceso individualizado a la tierra se encuentra bastante articulado con las características de las familias orientadas básicamente a la producción para el mercado.

En el caso de las comunidades de ex hacienda, la diferencia significativa en lo que se refiere a los sistemas productivos está determinada por la relación entre la superficie efectivamente sembrada en la comunidad, los períodos de descanso de la tierra y la presencia o no de sistemas de riego. Una relación negativa en la combinación de estos factores resulta en comunidades con una muy alta fragilidad para cubrir el stock alimenticio de las familias, mientras que en otras comunidades, los efectos positivos de unos factores se compensan con los efectos negativos de otros. Es así que la ausencia de sistemas de riego se compensa con las mayores superficies a secano. Por otra parte, la presencia de un sistema de riego o agua para incrementar el volumen de la producción no resulta siempre en una relación virtuosa, en la medida en que muchas veces estas comunidades también están ubicadas en situaciones de riesgo agroclimático. Por lo mismo, es necesario tomar en cuenta qué factores permiten un ambiente propicio para incrementar los volúmenes de producción pero qué otros factores operan en sentido contrario. En general, ninguna comunidad cuenta con un balance totalmente óptimo de factores.

Las comunidades viven en una dinámica permanente que se caracteriza por el desafío de producir en ecosistemas frágiles, para lo cual mantienen sistemas productivos que combinan cantidad y calidad de cultivos. Garantizar este balance resulta dificultoso por lo que muchas familias (incluso comunidades) se ven obligadas a aceptar “recetas externas” que las más de las veces han provocado rupturas trágicas de los sistemas productivos. Un elemento importante es el relacionado al hecho de que las familias han precautelado la integridad del maíz como el producto estratégico y vital. Esto ratifica el hecho que los valles de Bolivia siguen siendo productores de maíz por excelencia.

Pese a ello, muchas familias y comunidades –en este ciclo continuo– continúan con el afán innovador de sus sistemas productivos. Es notoria la transición en algunas comunidades a la producción de un producto de mercado ocasionando el serio riesgo a la conversión al monocultivo y a la pérdida de las combinaciones estratégicas de cultivos en los ciclos de rotación. Asimismo, es notoria la tendencia a la transición de las actividades agrícolas a las ganaderas en algunos lugares con mucho éxito, logrando frenar los impactos negativos de la excesiva fragmentación de la propiedad.

Pese a todo, los sistemas productivos son frágiles y están basados en una arquitectura del espacio absolutamente fragmentada producto de la sucesiva división de las parcelas. Resulta crítico el hecho de que los períodos de descanso de la tierra han llegado a su límite, la tierra se encuentra agotada por su uso contínuo, no existe sustitución de semillas y la producción de ganado se enfrenta a problemas críticos de sobrepastoreo.

Este círculo vicioso ha sido enfrentado de manera sistemática por las comunidades a través de la construcción de diferentes estrategias productivas, como el caso de la transición hacia la ganadería o productos selectivos de mercado, sin embargo, cabe preguntarse hasta qué punto estas estrategias están llegando también a su agotamiento, en tanto que los fenómenos externos como los de la importación de productos son cada vez más contundentes y la capacidad de reacción es cada vez más limitada.

En todo caso, son temas complejos sobre los cuales no hemos encontrado ningún elemento que permita visualizar una propuesta concreta, a no ser el hecho de continuar comprendiendo los sistemas productivos articulados con las parcelas y la noción de que cada parcela cumple un específico rol en el sistema productivo. De esta manera, la modificación o sustitución en cualquier producto pasa por la modificación en el rol de dichas parcelas en el sistema productivo, lo que tensiona toda la economía familiar.

Los programas de intervención en el área rural no han entendido esta relación y consideran que la modificación o sustitución de algún producto o técnica relacionada con dicho producto afecta solamente el entorno inmediato de una parcela. Esto no es así, ya que los roles de las parcelas se encuentran interconectados. Esto también tiene profundas implicaciones para la visión de la participación popular que ha contemplado el desarrollo tomando en cuenta a los ciudadanos pero no a las parcelas.

De esta manera se invierte en proyectos productivos sin ningún conocimiento respecto a la arquitectura de derechos y roles de las parcelas en el sistema productivo de las comunidades. Así, las inversiones se priorizan y ejecutan de manera arbitraria sin considerar los efectos en los sistemas de derechos y en el efectivo fortalecimiento de los roles específicos de las parcelas en el sostén alimenticio y eventualmente proveedoras de recursos monetarios de las familias campesinas-indígenas.

9. Acceso a la tierra y estrategias de vida

La investigación realizada permite discernir la interpretación de los datos tomando en cuenta cuatro criterios poblacionales: a) estrato que comprende la diferenciación básicamente socio-económica al interior del universo poblacional. La investigación ha tomado en cuenta cuatro estratos (el estrato A es el más pudiente al que le sigue el B, mientras que los estratos menos favorecidos son el C y por último el más pobre el D); b) generacional, que comprende la diferenciación por grupos de edad. Se han considerado cuatro grupos de edad (1 a 25 años, 26 a 45 años, 46 a 64 años y 75 años adelante); c) género, comprende la diferenciación por sexo (hombres y mujeres); d) origen o procedencia, que comprende la diferenciación por lugar de nacimiento. La investigación ha tomado en cuenta tres grupos de origen (originarios: los nacidos en el lugar; agregados: las personas que nacidas en otro lugar diferente a través de vínculos matrimoniales adquieren residencia permanente en el lugar, y forasteros: las personas que voluntariamente adquieren residencia permanente en el lugar y que han nacido en un lugar diferente).

9.1. CARACTERÍSTICAS POR ORIGEN O PROCEDENCIA

Los originarios en el caso de los ayllus componen las familias dominantes de la comunidad y han logrado mantener además el poder económico a través del control de las mejores superficies de tierras y de mejor calidad, mientras que los forasteros han accedido a las tierras más marginales a través de la compra y venta de las tierras de los originarios. Sin embargo, en el caso de los asentamientos libres la relación es la inversa: los forasteros acceden a través de la compra y venta a superficies de mejor calidad y mejores tierras, ubicándose en los estratos de mayores ingresos. En

el caso de los ayllus los forasteros son considerados como las familias más pobres al interior de la comunidad, usualmente acceden a la tierra a través de la compra y frecuentemente no cuentan con documentos que garanticen su derecho propietario. Existen contradicciones entre forasteros y originarios porque los primeros desean contar con títulos individuales para garantizar su derecho propietario, mientras que los segundos preferirían un título colectivo.

En el caso de los asentamientos libres, las diferencias entre originarios y forasteros es muy marcada, ya que los forasteros tienen el dominio total del sistema productivo de la comunidad debido a su acceso a superficies importantes de tierra cultivable bajo riego, suelos con buena fertilidad, uso de maquinaria para mecanizar su producción, acceso a otros recursos ganaderos y terrenos cultivados en otras regiones y en algunos casos también a otros emprendimientos productivos.

Extrañamente, los originarios de la comunidad tienen menos tierra con relación a los forasteros y los agregados, seguramente por haber recibido tierras en herencia, las cuales ya fueron divididas entre hermanos. Por otro lado, los forasteros y agregados, al llegar a la comunidad, procedieron a acceder a la tierra mediante la compraventa, obteniendo más superficie de tierras y por lo tanto más oportunidades de producción.

En el caso de las comunidades de ex hacienda no existen diferencias significativas, aunque los agregados y forasteros son poseedores legales sin documentación de sus parcelas. De todas formas, los forasteros son considerados como las familias más pobres dentro de la comunidad aunque tengan parcelas en más de una comunidad.

En general, los agregados de la comunidad conforman un grupo de personas procedentes de otros lugares, usualmente hombres, que al casarse con un miembro de la comunidad adquieren su residencia permanente en la misma. El grupo de agregados en las comunidades es bastante significativo y sobre todo se presenta en las comunidades semiabiertas y abiertas, aunque son un fenómeno que también está presente en las comunidades cerradas.

La mayor parte de las agregadas mujeres adquieren derechos de usufructo sobre sus terrenos a través de las alianzas o vínculos matrimoniales, mientras que los agregados hombres adquieren o amplían sus terrenos

sirviendo a la comunidad a través de la dotación o comprándolos. Sin embargo, no debemos olvidar que una de las principales características de los agregados, es precisamente el haber adquirido vínculos matrimoniales (o algún otro tipo de relación) con alguna persona de la comunidad. En general, los hijos de los agregados han recibido superficies más pequeñas de tierras con relación a los originarios. Otros han recibido tierras en herencia de su suegro, algunas de las cuales también fueron compradas, las que son trabajadas con los hijos. Por la ausencia de tierras, los hijos mayores (incluyendo a las mujeres) al casarse también han tenido que comprar tierras. En algunos casos, sobre todo en los ayllus, los agregados hombres no son bien vistos, es así que implícitamente se definen reglas en contra de la residencia de los hombres en los hogares de las familias de sus mujeres.

Algunos hijos de las familias de agregados presentan residencia en dos comunidades, en el valle y en la comunidad del padre y en algunos casos no pueden sembrar la tierra de la familia de origen porque ya no están afiliados a su comunidad, mientras que los que están afiliados todavía son los padres.

Las mujeres casadas con los originarios presentan mayor disponibilidad de tierras de la comunidad y a éstas usualmente no les fueron entregadas tierras en su comunidad de origen porque todas fueron entregadas al hermano hombre. En la comunidad, algunos agregados manifiestan tener problemas de límites con los terrenos de los originarios que no respetan los mojones de las parcelas y las autoridades de la comunidad no pueden resolver estos conflictos.

Algunas mujeres no tienen tierras en sus lugares de origen pese incluso al deseo explícito de los padres de otorgarles parcelas, en primer lugar por la distancia entre ambas comunidades y porque además esto significa que las mujeres también deben cumplir con las obligaciones sindicales en sus comunidades de origen.

Los forasteros se caracterizan por su alta movilidad al interior de las comunidades. Es una constante que si bien aumentan con el tiempo la posesión sobre los terrenos existe al mismo tiempo una fuerte presión sobre la población familiar. La mayoría de los hijos siguen migrando de manera definitiva y son pocos los que se quedan, posiblemente debido a que no adquieren una identificación con la comunidad de transición, ya que viven

simultáneamente en dos comunidades o por el simple hecho de sentirse extraños a la comunidad. La tendencia de migración de los hijos de los forasteros es hacia las ciudades y ya no como anteriormente sucedía a otras comunidades rurales.

El ingreso a la comunidad de los forasteros varía. Algunos trabajaban como arrenderos en la puna y en esa condición vinieron a trabajar a la comunidad de Poco, lugar donde se casaron y se establecieron. Algunos mantienen relaciones con la comunidad donde nacieron, pero otros no lo hacen. Otros no habitan en un solo lugar ya que les gusta vivir en varias comunidades, por lo mismo no adquirieron terrenos para poder sembrar.

Algunas personas se encuentran afiliadas de manera simultánea a dos comunidades a las que se incluyen manteniendo las parcelas que recibieron en herencia en sus comunidades de origen. El acceso a tierras para los forasteros -sobre todo en el caso de los ayllus grandes- se da usualmente a través de la compra de parcelas. Los forasteros usualmente se casan también con personas de otras comunidades por lo que las posibilidades de conseguir tierras son más difíciles y por el hecho que por su condición tampoco presentan tierras en sus comunidades de origen. Por el contrario, otros forasteros todavía tienen sus terrenos, pero ya no piensan volver a reclamarlos porque su parte es trabajada actualmente por sus parientes; la compra de las parcelas se realiza de quienes fueron radicar definitivamente a la ciudad más cercana.

Las parcelas son dotadas por la comunidad a los forasteros cuando éstos cumplen la condición de ser “trabajadores”. Así, usualmente una nueva familia se asienta en la comunidad a través de la compra de una parcela y recibe en calidad de dotación una o varias parcelas de la comunidad.

Las parcelas son adquiridas con autorización de la comunidad de aquellos comunarios que migran definitivamente a otros lugares y en muchos casos quedan registradas en los libros de actas. En algunos casos la adquisición no se realiza con transacción en dinero sino a través del trueque. Uno de los comunarios adquirió sus tierras cambiando tres cabras por una pequeña parcela cultivable. Muchas de las parcelas adquiridas por los forasteros tienen su minuta de compra y venta, ya que a su criterio esto es bien importante debido a que como no son oriundos de la comunidad, la minuta le puede evitar problemas futuros. En este mismo sentido, los

forasteros piensan que les convendría la titulación individual. Otro aspecto importante es que al realizarse la compra se tuvo que informar de dicha transacción a toda la comunidad.

Pese a que la compra aparece como el mecanismo más importante para lograr el acceso a terrenos por parte de los forasteros, se manifiesta que es cada vez más difícil encontrar tierras para comprar.

En cuanto al uso de terreno de pastoreo, no existen conflictos entre los comunarios, ya que se menciona que los mismos son compartidos entre todos los vecinos o se prestan áreas de pastoreo entre sí.

Una forma de lograr ayuda de los otros comunarios es la realización de trabajos de al partir con diferentes personas de la comunidad, usualmente cuando no se cuenta con hijos e hijas que puedan colaborar en el trabajo. Cuando los hijos son mayores es menor la intensidad del trabajo al partir. Las parcelas de los forasteros siguen en poder de quien las compró, debido a las altas tasas de migración de la población familiar. Las hijas no reciben tierras aunque éstas sean casadas, ya que trabajan las tierras del marido.

Debido a la escasez de sus terrenos, los más jóvenes tienen que trasladarse a la ciudad de Sucre para garantizar ingresos adicionales a los agrícolas. Sus terrenos no llegan a satisfacer sus demandas de consumo, debiendo comprar más productos hasta la próxima cosecha.

Existe una fuerte desigualdad entre familias que tienen más tierra y algunas no tienen donde sembrar, ya que los que tienen más parcelas incluso sin sembrar tampoco traspasan fácilmente las mismas a las familias que lo requieren. Cuando encontramos los estratos A y B en las comunidades, éstos presentan una dramática diferencia con los estratos más pobres C y D. Las familias con poca tierra buscan tierras al partir o en alquiler, pero dado que incluso el acceso a estas nuevas parcelas no es fácil, muchos miembros de las familias están obligados al traslado a otras regiones del mismo departamento, lo que es más evidente en el departamento de Tarija donde se ha dado el traslado de población de las partes altas hacia las más bajas. Actualmente, se presenta el mismo movimiento pero ya no para asentamientos permanentes porque no es posible sino más bien para la ocupación en trabajos agrícolas temporales.

9.2. CARACTERÍSTICAS POR ESTRATO

En los ayllus, los estratos más pudientes (A y B) presentan pequeñas superficies con riego y en algunos casos parcelas con mayores superficies y mejor calidad. Los estratos menos pudientes (C y D) en su mayoría no cuentan con parcelas con riego a no ser en pequeñas superficies (pocos acceden a tierras de mejor calidad).

En el caso de las comunidades de ex hacienda las relaciones son muy diversas pero existe una mayoría significativa de estratos C y D. En otras comunidades, los estratos altos establecen fuerte desigualdad con el resto. Cuando se presenta esta desigualdad, el estrato B presenta el doble de superficies de terrenos de igual calidad y ambos no tienen acceso a riego. Asimismo, los últimos buscan trabajo a medias o al partir o trabajan como jornaleros en otras comunidades.

En el caso de los asentamientos libres los estratos más pudientes (A y B) presentan mayores superficies de tierras aunque no existen diferencias sustantivas en cuanto a la calidad de las parcelas y acceso al riego y los estratos más altos trabajan con ayuda de peones y han diversificado sus ingresos con actividades agrícolas no rurales.

9.3. CARACTERÍSTICAS POR GENERACIÓN

Se han considerado cuatro generaciones, de acuerdo al siguiente detalle: a) más de 76 años; b) entre los 46 a los 75 años; c) entre los 26 a los 45 años y d) menos de 25 años. Estas relaciones determinan la primera, segunda, tercera y cuarta generación de manera consecutiva.

En el caso de los ayllus pequeños, la primera generación ha consolidado las tierras de origen a través de la herencia; la segunda generación ha incrementado su propiedad con pequeñas superficies de herencia de las mujeres en otras comunidades (derechos frágiles), y en poca proporción a través de la compra; mientras que la tercera generación ha recibido parcelas en calidad de “señaladas” y en herencia y no existe compra significativa de parcelas; y, la cuarta generación (hombres y mujeres) trabajan las parcelas de sus padres. En el caso de los ayllus medianos la primera y segunda generación han conservado sus tierras de origen a través

de la herencia y la tercera generación ha recibido tierras en herencia, muchas de ellas abandonadas por la alta migración y pocas a través de la compra. En el caso de los ayllus grandes la primera generación ha conservado tierras en su lugar de origen (Quillacas) y las áreas del valle, a través de herencia y la segunda generación ha incrementado sus parcelas a través de la compra; la tercera generación tiene parcelas “señaladas” y en herencia, mientras que en la cuarta generación pocas han recibido tierras.

En el caso de las comunidades de ex hacienda la primera generación recibió tierras de Reforma Agraria que se fueron dividiendo en las siguientes y en la cuarta generación no existen tierras suficientes. Los jóvenes mantienen distancia de sus vínculos comunales y encuentran otras formas de acceso a la tierra como el alquiler de tierras en la comunidad u otras comunidades colindantes.

En el caso de los asentamientos libres, los procesos de compra y venta de parcelas se dan desde la primera generación -principalmente de forasteros y agregados- que van disminuyendo en la tercera generación. La herencia se inicia en la tercera generación. En la cuarta generación se amplían las formas de acceso (al partir y alquiler).

9.4. CONCLUSIONES PRELIMINARES

Las formas de acceso a los recursos no están directamente vinculadas con la mayor cantidad y calidad de los activos rurales. Una forma de acceso bien puede privilegiar a los grupos más pobres forasteros (en el caso de los ayllus) o privilegiar al mismo tiempo a los grupos menos pobres también forasteros (en el caso de los asentamientos libres). Entre estos dos extremos en el caso de las comunidades de ex hacienda no se presentan datos significativos.

La herencia de tierras privilegia a todos los sectores por igual, sin embargo, también se presenta el caso que de acuerdo a la procedencia también existen diferencias. Los originarios presentan más ventajas con relación a los agregados y forasteros en términos de la apropiación de superficies de tierras en la comunidad, aunque los agregados y forasteros pueden tener una ventaja relativa de controlar más parcelas en diversos pisos

ecológicos. En todo caso, se encuentra de por medio la naturaleza propia de los forasteros que adquieren una lógica de mayor movimiento espacial.

El movimiento de originarios, agregados y forasteros modifica de manera sustancial los sistemas de tenencia, ya que sus propios comportamientos en relación a la propiedad o posesión sobre la tierra va generando un conjunto de visiones subjetivas sobre estos recursos naturales, que en definitiva con el tiempo pueden modificar sustancialmente los sistemas de tenencia, es así que el ser una comunidad cerrada, semiabierta o abierta puede tener enormes implicaciones sobre los sistemas de tenencia en el futuro.

Los estratos más altos aprovechan de las mejores superficies de tierra pero sobre todo del agua y sistemas de riego. Así, no existe un estrato alto que no se encuentre vinculado a condiciones satisfactorias de aprovechamiento del agua en la comunidad. Esto no sucede con la existencia de otros recursos, ya sean de pastoreo comunal o de aprovechamiento de los bosques, aunque puede establecerse el hecho que quienes ocasionan conflictos de hierbajeo y acceso a áreas de pastoreo comunal son precisamente los estratos más altos que van presionando sobre una mayor utilización e intensificación del conjunto de los recursos.

En términos generacionales, los jóvenes ya no tienen casi ninguna oportunidad en las áreas rurales, en tanto que ya no existen tierras suficientes para la producción, por lo que se vienen ampliando las formas de acceso de los recursos a sistemas de arrendamiento (al partir y compañía), aunque no de manera significativa.

ANEXOS

ANEXO A

Preguntas de discusión por temas

A continuación se han establecido algunas preguntas que podrían motivar la discusión de los principales temas planteados en esta investigación, en el entendido que es necesario reflexionar profundamente sobre algunas de las implicaciones y principales hallazgos de este estudio, así como relaciones todavía poco comprendidas.

Tenencia de la tierra, agua y bosques

- Es necesaria la prohibición del mercado regulado de tierras en las formas de propiedad colectiva?
- Las formas de titulación colectiva solamente favorecen a las familias dominantes de las comunidades?
- En comunidades con presencia de originarios y forasteros cómo se puede garantizar de forma simultánea la seguridad jurídica en ambos tipos de propietarios?
- En qué medida los forasteros tienen mayor inseguridad jurídica sobre la tierra?
- Existe una tendencia sin retorno (por parte de los originarios) a la disminución de parcelas en varios pisos ecológicos?
- La afiliación a los sindicatos campesinos u otras formas de organización tradicional es una condición para garantizar los derechos propietarios sobre la tierra?

- Otorgar mayor consistencia a las normas de pastoreo colectivo permitirá evitar la tendencia al fraccionamiento de la propiedad colectiva?
- Las tendencias diferenciadas en los mercados de tierras (libre y regulado) están llevando a un debilitamiento de las comunidades donde el mercado de tierras es libre?
- Los conflictos por el uso de pastoreo y el agua son más importantes que los conflictos de tierras?
- En qué medida el fraccionamiento de la propiedad individual y colectiva provoca la presencia de comunidades débiles?
- La ausencia de tierras está obligando en todos los casos a buscar nuevas formas de tenencia a través del arrendamiento de las propiedades por parte de las nuevas generaciones?
- La gente más joven que actualmente no tiene tierra tiene interés en quedarse en el campo?
- Se debe normar el derecho sucesorio a la tierra para hombres y mujeres?
- Qué motiva los fraccionamientos de las propiedades?
- En qué medida existe el interés para acceder a tierras fuera de los valles, particularmente en el oriente del país?
- Qué sucede con las personas que migraron definitivamente y regresan a su comunidad?
- Qué tipos de conflictos provoca la doble residencia (campo y ciudad)?

Acceso a la tierra, agua y bosques

- En qué medida las mujeres tienen progresivamente más derechos de acceso a la tierra y de qué les sirven estos derechos en la práctica?
- Los derechos de acceso a la tierra por parte de las mujeres (en sistemas patrilocales) no son simplemente nominales?
- Por qué las normas comunales para el acceso al agua y pastoreo (en algunos casos) son más importantes que las definidas para el acceso al recurso tierra?
- Al no existir normas comunales para la herencia es más fácil para las mujeres acceder a derechos propietarios sobre parcelas en la comunidad?
- Cuáles son los motivos que obligan a que no existan restricciones a la compra y venta de tierras aún cuando se informe a la comunidad de las transacciones?
- En qué medida las prácticas de hiebajeo tienen que ser normadas por el derecho positivo y/o consuetudinario?
- Se ha llegado a un límite de la excesiva fragmentación de la propiedad que está obligando a las comunidades a desarrollar sistemas de parentescos más abiertos y en qué medida esto queda fuera del control de las propias comunidades?
- El mercado libre de tierras favorece el predominio social, económico y cultural de los forasteros con relación a los originarios?
- Las comunidades libres tienen la capacidad para crear normas comunales que garanticen el acceso a los recursos (tierra, pastoreo y agua) y en qué medida requieren normas claras para acceder a los recursos?
- Cuál es la función de las áreas colectivas y de pastoreo en tiempos de crisis?

Uso de la tierra, agua y bosques

- El acceso al riego es una condición imprescindible para que las familias campesinas incrementen su producción y mejoren sus condiciones de vida?
- La tenencia de parcelas bajo riego de los originarios y agregados seguirá siendo una manera de mantener supremacía sobre los forasteros asentados en la comunidad?
- El cultivo de maíz seguirá siendo la base de la subsistencia de las familias y de su sistema productivo en el futuro?
- Qué alternativas se preveen para modificar el sistema actual caracterizado por su baja productividad?
- El sistema de rotación actual es una garantía de conservación de suelos y cultivo agrícola a secano y bajo riego?
- La producción de alimentos para consumo propio seguirá siendo la principal finalidad productiva de la mayoría de las familias, con tendencia a que un pequeño grupo de familias con más recursos se inserten cada vez más en el mercado?
- Al encontrarse los productores cautivos de un “paquete tecnológico” procedente de la revolución verde (introducido en la región a principios de los años 80) -que está deteriorando significativamente su sistema productivo- qué alternativas se visualizan para salir del mismo?
- El uso de fertilizantes continuará disminuyendo la cantidad de estiércol disponible para mejorar la estructura del suelo y el uso de pesticidas continuará en ascenso por la pérdida del material biológico que favorece el control de los insectos dañinos a los cultivos?
- La degradación de los recursos forestales por el incremento del uso se acentuará por la presión que las familias ejercerán sobre estos recursos?

ANEXO B

Población total entrevistada

Familias entrevistadas por estratos categoría Ayllus					
Detalle	Comunidad	A	B	C	D
Pequeño	Potobamba		5	1	
	Wilkapujyu		5	6	
Mediano	Pututaka	1	6	6	1
Grande	Pojpo	5	6	3	1
Totales		7	22	16	2
%		13	48	35	4
Familias entrevistadas por estratos categoría Comunidades Ex hacienda					
Detalle	Comunidad	A	B	C	D
Parcelas individuales y pastoreo colectivo	Narváez			18	1
	Pampas Punta		5	18	
	Polla		8	13	
Subtotal			13	49	1
%			21	78	1
Parcelas individuales y acceso a pastoreo individual y colectivo	Moreta		6	6	7
	Milanés		4	6	2
	Viloma	3	3	3	2
	Alto España Sud		12	6	2
Subtotal		3	25	21	13
%		5	40	34	21
Parcelas y pastoreo individual	Ch'allaque	3	3	3	3
	Mojon Loma	3	2	3	3
	Palqa	3	3	3	3
	Parotani	4	3	3	2
Subtotal		13	11	12	11
%		28	23	26	23
Total					
%					
Familias entrevistadas por estratos categoría Asentamientos libres					
Detalle	Comunidad	A	B	C	D
Comunidades de ex hacienda y pequeños propietarios	Ucureña	3	3	3	3
	San Agustín Sud	4	2	6	2
	Chavarria	1	4	7	
Total		8	9	16	5
%		21	24	42	13
Pequeños propietarios libres	Arachaca	3	3	3	3
	Pajonal	4	2	6	2
	San Juan del Oro	1	4	7	
Total		8	9	16	5
%		21	24	42	13

NOTA: El cuadro considera solamente las familias entrevistadas, pero no así el número de personas por familia que en total abarca aproximadamente 400 personas.

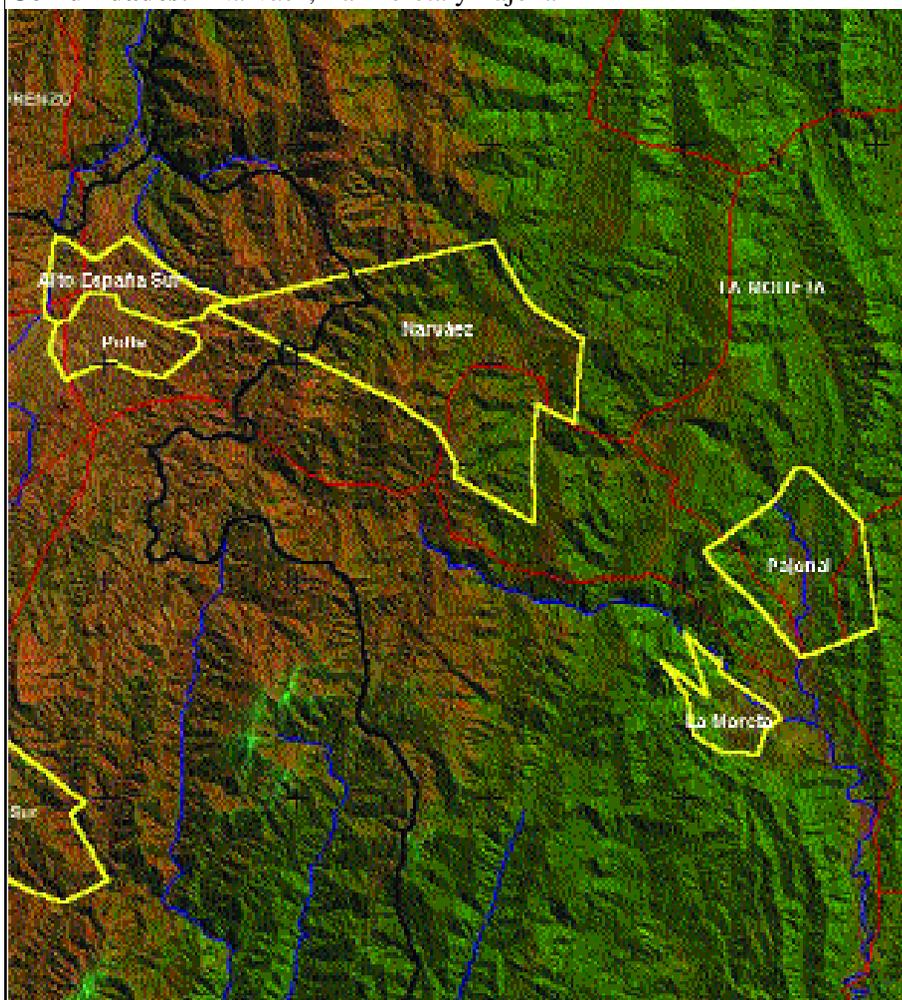
La estratificación fue aplicada en el momento de selección de las familias en un taller comunal a través de un proceso de autoestratificación. Las líneas principales que se tomaron en cuenta fueron: estrato A (conformado por familias con tenencia de tierra y ganado en mayor proporción, con excedente para el mercado, y sin venta de fuerza de trabajo); estrato B (conformado por familias con tenencia de tierra y ganado en mayor proporción, con excedente para el mercado y con menor venta de fuerza de trabajo); estrato C (conformado por familias con tenencia de tierra y ganado escaso, sin excedente para el mercado y alta proporción de venta de fuerza de trabajo); y, estrato D (conformado por familias que cuentan con solamente su fuerza de trabajo para la venta, con alta migración temporal y definitiva).

Anexo C

Mapas por áreas y comunidades

IMAGEN SATELITAL. N° 1

Departamento: Tarija
Sub-alcaldía: Santa Ana
Comunidades: San Agustín Sur, Polla y Alto España Sur
Municipio: Entre Ríos
Comunidades: Narváez, La Moreta y Pajonal



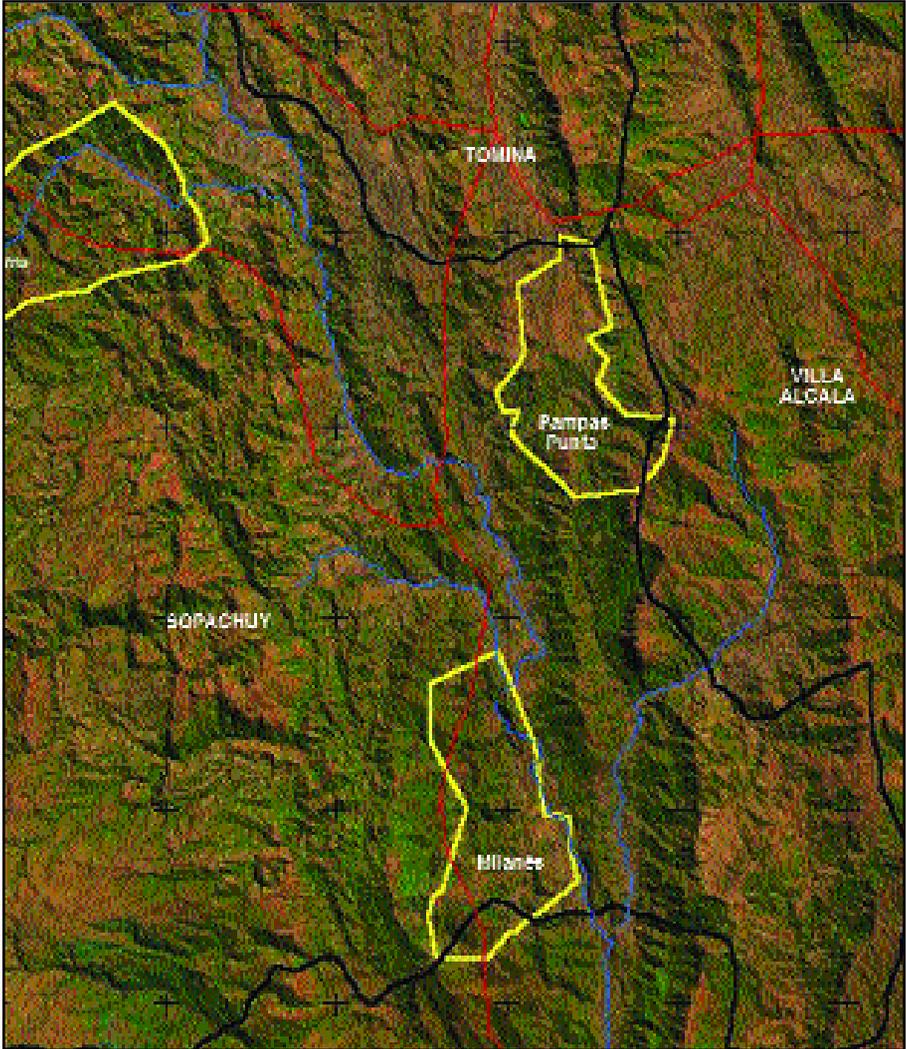
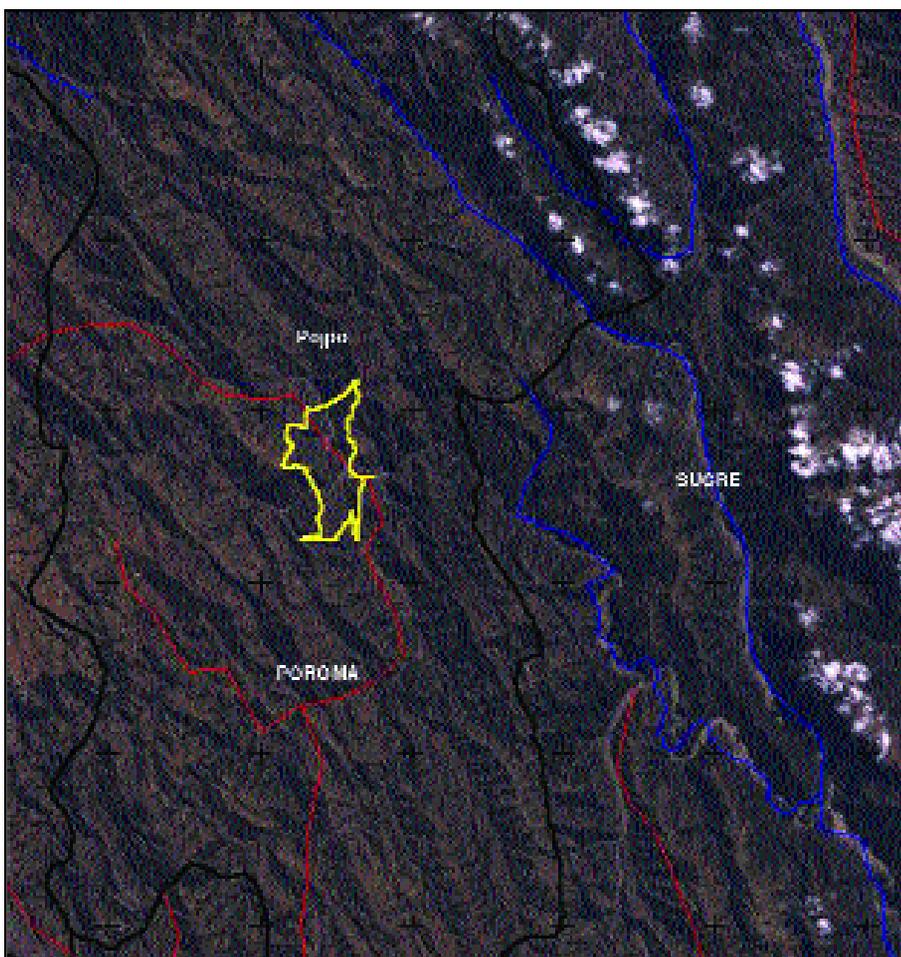
IMAGENSATELITAL N° 2**Departamento:** Chuquisaca I**Municipio:** Sopachuy**Comunidades:** Chavarría, Pampas Punta y Milanés

IMAGEN SATELITALN° 3

Departamento: Chuquisaca II

Municipio: Poroma

Comunidad: Pojpo



IMAGENSATELITAL N° 4

Departamento: Cochabamba I
Municipio: Sipe Sipe (Valle Bajo)
Comunidades: Viloma y Parotani
Municipio: Arani (Valle Alto)
Comunidad: Arachaka
Municipio: Cliza (Valle Alto)
Comunidad: Ucareña

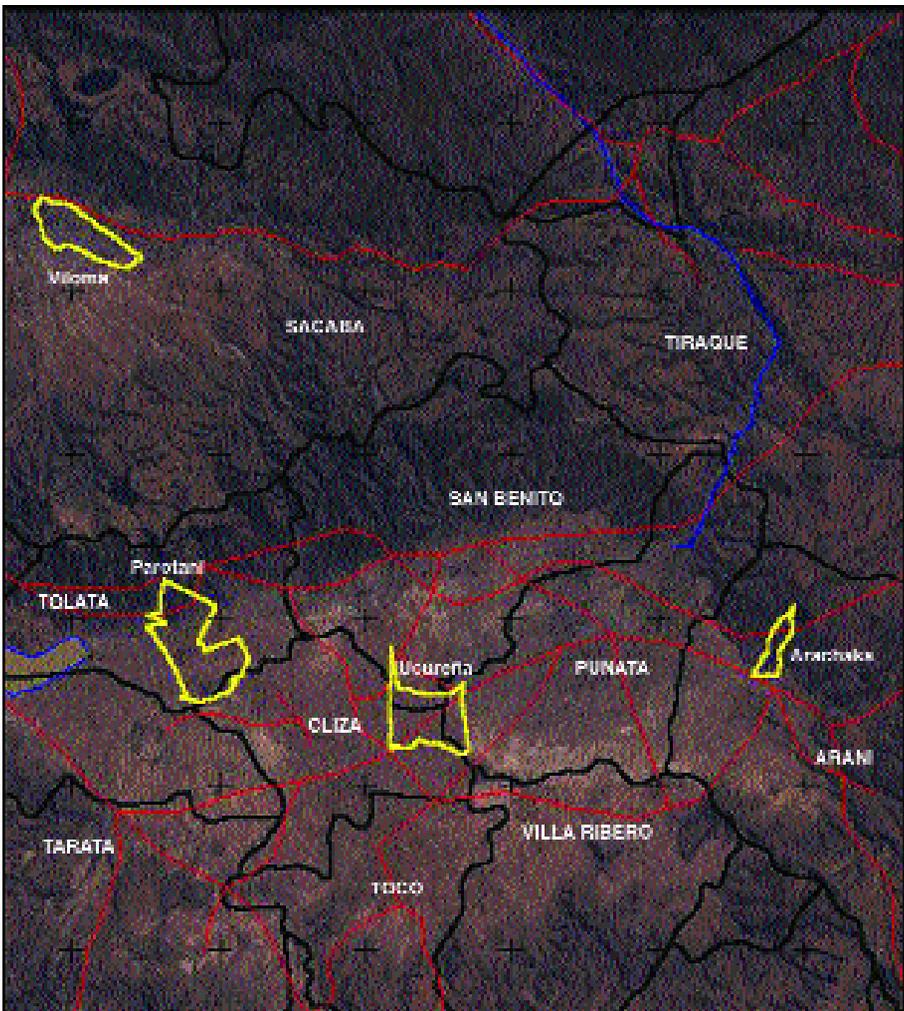
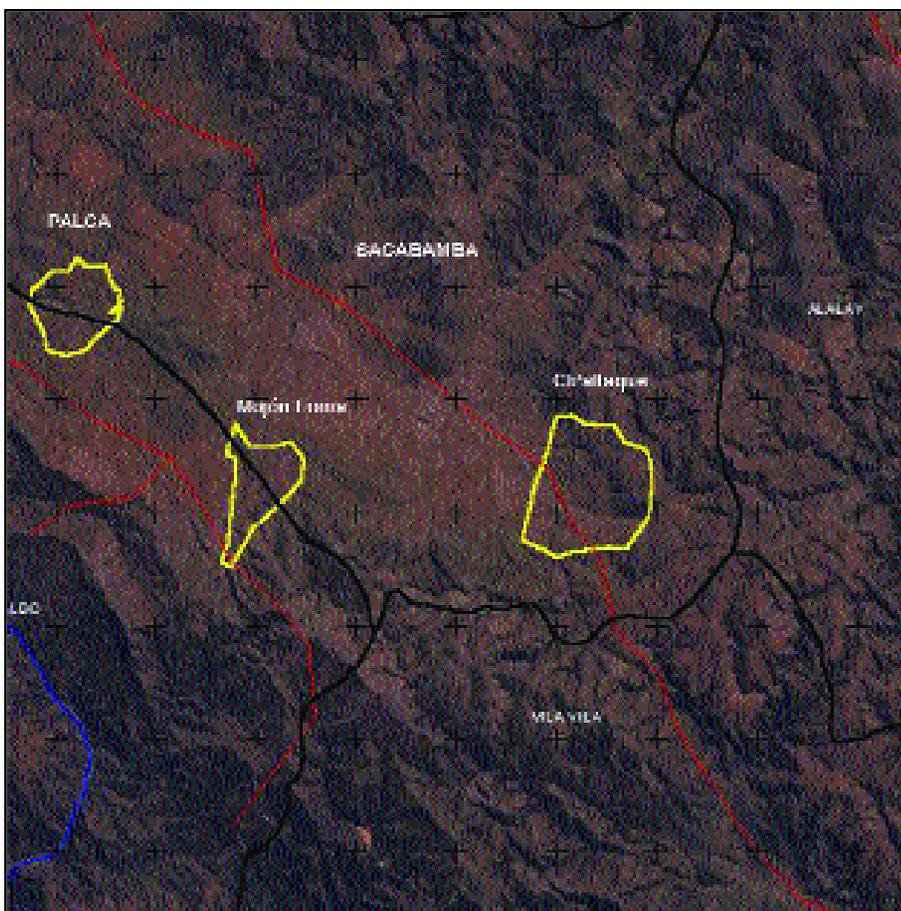


IMAGEN SATELITALN° 5

Departamento: Cochabamba II

Municipio: Sacabamba

Comunidades: Ch'allaque, Mojón Loma y Palca



IMAGENSATELITAL N° 6

Departamento: Potosí
Municipio: Betanzos
Comunidades: Potobamba y Wilcapujyu

